REPORTE ANUAL 2015



CONSEJO DE ASISTENCIA AL MICROEMPENDEDOR,

S.A. DE **C.V.**, **S.F.P.**

REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Avenida Colonia del Valle No. 615, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Distrito Federal

La Emisora mantiene un Programa de Certificados Bursátiles de corto y largo plazo con carácter revolvente hasta por un monto total de \$1'000'000,000.00 (mil millones Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión, sin que las Emisiones de Corto Plazo excedan los \$200,000,000.00 (doscientos millones de Pesos 00/1000) o su equivalente en Unidades de Inversión, autorizado mediante oficio número 153/107586/2014 de fecha 18 de noviembre de 2014, y cuyos valores se encuentran inscritos en el RNV con el número 3475-4.19-2014-001 y listados en el listado correspondiente de la BMV.

Salvo por lo anterior, a la fecha del este Reporte Anual, el Emisor no cuenta con otros valores inscritos en el RNV o listados en la BMV.

CLAVE DE COTIZACIÓN: "CAMESA".

Los valores de la Emisora se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte Anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.



Al amparo de este programa, Consejo de Asistencia al Microemprendedor S.A. de C.V.,S.F.P., ha ofrecido y colocado las siguientes emisiones de Certificados Bursátiles que están vigentes a la fecha del presente Reporte Anual:

Caracteristicas	1ra Emisión	2da Emisión		
Clave de Pizarra	CAMESA 15	CAMESA 15-2		
Monto	\$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)	\$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)		
Número de series en que se divide la emisión	NA	NA		
Fechas de emisión	19 de junio de 2015	24 de septiembre de 2015		
Fechas de vencimiento	16 de junio de 2017	20 de septiembre de 2018		
Plazo de la emisión	2 años	3 años		
Interes y procedimiento de cálculo	TIIE 28dias + 2.00%	TIIE 28dias + 2.00%		
Periodicidad en el pago de intereses y principal	Cada 28 días	Cada 28 días		
Subordinación de los títulos	NA	NA		
Amortización	Amortizaciones Programadas, se realizarán en 6 pagos consecutivos a partir del periodo 21	Amortizaciones Programadas, se realizarán en 6 pagos consecutivos a partir del periodo 34		
	Los Certificados Bursátiles no están garantizados por el Emisor y, por tanto, los mismos	Los Certificados Bursátiles no están garantizados por el Emisor y, por tanto, los mismos		
	representan obligaciones quirografarias a su cargo. No obstante lo anterior, los Certificados	representan obligaciones quirografarias a su cargo. No obstante lo anterior, los Certificados		
	Bursátiles cuentan con una garantía irrevocable parcial, por hasta el 50% (cincuenta por ciento) del	Bursátiles cuentan con una garantía irrevocable parcial, por hasta el 50% (cincuenta por ciento) del		
	monto principal no amortizado de los Certificados Bursátiles, otorgada por la Corporación	monto principal no amortizado de los Certificados Bursátiles, otorgada por la Corporación		
	Financiera Internacional (International Finance Corporation; "IFC" o el "Garante") a favor de los	Financiera Internacional (International Finance Corporation; "IFC" o el "Garante") a favor de los		
Garantía	Tenedores. Dicha Garantía cuenta con una línea de crédito revolvente (la "Línea de Crédito	Tenedores. Dicha Garantía cuenta con una línea de crédito revolvente (la "Línea de Crédito		
	Contingente"), en virtud de la cual, cualquier cantidad solicitada a IFC por el Representante Común	Contingente"), en virtud de la cual, cualquier cantidad solicitada al IFC por el Representante Común		
	conforme a los términos de la Garantía, o por el Emisor conforme a los términos de dicha Línea de	conforme a los términos de la Garantía, o por el Emisor conforme a los términos de dicha Línea de		
	Crédito Contingente, para realizar pagos de principal o intereses derivados de los Certificados	Crédito Contingente, para realizar pagos de principal o intereses derivados de los Certificados		
	Bursátiles, será considerada como una disposición realizada por el Emisor al amparo de la Línea de	Bursátiles, será considerada como una disposición realizada por el Emisor al amparo de la Línea de		
	Crédito Contingente.	Crédito Contingente.		
Fiduciario	NA NA	NA NA		
	"AA-(mex)" de Fitch Ratings, indica una expectativa de muy bajo riesgo de incumplimiento en	"AA-(mex)" de Fitch Ratings, indica una expectativa de muy bajo riesgo de incumplimiento en		
	relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento inherente sólo	relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento inherente sólo		
Calificación a la fecha del presente Reporte	difiere ligeramente de la de los más altos emisores u obligaciones calificados del país; y "HR AA-"	difiere ligeramente de la de los más altos emisores u obligaciones calificados del país; y "HR AA-"		
Anual	de HR Ratings significa que la emisión se considera de alta calidad crediticia y ofrece gran seguridad	de HR Ratings significa que la emisión se considera de alta calidad crediticia y ofrece gran seguridad		
	para el pago oportuno de obligaciones de deuda y mantiene muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos. El signo "-" representa una posición de debilidad relativa dentro de la escala de	para el pago oportuno de obligaciones de deuda y mantiene muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios		
	económicos adversos. El signo - representa una posición de debilidad relativa dentro de la escala de calificación.	económicos adversos. El signo "-" representa una posición de debilidad relativa dentro de la escala de calificación.		
Representante común				
	Banco INVEX S.A. Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero	Banco INVEX S A Institución de Banca Múltiple INVEX Grupo Financiero		
•	Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero S.D. Indeval Institución para el Denósito de Valores. S.A. de C.V.	Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero S.D. Indeval Institución para el Denósito de Valores. S.A. de C.V.		
Depositario	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.		
•	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i)	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i)		
•	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo		
•	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y		
•	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o		
•	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la		
•	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro		
•	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA		
•	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE		
Depositario	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA		
Depositario	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES		
Depositario	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la		
Depositario	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la		
Depositario	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles		
Depositario	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley del Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El. RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el		
Depositario	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas		
Depositario Régimen Fiscal	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. Datos	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.		
Depositario	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. Datos	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley del Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.		
Depositario Régimen Fiscal	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El. RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. Datos De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad asi como con el art.44 de la ley de Ahorro y Crédito Pop veinte por ciento o más de las acciones representativas del capital social de una Sociedad Financiera	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley del Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El. RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.		
Depositario Régimen Fiscal Políticas en la toma de desiciones relativas a	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El. RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. Datos De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad asi como con el art.44 de la ley de Ahorro y Crédito Pop veinte por ciento o más de las acciones representativas del capital social de una Sociedad Financiera	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El. RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.		
Depositario Régimen Fiscal Políticas en la toma de desiciones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. Datos De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad asi como con el art.44 de la ley de Ahorro y Crédito Pop veinte por ciento o más de las acciones representativas del capital social de una Sociedad Financiera Comisión, la que podrá o	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.		
Políticas en la toma de desiciones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión Políticas respecto de reestructuras corporativas	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. Datos De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad asi como con el art.44 de la ley de Ahorro y Crédito Pop veinte por ciento o más de las acciones representativas del capital social de una Sociedad Financiera Comisión, la que podrá o	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.		
Políticas en la toma de desiciones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión Políticas respecto de reestructuras corporativas incluyendo adquisiciones, fusiones y escesiones	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. Datos De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad así como con el art.44 de la ley de Ahorro y Crédito Pop veinte por ciento o más de las acciones representativas del capital social de una Sociedad Financiera Comisión, la que podrá o De acuerdo con los estatutos de la sociedad, la Asamblea General de Accionistas es el órgano su operaciones y contratos de ésta. Dichas resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas. J	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.		
Políticas en la toma de desiciones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión Políticas respecto de reestructuras corporativas incluyendo adquisiciones, fusiones y escesiones durante la vigencia de la emisión	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. Datos De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad así como con el art.44 de la ley de Ahorro y Crédito Pop veinte por ciento o más de las acciones representativas del capital social de una Sociedad Financiera Comisión, la que podrá o De acuerdo con los estatutos de la sociedad, la Asamblea General de Accionistas es el órgano su operaciones y contratos de ésta. Dichas resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas. J	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.		
Políticas en la toma de desiciones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión Políticas respecto de reestructuras corporativas incluyendo adquisiciones, fusiones y escesiones durante la vigencia de la emisión Políticas respecto a la toma de desiciones sobre	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El RéGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con su asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. Datos De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad asi como con el art.44 de la ley de Ahorro y Crédito Pop veinte por ciento o más de las acciones representativas del capital social de una Sociedad Financiera Comisión, la que podrá o De acuerdo con los estatutos de la sociedad, la Asamblea General de Accionistas es el órgano su operaciones y contratos de ésta. Dichas resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas. I darse aviso a la CNBV, de los acuerdos tomados por la Asamblea para	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley del Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. Jular, en el supuesto de que una persona o un grupo de personas, accionistas o no, pretenda adquirir el Popular u obtener el control de la propia Sociedad, se deberá solicitar previamente autorización de la torgarla discrecionalmente.		
Políticas en la toma de desiciones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión Políticas respecto de reestructuras corporativas incluyendo adquisiciones, fusiones y escesiones durante la vigencia de la emisión	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de los cmpra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. Datos De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad asi como con el art.44 de la ley de Ahorro y Crédito Pop veinte por ciento o más de las acciones representativas del capital social de una Sociedad Financiera Comisión, la que podrá o De acuerdo con los estatutos de la sociedad, la Asamblea General de Accionistas es el órgano st operaciones y contratos de ésta . Dichas resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas. I darse aviso a la CNBV, de los acuerdos tomados por la Asamblea para	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sua asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. Jular, en el supuesto de que una persona o un grupo de personas, accionistas o no, pretenda adquirir el Popular u obtener el control de la propia Sociedad, se deberá solicitar previamente autorización de la torgarla discrecionalmente. Jupremo de la Sociedad; tendrá las más amplias facultades para acordar y ratificar todos los actos, Para cualquier tipo de reestructura corporativa que incluye adquisiciones fusiones y escisiones deberá la autorización en su caso de la Reforma de los Estatutos de la Sociedad.		



ÍNDICE

1)	Inf	orma	ación General	3
	a)		Glosario de Términos y Definiciones	3
	b)		Resumen Ejecutivo	7
		(i)	Descripción del Emisor	7
	c)		Factores de Riesgo	24
		(i)	Factores de Riesgo Relacionados con CAMESA	24
		(ii)	Factores de Riesgo Relacionados con México	30
		(iii)	Factores relacionados con los Certificados Bursátiles	32
	d)	, ,	Otros Valores;	33
	g)		Documentos de Carácter Público	
2)		Emis	sora	35
	a)		Historia y Desarrollo del Emisor	
	b)		Descripción del Negocio	
	,	i.	Actividad Principal	
		ii.	Canales de Distribución	
		iii.	Patentes, licencias, marcas y otros contratos	
		iv.	Principales Clientes	
		v.	Legislación Aplicable y Situación Tributaria	
		vi.	Recursos Humanos	
		vii.	Desempeño Ambiental	67
		viii.	*	
		ix.	Estructura Corporativa	
		X.	Descripción de los Principales Activos	
		xi.	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	
		xii.	Acciones representativas del capital social	
		xiii.		
3	Inf		ación Financiera	
	a)		Información Financiera Seleccionada	
	b)		Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica	
	-,	(i)	Información Financiera por Línea de Negocio	
		(ii)	Información Financiera por Zona Geográfica	
	c)	` /	Informe de Créditos Relevantes	
	d)		Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y S	
	/		Financiera del Emisor	
	e)		Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas	
4		lmini	stración	
	a)		Auditores Externos	
	b)		Operaciones Relacionadas y conflicto de interés	
	c)		Administradores y Accionistas	
	(i)		Administración	
	(ii)		Funciones y Facultades del Consejo de Administración	
	d)		Estatutos Sociales y Otros Convenios	
5	,	rsons	as Responsables	
4			2 Act policians	
A .			Financieros Consolidados auditados de CAMESA al 31 de diciembre de 2015, 2014 y	
			minados a sese fachas	2015 poi



Los anexos forman parte integrante de este Reporte Anual

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Reporte Anual. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Reporte Anual, deberá entenderse como no autorizada por el Emisor o por Acciones y Valores, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, según corresponda.



1) INFORMACIÓN GENERAL

a) Glosario de Términos y Definiciones

A menos que el contexto indique lo contrario, para efectos del presente Reporte Anual, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación y podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

Avisos Significa los avisos de oferta pública y de colocación correspondientes a

cada Emisión.

Banxico Significa Banco de México.

BMV Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

CAME Significa la marca registrada bajo el número 1088744 "CAME" ante el

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con el que CAMESA se da a

conocer al público en general.

CAME I.A.P. Significa Centro de Apoyo al Microempresario, I.A.P.

CAMESA o Emisor Significa Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P.

CAT Significa Costo Anual Total.

Centros CAME Significa las sucursales acondicionadas para atender a socios y clientes de

CAMESA.

Cetes o Tasa de Interés de

Referencia

Significa los Certificados de la Tesorería de la Federación.

Certificados Bursátiles Significa los Certificados Bursátiles emitidos por CAMESA al amparo del

Programa.

CINIF Significa el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

Circular Única de Sofipos Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de

ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la

Ley de Ahorro y Crédito Popular, emitidas por la CNBV.

Circular Única de Emisoras Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de

valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la CNBV,

conforme haya sido modificada de tiempo en tiempo.

CNBV Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Condusef Significa la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios

de los Servicios Financieros.

Consar Significa la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Convocatoria Significa los avisos de convocatoria de subasta pública correspondientes a

cada Emisión.

Crédito CAME Tendrá el significado que se le atribuye en la sección 2 (b) (i) del presente

Reporte Anual.



Crédito Individual Tendrá el significado que se le atribuye en la sección 2 (b) (i) del presente

Reporte Anual.

Crédito Interciclo Tendrá el significado que se le atribuye en la sección 2 (b) (i) del presente

Reporte Anual.

Crédito Solidario Tendrá el significado que se le atribuye en la sección 2 (b) (i) del presente

Reporte Anual.

Criterios Contables de la CNBV Significa los criterios de contabilidad establecidos para las Sofipos emitidas

por la CNBV, establecidos en el Título Cuarto, Capítulo V, inciso II, y Anexo F, de la Circular Única de Sofipos, considerando el número actual total de activos. De conformidad con la Circular Única de Sofipos, dichos criterios contables están basados en la estructura básica emitida por el

Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

DEAC Significa Desarrolladora de Emprendedores, A.C.

Día Hábil o Días Hábiles Significa cualquier día hábil en que las instituciones de crédito estén

autorizados para abrir en Ciudad de México.

Disposiciones de Capitalización Significa las disposiciones contenidas en la Sección Tercera, Título Cuarto,

Capítulo III de la Circular Única de Sofipos.

DOF Significa el Diario Oficial de la Federación.

Dólar, Dólares o US\$ Significa Dólares de los Estados Unidos.

EBS Significa la plataforma de internet provista por Oracle o E-Business Suite y

utilizada por CAMESA para administrar su registro contable.

Emisión Significa cualquier emisión de Certificados Bursátiles al amparo del

Programa.

Emisiones de Corto Plazo o Certificados Bursátiles de Corto

Plazo

Significa los, o la Emisión de, Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y

cinco) días al amparo del Programa.

Emisiones de Largo Plazo Significa la Emisión de Certificados Bursátiles que se emita con un plazo

mínimo de más de 1 (un) año y un plazo máximo de 10 (diez) años al

amparo del Programa.

ENOE Significa Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Estados Unidos o E.U.A. Significa los Estados Unidos de América.

Fine Significa Fine Servicios, S.C.

FLE Significa Fundación los Emprendedores, I.A.P.

Fondo de Protección Significa Fondo para proteger los ahorros de cada cliente hasta por 25,000

UDIS

GGI o Grupo Generador de

Ingresos

Significa los grupos de, en promedio, 14 personas a quienes CAMESA

otorga préstamos.



Grupo CAME Significa el conjunto de CAME I.A.P., FLE, DEAC y CAMESA.

IAP Significa Institución de Asistencia Privada.

Indeval Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Intermediario Colocador Significa Acciones y Valores, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del

Grupo Financiero Banamex o cualquier otra casa de bolsa que CAMESA

designe con tal carácter para cada Emisión al amparo del Programa.

InverCAMEX Tendrá el significado que se le atribuye en la sección 2. b) del presente

Reporte Anual.

ISR Significa el Impuesto Sobre la Renta.

IVA Significa Impuesto al Valor Agregado.

LACP Ley de Ahorro y Crédito Popular.

LGTOC Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

LISR Significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LIVA Significa la Ley del Impuesto al Valor Agregado

LMV Significa la Ley del Mercado de Valores.

Metodología CAME Tendrá el significado que se le atribuye en la sección 2 del presente Reporte

Anual.

México Significa los Estados Unidos Mexicanos.

MIX Significa Microfinance Information Exchange, Inc.

NIF Significa las Normas de Información Financiera, emitidas por el CINIF.

ONG Significa organizaciones no gubernamentales.

Peso o \$ Significa pesos, moneda nacional, moneda de curso legal en México.

PLD Significa prevención de lavado de dinero.

Prodesarrollo Significa Prodesarrollo, A.C.

Programa Significa el programa de colocación de Certificados Bursátiles de corto y

largo plazo con carácter revolvente por un monto de hasta $1,000^{\circ}000,000.00$ (mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, sin que las Emisiones de Corto Plazo excedan los 200,000,000.00 (doscientos millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs autorizado por la CNBV.

Prospecto

Significa el prospecto de colocación del Programa

PTU Significa la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Representante Común Significa el que designe CAMESA para cada Emisión en el Suplemento,



Convocatoria, Avisos y Título respectivo, según sea el caso.

RNV Significa el Registro Nacional de Valores.

SHCP Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sobretasa Tendrá el significado que se le atribuya para cada Emisión en el Título

respectivo.

Sofipo o S.F.P. Significa sociedad financiera popular.

Sofom Significa sociedad financiera de objeto múltiple.

Suplemento Significa el suplemento informativo de cada Emisión.

Tenedores Significa cada uno de los propietarios de los Certificados Bursátiles que se

emitan al amparo del Programa.

TIIE Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.

Título Significa el título único al portador que ampara cada Emisión de

Certificados Bursátiles.

UDIs o Unidades de Inversión Significa las unidades de cuenta llamadas "Unidades de Inversión" que se

establecen mediante el "Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de abril de 1995, tal y como el mismo ha sido modificado a la fecha.

Significa metodología de valor en riesgo.

VaR



b) Resumen Ejecutivo

El siguiente resumen se encuentra elaborado conforme, y está sujeto a, la información detallada y financiera incluida en otras secciones de Reporte Anual. El público inversionista debe prestar especial atención a las consideraciones expuestas en la sección denominada "Factores de Riesgo", misma que conjuntamente con la demás información incluida en el presente Reporte Anual debe ser leída con cuidado y detenimiento.

Las referencias a "\$" o "Pesos" son a la moneda de curso legal en México. Las sumas (incluidos porcentajes) que aparecen en el Reporte Anual pudieran no ser exactas debido a redondeos realizados a fin de facilitar su presentación.

(i) Descripción del Emisor

Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P., o CAMESA, es una sociedad financiera popular autorizada para prestar el servicio de ahorro y crédito popular. Conforme a la LACP y a las disposiciones emitidas por la CNBV, está autorizada para llevar a cabo, entre otras operaciones, la recepción de depósitos, aceptación de préstamos, otorgamiento de créditos y la realización de operaciones con valores.

Las principales oficinas de CAMESA se encuentran ubicadas en Avenida Colonia del Valle No. 615, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Distrito Federal, y su teléfono es +52 (55) 5340 3070.

CAMESA se constituyó en 2005 y es afiliada de Grupo CAME que tiene más de 20 años de experiencia en microfinanzas, impulsando el ahorro, crédito y actividades productivas en el sector popular de México, a través de productos orientados a la banca comunal, tales como Crédito CAME, Crédito Interciclo, Crédito Solidario y Crédito Individual.

CAMESA tiene una duración indefinida y su objeto social comprende la prestación de servicios de ahorro y crédito popular en los términos de la LACP y, en consecuencia, puede realizar las operaciones activas y pasivas y prestar los servicios a que, para Sofipos con nivel de operaciones III, se refiere el artículo 36 y demás artículos aplicables de la LACP, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables y en apego a las sanas prácticas de mercado; con la salvedad de la emisión de títulos de crédito, tal como los Certificados Bursátiles, conforme a lo indicado en el párrafo inmediato siguiente.

Cabe mencionar que, debido a que el nivel de activos de CAMESA al cierre de diciembre de 2012 alcanzó 281.19 millones de UDIS, actualmente CAMESA se encuentra en un nivel prudencial de regulación de Sofipos con nivel de operaciones IV, se refiere el artículo 36 y demás artículos aplicables de la LACP. A pesar de que la emisión de títulos de crédito es una actividad prevista en la LACP únicamente para Sofipos de nivel IV, actualmente CAMESA cuenta con la autorización de la CNBV para esos efectos.

Formación de CAMESA

CAMESA se constituyó en 2005. No obstante, sus orígenes se pueden trazar desde 1985 cuando Grupo CAME empieza a surgir a raíz de los dos severos terremotos en México que causaron graves daños humanos y materiales. En ese trágico momento, se creó una organización para coordinar el flujo de ayuda a los afectados: la Fundación para el Apoyo a la Comunidad (FAC), a través de la cual se desarrolló un programa de emergencia denominado "Los Emprendedores" dedicado a promover la creación de empleo entre las personas que habían perdido además de su vivienda, su fuente de ingresos.

Durante la instrumentación y desarrollo del programa "Los Emprendedores" fue evidente la importancia de este tipo de apoyos por encima de los de carácter asistencialista, razón por la cual, en 1991 se crea la Fundación los Emprendedores, I.A.P. ("FLE") como un programa de microcrédito individual para atender a la población de escasos recursos, impulsando el autoempleo mediante actividades productivas, a través de la consolidación de empresas familiares que crecían y operaban de manera auto-sostenida. Este programa de microcrédito individual fue pionero en México ya que no existía realmente un sector de microfinanzas populares.

Después de estudiar diversas metodologías de desarrollo social que permitieran propiciar condiciones para que las personas con iniciativa, con base en su esfuerzo, capacidad productiva y asociados con otros integrantes de su comunidad, pudieran salir adelante en favor de ellos mismos y de sus familias, en 1993 se implementa la metodología de grupos generadores de ingresos ("GGI"), hoy conocida como "Metodología CAME", en la



institución Centro de Apoyo al Microempresario, I.A.P. ("CAME I.A.P."), iniciando en Valle de Chalco, formando grupos autogestivos, con créditos grupales igualmente impulsando el autoempleo mediante actividades productivas pero incluyendo la capacidad de ahorro (impulsando el hábito de ahorro) y microseguros, con la intención de disminuir la vulnerabilidad económica ante eventos inesperados de los clientes. Esta "Metodología CAME" se desarrolló con base en la banca comunal retomando aspectos medulares de la metodología de la Foundation for International Community Assistance (FINCA) pero haciendo adecuaciones estratégicas, dando mucho peso a la "garantía moral" o "garantía solidaria" en sustitución de la garantía prendaria tradicional, involucrando a las clientas en la operación y administración de los grupos y reconociendo que son las mismas clientas quienes tienen una idea más clara de cómo mejorar su situación económica.

Si bien tanto FLE como CAME I.A.P. estaban logrando impactar en la calidad de vida de los clientes de forma positiva, dicho impacto era limitado ya que FLE y CAME I.A.P. están restringidas legalmente para recibir financiamiento. Por esta razón se decidió constituir a Desarrolladora de Emprendedores, A.C. ("DEAC") en 1998 con la intención de obtener más fuentes de financiamiento como una entidad no lucrativa y potencializar el impacto a nivel nacional, lo cual hasta esa fecha se había logrado por medio de FLE y CAME I.A.P., pero de forma regional.

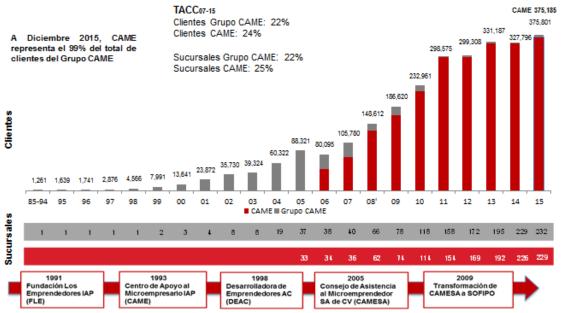
En 2005, con la intención de tener una oferta más completa, al poder captar ahorro del público en general y tener aún más opciones de financiamiento para llevar los servicios financieros a una mayor población contribuyendo a su inclusión financiera, se decide crear el Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.C. De esa forma, CAMESA se constituyó como una sociedad civil el 9 de mayo de 2005, mediante escritura pública número 108,773, otorgada ante el Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, titular de la notaría número 103 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el folio de personas morales número 70,772 el día 10 de agosto de 2005.

Al poco tiempo, mediante oficios número 310-87154/2009 y 120-85323/2009 de fecha 16 de diciembre de 2009, la CNBV autorizó la transformación de CAMESA a sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera popular que se hizo constar en escritura pública número 133,977, de fecha 17 de mayo de 2010, otorgada ante el Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, titular de la notaría número 103 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 346,544 el 29 de junio de 2010.

Al incrementar las alternativas de financiamiento, dentro de Grupo CAME con el inicio de operaciones de DEAC y CAMESA y el aumento de capital que se dio al crear CAMESA, se detonó la expansión de la "Metodología CAME" con un crecimiento en clientes del 24% anual promedio ponderado desde 2007 hasta 2015. En ese mismo periodo, las sucursales crecieron a un ritmo del 25% hasta lograr tener en 2015 una presencia prácticamente nacional, logro que solo fue posible gracias a la confianza y el esfuerzo de sus clientas pioneras y clientas actuales quienes con préstamos y ahorros han desarrollado actividades productivas y han mejorado su calidad de vida y la de sus comunidades.

En las siguientes gráficas se presenta el proceso de formación histórica de Grupo CAME y de CAMESA reflejando su crecimiento tanto en número de clientes como en número de sucursales. Adicionalmente, se indica la tasa anual de crecimiento compuesto ("TACC '07-'15") que tuvieron durante el periodo de 2007 a 2015:





TACO - Tass Anadra (Crecimiento Compuesto, FOININ: Fondo Nultiliateral de Inversiones / NIXC: Microfinance Information Exchange, Inc. / IMF: Institución de Microfinances / BD: Banco Interamericano de Desarroll Se o misifiero como Ciliadres a las nersonas, con Catarra Vinente

Fuente: CAMESA

Al cierre de 2015, CAMESA cuenta con 229 sucursales y con más de 375 mil clientes vigentes en 30 Estados de la República Mexicana.

Eventos Relevantes

Los siguientes son eventos relevantes ocurridos durante la formación y el desarrollo de CAMESA:

- En 1993 como parte fundamental de la metodología inició la promoción del ahorro en los grupos con crédito, generando hábitos de ahorro logrando disminuir su vulnerabilidad económica ante eventos inesperados.
- Entre 1994 y 2001 se recibieron distintos apoyos por parte del Banco Interamericano de Desarrollo ("BID"), Nacional Monte de Piedad ("NMP") y FORD Foundation, que se utilizaron para apoyar la labor social de FLE, CAME I.A.P. y DEAC y fueron esenciales para impulsar el crecimiento.
- En 1997 inició el programa de microseguros de vida logrando detonar una cultura de prevención en los clientes, cubriendo adeudos y apoyando a sus familias.
- En 1997, participamos como co-fundadores de Prodesarrollo, Finanzas y Microempresas (red nacional de instituciones microfinancieras con diferentes figuras jurídicas) logrando fuerza de representación antes instancias gubernamentales, transparencia, confiabilidad y estandarización de información, mejores prácticas, códigos de ética, entre otras.
- En el año 2001, FLE y CAME I.A.P. fueron las primeras instituciones en recibir créditos otorgados por la Secretaría de Economía por medio del programa PRONAFIM, siendo pioneros en el programa del Gobierno Federal.
- En 2005 se celebra un Contrato de Prestación de Servicios con Fine, evaluando a CAMESA trimestralmente.
- En 2006 se inauguran nuevos esquemas de sucursales con ventanillas propias y Centros CAME logrando tener un servicio de mejor calidad y más cercano a los clientes de CAMESA.



- A partir del 2008 se inició la relación con Deloitte como Auditor Externo auditando anualmente a CAMESA, CAME I.A.P., FLE y DEAC.
- En 2008 se lanza el Crédito Interciclo como un crédito para cubrir una oportunidad del negocio o alguna emergencia durante el ciclo del Crédito CAME tradicional
- En 2009, con la intención de masificar la Metodología CAME se toma la decisión de iniciar la expansión del modelo al interior de la República ya que hasta ese momento la presencia CAMESA abarcaba principalmente Estado de México y Distrito Federal.
- En 2009, se implementó el "Sistema Móvil" que es un sistema único que permite la administración de la Metodología CAME mediante el uso de dispositivos móviles en los que se registran todas las transacciones de los grupos, permitiendo tener la información individual de cada cliente en línea asegurando el cumplimiento de las reglas metodológicas.
- En 2010 se implementa EBS (plataforma Oracle) para administrar todo el registro contable (Back-Office)
- En 2012, se inauguró un nuevo canal para estar más cerca de los clientes, las "Minisucursales" que se encuentran en negocios pequeños directamente en las comunidades de los clientes.
- El 26 de septiembre de 2012, con fundamento en lo establecido en el Artículo 36 de la LACP, la CNBV autorizó a CAMESA para recibir de sus clientes del público en general depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso.
- En 2013, el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), miembro del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en conjunto con el Microfinance Information Exchange, Inc. (MIX) presentaron el ranking "Microfinanzas Américas: las 100 Mejores 2013" otorgándole a CAME la posición #1 en México y la #19 de América.
- En julio de 2013, la calificación otorgada a CAMESA por parte de Fitch fue de BBB+(mex) para largo plazo y F2(mex) para corto plazo con una perspectiva estable en calificación nacional de largo plazo.
- El 30 de junio de 2014 la calificación otorgada a CAMESA por parte de HR Ratings fue para largo plazo de HR A- con Perspectiva Estable y para corto plazo de HR2.
- En julio de 2014, Fitch ratificó a CAMESA con una calificación de BBB+(mex) para largo plazo y F2(mex) para corto plazo, modificando la perspectiva en calificación nacional de largo plazo de estable a perspectiva positiva.
- Durante 2014, CAMESA llevó a cabo sinergias de negocio implementando nuevos productos de crédito solidario e individual dirigidos a personas que cuentan con negocios propios para incrementar su capital de trabajo. En ese mismo año implementó un producto de ahorro patrimonial con plazos fijos de hasta 364 días, con tasa fija y renovación automática al vencimiento.
- En mayo de 2015, Fitch incrementó la calificación en escala nacional de riesgo contraparte de largo plazo de CAMESA a 'A-(mex)' desde 'BBB+(mex)'. Además ratificó la calificación de corto plazo en 'F2(mex)'. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es estable.
- El 19 de junio de 2015 y con la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV),
 CAMESA realizó la primera colocación de certificados bursátiles de largo plazo, al amparo del programa dual, a través de la Bolsa Mexicana de Valores.



• Las calificaciones actualizadas de 2015 son las siguientes:

	HR Ratings	Fechas
Contraparte LP	HR A-	25 jun 15
Contraparte CP	HR2	25 jun 15
Programa Dual	HR2	18 ago 15
CAMESA15	HR AA-	25 jun 15
CAMESA15-2	HR AA-	18 ago 15
Administrador de Activos Financieros	NA	NA

Fitch Ratings	Fechas
A-(mex)	28 may 15
F2(mex)	28 may 15
12(mex)	20 may 13
F2(mex)	28 ago 15
A A (20 15
AA-(mex)	28 may 15
AA-(mex)	28 ago 15
AAFC3+(mex)	24 mar 15

 Durante 2015, CAMESA ha fortalecido su posición en el Sector de Microfinanzas mostrando mayor solidez y capacidad para enfrentar los retos de un crecimiento sostenido, lo cual, le ha permitido seguir participando como emisor de instrumentos de deuda en el mercado bursátil mexicano. Así, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante su oficio 153/5745/2015 del 18 de septiembre de 2015, autorizó a CAMESA, su segunda colocación de Certificados Bursátiles en la Bolsa Mexicana de Valores.

(ii) Actividad Principal

CAMESA es una institución de microfinanzas que promueve la inclusión financiara por medio del ahorro y el crédito que impulsan las actividades productivas (autoempleo) y la educación financiara de sus clientes en el sector popular de México, protegiendo del sobre-endeudamiento a las miles de familias que depositan su confianza en la institución. Ha impulsado cientos de miles de proyectos, principalmente de mujeres, para iniciar o ampliar sus actividades productivas, mejorar sus viviendas o invertir en salud y educación de sus familias, gracias al hábito del ahorro y a la ejemplar puntualidad en sus pagos.

Sus productos principales son créditos grupales (Crédito CAME y Crédito Interciclo) y el ahorro popular. A partir del 2014 se incorporaron dos productos: Crédito Solidario y Crédito Individual.

Grupo CAME cuenta con más de 20 años de experiencia en microfinanzas, tiene presencia nacional (30 estados) con más de 229 sucursales, más de 375 mil clientes (aproximadamente 75% mujeres) y más de 4.0 mil empleados. Al cierre de 2015 su cartera es superior a los \$1,850 millones de pesos fondeada con un 31% por la captación de clientes (Ahorro Popular).

A continuación se presentan las ventajas competitivas de CAMESA:



- · 20 años de experiencia
- · Metodología probada con Activos de Calidad
- · Diversificación productos
- · Volumen de cartera y clientes
- · Presencia nacional (30 estados)
- Sólido Gobierno Corporativo (CNBV, Fondeadores, Calificadoras, Consejo Administración, Auditores)
- · Captación de Ahorro
- Ventanillas propias y mini sucursales (servicio a 50% de los clientes sin depender de bancos)
- Innovación tecnológica (tecnología móvil) para mejor servicio a clientes
- · Diversificación en fuentes de financiamiento

La MISIÓN de CAMESA es:

Impulsar la iniciativa de emprendedores, captando y canalizando recursos financieros de sus comunidades mediante servicios como ahorro, crédito y seguros, y con ello contribuir a la creación de una cultura financiera incluyente y solidaria que mejore su calidad de vida.

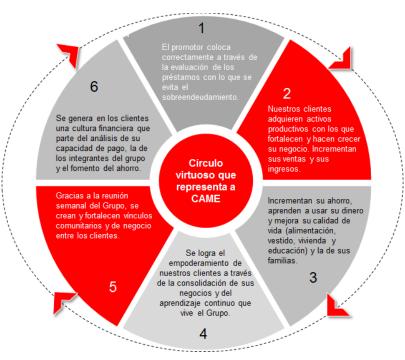
La VISIÓN de CAMESA es:

Ser la principal institución de microfinanzas de nuestros clientes que aporte a la creación de riqueza compartida, líder en calidad e innovación, así como en solidez y compromiso con la comunidad.

Impacto Social

En lo social la "Metodología CAME" tiene un impacto muy importante y genera un círculo virtuoso en las comunidades, teniendo claro que todo comienza con la colocación cuidadosa de un crédito prestando a los clientes justo lo que necesitan, evitando así el sobre-endeudamiento.

Circulo virtuoso que representa la "Metodología CAME"





El impacto social es parte de la labor diaria y se logra a través del "*Promotor Social*" quién es el encargado de acercar los servicios financieros a las comunidades vulnerables para que los clientes puedan invertir en actividades productivas, ya sea para iniciar un negocio o para que inviertan en el que tienen, lo cual tiende a crear activos productivos y mejorar los ingresos familiares.

El "Promotor Social" es el encargado de: (i) **INFORMAR** a las comunidades populares sobre la posibilidad de recibir servicios financieros; (ii) **INVITAR** y **CAPACITAR** a los miembros de la comunidad para formar Grupos Generadores de Ingresos (GGIs) mediante pláticas de formación y principios básicos de cultura financiera; (iii) **EVALUAR** y **GESTIONAR** los créditos de cada cliente para evitar el sobreendeudamiento, evaluando y analizando junto con el GGI los ingresos y egresos de cada uno para determinar su capacidad de pago; (iv) **ASESORAR** y **ACOMPAÑAR** al GGI en las reuniones semanales asegurando el buen funcionamiento; (v) **BRINDAR** transparencia en el manejo de los recursos; (vi) **ASESORAR** de manera personal durante el plazo del crédito la buena marcha del GGI cuidando que se cumpla con las reglas CAME; (vii) **PROMOVER** la autogestión y el comportamiento democrático en la toma de decisiones dentro del GGI, pues son los clientes quienes aprueban o rechazan la permanencia de los integrantes, así como el monto de crédito que se les autoriza, de acuerdo a su comportamiento durante el ciclo y eligen a sus representantes del grupo; y (viii) **BRINDAR** asesoría orientada a mejorar las condiciones y calidad de vida de los clientes.

Adicionalmente, como parte de su impacto social, CAMESA genera más de 4.0 mil empleos directos y más de 400 mil empleos indirectos (mediante el autoempleo) para México.

1. Principales Segmentos de Mercado

Mercado de Microfinanzas

El mercado de las microfinanzas se puede definir como todos los servicios financieros dirigidos a los segmentos socioeconómicos más bajos o de menores oportunidades de desarrollo. Anteriormente, se consideraba como mercado objetivo de las microfinanzas a la gran cantidad de población que no había tenido acceso a servicios bancarios.

Resultado de la gran cantidad de instituciones que otorgan microcréditos, incluyendo bancos, y programas que fomentan el desarrollo del microfinanciamiento en México, cada vez más personas de los segmentos socioeconómicos bajos están recibiendo servicios de financiamiento. De acuerdo con los indicadores publicados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.cnbv.gob.mx/inclusion), se observa que sólo el 29.1% de la población adulta a nivel nacional es usuaria de crédito formal y el 44.1% del ahorro formal.

En CAMESA estamos firmemente convencidos que dichos servicios financieros no sólo deben ser de crédito, sino también de ahorro, seguros y otros servicios alternos. De igual forma, el enfoque del crédito que otorga CAMESA es para fomentar y apoyar actividades económicas que generen ingresos a nuestros clientes y que les permitan el desarrollo de dicha actividad económica, logrando así mejorar su calidad de vida.

De acuerdo a una metodología propia y a la información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2014 del Institutito Nacional de Estadística y Geografía, CAMESA estimó que su mercado objetivo asciende a los 12.6 millones de personas en México. El mercado objetivo de CAMESA está definido por el número de personas pertenecientes a la Población Económicamente Activa de entre 18 y 65 años de edad, sin seguridad social, que se emplea en micronegocios y perciben menos de 5 salarios mínimos mensuales de ingreso.





2. Productos y Servicios

CAMESA tiene el compromiso de ofrecer productos financieros a las comunidades que no tienen acceso al sistema bancario tradicional, contribuyendo a la inclusión financiera, evitando el sobre endeudamiento promoviendo la entrega de préstamos oportunos con el monto de crédito que sus clientes requieren para financiar su actividad productiva, con una vocación de servicio y con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus clientes.

Todos los productos de CAMESA fueron diseñados para proporcionar a sus clientes una mejoría en su calidad de vida, a través de:

- Protegerlos del sobre endeudamiento
- Fomentar hábitos de ahorro (Crédito CAME)
- Evaluar correctamente el crédito para otorgarles el monto que necesitan (ni más, ni menos)
- Capacitarlos en habilidades tecnológicas, aritméticas y en educación financiera

Los productos que CAMESA ofrece a sus clientes, tanto de crédito como de ahorro, son los siguientes::

Productos de Crédito	Productos de Ahorro		
Crédito Grupal ("Crédito CAME")	Ahorro Popular (asociado al "Crédito CAME")		
Crédito Interciclo (Grupal)	Ahorro Patrimonial ("InverCAMEX")		
Crédito Solidario (Grupal)			
Crédito Individual			

A. Productos de Crédito

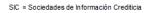
Las principales características de los cuatro productos de crédito que ofrece CAMESA se describen en las siguientes tablas:



Crédito grupal para los miembros de un Grupo Generador de Ingresos (GGI) fundamentado en tres ejes: Ahorro, Crédito y Actividades Productivas, teniendo como centro metodológico la Garantía Solidaria que se otorgan entre los mismos miembros del grupo.

Dentro de los principales requisitos se encuentran:

- Ahorro 10%
- Estudio de capacidad de pago
- · Consulta en SIC



		Crédito CAME	Crédito Interciclo
† †††	Características Generales	 Microempresarios Grupos de al menos 10 personas (8 en algunos casos) Crédito para capital de trabajo Para iniciar o crecer una actividad productiva Seguro de Vida gratis Pago Semanal 	 Crédito de oportunidad Crédito de emergencia Pago semanal
525	Montos	> \$2,000 a \$40,000	> \$1,000 a \$80,000
16 Plazos		> 16 semanas > 20 semanas > 24 semanas	> 1 a 14 semanas > 1 a 18 semanas > 1 a 22 semanas
	Garantía	> Garantía Solidaria > Base Ahorro al menos > 10% (promedio 35%)	> Garantía Solidaria



Crédito grupal con Garantía Solidaria y requisito de ahorro del 10% del monto del crédito.

Tiene como mercado objetivo a personas que ya cuentan con un negocio propio (1 año) y quieren crecerlo a través de capital de trabajo o activos productivos.

Dentro de los principales requisitos se encuentran:

- · Evaluación socioeconómica
- Estudio de capacidad de pago
- Verificaciones del negocio y del domicilio
- · Consulta en SIC

SIC = Sociedades de Información Crediticia

		Crédito Solidario
Ť ††† ******	Características Generales	 Microempresarios Grupos de 3 a 5 personas Crédito para capital de trabajo 1 año antigüedad en actividad productiva Seguro de Vida gratis Pago catorcenal o mensual
55	Montos	> \$7,000 a \$60,000
16	Plazos	> De 6 meses a 12 meses
	Garantia	> Garantía Solidaria > Liquida 10% del crédito

¹ En 2015, se organizaron diversos talleres de educación financiera logrando la participación de 9,700 clientes.



	3	
N	DIV/ID	
	DIVID	ПДІ

Crédito para uso productivo, otorgado a una persona con negocio propio de al menos un año de antigüedad.

Dentro de los principales requisitos se encuentran:

- Estudio riguroso de crédito para evaluar la capacidad y voluntad de pago
- Consulta en SIC
- · Garantía Real y Aval

		Crédito Individual
Ů	Características Generales	 Microempresarios Antigüedad de al menos un año con el negocio Seguro de Vida gratis Pagos catorcenales, quincenales, cada 28 días o mensuales
55	Montos	> \$12,000 a \$200,000
6	Plazos	> De 6 meses a 24 meses
	Garantía	> Garantía Real y Aval

Crédito Grupal (Crédito CAME)

El programa de Crédito Grupal, o Crédito CAME, se fundamenta en tres ejes: ahorro, crédito y actividades productivas. Se otorga a grupos de ahorro y préstamo denominados Grupos Generadores de Ingresos, o GGI, que se componen de un promedio de 14 personas (hombres o mujeres) de una misma comunidad, sin que en ningún caso sean menores de 8 personas. La razón principal por la que se requiere que los miembros se conozcan entre sí es infundir confianza, lealtad, honorabilidad, solidaridad y compromiso, además de fomentar el trabajo en equipo y la participación responsable entre los participantes del GGI. Los miembros del GGI deben contar con una actividad productiva o estar por iniciar una y normalmente no tienen acceso al sistema financiero.

Mediante el Crédito CAME, los miembros del GGI asumen una obligación solidaria frente al pago del préstamo sin tener que otorgar garantías o avales de terceros.

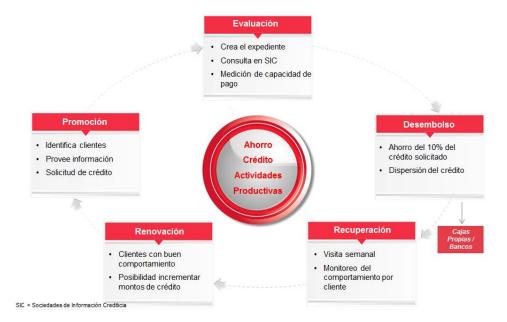
Esta obligación solidaria tiene como base la responsabilidad y compromis o grupal, en la cual todos los miembros reciben un crédito y se constituyen como codeudores por el monto total adeudado del grupo. Esta solidaridad va completamente en línea con la misión de CAMESA ya que no solo interesa proporcionar servicios financieros adecuados, también es fundamental desarrollar la solidaridad y responsabilidad en las comunidades.

Dentro de los principales requisitos se encuentran: (i) formar un GGI de al menos 10 personas (8 en algunos casos); (ii) tener un ahorro base de al menos el 10% de crédito solicitado; (iii) estar dispuesto a tener reuniones semanales; (iv) elegir un comité dentro del GGI formado por un presidente, secretario y tesorero; y (v) ser autogestivos.

Los montos van desde \$2,000 hasta \$40,000 por persona y plazos de 16, 20 o 24 semanas.

El ciclo operativo de cada crédito se explica en el siguiente diagrama:





Crédito Interciclo

El Crédito Interciclo se diseñó para los clientes de Crédito CAME, como un préstamo complementario que puede ser otorgado durante el ciclo del Crédito CAME para aprovechar una oportunidad de negocio o cubrir una emergencia.

Los Créditos Interciclo se otorgan por montos de entre \$1,000 y \$80,000, por distintos plazos de 1 a 14 semanas, 1 a 18 semanas y 1 a 22 semanas dependiendo del plazo del Crédito CAME. Mediante los Créditos Interciclo, al igual que mediante Crédito CAME, los miembros del GGI se constituyen como obligados solidarios frente al pago del préstamo sin tener que otorgar garantías o avales de terceros.

Crédito Solidario

El Crédito Solidario es un crédito otorgado a grupos de personas de entre 3 y 5 integrantes. Al igual que el Crédito CAME, los miembros del grupo acreditado se constituyen como obligados solidarios frente al pago del préstamo sin tener que otorgar garantías o avales de terceros, y estos créditos requieren del ahorro del 10% del monto total de los mismos. Tiene como mercado objetivo las personas que ya cuentan con un negocio propio y quieren crecerlo a través de capital de trabajo o activos productivos. Los montos de crédito son mayores al crédito grupal (entre \$7,000 y \$60,000 pesos) y la frecuencia de pagos es catorcenal a mensual.

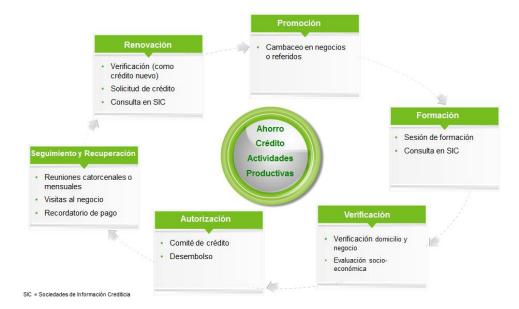
Para otorgar un crédito solidario, se requiere de una evaluación socioeconómica y un estudio de capacidad de pago de cada Reporte Anual para asegurar que se tenga la capacidad y voluntad de pago. Se realizan verificaciones del negocio y del domicilio para evaluar el comportamiento en familia y en el negocio. La aprobación del crédito se realiza a través de un comité, que dependiendo de los montos, es el nivel jerárquico que puede autorizar el crédito.

El seguimiento del crédito se realiza de forma catorcenal en su mayoría, con pagos y reuniones en la sucursal. Los desembolsos se realizan todos en sucursal. Como los grupos también son solidarios, en el evento de la falta de pago de un cliente, los demás integrantes del grupo deben hacer frente a la obligación ante CAMESA. Un mes antes del final del plazo, se inicia el proceso de renovación del crédito del grupo, aumentando el monto de cada integrante, dependiendo del comportamiento de pago y sobre todo de su necesidad.

.



El ciclo operativo de cada crédito se explica en el siguiente diagrama:



Crédito Individual

El Crédito Individual es un crédito otorgado únicamente para uso productivo, a una persona con negocio propio de al menos un año de antigüedad. Dichos créditos son garantizados mediante el otorgamiento de garantías prendarias, y con avales, por montos de \$12,000 a \$200,000 pesos a plazos de entre 6 meses y 24 meses.

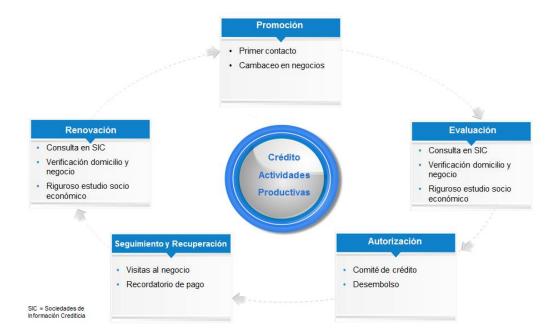
Los clientes de Crédito Individual son aquellos que normalmente ya tienen un historial crediticio suficiente y un negocio bien establecido, son más educados financieramente y derivado del tamaño del negocio y la dedicación al mismo, el crédito es individual y no grupal.

Los Créditos Individuales se otorgan bajo un estudio riguroso de crédito para evaluar la capacidad y voluntad de pago del acreditado. Para todos los casos se requiere garantía de un bien (garantía real), no se aceptan garantías de electrodomésticos, se requiere que el cliente otorgue una garantía real (sin aceptar electrodomésticos), y un aval.

El seguimiento al crédito se realiza a través de llamadas telefónicas, recordando el vencimiento de las amortizaciones a los clientes. Un mes antes de la terminación del plazo, inicia el proceso de renovación.

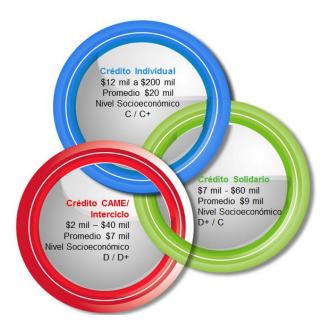


El ciclo operativo de cada crédito se explica en el siguiente diagrama:



La oferta de productos de crédito de CAMESA se complementan abarcando distintas necesidades de las microfinanzas con créditos individuales, grupales, distintos plazos, periodicidad de pago, etc., están enfocados a clientes con niveles socioeconómicos distintos, con un proceso de otorgamiento de crédito diferente para cada producto, logrando así entregar al cliente un crédito adecuado a sus necesidades.

La forma en que se complementan los productos de crédito de CAMESA se describe gráficamente a continuación:



B. Productos de Ahorro

Ahorro Popular

El Ahorro Popular es un producto de ahorro a la vista para todos los GGIs que tienen un Crédito CAME. Mediante este producto se logra un ahorro promedio por cliente de \$1,521.



Es uno de los pilares fundamentales con el que la Metodología CAME impacta de forma positiva en la calidad de vida de sus clientes. Desde sus inicios, CAMESA, en línea con su misión, promueve la "inclusión financiera" no solo por otorgar créditos productivos, sino también por impulsar la construcción de activos entre sus clientes, principalmente mediante el hábito del ahorro. Con la creación de activos y ahorro, en el curso del tiempo, se convierten en una herramienta altamente eficiente para reducir la vulnerabilidad económica de sus clientes.

Actualmente, CAMESA es una de las instituciones de microfinanzas que fondea su cartera con mayor proporción de ahorro de sus clientes (aproximadamente 31%).

Ahorro Patrimonial ("InverCAMEX")

INVERCAMEX, "Tu Inversión en Desarrollo Social", es un producto de ahorro patrimonial que busca acercar a los inversionistas que quieran contribuir al desarrollo de las familias mexicanas.

Es un producto de ahorro que inició operaciones en 2014 mediante certificados de depósito a plazo fijo, ya sea 91, 182 o 364 días, con tasa fija y renovación automática al vencimiento (capital o capital más intereses). El monto mínimo de inversión es de \$500 mil pesos.

Dentro de los beneficios y ventajas competitivas identificadas en los productos de CAMESA se encuentran los siguientes:

- Productos complementarios (Crédito CAME-Interciclo, Solidario, Individual y Ahorro)
- · No existen restricciones de género
- · Montos de crédito alineados con las necesidades de financiamiento de los clientes
- · Incentivos (devolución de intereses) por cumplimiento puntual en el pago de créditos
- · Atractivas ganancias al ahorro
- Seguro de vida y Asistencia Médica Telefónica sin costo adicional alguno para el cliente
- Posibilidad de pago semanal, catorcenal o mensual (dependiendo del producto)
- No hay comisiones
- · Flexibilidad de plazos
- Crédito interciclo (adicional al grupal) para oportunidades y emergencias
- Comité de administración en cada grupo (grupos autogestivos)
- Acompañamiento semanal del Promotor

Ingresos por Productos

A continuación se presenta un resumen de los productos o servicios individuales de CAMESA, por los últimos tres ejercicios:



(cifras en miles de Pesos)	2015	2015 2014		2013		
	\$	%	\$	%	\$	%
Préstamo CAME	1,412,110	87.25%	1,171,392	91.15%	962,391	90.47%
Préstamo Interciclo	116,387	7.19%	104,117	8.10%	101,408	9.53%
Préstamo Solidario	46,301	2.86%	7,068	0.55%	0	0.00%
Préstamo Individual	43,588	2.69%	2,541	0.20%	0	0.00%

A continuación se presenta un resumen de la cartera de crédito de CAMESA:

	2015	2014	2013
	Créditos comerciales	Créditos comerciales	Créditos comerciales
Cartera vigente			
Corto plazo	\$1,788,869	\$1,389,960	\$1,213,927
Intereses devengados	20,926	<u>16,218</u>	<u>18,618</u>
Total cartera vigente	<u>1,809,795</u>	<u>1,406,178</u>	1,232,545
Cartera vencida			
Corto plazo	45,728	40,481	37,066
Intereses devengados	<u>2,492</u>	<u>640</u>	<u>620</u>
Total cartera vencida	48,220	<u>41,121</u>	<u>37,686</u>
Total Cartera de crédito	1,858,015	1,447,299	1,270,231
Menos: Estimación preventiva para riesgos crediticios	(77,304)	(63,649)	(59,910)
Total de cartera de crédito, neta	<u>\$1,780,711</u>	<u>\$1,383,650</u>	<u>\$1,210,321</u>

Ciclicidad de los Productos

La colocación o desembolso de créditos de CAMESA ha mantenido una tendencia de crecimiento constante. Sin embargo, en el segmento de la población que opera CAMESA se observan estacionalidades entre las colocaciones trimestrales.

Durante los últimos 6 años, la colocación total anual se ha distribuido en 21.8%, 23.9%, 25.9% y 28.4% a lo largo de los trimestres del año, respectivamente.

Dada la demanda de los clientes vigentes y potenciales por surtir sus inventarios o incrementar su capital de trabajo para la temporada de fin de año, se puede observar que el mayor incremento en el número de clientes y, por lo tanto, la mayor colocación se concentran en el cuarto trimestre.

Por otro lado, durante el primer trimestre, se observa que los clientes tienen menos necesidad de financiamiento que durante el trimestre anterior. Es por ello que la colocación del primer trimestre tiende a ser ligeramente menor (6% promedio los últimos 5 años) que la del último trimestre del año anterior. Sin embargo,



durante los últimos 5 años, la colocación del primer trimestre es 25% mayor que la del mismo periodo del año anterior.

Con este comportamiento en la colocación, se observa un ligero estancamiento cíclico en la cartera durante el primer trimestre al tener cobranza muy alta (correspondiente a lo colocado en el cuarto trimestre del año anterior) y una colocación ligeramente menor. Sin embargo, durante los últimos 5 años, la cartera al cierre del primer trimestre ha sido 26% mayor que la del mismo periodo del año anterior. Durante el resto de los trimestres no se observa este fenómeno y las tasas de crecimiento trimestral son constantes.

(iii) Resumen de la Información Financiera Seleccionada

La información financiera seleccionada que se presenta a continuación deberá interpretarse conjuntamente con los Estados Financieros de CAMESA auditados incluidos en la sección "Anexos" de este Reporte Anual. Ciertas cantidades y porcentajes incluidos en este Reporte Anual han sido objeto de ajustes por redondeo. Consecuentemente, las cifras presentadas en diferentes tablas pueden variar ligeramente y es posible que las cifras que aparezcan como totales en ciertas tablas no sean una suma aritmética de las cifras que les preceden.

Las principales políticas contables que sigue CAMESA, están de acuerdo con los Criterios Contables de la CNBV establecidos por la Circular Única de Sofipos, las cuales requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las instituciones se ajustará a las Normas de Información Financiera Aplicables en México ("NIF"), definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), antes Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Las siguientes tablas muestran un resumen de la información financiera derivada de los Estados Financieros Auditados de CAMESA por cada uno de los ejercicios que terminaron al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013.

Balance General	Al 31 de diciembre de		
(cifras en miles)	2015	2014	2013
Activo			
Disponibilidades	239,281	168,945	203,870
Inversiones en Valores:			
Títulos para negociar	15,000	71,562	51,913
Cartera de crédito vigente:			
Créditos Comerciales	1,809,795	1,406,178	1,232,545
Total cartera de crédito vigente	1,809,795	1,406,178	1,232,545
Cartera de crédito vencida:			
Créditos Comerciales	48,220	41,121	37,686
Total cartera de crédito vencida	48,220	41,121	37,686
Total cartera de crédito	1,858,015	1,447,299	1,270,231



Edina Kananata ana taona 1841	(77, 204)	(62.640)	(50.010)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(77,304)	(63,649)	(59,910)
Cartera de crédito, neta	1,780,711	1,383,650	1,210,321
Otras cuentas por cobrar	13,060	19,453	14,757
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	157,412	140,514	115,561
Activos Intangibles, neto	51,688	37,630	28,292
Otros Activos	190,942	150,891	117,899
Total activo	2,448,094	1,972,645	1,742,613
Pasivo y capital			
Captación tradicional			
Depósitos de exigibilidad inmediata	571,955	492,034	446,320
Depósitos a plazo	323,663	81,137	0
Títulos emitidos	400,000	0	0
	1,295,618	573,171	446,320
Préstamos bancarios y de otros organismos:			
De corto plazo	405,200	511,767	320,436
De largo plazo	179,133	426,425	638,433
	584,333	938,192	958,869
Otras cuentas por pagar:			
Acreedores diversos y otras cuentas porpagar	27,780	59,286	10,753
Impuestos diferidos	18,330	4,097	1,130
Total pasivo	1,926,061	1,574,746	1,417,072
Capital contable:			
Capital contribuido:			
Capital Social	91,845	91,845	91,845
Prima en suscripción de acciones	10,928	10,928	10,928
Reserva Legal	28,745	21,509	15,436
Capital ganado:			
Efecto por incorporación al régimen de entidades de ahorro y crédito popular	15,148	15,148	15,148
Resultado de ejercicios anteriores	251,233	186,111	131,461
Resultado neto	124,134	72,358	60,723
Total capital contable	522,033	397,899	325,541
Total pasivo y capital	2,448,094	1,972,645	1,742,613
iotai pasivo y capitai	4,440,094	1,774,043	1,744,013

Estado de Resultados	Al 31 de diciembre de		
(Cifras en miles)	2015	2014	2013
Ingresos:			
Ingresos por intereses	1,618,386	1,285,118	1,063,799
Gastos por intereses	(104,121)	(98,514)	(97,294)
Margen financiero	1,514,265	1,186,604	966,505
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(158,584)	(151,198)	(111,319)
Margen financiero a justado por riesgos crediticios	1,355,681	1,035,406	855,186
Comisiones y tarifas pagadas	(33,516)	(34,412)	(30,349)
Ingresos totales de la operación	1,322,165	1,000,994	824,837
Gastos de administración y promoción	(1,168,246)	(912,456)	(754,999)
Resultado de la operación	153,919	88,538	69,838
Otros productos	22,947	16,349	16,181



Otros gastos	(1,295)	(3,250)	(2,581)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	175,571	101,637	83,438
Impuestos a la utilidad	(51,437)	(29,279)	(22,715)
Resultado neto	124,134	72,358	60,723

c) Factores de Riesgo

Al considerar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, los potenciales Tenedores deben tomar en cuenta, analizar y evaluar cuidadosamente toda la información contenida o incorporada en el presente Reporte Anual y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación.

De materializarse cualquiera de los riesgos que se describen, los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de CAMESA, así como su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles, podrían verse afectados. Además, cabe la posibilidad que los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de CAMESA se vean afectadas por otros riesgos que la misma desconoce o que actualmente no se consideran significativos.

(i) Factores de Riesgo Relacionados con CAMESA

1. El microfinanciamiento supone riesgos únicos que generalmente no se asocian a otras formas de crédito.

CAMESA otorga microcréditos a personas físicas en los segmentos de bajos ingresos de la población mexicana, lo cual puede implicar riesgos que no se asocian generalmente a otras formas de crédito. El mercado de CAMESA lo conforman principalmente personas físicas de zonas urbanas y semirurales, pertenecientes a los segmentos socioeconómicos C- y D, conforme a la clasificación y cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (aunque en algunos casos CAMESA presta servicios financieros a personas pertenecientes al segmento E). De estas personas, la mayoría mantiene alguna actividad económica y alrededor del 75% son mujeres. Actualmente, alrededor del 80% de los clientes de CAMESA tienen historial crediticio, son parte de la economía informal de México o son auto-empleados y, por ello, representan un mayor nivel de riesgo que los deudores con un historial crediticio establecido. Por otro lado, CAMESA, en su producto principal (crédito grupal), no requiere garantías de tipo alguno para respaldar sus productos crediticios, lo que genera un mayor nivel de riesgo que aquél asociado con créditos con garantía. Adicionalmente, algunos de los competidores de CAMESA actúan con prácticas alejadas de la metodología grupal, causando sobreendeudamiento y deterioro de las economías familiares. Consecuentemente, en el futuro CAMESA podría tener un mayor nivel de deudores morosos y podría ser necesario crear mayores estimaciones preventivas para riesgos crediticios. CAMESA no puede garantizar que el nivel de créditos vencidos y que las pérdidas consecuentes no serán sustancialmente mayores en el futuro, lo que podría afectar adversamente el negocio de CAMESA, sus resultados de operación y situación financiera y, por lo tanto, la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles por parte de CAMESA.

2. La competencia que constituyen otros proveedores de microfinanciamiento, bancos e instituciones financieras, así como los programas sociales del Estado, podrían perjudicar la rentabilidad de CAMESA y su posición en la industria mexicana del microfinanciamiento.

La competencia de CAMESA son otros oferentes de crédito a los segmentos de bajos ingresos de la población mexicana, en particular cajas de ahorro, uniones de crédito, cooperativas, sociedades financieras de objeto limitado, sociedades financieras de objeto múltiple, otras sociedades de ahorro y préstamo popular, bancos y otras instituciones financieras que componen el sector financiero tradicional en México y ONGs. Por otra parte, CAMESA enfrenta competidores con productos de originación de créditos vía nómina que también facilitan créditos demandados por las familias del mercado objetivo de CAMESA. CAMESA puede enfrentar mayor competencia a medida que avance en la expansión de sus operaciones en México. Las instituciones con las cuales CAMESA podría competir podrían tener activos y capital, reconocimiento, penetración geográfica y otros recursos significativamente mayores a los de CAMESA. Adicionalmente, los competidores de CAMESA podrían estar mejor preparados que CAMESA para anticipar y responder a las tendencias del mercado. La competencia al interior del mercado de



CAMESA podría generar un efecto adverso en su negocio, en sus resultados de operación, prospectos y en su situación financiera y, por lo tanto, en la capacidad de pago de CAMESA de los Certificados Bursátiles.

3. La introducción de nuevos productos y servicios podría no resultar exitosa, así como el establecimiento de sucursales adicionales.

Como parte de la estrategia de negocios de CAMESA, ésta planea desarrollar e introducir productos y servicios que complementen sus actividades microcrediticias, dirigidos a los segmentos de bajos ingresos de la población mexicana. Sin embargo, CAMESA no puede garantizar que desarrollará estos productos o servicios o que estos nuevos productos y servicios tendrán éxito una vez que sean ofrecidos a los clientes de CAMESA. Es posible que CAMESA no sea capaz de anticipar adecuadamente las necesidades o deseos de sus clientes, y también cabe la posibilidad de que dichas necesidades o deseos cambien en el tiempo, lo cual podría hacer que algunos de los productos y servicios de CAMESA queden obsoletos. Más aún, CAMESA podría enfrentar dificultades para lograr rentabilidad al ofrecer estos productos y servicios e incurrir en costos significativos relacionados con dichos productos. Estas dificultades podrían afectar las actividades, la situación financiera y los resultados de operación y, por lo tanto, la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles por parte de CAMESA.

En la estrategia de crecimiento de CAMESA, se tiene planeado establecer sucursales adicionales, a fin de ampliar las operaciones de CAMESA. CAMESA podría verse en la imposibilidad de implementar a fondo sus planes de expansión como resultado de diversos factores, incluyendo los cambios adversos en la situación económica, en la disponibilidad de lugares adecuados para la oferta de crédito, o la imposibilidad de contratar personal competente. Estas dificultades podrían afectar en las actividades, la situación financiera y los resultados de operación y, por lo tanto, la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles por parte de CAMESA.

4. Es posible que CAMESA no pueda obtener el capital o los créditos necesarios en condiciones aceptables o es posible que no los obtenga en lo absoluto.

La capacidad de CAMESA para obtener financiamiento adicional en el futuro en términos aceptables, está sujeta a diversos factores inciertos, que incluyen la calificación crediticia, posición financiera futura, los resultados de operación y los flujos de efectivo de CAMESA; el otorgamiento de autorizaciones gubernamentales regulatorias necesarias; las condiciones generales del mercado para las actividades de obtención de fondos por parte de las instituciones financieras; y las condiciones macroeconómicas, políticas y otras en México. Es posible que CAMESA no pueda obtener financiamiento adicional necesario u obtenerlo en forma oportuna o en los términos aceptables, lo que podría afectar la liquidez de CAMESA y su capacidad de pagar los Certificados Bursátiles.

5. La disminución de la calificación crediticia de CAMESA incrementaría su costo de financiamiento.

La calificación crediticia de CAMESA se basa en la solidez financiera, la calidad crediticia y la diversificación en la cartera de crédito; el nivel y la volatilidad de los ingresos; su adecuación de capital; la calidad de su administración; la liquidez de su balance general y su capacidad para acceder a un amplio espectro de fuentes de financiamiento. Cambios adversos en la calificación crediticia de CAMESA podrían incrementar sus costos de financiamiento, lo que a su vez podría tener un efecto negativo en los negocios de CAMESA, resultados de operación, prospectos y situación financiera y, por lo tanto, afectar la capacidad de pago de CAMESA de los Certificados Bursátiles. Asimismo, una reducción en la calificación de CAMESA o la de los Certificados Bursátiles podría afectar adversamente el precio de mercado de los Certificados Bursátiles.

6. CAMESA está expuesto a fluctuaciones en las tasas de interés y a otros riesgos en el mercado.

El margen financiero de CAMESA y el valor de mercado de algunos de sus activos y pasivos están expuestos a variaciones relacionadas con la volatilidad de las tasas de interés. Los cambios en las tasas de interés afectan los ingresos por intereses de CAMESA, el volumen de los créditos que genera y sus costos financieros, así como el valor de mercado de algunos de sus valores. Por ejemplo, cuando las tasas de interés suben, CAMESA debe pagar un mayor interés sobre los créditos tomados en préstamo mientras que los intereses que devengan sus créditos son de tasa fija, lo que hace que disminuya el margen financiero de CAMESA, que conforma la mayor parte de sus ingresos. Además, el valor de mercado de las inversiones de CAMESA en valores puede fluctuar, afectando negativamente el valor de estos activos. Las fluctuaciones en las tasas de interés y los precios vigentes en el mercado



pueden tener un efecto adverso significativo en la situación financiera de CAMESA y en sus resultados de operación y, por lo tanto, en su capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

7. Si CAMESA no es capaz de controlar eficazmente el nivel de créditos vencidos en el futuro, o si sus estimaciones preventivas para riesgos crediticios son insuficientes para cubrir futuras pérdidas crediticias, la situación financiera y resultados de operación de CAMESA podrían verse afectados significativa y adversamente.

Los créditos vencidos pueden afectar negativamente los resultados de operación de CAMESA. CAMESA no puede asegurar que será capaz de controlar eficazmente el nivel de estos créditos en su cartera de crédito. La cantidad de créditos vencidos podría aumentar en el futuro. Además, algunos factores que escapan al control de CAMESA, como el impacto de las tendencias macroeconómicas y los sucesos políticos que afectan a México, eventos adversos que afectan industrias específicas o desastres naturales, podrían generar un aumento de créditos vencidos. Las estimaciones preventivas de CAMESA para riesgos crediticios pueden no ser suficientes para cubrir un incremento en el número de créditos vencidos o de poca calidad crediticia, o cualquier deterioro futuro en la calidad general de la cartera crediticia total de CAMESA. Si la calidad de la cartera crediticia total de CAMESA se deteriora, podría ser necesario aumentar sus estimaciones preventivas para riesgos crediticios, lo que afectaría negativamente la situación financiera y los resultados de operación de CAMESA. Además, no existe ningún método preciso para predecir los riesgos crediticios, y CAMESA no puede asegurar que sus procedimientos de control y administración de riesgo serán capaces de predecir eficazmente y/o disminuir dichas pérdidas o que las estimaciones preventivas para riesgos crediticios serán suficientes para cubrir riesgos crediticios futuros. Si CAMESA no puede controlar el nivel de créditos vencidos, su situación financiera y resultados de operación se verían afectados y, por lo tanto, la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles por parte de CAMESA.

8. La falta de coincidencia entre las características de las operaciones pasivas y activas de CAMESA podría afectar sus resultados operativos y situación financiera.

CAMESA otorga principalmente créditos grupales a tasa fija a plazos de 16, 20 y 24 semanas y otros de sus activos, como sus inversiones, también pueden ser de características diversas en cuanto a plazo de vencimiento, tasa de rendimiento y denominación.

De la misma manera, los pasivos de CAMESA pueden tener diferentes características. Las obligaciones de CAMESA pueden ser a largo, mediano o corto plazo, a tasa de interés fija o variables y en general en moneda nacional, así como tratarse de financiamientos o depósitos de sus clientes. Además, algunos de los financiamientos que CAMESA ha contratado incluyen obligaciones de hacer y no hacer que lo obligan a mantener ciertas razones financieras mínimas. En caso que CAMESA no sea capaz de mantener dichas razones, los acreedores respectivos podrían, sujeto a ciertos términos y plazos, requerir a CAMESA el pago anticipado de los financiamientos, lo que podría repercutir en sus resultados de operación y situación financiera.

En caso que los activos de CAMESA no sean suficientemente líquidos como para afrontar el vencimiento de sus pasivos, CAMESA podría verse obligado a fondearse temporalmente en condiciones desfavorables, a liquidar sus activos de manera anticipada o, incluso, a que no sea capaz de cumplir con sus obligaciones de pago bajo los financiamientos que ha contratado, lo que podría derivar en una afectación de sus resultados de operación y situación financiera y, por lo tanto, de la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles por parte de CAMESA.

9. Concentración en las fuentes de fondeo de CAMESA.

Actualmente CAMESA cuenta con diversas fuentes de fondeo para realizar sus operaciones y constantemente busca diversificar las fuentes de sus financiamientos con el objeto de asegurar la continuidad del negocio y obtener las mejores condiciones posibles en cuanto a tasa, plazo, entre otras. A diciembre 2015, el fondeo de CAMESA proviene principalmente de la captación que recibe de sus clientes, así como de líneas de crédito con diversas instituciones financieras nacionales y extranjeras. Aunque CAMESA cuenta con diversas fuentes de fondeo, que le permiten administrar el vencimiento de sus diversas obligaciones, la captación de ahorro a la vistas representa aproximadamente el 30% del fondeo total de CAMESA, la captación a plazo y títulos emitidos el 48% y la banca de desarrollo el 28%, por lo que una reducción en los niveles de captación de CAMESA o una disminución en el fondeo de la banca de desarrollo podría afectar adversamente sus operaciones y la capacidad de CAMESA de cumplir con sus obligaciones de pago bajo los demás financiamientos que ha contratado y, por lo tanto, podría afectar la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles por parte de CAMESA.



10. Cualquier interrupción o falla en los sistemas informáticos de CAMESA puede afectar negativamente sus operaciones.

El éxito de CAMESA depende, en gran parte, de la operación eficiente e ininterrumpida de sus sistemas automatizados y de comunicación, incluidos los sistemas relacionados con la operación de sus centros de operaciones. Los sistemas y operaciones computacionales y de comunicación de CAMESA podrían sufrir daños o interrupciones debido a incendios, inundaciones, pérdidas de energía eléctrica, fallas en las telecomunicaciones, virus computacionales, irrupciones físicas o electrónicas u otros eventos o interrupciones similares. Cualquiera de estos eventos podría provocar interrupciones en los sistemas, retrasos y pérdidas de información importante, y podrían impedir las operaciones de CAMESA por completo o que opere bajo niveles óptimos. Más aún, el plan de recuperación de CAMESA frente a desastres podría ser insuficiente para todas las eventualidades, y sus seguros podrían tener una cobertura inadecuada o presentar limitaciones que le impedirían recibir una indemnización completa en caso de interrupciones de gran magnitud u otro tipo de daños en sus sistemas. Si cualquiera de estos eventos ocurriese, CAMESA incurriría en gastos sustanciales y sus operaciones, al igual que sus resultados de operación, situación financiera y capacidad de pago de los Certificados Bursátiles, podrían verse adversamente afectados.

11. La incapacidad de CAMESA para mantener y actualizar oportunamente su infraestructura informática y sistemas de administración de riesgo crediticio podría afectar negativamente su competitividad, situación financiera y resultados de operación.

La capacidad de CAMESA para operar y seguir siendo competitivos depende de su capacidad para mantener y actualizar su infraestructura para las tecnologías de información en forma oportuna y eficaz en función de los costos. Para seguir siendo competitivo, CAMESA actualmente se encuentra en la fase de implementación del nuevo sistema de administración de la cartera de créditos Siebel con plataforma Oracle, lo cual está en línea con la estrategia de CAMESA de modernización, en la que CAMESA sabe que debe realizar inversiones y mejoras continuas en su infraestructura para las tecnologías de información. Los sistemas de información de CAMESA que procesan la información disponible y recibida por su administración pudieran no ser oportunos y suficientes para administrar los riesgos futuros o para planificar y responder frente a los cambios futuros en las condiciones del mercado y frente a otros acontecimientos en las operaciones futuras de CAMESA. CAMESA podría experimentar dificultades para finalizar dicha implementación y para actualizar, desarrollar y expandir dichos sistemas lo suficientemente rápido para acomodar su creciente base de clientes y gama de productos y servicios. El hecho de no mantener, mejorar o actualizar eficientemente su infraestructura para las tecnologías de la información y sus sistemas de información de administración en forma oportuna podría afectar significativa y negativamente la competitividad, situación financiera y los resultados de operación de CAMESA y, por lo tanto, su capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

12. La concentración geográfica de CAMESA puede afectar negativamente en el caso de desastres naturales.

La principal actividad crediticia de CAMESA está centrada en la zona oriente de la zona conurbada de la Ciudad de México, actualmente el 60% de los créditos se otorgan en el Estado de México y Distrito Federal, por lo cual, fenómenos naturales, como, temblores, sismos, inundaciones y otros incidentes naturales o incluso accidentales podrían ocasionar que los grupos de acreditados no se reúnan afectando las labores de colocación y de cobranza de los créditos, afectando los resultados de operación y la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

13. Regulación de la promoción y publicidad.

CAMESA al realizar su promoción y publicidad financiera, podría estar sujeta a sanciones por competencia desleal en caso de expresar información incorrecta, falsa, omisa o susceptible de inducir al error respecto de sus productos de crédito, conforme a la legislación aplicable, lo cual pudiera tener un efecto negativo en las actividades de CAMESA, su situación financiera, resultados de operación y capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

14. CAMESA depende de personal clave.

CAMESA depende de los servicios de sus principales funcionarios y empleados clave. La pérdida de cualquiera de sus principales funcionarios experimentados, empleados clave o administradores de alto nivel podría afectar negativamente la capacidad de CAMESA para instrumentar su estrategia de negocios. Adicionalmente, y



paralelamente a su expansión planeada, el éxito futuro de CAMESA también depende de su capacidad continu a para identificar, contratar, capacitar y retener a otros empleados calificados en el área de ventas, mercadotecnia y administración. La competencia para encontrar a personal calificado es intensa y puede que CAMESA sea incapaz de atraer, integrar o retener a dicho personal con base en niveles de experiencia o remuneración que son necesarios para mantener su calidad y reputación o para sustentar o expandir sus operaciones. El negocio de CAMESA podría verse significativa y negativamente afectado si no puede atraer y retener a este personal necesario y por lo tanto afectar la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

15. Contratación de nuevos empleados.

Acorde con sus planes de expansión, el éxito de CAMESA a futuro también dependerá de su constante habilidad para identificar, contratar, capacitar y retener a nuevos empleados bien preparados para desempeñar funciones gerenciales y de ventas, mercadotecnia y cobranza, especialmente por lo que respecta a sus operaciones en el segmento de los créditos grupales, cuyo crecimiento requerirá la contratación de promotores adicionales. La competencia para atraer personal preparado es intensa y CAMESA podría verse en la imposibilidad de atraer, integrar o retener personal preparado y con el nivel de experiencia o compensación necesario para mantener su calidad y prestigio, o para sostener o ampliar sus operaciones. En el supuesto de que CAMESA no logre atraer y retener a este tipo de personal, sus actividades, perspectivas, situación financiera y resultados de operación podrían verse afectados en forma adversa y, por lo tanto afectar la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

16. Cualquier cambio en las normas mexicanas, incluida la imposición de máximos a las tasas de interés, puede perjudicar los resultados de operación y situación financiera de CAMESA.

Podrían darse, en el futuro, cambios significativos en el sistema regulatorio o en la aplicación de las leyes y reglamentos que podrían afectar negativamente a CAMESA. Específicamente, las leyes y reglamentos mexicanos actualmente no imponen límite alguno a las tasas de interés que CAMESA cobra en las operaciones de crédito. En el futuro, el Estado mexicano podría imponer limitaciones o requisitos de información o de otro tipo en relación con dichas tasas de interés que podrían ser aplicables a CAMESA, afectando la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles. Además, si la autoridad llegara a exigir requerimientos adicionales en cuanto a estimaciones preventivas para riesgos crediticios o cambiar la forma en que dichas reservas se calculan o cambian los requisitos de capitalización aplicables a CAMESA, sus negocios, situación financiera y resultados de operación se verían afectados adversamente.

17. La revocación de la autorización para operar como sociedad financiera popular podría afectar negativamente el negocio, situación financiera y resultados de operación de CAMESA.

Conforme a la LACP, algunos de los supuestos bajo los cuales la CNBV podría revocar la autorización de CAMESA para operar como sociedad financiera popular son los siguientes si (i) no se encuentra pagado íntegramente el capital social mínimo de CAMESA financiera popular; (ii) CAMESA no cumple con los requerimientos de capitalización establecidos conforme a las disposiciones legales aplicables; (iii) CAMESA ejecuta operaciones distintas a las permitidas, no mantiene las proporciones legales de activos o si a juicio de la CNBV no cumple con las funciones para las cuales se otorgó la autorización; y (iv) no cumple con las medidas correctivas mínimas establecidas por la propia CNBV, incluyendo medidas básicas de seguridad informática y en instalaciones físicas. En caso que se revoque la autorización de CAMESA para operar como sociedad financiera popular, sus negocios, situación financiera y resultados de operación se verían afectados adversamente.

18. Incumplimiento por parte de CAMESA al marco regulatorio aplicable a las sociedades de ahorro y crédito popular.

Actualmente, las operaciones de CAMESA están sujetas a diversas regulaciones por ser parte del sistema financiero mexicano. El cumplimiento de diversas normas relacionadas con aspectos de su negocio, como capitalización, reservas, seguridad de sucursales, controles internos, entre otros, resulta en cargas adicionales que podrían no ser aplicables en otras industrias. El cumplimiento de dichas regulaciones (o, en su caso, el incumplimiento de las mismas) podría representar gastos adicionales que podrían afectar los negocios, situación financiera y resultados de operación de CAMESA, y por lo tanto afectar la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.



El 10 de enero de 2014 y el 12 de enero, 6 de febrero y 2 de abril de 2015, septiembre y octubre de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación los Decretos por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones. Parte de las disposiciones legales modificadas por el decreto antes mencionado fue la LACP y la Circular Única de Sofipos en consecuencia, CAMESA está obligada al cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables contenidas en dicha Ley y la Circular Única de Sofipos.

Parte de las reformas efectuadas a la LACP impone requisitos adicionales a las sociedades de ahorro y crédito popular, a cuyo cumplimiento CAMESA podría estar obligada en el futuro. Derivado de lo anterior, no es posible asegurar la capacidad de cumplimiento de CAMESA (como sociedad financiera popular), en caso de ser aplicable, respecto de las obligaciones adicionales implementadas como consecuencia de las reformas en materia financiera antes mencionadas y, en consecuencia, dicha falta de cumplimiento o potencial podría afectar los resultados de operación y situación financiera de CAMESA y, por lo tanto, su capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

Por otra parte en el Poder Legislativo está discutiendo diversas reformas a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, entre las cuales se limita a las SOFIPOS la captación de personas físicas hasta 400,000 UDIS y de Personas Morales hasta 1,400,000 UDIS, así como, la ampliación de la base de cálculo de cuotas al Fondo de Protección al Ahorro, al considerar el 3 al millar sobre la totalidad de los pasivo de la sociedad, en lugar de 3 al millar sobre la captación, de esta forma CAMESA pudiera tener un efecto negativo en una de las fuentes de fondeo y mayor gasto en cuotas, afectando su utilidad de operación y capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

19. CAMESA puede contratar a terceros comisionistas que tengan por objeto la captación de recursos del público y otras operaciones fuera de las oficinas de las Sociedades Financieras Populares

Conforme a la legislación aplicable, las sociedades financieras populares, incluyendo a CAMESA, puede realizar la contratación de terceros como comisionistas para que en su nombre realice captación del público en general, preste diversos servicios fuera de las oficinas de CAMESA, que se tendrán que supervisar y dar seguimiento y se reconocerán como realizadas por la SOFIPO y es responsable ente los clientes por las transacciones realizadas. CAMESA está analizando la viabilidad de este servicio para ampliar sus canales de distribución y podría verse afectado si dichos comisionistas no cumplen la regulación establecida en cuanto a administración de la información, lo cual impactaría en crecimientos esperados y en resultados de su operación y por lo tanto en la capacidad de pago de los certificados bursátiles.

20. CAMESA puede contratar con terceros procesos operativos o administración de bases de datos y sistemas informáticos

Conforme a la legislación aplicable, las sociedades financieras populares, incluyendo a CAMESA, puede realizar la contratación de terceros procesos operativos o administración de bases de datos y sistemas informáticos, que se tendrán que supervisar y dar seguimiento a estos proveedores. CAMESA está analizando la viabilidad de contratar estos proveedores para el respaldo de su operación contable y administrativa y podría verse afectado si dichos proveedores no cumplen con la regulación establecida, lo cual afectaría en la eficiencia de la institución y requiriendo mayor inversión propia lo que reduciría la utilidad operativa y podría afectar la capacidad de pagar los certificados bursátiles.

21. El delito de lavado de dinero podría actualizarse en operaciones de colocación o captación que realiza CAMESA.

CAMESA está obligada a cumplir con la normatividad en materia de prevención de lavado de dinero y leyes contra el terrorismo, que establecen, entre otras cosas, que se implementen y ejecuten políticas y procedimientos para conocer a los clientes y reportar operaciones relevantesm inusuales e internas preocupantes a las autoridades, lo cual requiere de estructuras administrativas y sistemas especializados para detectar y prevenir dichos delitos. En la medida en que CAMESA no pueda cumplir con la normatividad, las autoridades pueden imponerle multas y otras sanciones. Además, la reputación de CAMESA podría verse afectada, si su infraestructura fuera utilizada para realizar dichas actividades y en cualquiera de estas situaciones, CAMESA podría tener un efecto sustancialmente adverso en su situación financiera o resultados de la operación.



(ii) Factores de Riesgo Relacionados con México

1. Condiciones económicas o políticas adversas en México podrían afectar negativamente la situación financiera y resultados de operación de CAMESA.

CAMESA es una sociedad financiera mexicana, la totalidad de sus operaciones se llevan a cabo en México y dependen del desempeño de la economía mexicana. En consecuencia, el negocio, situación financiera y resultados de operación de CAMESA pueden verse afectados por las condiciones generales de la economía mexicana, sobre las que no tiene ningún control. En el pasado, México ha experimentado crisis económicas causadas por factores internos y externos, las cuales se han caracterizado por inestabilidad y volatilidad en el tipo de cambio Peso-Dólar, en la inflación elevada, en altas tasas de interés a nivel nacional, en recesión o crisis económica, en la reducción de los flujos de capital extranjeros, en la reducción de la liquidez en el sector bancario y en altas tasas de desempleo. Tras el impacto significativo provocado por la crisis económica global que inició en 2008, el Producto Interno Bruto ("PIB") de México disminuyó 6.0% en 2009, la mayor reducción desde 1932 (conforme a la base de datos del Banco Mundial). Inversamente, el PIB de México aumentó 5.3% en 2010, 3.9% en 2011 y 2012, 1.4% en 2013 y 2.1% en 2014. Por lo anterior, CAMESA no puede asegurar que dichas condiciones no se repetirán o que dichas condiciones no tendrán un efecto significativo y adverso en su negocio, situación financiera, resultados de operación o capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

2. Los cambios en la política mexicana pueden afectar negativamente a CAMESA.

El gobierno federal ha ejercido y continúa ejerciendo una fuerte influencia en la economía mexicana. Como resultado, las medidas económicas adoptadas por el gobierno federal podrían tener un impacto significativo en las entidades del sector privado en general, así como también en las condiciones y los precios de mercado y en la rentabilidad de los valores mexicanos, incluidos los Certificados Bursátiles.

En el pasado, gobierno federal ha intervenido en la economía nacional y ocasionalmente ha efectuado cambios significativos en las políticas y reglamentos, lo cual podría suceder en el futuro. Estas acciones para controlar la inflación y otras reglamentaciones y políticas han involucrado, entre otras medidas, aumentos en tasas de interés, cambios en políticas fiscales, controles de precios, devaluaciones de la moneda, controles de capital, límites a importaciones y otras acciones. El negocio, condición financiera y resultados de operación se pueden ver afectados negativamente por los cambios en las políticas o reglamentaciones gubernamentales que involucren o afecten el negocio de CAMESA, su administración, operaciones y régimen impositivo. No es posible garantizar que los cambios en las políticas gubernamentales federales no afectarán negativamente el negocio, condición financiera y resultados de operación de CAMESA. La legislación fiscal en México está sujeta a cambios constantes y no se puede garantizar que el gobierno mexicano no realice cambios a ésta o a cualquiera de sus políticas existentes en el ámbito político, social, económico u otro, mismos que pudieran tener un efecto material adverso sobre el negocio, resultados de operación o condición financiera.

Adicionalmente, la implementación de estas reformas puede llevar a cambios significativos en las políticas gubernamentales que, a cambio, contribuyan a la incertidumbre económica y a mayor volatilidad en los mercados de capitales mexicanos y de los valores emitidos por compañías mexicanas.

3. Los acontecimientos en otros países podrían afectar negativamente la economía mexicana y los resultados de operación de CAMESA.

La economía mexicana podría verse afectada, en cierta medida, por las condiciones económicas y de mercado de otros países, incluyendo los Estados Unidos. Si bien las condiciones económicas en otros países pueden diferir significativamente de las condiciones económicas de México, la reacción de los inversionistas ante acontecimientos adversos ocurridos en otros países puede afectar negativamente el valor de mercado de los valores de los emisores mexicanos. Por ejemplo, en octubre de 1997, el precio de los valores de deuda y capital mexicanos disminuyó sustancialmente como resultado de una fuerte caída en los mercados de valores asiáticos. Algo similar ocurrió en la segunda mitad del 1998 y principios de 1999 cuando el precio de los valores mexicanos se vio afectado por la crisis económica en Rusia y Brasil. Así mismo la crisis hipotecaria que inicio en Estados Unidos en el año 2008 y que posteriormente repercutió en muchos países europeos, tuvo un efecto negativo en el precio de los valores de deuda y capital de emisores mexicanos. El precio de mercado de valores de las empresas mexicanas, incluyendo títulos de deuda, podría verse afectado, en diversos grados, por las condiciones económicas y de mercado de otros países en el futuro.



Asimismo, la volatilidad de las tasas de interés en los Estados Unidos y en otros países relevantes podría afectar indirectamente el costo de financiamiento de CAMESA y tasas de interés aplicables a sus créditos, lo cual pudiera tener un efecto significativo y adverso en su negocio, situación financiera, resultado de operación o capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

4. CAMESA puede ser requerida para realizar aportaciones significativas al Fondo de Protección.

Conforme a la legislación aplicable, ciertas sociedades financieras populares, incluyendo a CAMESA, se encuentran obligadas a realizar contribuciones mensuales al fondo de protección para apoyar sus operaciones financieras y proteger los depósitos de los ahorradores, por un monto igual mensual a una duodécima parte del 3.0 al millar sobre los saldos al último día del mes de sus depósitos de dinero del mes de que se trate. En el caso de que el Fondo de Protección lo requiera y para proporcionar el apoyo financiero suficiente para realizar sus operaciones preventivas tendientes a evitar problemas financieros que puedan presentar dichas sociedades, así como procurar el cumplimiento, el Fondo de Protección tiene la facultad de requerir el pago de aportaciones extraordinarias a los integrantes del Fondo de Protección, dentro de los cuales se encuentra CAMESA. Cualquier requerimiento en ese sentido podría afectar en forma negativa el negocio, situación financiera o resultado de operaciones de CAMESA y, por lo tanto, en su capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

5. Reforma Fiscal

La legislación tributaria en México sufre modificaciones constantemente, por lo que no se puede garantizar que el "Régimen Fiscal Aplicable" descrito en el presente prospecto no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal de los intereses generados por los Certificados Bursátiles que emita CAMESA. En dicho caso, podrían ser aplicables tasas de retención respecto de los pagos a ser efectuados a los Tenedores que fueran mayores a las señaladas en el Reporte Anual y, por lo tanto, las ganancias esperadas por los inversionistas bajo los Certificados Bursátiles podrían verse reducidas en virtud de un incremento en las tasas de retención aplicables a dichos valores.

Asimismo, las actividades de CAMESA podrían ser gravadas por impuestos adicionales, por lo que no se puede asegurar que los Tenedores pudieran tener que enterar cualquier impuesto adicional, lo cual podría generar para los Tenedores diversas obligaciones fiscales a las mencionadas en los Documentos de la Operación.

6. Altas tasas de interés en México pudieran afectar la capacidad de pago de CAMESA

Históricamente México ha tenido, y pudiera continuar teniendo, altas tasas de interés reales y no minales. La tasa de interés en CETES a 28 días tuvo un promedio de 7.2% en 2007 y 7.7% en 2008. Como resultado de la recesión y la desaceleración económica en México durante el 2009, el Banco de México disminuyó la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio, o TIIE, la cual es una tasa de interés de referencia, al 4.50% en julio de 2009, en un esfuerzo para incentivar el crédito y estimular la economía. Como resultado, la tasa de interés promedio en CETES a 28 días disminuyó al 5.4% en 2009, 4.4% en 2010 y 4.2% en 2011. A partir del 30 de septiembre de 2012, la tasa de interés en CETES a 28 días era de 4.12%, y al cierre de 2014, era de 2.74%. En marzo y agosto de 2013, y en mayo de 2014, el Banco de México disminuyó la tasa de interés de referencia en 50 puntos base en cada mes respectivamente, al cierre de diciembre de 2014 la TIIE era de 3.30% y para el cierre de 2015fue 3.55%. Considerando lo anterior, no se puede asegurar que no se incrementará la TIIE u otras tasas de interés, independientemente de dicha referencia que no se tengan futuros movimientos a la alza en las tasas de referencia durante la vida de la emisión.

CAMESA podría incurrir en endeudamiento en el futuro que devengue intereses a tasas más altas o pudiera ser requerido a refinanciar su deuda a tasas variables. Los incrementos en las tasas de interés podrían afectar de manera significativa los resultados de las operaciones de CAMESA. Altas tasas de intereses pudieren incrementar los costos de financiamiento y tener un efecto material adverso en la liquidez y situación financiera de CAMESA.

7. México ha experimentado un periodo de actividad criminal creciente y dichas actividades podrían afectar las operaciones

Durante los años recientes, México ha experimentado un periodo de actividad criminal creciente, principalmente relacionado con actividades de los carteles de drogas y el crimen organizado. En respuesta, el gobierno mexicano ha implementado medidas de seguridad pero a pesar de los esfuerzos del gobierno federal



mexicano y de las autoridades estatales y locales, dichos crímenes continúan en México. Dicha actividad, su posible incremento y la violencia asociada a la misma podría tener un impacto negativo en el ambiente de negocio en el que opera CAMESA, y por lo tanto en su situación financiera y resultados de operaciones. Adicionalmente, no podemos asegurar que los niveles de actividad criminal, sobre los que no tiene control CAMESA, no afectarán significativamente el negocio, situación financiera y resultados de operaciones de los Arrendatarios.

(iii) Factores relacionados con los Certificados Bursátiles

1. Actualmente no existe un mercado secundario activo con respecto a los Certificados Bursátiles.

No existe actualmente un mercado secundario activo para los Certificados Bursátiles. No es posible asegurar que existirá un mercado secundario para los Certificados Bursátiles, ni es posible asegurar que surgirá un mercado secundario activo para los Certificados Bursátiles o que los mismos serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior podría limitar la capacidad de los Tenedores para vender los Certificados Bursátiles al precio, en el momento y en la cantidad que desearan hacerlo. Por lo señalado anteriormente, los posibles inversionistas deberán considerar y asumir el riesgo de su inversión en los Certificados Bursátiles hasta el vencimiento de los mismos.

2. La calificación crediticia de los Certificados Bursátiles pude estar sujeta a revisión y disminución.

Las calificaciones crediticias otorgadas a la emisión o las emisiones de los Certificados Bursátiles podrán estar sujetas a revisión (ya sea a la baja o a la alza) por distintas circunstancias relacionadas con CAMESA, México u otros temas que en la opinión de las agencias calificadoras respectivas puedan tener incidencia sobre la posibilidad de pago de los mismos. Los inversionistas deberán considerar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes, las cuales se enunciarán en el Suplemento, Convocatoria, Avisos y Título correspondientes.

3. Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia de pago, en igualdad de circunstancias que los demás acreedores quirografarios, no garantizados, de CAMESA.

Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia de pago, en igualdad de circunstancias que los demás acreedores quirografarios, no garantizados de CAMESA. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de concurso mercantil de CAMESA, ciertos créditos, incluyendo los créditos a favor de los trabajadores; los créditos contraídos en relación con el procedimiento de concurso mercantil o para la administración del patrimonio de CAMESA, una vez que ésta hubiera sido declarada en concurso mercantil; y los créditos fiscales, tendrán preferencia sobre los créditos quirografarios, no garantizados de CAMESA, incluyendo el crédito colectivo derivado de los Certificados Bursátiles. Asimismo, en caso de concurso mercantil, los créditos con garantía real (hipoteca o prenda) o con privilegio especial o derecho de retención, tendrán preferencia sobre los créditos comunes (incluyendo los derivados de los Certificados Bursátiles), hasta por el producto de los bienes retenidos o afectos a las garantías o privilegios especiales respectivos.

4. Información Sobre Proyecciones y Riesgos Asociados.

La información que no tiene el carácter de información histórica que se incluye en este Reporte Anual, refleja las perspectivas de CAMESA en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones "cree", "espera", "estima", "considera", "planea", "busca" y otras expresiones similares, indican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el Tenedor potencial deberá tomar en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas en este Reporte Anual. Dichos factores de riesgo, proyecciones y estimaciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados.

El presente Reporte Anual incluye ciertas declaraciones sobre el futuro. Estas declaraciones aparecen en diferentes partes del Reporte Anual y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado que afecten la situación financiera y los resultados de



las operaciones de CAMESA. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en tales declaraciones por distintos factores. La información contenida en este Reporte Anual, incluyendo, entre otras, las secciones "Factores de Riesgo" y "Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor", identifican algunas circunstancias importantes que podrían causar tales diferencias. Se advierte a los posibles Tenedores que tomen estas declaraciones de expectativas con las reservas del caso, ya que sólo se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha del presente Reporte Anual. CAMESA no está obligado a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este Reporte Anual, excepto por los eventos relevantes y la información periódica, que está obligado a divulgar al mercado conforme a las disposiciones legales aplicables.

5. Amortización Anticipada; Riesgo de Reinversión

En el caso de que se actualice alguna causal de amortización anticipada que, en su caso, se establezca en el Suplemento y en el Título correspondiente, se llevará a cabo la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles. El pago de cualquier prima por amortización anticipada dependerá de lo que al efecto se establezca en el Título respectivo. De llegarse a amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, los Tenedores correrán el riesgo de que los recursos que reciban como producto de dicho pago anticipado no puedan ser invertidos en instrumentos que generen rendimientos equivalentes que les ofrecían los Certificados Bursátiles.

d) Otros Valores;

CAMESA, al contar con valores inscritos en el RNV, revela en forma periódica y continúa a la CNBV, a la BMV y al público en general, su información financiera, económica, contable, administrativa y jurídica.

Desde la inscripción del Programa en el RNV, CAMESA ha revelado aquella información requerida respecto del Programa, de forma periódica, completa y oportuna, así como la información relacionada con eventos relevantes e información periódica requerida en términos de la LMV y de las Circular Única de Emisoras. Asimismo, CAMESA revela, conforme a las disposiciones aplicables a la CNBV y a la BMV, su información financiera de manera trimestral y anual y, según sea aplicable, toda aquella información relacionada con la actividad de su gobierno corporativo.

La CNBV, mediante oficio 153/107586/2014 de fecha 19 de noviembre de 2014, autorizó la inscripción de un Programa de Certificados Bursátiles, de corto y largo plazo con carácter revolvente por un monto total de hasta \$1'000'000,000.00 (mil millones Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión, sin que las Emisiones de Corto Plazo excedan los \$200,000,000.00 (doscientos millones de Pesos 00/1000) o su equivalente en Unidades de Inversión, y cuyos valores se encuentran inscritos en el RNV con el número 3475-4.19-2014-001 y listados en el listado correspondiente de la BMV.

e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro;

A la fecha de este Reporte Anual, CAMESA no cuenta con otros valores registrados en el RNV.

f) Destino de los fondos;

A la fecha de este Reporte Anual, CAMESA no ha realizado otras emisiones de Corto Plazo o emisiones de Largo Plazo al amparo del Programa.

g) Documentos de Carácter Público

La documentación presentada por CAMESA a la CNBV y a la BMV a efecto de obtener la autorización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV y su listado en la BMV, puede ser consultada en la BMV y en la CNBV en sus páginas de Internet, www.bmv.com.mx y www.cnbv.gob.mx, respectivamente.



Dicha documentación incluye las solicitudes respectivas, el Prospecto y el presente Reporte Anual. Copias de dicha documentación podrán obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud por escrito presentada al centro de información de la BMV, el cual se encuentra ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. o presentada al Emisor en sus oficinas ubicadas en Avenida Colonia del Valle No. 615, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Distrito Federal o al teléfono (55) 5340 3099, atención, Jaime Gabriel Nieto Eguiarte o a través del correo electrónico jgnieto@came.org.mx.

Para mayor información de CAMESA puede consultar la página de Internet en www.camesa.com.mx; *en el entendido* de que dicha página de Internet no es parte del presente Reporte Anual.



2) LA EMISORA

a) Historia y Desarrollo del Emisor

Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P., o CAMESA, es una sociedad financiera popular autorizada para prestar el servicio de ahorro y crédito popular. Conforme a la LACP y a las disposiciones emitidas por la CNBV, está autorizada para llevar a cabo, entre otras operaciones, la recepción de depósitos, aceptación de préstamos, otorgamiento de créditos y la realización de operaciones con valores.

Las principales oficinas de CAMESA se encuentran ubicadas en Avenida Colonia del Valle No. 615, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Distrito Federal, y su teléfono es +52 (55) 5340 3070.

CAMESA se constituyó en 2005 y es afiliada de Grupo CAME que tiene más de 20 años de experiencia en microfinanzas, impulsando el ahorro, crédito y actividades productivas en el sector popular de México, a través de productos orientados a la banca comunal, tales como Crédito CAME, Crédito Interciclo, Crédito Solidario y Crédito Individual.

CAMESA tiene una duración indefinida y su objeto social comprende la prestación de servicios de ahorro y crédito popular en los términos de la LACP y, en consecuencia, puede realizar las operaciones activas y pasivas y prestar los servicios a que, para Sofipos con nivel de operaciones III, se refiere el artículo 36 y demás artículos aplicables de la LACP, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables y en apego a las sanas prácticas de mercado; con la salvedad de la emisión de títulos de crédito, tal como los Certificados Bursátiles, conforme a lo indicado en el párrafo inmediato siguiente.

Cabe mencionar que, debido a que el nivel de activos de CAMESA al cierre de diciembre de 2012 alcanzó 281.19 millones de UDIS, actualmente CAMESA se encuentra en proceso de obtener autorización por la CNBV para realizar las operaciones activas y pasivas y prestar los servicios a que, para Sofipos con nivel de operaciones IV, se refiere el artículo 36 y demás artículos aplicables de la LACP. A pesar de que la emisión de títulos de crédito es una actividad prevista en la LACP únicamente para Sofipos de nivel IV, actualmente CAMESA cuenta con la autorización de la CNBV para esos efectos.

Formación de CAMESA

CAMESA se constituyó en 2005. No obstante, sus orígenes se pueden trazar desde 1985 cuando Grupo CAME empieza a surgir a raíz de los dos severos terremotos en México que causaron graves daños humanos y materiales. En ese trágico momento, se creó una organización para coordinar el flujo de ayuda a los afectados: la Fundación para el Apoyo a la Comunidad (FAC), a través de la cual se desarrolló un programa de emergencia denominado "Los Emprendedores" dedicado a promover la creación de empleo entre las personas que habían perdido además de su vivienda, su fuente de ingresos.

Durante la instrumentación y desarrollo del programa "Los Emprendedores" fue evidente la importancia de este tipo de apoyos por encima de los de carácter asistencialista, razón por la cual, en 1991 se crea la Fundación los Emprendedores, I.A.P. ("FLE") como un programa de microcrédito individual para atender a la población de escasos recursos, impulsando el autoempleo mediante actividades productivas, a través de la consolidación de empresas familiares que crecían y operaban de manera auto-sostenida. Este programa de microcrédito individual fue pionero en México ya que no existía realmente un sector de microfinanzas populares.

Después de estudiar diversas metodologías de desarrollo social que permitieran propiciar condiciones para que las personas con iniciativa, con base en su esfuerzo, capacidad productiva y asociados con sus otros integrantes de su comunidad, pudieran salir adelante en favor de ellos mismos y de sus familias, en 1993 se implementa la metodología de grupos generadores de ingresos ("GGI"), hoy conocida como "Metodología CAME", en la institución Centro de Apoyo al Microempresario, I.A.P. ("CAME I.A.P."), iniciando en Valle de Chalco, formando grupos autogestivos, con créditos grupales igualmente impulsando el autoempleo mediante actividades productivas pero incluyendo la capacidad de ahorro (impulsando el hábito de ahorro) y microseguros, con la intención de disminuir la vulnerabilidad económica ante eventos inesperados de los clientes. Esta "Metodología CAME" se desarrolló con base en la banca comunal retomando aspectos medulares de la metodología de la Foundation for International Community Assistance (FINCA) pero haciendo adecuaciones estratégicas, dando mucho peso a la "garantía moral" o "garantía solidaria" en sustitución de la garantía prendaria tradicional, involucrando a las clientas



en la operación y administración de los grupos y reconociendo que son las mismas clientas quienes tienen una idea más clara de cómo mejorar su situación económica.

Si bien tanto FLE como CAME I.A.P. estaban logrando impactar en la calidad de vida de los clientes de forma positiva, dicho impacto era limitado ya que FLE y CAME I.A.P. están restringidas legalmente para recibir financiamiento. Por esta razón se decidió constituir a Desarrolladora de Emprendedores, A.C. ("DEAC") en 1998 con la intención de obtener más fuentes de financiamiento como una entidad no lucrativa y potencializar el impacto a nivel nacional, lo cual hasta esa fecha se había logrado por medio de FLE y CAME I.A.P., pero de forma regional.

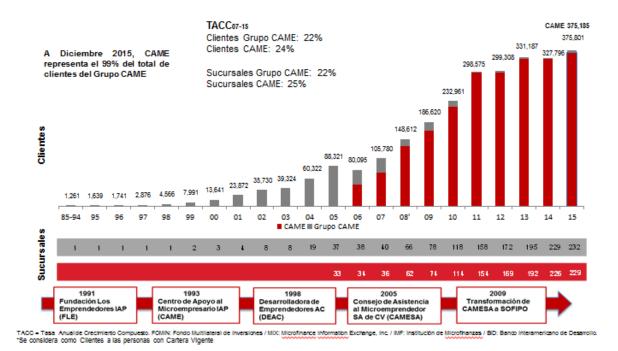
En 2005, con la intención de tener una oferta más completa, al poder captar ahorro del público en general y tener aún más opciones de financiamiento para llevar los servicios financieros a una mayor población contribuyendo a su inclusión financiera, se decide crear el Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.C. De esa forma, CAMESA se constituyó como una sociedad civil el 9 de mayo de 2005, mediante escritura pública número 108,773, otorgada ante el Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, titular de la notaría número 103 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el folio de personas morales número 70,772 el día 10 de agosto de 2005.

Al poco tiempo, mediante oficios número 310-87154/2009 y 120-85323/2009 de fecha 16 de diciembre de 2009, la CNBV autorizó la transformación de CAMESA a sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera popular que se hizo constar en escritura pública número 133,977, de fecha 17 de mayo de 2010, otorgada ante el Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, titular de la notaría número 103 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 346,544 el 29 de junio de 2010.

Al incrementar las alternativas de financiamiento, dentro de Grupo CAME con el inicio de operaciones de DEAC y CAMESA y el aumento de capital que se dio al crear CAMESA, se detonó la expansión de la "Metodología CAME" con un crecimiento en clientes del 24% anual promedio ponderado desde 2007 hasta 2015. En ese mismo periodo, las sucursales crecieron a un ritmo del 25% hasta lograr tener en 2014 una presencia prácticamente nacional, logro que solo fue posible gracias a la confianza y el esfuerzo de sus clientas pioneras y clientas actuales quienes con préstamos y ahorros han desarrollado actividades productivas y han mejorado su calidad de vida y la de sus comunidades.

En las siguientes gráficas se presenta el proceso de formación histórica de Grupo CAME y de CAMESA reflejando su crecimiento tanto en número de clientes como en número de sucursales. Adicionalmente, se indica la tasa anual de crecimiento compuesto ("TACC '07-'15") que tuvieron durante el periodo de 2007 a 2015:





Fuente: CAMESA

Al cierre de 2015, CAMESA cuenta con 229 sucursales y con más de 375 mil clientes vigentes en 30 Estados de la República Mexicana.

1. Eventos Relevantes

Los siguientes son eventos relevantes ocurridos durante la formación y el desarrollo de CAMESA:

- En 1993 como parte fundamental de la metodología inició la promoción del ahorro en los grupos con crédito, generando hábitos de ahorro logrando disminuir su vulnerabilidad económica ante eventos inesperados.
- Entre 1994 y 2001 se recibieron distintos apoyos por parte del Banco Interamericano de Desarrollo ("BID"), Nacional Monte de Piedad ("NMP") y FORD Foundation, que se utilizaron para apoyar la labor social de FLE, CAME I.A.P. y DEAC y fueron esenciales para impulsar el crecimiento.
- En 1997 inició el programa de microseguros de vida logrando detonar una cultura de prevención en los clientes, cubriendo adeudos y apoyando a sus familias.
- En 1997, participamos como co-fundadores de Prodesarrollo, Finanzas y Microempresas (red
 nacional de instituciones microfinancieras con diferentes figuras jurídicas) logrando fuerza de
 representación antes instancias gubernamentales, transparencia, confiabilidad y estandarización de
 información, mejores prácticas, códigos de ética, entre otras.
- En el año 2001, FLE y CAME I.A.P. fueron las primeras instituciones en recibir créditos otorgados por la Secretaría de Economía por medio del programa PRONAFIM, siendo pioneros en el programa del Gobierno Federal.
- En 2005 se celebra un Contrato de Prestación de Servicios con Fine, evaluando y clasificando a CAMESA trimestralmente.



- En 2006 se inauguran nuevos esquemas de sucursales con ventanillas propias y Centros CAME logrando tener un servicio de mejor calidad y más cercano a los clientes de CAMESA.
- A partir del 2008 se inició la relación con Deloitte como Auditor Externo auditando anualmente a CAMESA, CAME I.A.P., FLE y DEAC.
- En 2008 se lanza el Crédito Interciclo como un crédito para cubrir una oportunidad del negocio o alguna emergencia durante el ciclo del Crédito CAME tradicional
- En 2009, con la intención de masificar la Metodología CAME se toma la decisión de iniciar la expansión del modelo al interior de la República ya que hasta ese momento la presencia CAMESA abarcaba principalmente Estado de México y Distrito Federal.
- En 2009, se implementó el "Sistema Móvil" que es un sistema único que permite la administración de la Metodología CAME mediante el uso de dispositivos móviles en los que se registran todas las transacciones de los grupos, permitiendo tener la información individual de cada cliente en línea asegurando el cumplimiento de las reglas metodológicas.
- En 2010 se implementa EBS (plataforma Oracle) para administrar todo el registro contable (Back-Office)
- En 2012, se inauguró un nuevo canal para estar más cerca de los clientes, las "Minisucursales" que se encuentran en negocios pequeños directamente en las comunidades de los clientes.
- El 26 de septiembre de 2012, con fundamento en lo establecido en el Artículo 36 de la LACP, la CNBV autorizó a CAMESA para recibir de sus clientes del público en general depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso.
- En 2013, el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), miembro del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en conjunto con el Microfinance Information Exchange, Inc. (MIX) presentaron el ranking "Microfinanzas Américas: las 100 Mejores 2013" otorgándole a CAME la posición #1 en México y la #19 de América.
- En julio de 2013, la calificación otorgada a CAMESA por parte de Fitch fue de BBB+(mex) para largo plazo y F2(mex) para corto plazo con una perspectiva estable en calificación nacional de largo plazo.
- El 30 de junio de 2014 la calificación otorgada a CAMESA por parte de HR Ratings fue para largo plazo de HR A-con Perspectiva Estable y para corto plazo de HR2.
- En julio de 2014, Fitch ratificó a CAMESA con una calificación de BBB+(mex) para largo plazo y F2(mex) para corto plazo, modificando la perspectiva en calificación nacional de largo plazo de estable a perspectiva positiva.
- Durante 2014, CAMESA llevó a cabo sinergias de negocio implementando nuevos productos de crédito solidario e individual dirigidos a personas que cuentan con negocios propios para incrementar su capital de trabajo. En ese mismo año implementó un producto de ahorro patrimonial con plazos fijos de hasta 364 días, con tasa fija y renovación automática al vencimiento.
- En mayo de 2015, Fitch incrementó la calificación en escala nacional de riesgo contraparte de largo plazo de CAMESA a 'A-(mex)' desde 'BBB+(mex)'. Además ratificó la calificación de corto plazo en 'F2(mex)'. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es estable.
- El 19 de junio de 2015 y con la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), CAMESA realizó la primera colocación de certificados bursátiles de largo plazo, al amparo del programa dual, a través de la Bolsa Mexicana de Valores.



• Las calificaciones actualizadas de 2015 son las siguientes:

	HR Ratings	Fechas
Contraparte LP	HR A-	25 jun 15
Contraparte CP	HR2	25 jun 15
Programa Dual	HR2	18 ago 15
CAMESA15	HR AA-	25 jun 15
CAMESA15-2	HR AA-	18 ago 15
Administrador de Activos Financieros	NA	NA

Fitch Ratings	Fechas
A-(mex)	28 may 15
F2(mex)	28 may 15
F2(mex)	28 ago 15
AA-(mex)	28 may 15
AA-(mex)	28 ago 15
AAFC3+(mex)	24 mar 15

 Durante 2015, CAMESA ha fortalecido su posición en el Sector de Microfinanzas mostrando mayor solidez y capacidad para enfrentar los retos de un crecimiento sostenido, lo cual, le ha permitido seguir participando como emisor de instrumentos de deuda en el mercado bursátil mexicano. Así, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante su oficio 153/5745/2015 del 18 de septiembre de 2015, autorizó a CAMESA, su segunda colocación de Certificados Bursátiles en la Bolsa Mexicana de Valores.

b) Descripción del Negocio

i. Actividad Principal

CAMESA es una institución de microfinanzas que promueve la inclusión financiara por medio del ahorro y el crédito que impulsan las actividades productivas (autoempleo) y la educación financiara de sus clientes en el sector popular de México, protegiendo del sobre-endeudamiento a las miles de familias que depositan su confianza en la institución. Ha impulsado cientos de miles de proyectos, principalmente de mujeres, para iniciar o ampliar sus actividades productivas, mejorar sus viviendas o invertir en salud y educación de sus familias, gracias al hábito del ahorro y a la ejemplar puntualidad en sus pagos.

Sus productos principales son créditos grupales (Crédito CAME y Crédito Interciclo) y el ahorro popular. A partir del 2014 se incorporaron dos productos: Crédito Solidario y Crédito Individual.

Grupo CAME cuenta con más de 20 años de experiencia en microfinanzas, tiene presencia nacional (31 estados) con 229 sucursales, más de 375 mil clientes (aproximadamente 75% mujeres) y más de 4.0 mil empleados. A cierre de 2015 su cartera es superior a los \$1,850 millones de pesos fondeada con un 31% por la captación de clientes (Ahorro Popular).



A continuación se presentan las ventajas competitivas de CAMESA:

- 20 años de experiencia
- · Metodología probada con Activos de Calidad
- · Diversificación productos
- Volumen de cartera y clientes
- Presencia nacional (30 estados)
- Sólido Gobierno Corporativo (CNBV, Fondeadores, Calificadoras, Consejo Administración, Auditores)
- · Captación de Ahorro
- Ventanillas propias y mini sucursales (servicio a 50% de los clientes sin depender de bancos)
- Innovación tecnológica (tecnología móvil) para mejor servicio a clientes
- Diversificación en fuentes de financiamiento

Lo que es CAMESA, su **MISIÓN**:

Impulsar la iniciativa de emprendedores, captando y canalizando recursos financieros de sus comunidades mediante servicios como ahorro, crédito y seguros, y con ello contribuir a la creación de una cultura financiera incluyente y solidaria que mejore su calidad de vida.

Impulsar la iniciativa es motivar a la acción a nuestros clientes y colaboradores, es poner al alcance de éstos los elementos para que cada quién encuentre los mejores caminos en la solución de sus problemas cotidianos y el aprovechamiento de sus oportunidades. Emprendedores son personas a las que está enfocada la actividad de CAMESA por ser individuos con recursos escasos que normalmente no tienen acceso a los servicios financieros, pero que cuentan con la iniciativa de generar su negocio propio como una actividad económica que les permita mejorar su calidad de vida. Captando y canalizando recursos financieros, Grupo CAME es pionero en la movilización de recursos de las comunidades, a quienes atiende con productos de intermediación financiera. Creación de una cultura financiera, aportando herramientas a sus clientes para un mejor uso de sus recursos financieros orientado a la creación de un patrimonio, no sólo incrementos en la generación de ingresos, sino un sentido de futuro que implica planeación, disciplina, constancia y orientación a resultados, actuando con responsabilidad ante sí mismos, ante las personas que dependen de ellos y frente a sus comunidades. Como objetivo final y más importante de CAMESA, mejorar la calidad de vida de sus clientes, impactar en la percepción de bienestar que tiene cada uno de ellos y de su entorno social.

Hacia dónde va CAMESA, su VISIÓN:

Ser la principal institución de microfinanzas de nuestros clientes que aporte a la creación de riqueza compartida, líder en calidad e innovación, así como en solidez y compromiso con la comunidad.

Ser la principal institución de microfinanzas en México es ofrecer los productos de intermediación financiera que nuestros clientes necesiten, con oportunidad y agilidad asesorándolos para el desarrollo de sus proyectos y manteniendo el principio de no propiciar su sobreendeudamiento. Los clientes para CAMESA son su quehacer central, por lo que a través de su misión se compromete a otorgarles un servicio que evolucione en una mayor especialización y con menores tiempos de respuesta, brindando la transparencia que sus clientes requieren. Líder en calidad e innovación, es el compromiso de CAMESA para desarrollar y adquirir la tecnología necesaria para satisfacer las necesidades relacionadas al servicio y la atención especializada que demandarán sus clientes.



Lo que guía a CAMESA, sus VALORES:

Con la práctica diaria (laboral y personal) de los valores es la forma en que CAMESA da vida a su Misión y Visión.



CALIDAD

Satisfacer a sus clientes con un servicio amable, cálido y eficaz, siendo éste el principal parámetro de evaluación de sus logros y el fin último de su quehacer.

COMPROMISO

Cumplir lo convenido de manera responsable y puntual, porque respalda en los hechos la palabra dada.

INTEGRIDAD

Actuar siempre con convicción, honestidad, y total apego a los valores y normas de CAMESA, buscando la congruencia entre lo que se piensa, se dice y se hace.

LIDERAZGO

Funcionar con la voluntad de ser un referente de actuación, impulsando el desarrollo de sus clientes y colaboradores.

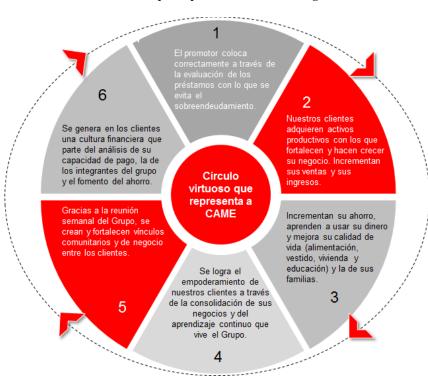
PRODUCTIVIDAD

Aprovechar todos los recursos para maximizar los resultados, ya que la eficiencia es indispensable para seguir creciendo y servir mejor a los clientes

Impacto Social

En lo social la "Metodología CAME" tiene un impacto muy importante y genera un círculo virtuoso en las comunidades, teniendo claro que todo comienza con la colocación cuidadosa de un crédito prestando a los clientes justo lo que necesitan, evitando así el sobre-endeudamiento.





Circulo virtuoso que representa la "Metodología CAME"

El impacto social es parte de la labor diaria y se logra a través del "*Promotor Social*" quién es el encargado de acercar los servicios financieros a las comunidades vulnerables para que los clientes puedan invertir en actividades productivas, ya sea para iniciar un negocio o para que inviertan en el que tienen, lo cual tiende a crear activos productivos y mejorar los ingresos familiares.

El "Promotor Social" es el encargado de: (i) **INFORMAR** a las comunidades populares sobre la posibilidad de recibir servicios financieros; (ii) **INVITAR** y **CAPACITAR** a los miembros de la comunidad para formar Grupos Generadores de Ingresos (GGIs) mediante pláticas de formación y principios básicos de cultura financiera; (iii) **EVALUAR** y **GESTIONAR** los créditos de cada cliente para evitar el sobreendeudamiento, evaluando y analizando junto con el GGI los ingresos y egresos de cada uno para determinar su capacidad de pago; (iv) **ASESORAR** y **ACOMPAÑAR** al GGI en las reuniones semanales asegurando el buen funcionamiento; (v) **BRINDAR** transparencia en el manejo de los recursos; (vi) **ASESORAR** de manera personal durante el plazo del crédito la buena marcha del GGI cuidando que se cumpla con las reglas CAME; (vii) **PROMOVER** la autogestión y el comportamiento democrático en la toma de decisiones dentro del GGI, pues son los clientes quienes aprueban o rechazan la permanencia de los integrantes, así como el monto de crédito que se les autoriza, de acuerdo a su comportamiento durante el ciclo y eligen a sus representantes del grupo; y (viii) **BRINDAR** asesoría orientada a mejorar las condiciones y calidad de vida de los clientes.

Adicionalmente, como parte de su impacto social, CAMESA genera más de 4.0 mil empleos directos y más de 400 mil empleos indirectos (mediante el autoempleo) para México.

1. Principales Segmentos de Mercado

Mercado de Microfinanzas

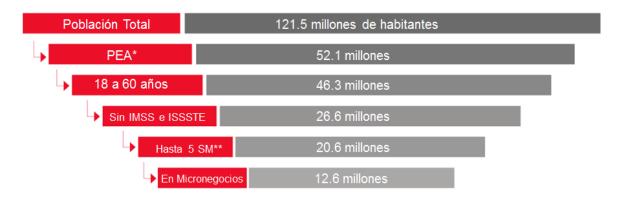


El mercado de las microfinanzas se puede definir como todos los servicios financieros dirigidos a los segmentos socioeconómicos más bajos o de menores oportunidades de desarrollo. Anteriormente, se consideraba como mercado objetivo de las microfinanzas a la gran cantidad de población que no había tenido acceso a servicios bancarios.

Resultado de la gran cantidad de instituciones que otorgan microcréditos, incluyendo bancos, y programas que fomentan el desarrollo del microfinanciamiento en México, cada vez más personas de los segmentos socioeconómicos bajos están recibiendo servicios de financiamiento. De acuerdo con los indicadores publicados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.cnbv.org.mx/inclusion), se observa que sólo el 29.1% de la población adulta a nivel nacional es usuaria de crédito formal y el 44.1% del ahorro formal.

En CAMESA estamos firmemente convencidos que dichos servicios financieros no sólo deben ser de crédito, sino también de ahorro, seguros y otros servicios alternos. De igual forma, el enfoque del crédito que otorga CAMESA es para fomentar y apoyar actividades económicas que generen ingresos a nuestros clientes y que les permitan el desarrollo de dicha actividad económica, logrando así mejorar su calidad de vida.

De acuerdo a una metodología propia y a la información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2014 del Institutito Nacional de Estadística y Geografía, CAMESA estimó que su mercado objetivo asciende a los 12.6 millones de personas en México. El mercado objetivo de CAMESA está definido por el número de personas pertenecientes a la Población Económicamente Activa de entre 18 y 65 años de edad, sin seguridad social, que se emplea en micronegocios y perciben menos de 5 salarios mínimos mensuales de ingreso.



2. Productos y Servicios

CAMESA tiene el compromiso de ofrecer productos financieros a las comunidades que no tienen acceso al sistema bancario tradicional, contribuyendo a la inclusión financiera, evitando el sobreendeudamiento promoviendo la entrega de préstamos oportunos con el monto de crédito que sus clientes requieren para financiar su actividad productiva, con una vocación de servicio y con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus clientes.

Todos los productos de CAMESA fueron diseñados para proporcionar a sus clientes una mejoría en su calidad de vida, a través de:

- Protegerlos del sobreendeudamiento
- Fomentar hábitos de ahorro (Crédito CAME)
- Evaluar correctamente el crédito para otorgarles el monto que necesitan (ni más, ni menos)
- Capacitarlos en habilidades tecnológicas, aritméticas y en educación financiera²

Los productos que CAMESA ofrece a sus clientes, tanto de crédito como de ahorro, son los siguientes:

Productos de Crédito	Productos de Ahorro
Crédito Grupal ("Crédito CAME")	Ahorro Popular (asociado al "Crédito CAME")

2 - 20

² En 2015 se organizaron diversos talleres de educación financiera logrando la participación de 9,700 clientes.



Crédito Interciclo (Grupal)

Crédito Solidario (Grupal)

Crédito Individual

Ahorro Patrimonial ("InverCAMEX")

A. Productos de Crédito

Las principales características de los cuatro productos de crédito que ofrece CAMESA se describen en las siguientes tablas:



Crédito grupal para los miembros de un Grupo Generador de Ingresos (GGI) fundamentado en tres ejes: Ahorro, Crédito y Actividades Productivas, teniendo como centro metodológico la Garantía Solidaria que se otorgan entre los mismos miembros del grupo.

Dentro de los principales requisitos se encuentran:

- · Ahorro 10%
- Estudio de capacidad de pago
- · Consulta en SIC

SIC = Sociedades de Información Crediticia

		Crédito CAME	Crédito Interciclo
† †††	Características Generales	 Microempresarios Grupos de al menos 10 personas (8 en algunos casos) Crédito para capital de trabajo Para iniciar o crecer una actividad productiva Seguro de Vida gratis Pago Semanal 	 Crédito de oportunidad Crédito de emergencia Pago semanal
5,5	Montos	> \$2,000 a \$40,000	> \$1,000 a \$80,000
16	Plazos	> 16 semanas > 20 semanas > 24 semanas	> 1 a 14 semanas > 1 a 18 semanas > 1 a 22 semanas
	Garantia	> Garantía Solidaria > Base Ahorro al menos > 10% (promedio 35%)	> Garantía Solidaria



Crédito grupal con Garantía Solidaria y requisito de ahorro del 10% del monto del crédito.

Tiene como mercado objetivo a personas que ya cuentan con un negocio propio (1 año) y quieren crecerlo a través de capital de trabajo o activos productivos.

Dentro de los principales requisitos se encuentran:

- Evaluación socioeconómica
- · Estudio de capacidad de pago
- Verificaciones del negocio y del domicilio
- · Consulta en SIC

> Grupos de 3 a 5 personas > Crédito para capital de trabajo > 1 año antigüedad en actividad productiva Características > Seguro de Vida gratis Generales > Pago catorcenal o mensual 1111111 **Montos** > \$7,000 a \$60,000 > De 6 meses a 12 meses **Plazos** > Garantía Solidaria > Liquida 10% del crédito Garantia

Crédito Solidario

> Microempresarios

SIC = Sociedades de Información Crediticia



			CREDITO Y ARC
CDÉDITO			Crédito Individual
Crédito para uso productivo, otorgado a una persona con negocio propio de al menos un año de antigüedad.	Ů	Características Generales	 Microempresarios Antigüedad de al menos un año con el negocio Seguro de Vida gratis Pagos catorcenales, quincenales, cada 28 días o mensuales
Dentro de los principales requisitos se encuentran: - Estudio riguroso de crédito para evaluar la capacidad y voluntad de pago - Consulta en SIC - Garantía Real y Aval	55	Montos	> \$12,000 a \$200,000
	6	Plazos	> De 6 meses a 24 meses
		Garantía	> Garantía Real y Aval

Crédito Grupal (Crédito CAME)

El programa de Crédito Grupal, o Crédito CAME, se fundamenta en tres ejes: ahorro, crédito y actividades productivas. Se otorga a grupos de ahorro y préstamo denominados Grupos Generadores de Ingresos, o GGI, que se componen de un promedio de 14 personas (hombres o mujeres) de una misma comunidad, sin que en ningún caso sean menores de 8 personas. La razón principal por la que se requiere que los miembros se conozcan entre sí es infundir confianza, lealtad, honorabilidad, solidaridad y compromiso, además de fomentar el trabajo en equipo y la participación responsable entre los participantes del GGI. Los miembros del GGI deben contar con una actividad productiva o estar por iniciar una y normalmente no tienen acceso al sistema financiero.

Mediante el Crédito CAME, los miembros del GGI asumen una obligación solidaria frente al pago del préstamo sin tener que otorgar garantías o avales de terceros.

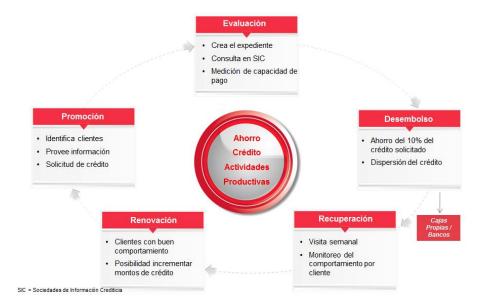
Esta obligación solidaria tiene como base la responsabilidad y compromiso grupal, en la cual todos los miembros reciben un crédito y se constituyen como codeudores por el monto total adeudado del grupo. Esta solidaridad va completamente en línea con la misión de CAMESA va que no solo interesa proporcionar servicios financieros adecuados, también es fundamental desarrollar la solidaridad y responsabilidad en las comunidades.

Dentro de los principales requisitos se encuentran: (i) formar un GGI de al menos 10 personas (8 en algunos casos); (ii) tener un ahorro base de al menos el 10% de crédito solicitado; (iii) estar dispuesto a tener reuniones semanales; (iv) elegir un comité dentro del GGI formado por un presidente, secretario y tesorero; y (v) ser autogestivos.

Los montos van desde \$2,000 hasta \$40,000 por persona y plazos de 16, 20 o 24 semanas.



El ciclo operativo de cada crédito se explica en el siguiente diagrama:



Crédito Interciclo

El Crédito Interciclo se diseñó para los clientes de Crédito CAME, como un préstamo complementario que puede ser otorgado durante el ciclo del Crédito CAME para aprovechar una oportunidad de negocio o cubrir una emergencia.

Los Créditos Interciclo se otorgan por montos de entre \$1,000 y \$80,000, por distintos plazos de 1 a 14 semanas, 1 a 18 semanas y 1 a 22 semanas dependiendo del plazo del Crédito CAME. Mediante los Créditos Interciclo, al igual que mediante Crédito CAME, los miembros del GGI se constituyen como obligados solidarios frente al pago del préstamo sin tener que otorgar garantías o avales de terceros.

Crédito Solidario

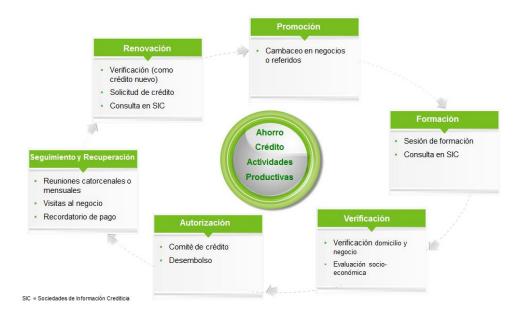
El Crédito Solidario es un crédito otorgado a grupos de personas de entre 3 y 5 integrantes. Al igual que el Crédito CAME, los miembros del grupo acreditado se constituyen como obligados solidarios frente al pago del préstamo sin tener que otorgar garantías o avales de terceros, y estos créditos requieren del ahorro del 10% del monto total de los mismos. Tiene como mercado objetivo las personas que ya cuentan con un negocio propio y quieren crecerlo a través de capital de trabajo o activos productivos. Los montos de crédito son mayores al crédito grupal (entre \$7,000 y \$60,000 pesos) y la frecuencia de pagos es catorcenal a mensual.

Para otorgar un crédito solidario, se requiere de una evaluación socioeconómica y un estudio de capacidad de pago de cada prospecto para asegurar que se tenga la capacidad y voluntad de pago. Se realizan verificaciones del negocio y del domicilio para evaluar el comportamiento en familia y en el negocio. La aprobación del crédito se realiza a través de un comité, que dependiendo de los montos, es el nivel jerárquico que puede autorizar el crédito.

El seguimiento del crédito se realiza de forma catorcenal en su mayoría, con pagos y reuniones en la sucursal. Los desembolsos se realizan todos en sucursal. Como los grupos también son solidarios, en el evento de la falta de pago de un cliente, los demás integrantes del grupo deben hacer frente a la obligación ante CAMESA. Un mes antes del final del plazo, se inicia el proceso de renovación del crédito del grupo, aumentando el monto de cada integrante, dependiendo del comportamiento de pago y sobre todo de su necesidad.



El ciclo operativo de cada crédito se explica en el siguiente diagrama:



Crédito Individual

El Crédito Individual es un crédito otorgado únicamente para uso productivo, a una persona con negocio propio de al menos un año de antigüedad. Dichos créditos son garantizados mediante el otorgamiento de garantías prendarias, y con avales, por montos de \$12,000 a \$200,000 pesos a plazos de entre 6 meses y 24 meses.

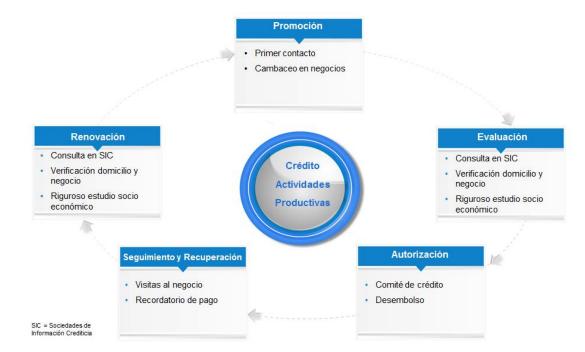
Los clientes de Crédito Individual son aquellos que normalmente ya tienen un historial crediticio suficiente y un negocio bien establecido, son más educados financieramente y derivado del tamaño del negocio y la dedicación al mismo, el crédito es individual y no grupal.

Los Créditos Individuales se otorgan bajo un estudio riguroso de crédito para evaluar la capacidad y voluntad de pago del acreditado. Para todos los casos se requiere garantía de un bien (garantía real), no se aceptan garantías de electrodomésticos, se requiere que el cliente otorgue una garantía real (sin aceptar electrodomésticos), y un aval.

El seguimiento al crédito se realiza a través de llamadas telefónicas, recordando el vencimiento de las amortizaciones a los clientes. Un mes antes de la terminación del plazo, inicia el proceso de renovación.

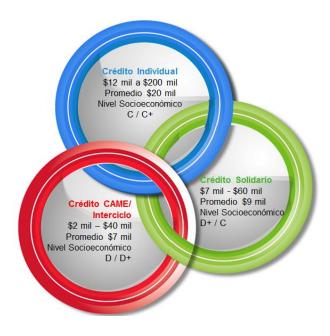


El ciclo operativo de cada crédito se explica en el siguiente diagrama:



La oferta de productos de crédito de CAMESA se complementan abarcando distintas necesidades de las microfinanzas con créditos individuales, grupales, distintos plazos, periodicidad de pago, etc. Están enfocados a clientes con niveles socioeconómicos distintos, con un proceso de otorgamiento de crédito diferente para cada producto, logrando así entregar al cliente un crédito adecuado a sus necesidades.

La forma en que se complementan los productos de crédito de CAMESA se describe gráficamente a continuación:





B. Productos de Ahorro

Ahorro Popular

El Ahorro Popular es un producto de ahorro a la vista para todos los GGIs que tienen un Crédito CAME. Mediante este producto se logra un ahorro promedio por cliente de \$1,521.

Es uno de los pilares fundamentales con el que la Metodología CAME impacta de forma positiva en la calidad de vida de sus clientes. Desde sus inicios, CAMESA, en línea con su misión, promueve la "inclusión financiera" no solo por otorgar créditos productivos, sino también por impulsar la construcción de activos entre sus clientes, principalmente mediante el hábito del ahorro. Con la creación de activos y ahorro, en el curso del tiempo, se convierten en una herramienta altamente eficiente para reducir la vulnerabilidad económica de sus clientes.

Actualmente, CAMESA es una de las instituciones de microfinanzas que fondea su cartera con mayor proporción de ahorro de sus clientes, 31% de la cartera total.

Ahorro Patrimonial ("InverCAMEX")

INVERCAMEX, "Tu Inversión en Desarrollo Social", es un producto de ahorro patrimonial que busca acercar a los inversionistas que quieran contribuir al desarrollo de las familias mexicanas.

Es un producto de ahorro que inició operaciones en 2014 mediante certificados de depósito a plazo fijo, ya sea 91, 182 o 364 días, con tasa fija y renovación automática al vencimiento (capital o capital más intereses). El monto mínimo de inversión es de \$500 mil pesos. Dentro de los beneficios y ventajas competitivas identificadas en los productos de CAMESA se encuentran los siguientes:

- Productos complementarios (Crédito CAME-Interciclo, Solidario, Individual y Ahorro)
- · No existen restricciones de género
- · Montos de crédito alineados con las necesidades de financiamiento de los clientes
- Incentivos (devolución de intereses) por cumplimiento puntual en el pago de créditos
- · Atractivas ganancias al ahorro
- Seguro de vida y Asistencia Médica Telefónica sin costo adicional alguno para el cliente
- · Posibilidad de pago semanal, catorcenal o mensual (dependiendo del producto)
- No hay comisiones
- · Flexibilidad de plazos
- Crédito interciclo (adicional al grupal) para oportunidades y emergencias
- Comité de administración en cada grupo (grupos autogestivos)
- · Acompañamiento semanal del Promotor



Ingresos por Producto

A continuación se presenta un resumen de los productos o servicios individuales de CAMESA, por los últimos tres ejercicios:

			31 de diciemb	re de		
(cifras en miles de Pesos)	2015		2014		2013	
	\$	%	\$	%	\$	%
Préstamo CAME	1,412,110	87.25%	1,171,392	91.15%	962,391	90.47%
Préstamo Interciclo	116,387	7.19%	104,117	8.10%	101,408	9.53%
Préstamo Solidario	46,301	2.86%	7,068	0.55%	0	0.00%
Préstamo Individual	43,588	2.69%	2,541	0.20%	0	0.00%

A continuación se presenta un resumen de la cartera de crédito de CAMESA:

	2015	2014	2013
	Créditos comerciales	Créditos comerciales	Créditos comerciales
Cartera vigente			
Corto plazo	\$1,788,869	\$1,389,960	\$1,213,927
Intereses devengados	<u>20,926</u>	<u>16,218</u>	<u>18,618</u>
Total cartera vigente	1,809,795	<u>1,406,178</u>	1,232,545
Cartera vencida			
Corto plazo	45,728	40,481	37,066
Intereses devengados	<u>2,492</u>	<u>640</u>	<u>620</u>
Total cartera vencida	48,220	41,121	<u>37,686</u>
Total Cartera de crédito	<u>1,858,015</u>	1,447,299	1,270,231
Menos: Estimación preventiva parariesgos crediticios	(77,304)	(63,649)	(59,910)
Total de cartera de crédito, neta	<u>\$1,780,711</u>	<u>\$1,383,650</u>	<u>\$1,210,321</u>

Ciclicidad de los Productos

La colocación o desembolso de créditos de CAMESA ha mantenido una tendencia de crecimiento constante. Sin embargo, en el segmento de la población que opera CAMESA se observan estacionalidades entre las colocaciones trimestrales.

Durante los últimos 6 años, la colocación total anual se ha distribuido en 21.8%, 23.9%, 25.9% y 28.4% a lo largo de los trimestres del año, respectivamente.

Dada la demanda de los clientes vigentes y potenciales por surtir sus inventarios o incrementar su capital de trabajo para la temporada de fin de año, se puede observar que el mayor incremento en el número de clientes y, por lo tanto, la mayor colocación se concentran en el cuarto trimestre.

Por otro lado, durante el primer trimestre, se observa que los clientes tienen menos necesidad de financiamiento que durante el trimestre anterior. Es por ello que la colocación del primer trimestre tiende a ser ligeramente menor (6% promedio los últimos 6 años) que la del último trimestre del año anterior. Sin embargo, durante los últimos 6 años, la colocación del primer trimestre es 25% mayor que la del mismo periodo del año anterior.



Con este comportamiento en la colocación, se observa un ligero estancamiento cíclico en la cartera durante el primer trimestre al tener cobranza muy alta (correspondiente a lo colocado en el cuarto trimestre del año anterior) y una colocación ligeramente menor. Sin embargo, durante los últimos 6 años, la cartera al cierre del primer trimestre ha sido 29% mayor que la del mismo periodo del año anterior. Durante el resto de los trimestres no se observa este fenómeno y las tasas de crecimiento trimestral son constantes.

ii. Canales de Distribución

El principal canal de promoción utilizado por CAMESA es el contacto directo del promotor con el cliente de puerta en puerta (cambaceo). Al cierre de 2015 CAMESA cuenta con más de 2,409 promotores. También se organizan eventos en lugares estratégicos de las comunidades, brigadas visitando a los posibles clientes y distintas campañas durante el año. Un canal adicional y muy importante es el "voz a voz", que consiste en que cada uno de los clientes bien atendidos y satisfechos platican su experiencia y se hace una cadena de promoción.

CAMESA ofrece sus productos y servicios en México a través de 229 sucursales ubicadas en 30 estados de la República Mexicana.

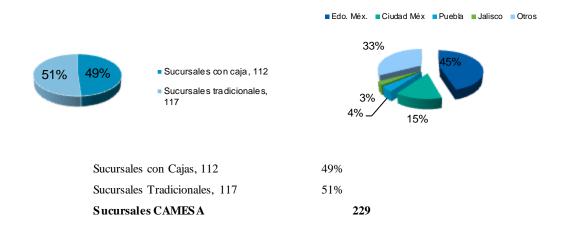


A lo largo del tiempo para cubrir las necesidades de los clientes, se han implementados dos esquemas de operación de sucursales: (1) Sucursal Tradicional y (2) Sucursal con Caja (ventanilla propia). En cuanto a la distribución por tipo de sucursal, el 51% son Sucursales Tradicionales. A continuación se muestra gráficamente la distribución de sucursales por su tipo y por Estado.

- Sucursal Tradicional: son "centros administrativos con atención al público", en donde los promotores de crédito se reúnen con el gerente y personal administrativo, para organizar las actividades del proceso crediticio. Las reuniones con los clientes, las realiza el promotor en el domicilio particular de algún socio, en donde se reúne el Grupo Generador de Ingresos GGI. En este esquema la atención al público en la sucursal es de carácter administrativo e informativo, en ningún momento existen transacciones que impliquen flujo de efectivo. Los clientes que son atendidos en es te esquema de sucursal pueden recibir su crédito y realizar sus pagos ya sea en alguna de las Sucursales con Cajas o directamente en la sucursal de los Bancos con los que tiene convenio CAMESA
- Sucursal con Caja (ventanilla propia): son sucursales en donde además de los servicios administrativos
 descritos en el esquema anterior, se entrega el efectivo de los créditos otorgados y se realiza la
 cobranza de los mismos. Estas instalaciones cuentan con medidas de seguridad físicas para protección
 de usuarios y efectivo. Dentro de este esquema se cuenta con cuatro llamadas "Centros CAME" que
 adicionalmente cuentan con aulas en donde los GGI llevan a cabo sus reuniones
- Minisucursal: este esquema se creó para facilitar los servicios financieros a los clientes, atendiéndolos
 con sistemas propios y personal de CAMESA, que operan en las instalaciones de pequeños negocios
 locales, mismos que mejoran sus ingresos y están establecidos en zonas geográficas de difícil acceso,
 logrando mayor acercamiento a los clientes. Este esquema suponen mayor inclusión financiera y
 menores costos para los clientes.



La distribución geográfica de las sucursales se encuentra concentrada prácticamente en un 60% en el Estado de México y Distrito Federal siendo estas las entidades en donde iniciamos operaciones y por lo tanto es en donde tenemos más presencia. Adicionalmente, por tipo de Sucursal, la mayoría son Sucursales Tradicionales. En las siguientes gráficas se muestra gráficamente lo anterior:



Contamos con 5 Minisucursales pero al ser puntos de atención establecidos en negocios no propiedad de CAMESA no los contamos propiamente como sucursales razón por la cual no están incluidas en la gráfica anterior.

iii. Patentes, licencias, marcas y otros contratos

1. Patentes, licencias y marcas

"CAME" es la marca más representativa de CAMESA en el mercado nacional y es la marca con la que opera.

Actualmente las marcas "CAME", "CAME Crédito y Ahorro a tu Medida", "CAME Crédito y Ahorro a tu Medida Económica", "CAME Dinero con Sentido" y "Sistema Móvil CAME", que utiliza CAMESA en sus operaciones, están registradas en favor de Corporación Rygsa, S. A. de C.V. con quien CAMESA, para ese efecto, celebró un contrato de licencia de uso de marca con fecha 1 de septiembre de 2013 (para mayor información acerca este contrato, véase la sección 5.4 (b) "Operaciones con Partes Relacionadas y Conflictos de Interés").

CAMESA tiene registradas las siguientes marcas y avisos comerciales a su nombre:

	REGISTRO	CLASE SIGNO DISTINTIVO
MARCAS		
1	1097635 36	CAMESA y Diseño
2	1086069 36	ComuníCAME
3	1086070 36	EduCAME
4	1086071 36	PlatiCAME
5	1086072 36	MarCAME
6	1086073 36	CAME, mí, conmigo
7	1086074 36	IdentifiCAME
8	1086075 36	NipperCame
9	1086076 36	Mercame
10	1086077 36	Bancame
11	1086078 36	CentroCame
12	1086079 36	VentanillaCame



13	1086080 36	Con T	rabajo
14	1086895 36	Con P	aciencia
15	1086897 36	Con E	sfuerzo
16	1086896 36	Con B	ienestar
AVISOS CO	MERCIALES		
1	55404	36	CAME Camina Contigo
2	55405	36	CAME Tu Marchante Financiero
3	51593	36	Crédito Ahorro y Mejoría al Emprendedor
4	55590	36	CAME Grupos Ahorro y Préstamo
5	55406	36	CAME Emprendedor Crédito Individual
6	51587	36	Grupo Generador de Ingresos
7	51588	36	Crédito y Ahorro Mejoría al Emprendedor
8	51589	36	Crédito y Ahorro a Mejor Educación
9	51590	36	Crédito y Ahorro Maestro Educador
10	51592	36	Crédito y Ahorro Magno Emprendedor
11	51591	36	Credito y Ahorro Magno Educador
12	52675	35	La Calidad Importa y Se Nota
13	52676	36	La Calidad Importa y Se Nota
14	1163469 36		CUALICAMES
15	1163692 36		CON AHORRO

2. Otros Contratos

Actualmente, CAMESA cuenta con diversos contratos con proveedores de bienes y servicios que facilitan o asisten en el desarrollo de sus operaciones. Entre sus principales proveedores se encuentran empresas nacionales e internacionales tales como:

Proveedor	Fecha de expiración	Resumen
Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	29 de septiembre de 2017	Servicio de telefonía móvil.
Corporacion Printescorp, S.A. de C.V.	Vigencia indefinida	Servicio de impresión para
Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México (Cusaem)	Tiempo indefinido.	promocionales. Servicio de guardia y custodia en sucursales.
Todo para Impresiones, S.A. de C.V.	14 de junio de 2017	Servicio de arrendamiento de multifuncionales en oficina central.
Compu Software, S.A. de C.V.	Sin contrato. Se elabora tabla	Equipo y accesorios de cómputo.
Distri Copy, S.A. de C.V.	comparativa. 30 de abril de 2016	Servicio de arrendamiento de multifuncionales en sucursales.
Redpack, S.A. De C.V.	Tiempo indefinido.	Servicio de guías de mensajería.
Masnegocio Com, S. de R.L. de C.V.	Tiempo indefinido.	Servicio de arrendamiento de servidores.
Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V.	23 de mayo de 2014 con renovación automática.	Traslado de valores.
C.V. Círculo de Crédito, S.A. de C.V.	Tiempo indefinido.	Servicio de consulta de buro de crédito.

Se considera que no existe riesgo de que la renovación de los contratos que tiene CAMESA celebrados con sus principales proveedores se vea afectada, toda vez que existe una buena relación con dichas empresas y son proveedores de reconocido prestigio.



iv. Principales Clientes

Típicamente, el mercado objetivo del sector microfinanciero no está bancarizado y los clientes potenciales tienen las siguientes características:

- El 70% se encuentra en zonas urbanas, suburbanas y semi-rurales.
- 70% a 80% de los clientes son del género femenino.
- Preferentemente con micro-negocios, incluso en el sector informal.
- Son mayores de edad (entre 18 y 70 años).
- Tienen derechos de propiedad poco sólidos.
- Aproximadamente el 80% tienen historial crediticio.

Actualmente el crédito grupal de mayor cuantía otorgado por CAMESA es de \$1,102.4 miles lo que representa un 0.06% de su cartera total, por lo que no existe dependencia de ésta con ninguno de sus clientes. Al 31 de diciembre de 2015, sus clientes podrían clasificarse conforme a lo siguiente:



v. Legislación Aplicable y Situación Tributaria

A continuación se presenta un resumen de las principales disposiciones legales aplicables al negocio del Emisor, así como la declaratoria de que no se tienen autorizaciones especiales que beneficien al Emisor en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. El siguiente resumen no es exhaustivo.

1. Legislación aplicable

CAMESA, es una sociedad financiera popular constituida conforme a las leyes mexicanas y sus principales operaciones se llevan a cabo en México, por lo tanto, se encuentra regulada por las leyes, reglamentos y circulares aplicables en México, entre las cuales encontramos las siguientes:

- LACP;
- Ley General de Sociedades Mercantiles;
- Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia;
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros;
- Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros;
- LGTOC;
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita;
- LMV:
- LISR;
- LIVA:
- Ley de la CNBV;
- Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular;



- Reglas Generales a que se refiere la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- Circular Única de Sofipos;
- Circular Única de Emisoras.
- Reglamento de Supervisión de la CNBV; y
- Reglamento de la Comisión Nacional y de Seguros en Materia de Inspección, Vigilancia y Contabilidad.

2. Autoridades Supervisoras

Las Sofipos están sujetas a la supervisión de la CNBV, la que tiene todas las facultades que en materia de inspección y vigilancia le confiere la LACP y la Ley de la CNBV. Dichas facultades podrán ser ejercidas directamente por la CNBV y de manera auxiliar por las Federaciones autorizadas para ello.

La CNBV establece mediante disposiciones de carácter general la forma en que las Federaciones ejercerán las facultades de supervisión auxiliar de las Sofipos.

Asimismo, la CNBV expide las reglas de carácter general para el funcionamiento de las Sofipos, las características de sus operaciones, sus límites y los requisitos para celebrarlas de acuerdo con el Artículo 36 de la LACP.

Por otro lado, compete a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), con fundamento en la Ley de la Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la protección y defensa de los derechos e intereses de los usuarios de los servicios que ofrecen las Sofipos.

3. Regulación general del negocio del Emisor

Otorgamiento de autorizaciones

Las Sofipos son sociedades anónimas constituidas conforme a la LACP. Para su organización y funcionamiento, se requiere el dictamen favorable de una Federación y la autorización que compete otorgar discrecionalmente a la CNBV, previo acuerdo de su Junta de Gobierno. Por su naturaleza, estas autorizaciones son intransmisibles.

Divulgación de Información

De conformidad con la Circular Única de Sofipos, CAMESA está obligada a publicar en un periódico de amplia circulación dentro del mes inmediato siguiente al de la fecha de cierre respectiva, entre otros, los siguientes:

- Estados Financieros básicos consolidados con cifras a marzo, junio y septiembre de cada año, así como cualquier comentario a éstos;
- La estructura de su capital incluyendo sus componentes, términos y principales características, así como su nivel de suficiencia de capital respecto a los requerimientos; y
- Sus políticas, procedimientos, metodologías y demás medidas adoptadas para la administración de riesgos. Esta información deberá presentarse de manera sucinta y general.



Confidencialidad

La LACP prohíbe a las Sofipos dar noticias o información de los depósitos, operaciones o servicios o cualquier otro tipo de operaciones que celebren, sino al depositante, deudor, titular o beneficiario que corresponda, a sus representantes legales o a quienes tengan otorgado poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio.

Asimismo, la LACP establece como excepción al tratamiento confidencial de la información y por tanto como obligación para las Sofipos dar noticias o información en caso de que sean solicitadas por las siguientes autoridades, por conducto de la CNBV:

- El Procurador General de la República o el servidor público en quien delegue sus facultades, los procuradores generales de justicia de los Estados de la Federación y del Distrito Federal o subprocuradores y el Procurador General de Justicia Militar, para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado;
- Las autoridades hacendarias federales, para fines fiscales;
- La SHCP para efecto de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo;
- El Tesorero de la Federación, para solicitar cualquier información relativa a las cuentas personales de los servidores públicos, auxiliares y, en su caso, particulares relacionados;
- La Auditoría Superior de la Federación, en ejercicio de sus facultades de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública Federal y respecto de cuentas o contratos a través de los cuales se administren o ejerzan recursos públicos federales;
- El titular y los subsecretarios de la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de sus facultades de investigación o auditoria respecto del patrimonio de los servidores públicos federales;
- La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para el ejercicio de sus atribuciones legales, en los términos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Las autoridades electorales de las entidades federativas solicitarán y obtendrán la información que resulte necesaria también para el ejercicio de sus atribuciones legales a través de la unidad primeramente mencionada;
- La CNBV, respecto de toda clase de información y documentos que les solicite en relación con las operaciones que celebren y los servicios que presten; y

Los empleados y funcionarios de las Sofipos son responsables por violación del secreto que se establece y las instituciones están obligadas en caso de que se revela el secreto, a reparar los daños y perjuicios que se causen.

Nivel de Operaciones

El artículo 32 de la LACP establece criterios para asignar niveles de operación a cada Sofipo dependiendo del monto total de sus activos. De conformidad con la clasificación de las Sofipos, actualmente CAMESA cuenta con autorización de la CNBV para realizar actividades de nivel de operación III por lo que nos encontramos sujetos, entre otros, a disposiciones particulares de capital mínimo, capitalización por riesgo, administración de riesgos, control interno, procesos crediticios, coeficiente de liquidez, diversificación de riesgos, revelación de información y demás regulaciones aplicables a las Sofipos en nivel de operación III. Sin embargo, debido a que el límite inferior de activos totales para ser considerada una Sofipo de nivel de operaciones IV es 280 millones de UDIs, y el nivel de activos de CAMESA superó ese límite desde 2012, actualmente nos encontramos en proceso de autorización de la CNBV para realizar actividades de nivel de operación IV. No obstante, de conformidad con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 99 de la Circular Única de Sofipos, a partir del 1 de julio de 2013, a CAMESA le son aplicables todas las disposiciones establecidas en la referida regulación para entidades con nivel de operación IV.



Capital Mínimo

De conformidad con la Circular Única de Sofipos, éstas deberán contar con un capital mínimo, el cual se integrará con la suma del capital social más las reservas de capital y, en su caso, el rubro denominado "Efecto por incorporación al régimen de entidades de ahorro y crédito popular". Dicho capital mínimo para las Sofipos con un nivel de operaciones Nivel III es el equivalente en moneda nacional al valor de 4 millones UDIs y para las Sofipos con un nivel de operaciones Nivel IV es el equivalente en moneda nacional al valor de 22.5 millones de UDIs.

Las Sofipos sólo estarán obligadas a constituir las reservas de capital previstas en la LACP y en las disposiciones administrativas expedidas con base en la misma para procurar la solvencia de las sociedades, proteger al sistema de pagos y al público ahorrador.

Las Sofipos se encuentran obligadas a mantener un capital neto en relación con los riesgos en que incurran en su operación. Las Disposiciones de Capitalización emitidas por la CNBV establecen los requerimientos de capital correspondientes. Véase "Requerimientos de Capitalización".

Fondo de Protección

En términos del artículo 98 de la LACP, y de la publicación en el DOF el día 10 de enero de 2014, el Emisor participa en el Fondo de Protección de Sofipos y de Protección a sus Ahorradores ("Fondo de Protección").

En virtud de lo anterior, el Emisor, con independencia de su nivel de operaciones, está obligado al pago de cuotas mensuales ordinarias, las cuales son de entre 1 y 3 al millar anual sobre el monto de pasivos de la Emisora, lo cual es determinado por el comité técnico del Fondo de Protección. Dicho Comité Técnico, previa autorización de la CNBV, podrá establecer cuotas extraordinarias a cargo de las Sofipos participantes en el Fondo de Protección.

Revocación de la autorización para constituirse y operar como Sofipo

Conforme al artículo 37 de la LACP, la CNBV, previa opinión de la Federación correspondientes y después de escuchar a la Sofipo, podrá declarar la revocación de la autorización que le haya otorgado a aquélla para organizarse y operar con tal carácter.

Entre las causales de revocación se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Si no acredita la celebración de un contrato de afiliación o de supervisión auxiliar con una Federación en los términos de la LACP, así como si no mantiene vigentes dichos contratos;
- Si no acredita a la Comisión su participación en Fondo de Protección en los términos de la LACP;
- Si no estuviere integramente pagado el capital mínimo de la Sofipo;
- Si la institución no cumple con los requerimientos de capitalización establecidos de conformidad con la LACP y demás disposiciones aplicables; o
- Si efectúa operaciones en contravención a lo dispuesto por la LACP o por las disposiciones que de ella emanen, o si sus actividades se apartan de las sanas prácticas de los mercados en que opera, o si abandona o suspende sus actividades.

La declaración de revocación se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en el ámbito geográfico en que opera, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y pondrá en estado de disolución y liquidación a la sociedad, sin necesidad del acuerdo de la asamblea de socios.

Inspección y Vigilancia de las sociedades financieras populares

Intervención de la CNBV



De conformidad con el artículo 78 de la LACP, la CNBV, mediante declaración del presidente de la misma, en protección de los intereses de los ahorradores, se encuentra facultada para declarar la intervención con carácter de gerencia y designar a la persona física con el carácter de interventor-gerente.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 y 80 de la LACP, el interventor-gerente contará, entre otras, con las siguientes facultades:

- Las que correspondan al Consejo de Administración, y a su Director General, gozando de plenos poderes generales para actos de dominio, de administración, y de pleitos y cobranzas, con facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley, así como para suscribir títulos de crédito, realizar operaciones de crédito, presentar denuncias, querellas, desistirse de estas últimas, otorgar el perdón y comprometerse en procedimientos arbitrales;
- Informar al Comité de Protección al Ahorro del Fondo de Protección del estado en que se encuentra la Sofipo, a fin de que este adopte alguno o varios de los mecanismos establecidos en el artículo 90 de la LACP:
- En los casos establecidos en la LACP, suspender parcialmente las operaciones, cerrar oficinas o sucursales previa aprobación del Comité de Protección al Ahorro. Lo anterior con excepción del pago a los ahorradores, el cual podrá ser hasta por el 50% del monto garantizado por el Fondo de Protección;

Apovos a las Sociedades Financieras Populares

En términos de lo dispuesto por el artículo 106 de la LACP, el Fondo de Protección podrá otorgar los siguientes apoyos a las sociedades financieras populares:

- **L** Apoyos preventivos de liquidez a las sociedades financieras populares, siempre y cuando se cuente para ello con lo siguiente:
- (i) Un estudio técnico elaborado por un auditor externo y aprobado por el comité de protección al ahorro, que justifique la viabilidad de la Sofipo, la idoneidad del apoyo y que con el otorgamiento de dicho apoyo resulte en un menor costo para el Fondo de Protección.
- (ii) El otorgamiento de garantías a satisfacción del comité de protección al ahorro constituidas a favor del mismo.
 - (iii) Un programa de restauración de capital, en su caso.

En su caso, la sociedad financiera popular deberá estar cumpliendo, o debió cumplir con las medidas correctivas que le hubieren resultado aplicables, de conformidad con lo dispuesto por la LACP, incluidas las referidas en el artículo 76 de la misma.

La suma de los montos de los apoyos preventivos de liquidez que otorgue el Fondo de Protección, en ningún momento podrá exceder del quince por ciento del patrimonio de dicho Fondo de Protección. De manera excepcional, y atendiendo a la situación financiera de las sociedades financieras populares, en su conjunto, el comité técnico podrá autorizar que la suma de los montos de los apoyos preventivos de liquidez sea de hasta el treinta por ciento del patrimonio del Fondo de Protección.

Una vez cubierto el pago por parte de la Sofipo de los apoyos otorgados, la CNBV podrá, en su caso, levantar las medidas correctivas que le hubieren sido impuestas a la citada Sofipo, incluidas las referidas en el artículo 76 de la LCAP.

II. Apoyos financieros a las Sofipos siempre que, adicionalmente dicha sociedad se escinda, fusione, venda, o realice cualquier otra transacción que contribuya a disminuir el riesgo de insolvencia o quebranto, acorde con lo señalado en el Capítulo V del Título Tercero de la LCAP, siempre y cuando esta opción se considere razonablemente menos costosa que el pago de los depósitos de dinero de los ahorradores.



Excepcionalmente, el comité de protección al ahorro podrá autorizar apoyos financieros en los supuestos o en casos distintos a los señalados en el párrafo anterior, incluso cuando su costo sea mayor que el pago de los depósitos de dinero de los ahorradores de una Sofipo, siempre que de no hacerlo pudieran generarse efectos negativos serios en otra u otras Sofipos o instituciones financieras de manera que peligre su estabilidad o solvencia.

En todo caso, el comité de protección al ahorro otorgará los apoyos financieros a que se refiere esta fracción, siempre y cuando se cuente para ello con los elementos referidos por los incisos a) a c) de la fracción I anterior.

Requerimientos de Capitalización

Riesgo de Mercado

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 109 y 158 de la Circular Única de Sofipos, se entiende por riesgo de mercado la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

El requerimiento de capital por riesgo de mercado será el que se obtenga de aplicar un 30 por ciento al monto total que resulte del cálculo del requerimiento de capital por riesgo de crédito.

Riesgo de Crédito

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 109 y 158 de la Circular Única de Sofipos, se entiende por riesgo de crédito o crediticio, a la pérdida potencial por falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúen las sociedades.

En este caso, para la determinación de los requerimientos de capital por riesgo de crédito, deberán ajustarse al procedimiento siguiente:

Deberán clasificar sus activos y operaciones que originen pasivo contingente, en atención al riesgo de crédito y contraparte de la operación con independencia del activo subyacente, en alguno de los grupos siguientes:

- a) Grupo I. Caja; valores emitidos o avalados por el Gobierno Federal; créditos al Gobierno Federal o con garantía expresa del propio Gobierno Federal y operaciones contingentes realizadas con las personas señaladas en este inciso; así como las demás operaciones en donde la contraparte de las Entidades sea alguna de las personas mencionadas en este grupo.
- b) Grupo II. Depósitos, valores y créditos a cargo de o garantizados o avalados por instituciones de crédito y por casas de bolsa; créditos y valores a cargo de o garantizados o avalados por fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico; valores y créditos a cargo de organismos descentralizados del Gobierno Federal; así como las demás operaciones en donde la contraparte de las Sofipos sea alguna de las personas mencionadas en este grupo.
- c) Grupo III. Créditos, valores y demás activos que generen riesgo de crédito, en donde la contraparte de las Sofipos sea distinta a las personas mencionadas en los grupos previstos en los incisos a) y b) anteriores.

Para efectos de determinar el capital neto requerido respecto de los activos mencionados en los incisos a), b) y c) anteriores, se estará a lo siguiente:

- a) Tratándose de la cartera de créditos, ésta computará neta de las correspondientes estimaciones, y
- b) Referente a los valores y otros activos, éstos computarán netos de las respectivas estimaciones, depreciaciones y castigos.Los requerimientos de capital neto se determinarán aplicando el 8%, a la suma de sus activos y de otras operaciones, ponderados conforme a lo siguiente:



GRUPOS	PORCENTAJE DE PONDERACION DERIES GO
1.	0%
2.	20%
3.	100%

En el caso de préstamos para la adquisición o construcción de vivienda personal que cuenten con una garantía de cuando menos el 50% del saldo insoluto del préstamo otorgada por alguna entidad pública de fomento, para fines de los requerimientos de capitalización las Sofipos considerarán la porción garantizada del crédito dentro del Grupo 2 y la porción no garantizada restante dentro del Grupo 3.

Adicionalmente, los requerimientos de capital a que se refiere el párrafo inmediato anterior gozarán de una reducción del 25%.

Riesgo Operacional

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 109 y 158 de la Circular Única de Sofipos, se entiende por riesgo operativo a las posibles pérdidas para la Entidad por errores o fallas en el desarrollo de las actividades administrativas y operativas del negocio.

Composición de Capital

De conformidad con el artículo 104 de la Circular Única para Sofipos, el capital neto de las sociedades con un nivel de operaciones nivel III estará compuesto por:

I. El capital contable o patrimonio;

MAS:

- II. Las obligaciones subordinadas de conversión obligatoria, y
- III. Las obligaciones subordinadas no convertibles o de conversión voluntaria, siempre y cuando cumplan con las características siguientes:
 - a) Plazo mínimo de 10 años, en el caso de que los instrumentos no sean de conversión obligatoria;
 - b) El valor nominal será pagado al vencimiento de los instrumentos;
 - c) No tener garantías específicas por parte de la Entidad emisora, y
 - d) En el acta de emisión del instrumento se prevea diferir el pago de intereses y/o de principal, o bien que se pueda cancelar el pago de intereses.

Asimismo, las obligaciones subordinadas a que hace referencia esta fracción, computarán dentro del capital neto de las Entidades en función de su plazo a vencer, como sigue:

Aquéllas con plazos de vencimiento por 3 o más años computarán al 100 por ciento; aquéllas cuyo plazo de vencimiento sea mayor a 2 y hasta 3 años computarán al 60 por ciento; las que cuenten con plazos de vencimiento con más de 1 y hasta 2 años lo harán al 30 por ciento; y finalmente las obligaciones que tengan un vencimiento hasta por un año computarán al 0 por ciento.

MENOS:

IV. Las partidas que se contabilicen en el activo de la Entidad como intangibles o que, en su caso, impliquen el diferimiento de gastos o costos en el capital de la Entidad, tales como:



- a) Los intangibles de cualquier tipo incluyendo el crédito mercantil, y
- b) Cualquier partida con excepción de los activos fijos y los pagos anticipados menores a un año, que represente erogaciones o gastos cuyo conocimiento en el capital contable se difiera en el tiempo.

Todos estos conceptos se restarán netos de sus correspondientes amortizaciones.

- V. Los préstamos de liquidez otorgados a otras Entidades con base en lo establecido en el Artículo 36, fracción III, de la Ley, y
- VI. Los créditos que se otorguen y las demás operaciones que se realicen en contravención a las disposiciones aplicables.

Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones y penas que procedan en términos de la Ley y demás normatividad aplicable.

Asimismo, de conformidad con el artículo 153 de la Circular Única para Sofipos, el capital neto de las sociedades con un nivel de operaciones nivel IV estará compuesto por:

I. El capital contable o patrimonio;

MAS:

- II. Las obligaciones subordinadas de conversión obligatoria, y
- III. Las obligaciones subordinadas no convertibles o de conversión voluntaria, siempre y cuando cumplan con las características siguientes:
 - a) Plazo mínimo de 10 años, en el caso de que los instrumentos no sean de conversión obligatoria;
 - b) El valor nominal será pagado al vencimiento de los instrumentos;
 - c) No tener garantías específicas por parte de la Entidad emisora, y
 - d) En el acta de emisión del instrumento se prevea diferir el pago de intereses y/o de principal, o bien que se pueda cancelar el pago de intereses.

Asimismo, las obligaciones subordinadas a que hace referencia esta fracción, computarán dentro del capital neto de las Entidades en función de su plazo a vencer, como sigue:

Aquéllas con plazos de vencimiento por 3 o más años computarán al 100 por ciento; aquéllas cuyo plazo de vencimiento sea mayor a 2 y hasta 3 años computarán al 60 por ciento; las que cuenten con plazos de vencimiento con más de 1 y hasta 2 años lo harán al 30 por ciento; y finalmente las obligaciones que tengan un vencimiento hasta por un año computarán al 0 por ciento.

MENOS:

- IV. Las inversiones en cualquier instrumento de deuda cuyo pago por parte del emisor o deudor, según se trate, esté previsto que se efectúe, por haberlo así convenido entre las partes, después de cubrir otros pasivos, es decir, los títulos subordinados;
- V. Los financiamientos y cualquier tipo de aportación a título oneroso, incluyendo sus accesorios, cuyos recursos, directa o indirectamente, se destinen a la adquisición de partes sociales o títulos representativos del capital de la propia Entidad que presta los recursos;



- VI. Las partidas que se contabilicen en el activo de la Entidad como intangibles o que, en su caso, impliquen el diferimiento de gastos o costos en el capital de la Entidad, tales como:
 - a) Los intangibles de cualquier tipo incluyendo el crédito mercantil, y
 - b) Cualquier partida con excepción de los activos fijos y los pagos anticipados menores a un año, que represente erogaciones o gastos cuyo conocimiento en el capital contable se difiera en el tiempo.

Todos estos conceptos se restarán netos de sus correspondientes amortizaciones.

- VII. Los préstamos de liquidez otorgados a otras Entidades con base en lo establecido en el Artículo 36, fracción III, de la Ley, y
- VIII. Los créditos que se otorguen y las demás operaciones que se realicen en contravención a las disposiciones aplicables.

CAMESA deberá efectuar mensualmente el cómputo de los requerimientos de capitalización, el cual deberá ser enviado dentro de los siguientes 30 días a la fecha del cómputo a la Federación que la supervise de manera auxiliar, en la forma y términos que dicha Federación establezca. Los requerimientos de capital y el capital neto se determinarán con base en saldos al día último del mes de que se trate.

La Federación correspondiente, oyendo la opinión de la Comisión, podrá exigir a cualquier Entidad requerimientos de capitalización adicionales a los señalados en la presente regulación, cuando a su juicio así se justifique, tomando en cuenta, entre otros aspectos, la integración de su capital, la composición de sus activos, la eficiencia de sus sistemas de control interno y, en general, la exposición y administración de riesgos.

Requisitos de reservas y coeficientes de liquidez

Fondo Social de Reserva

De conformidad con el artículo 12 de la LACP, las Sofipos están obligadas a constituir un fondo social de reserva.

Fondo de Reserva

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la LACP, las Sofipos deberán constituir un fondo de reserva, el cual se integrará por lo menos con el diez por ciento de las utilidades de dichas sociedades que se obtengan en cada ejercicio social, hasta alcanzar un monto equivalente a, por lo menos, el diez por ciento de su capital contable.

Coeficientes de Liquidez

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 145 y 203 de la Circular Única de Sofipos, la Emisora deberá mantener niveles de liquidez mínimos en relación con sus operaciones pasivas de corto plazo. Para efectos de la presente regulación, se entenderá por "pasivos de corto plazo" a los pasivos cuyo plazo por vencer sea menor o igual a 30 días y los depósitos a la vista.

La Emisora deberá mantener una posición de por lo menos el equivalente al 10 por ciento de sus pasivos de corto plazo invertidos en depósitos a la vista, títulos bancarios y valores gubernamentales, con plazos iguales o menores a 30 días.

La CNBV o la Federación correspondiente, siempre y cuando ésta lo informe a la propia CNBV, podrán incrementar el coeficiente de liquidez cuando a su juicio y tomando en cuenta los riesgos asumidos por la Emisora de que se trate, dicha medida se justifique.

Diversificación de riesgos en las operaciones



De conformidad con los artículos 146 y 204 de la Circular Única de Sofipos, el Emisor, para efectos de la diversificación de riesgos en sus operaciones, deberán observar lo siguiente:

L Diversificación de activos.

Los financiamientos y, en su caso, las garantías que otorgue el Emisor a una persona física, no excederán del 3 por ciento de su capital neto.

Los financiamientos que el Emisor otorgue a una persona moral, así como a las Sofipos afiliadas a su Federación, no excederán el 7 por ciento de su capital neto.

Para efectos de la presente sección, se considerará dentro del cómputo de créditos otorgados a una persona física, aquéllos que representen un "Riesgo Común", entendiendo como tal los créditos que el Emisor le haya otorgado a los parientes por consanguinidad en primer grado en línea recta ascendente o descendente y, en su caso, al cónyuge, concubina o concubinario del acreditado, cuando alguna de estas personas dependa económicamente de la persona que solicita el crédito.

Asimismo, se considerará dentro del cómputo de créditos otorgados a una sola persona moral aquellos que representen un "Riesgo Común", entendiendo como tal los créditos que el Emisor le haya otorgado a la persona o grupo de personas físicas y morales que actúen en forma concertada y ejerzan, directa o indirectamente, la administración a título de dueño, o el control de la persona moral acreditada; las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo grupo empresarial; las personas morales que pertenezcan al mismo grupo empresarial; y los créditos otorgados a los consejeros así como al Director o Gerente General de la persona moral que solicita el crédito. También se considerarán para efectos de este cómputo, los créditos que el Emisor le haya otorgado a los propietarios de más del 10 por ciento de las acciones con derecho a voto del Emisor solicitante del crédito, así como aquellos créditos que el Emisor le haya otorgado a empresas donde la sociedad solicitante sea propietaria de más del 50 por ciento de las acciones con derecho a voto.

También estarán sujetos al límite del 7 por ciento los créditos que se otorguen a personas físicas que sean propietarias de más del 50 por ciento de las acciones con derecho a voto de empresas que a su vez tengan créditos contratados con el Emisor, en cuyo caso también se considerará para efectos del citado límite a los créditos otorgados a dichas empresas, así como los créditos otorgados a los parientes por consanguinidad en primer grado en línea recta ascendente o descendente y, en su caso, al cónyuge, concubina o concubinario que sean dependientes económicos del solicitante del crédito.

Dichos límites no serán aplicables en los casos en los que el Emisor otorgue préstamos de liquidez a las sociedades financieras populares afiliadas a su Federación, así como a aquellas sociedades financieras populares no afiliadas que supervise de manera auxiliar la propia Federación, siempre y cuando dichos créditos hayan sido descontados de su capital, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 36 de la LACP.

Los financiamientos que cuenten con garantías incondicionales e irrevocables, que cubran el principal y los accesorios de los mismos, otorgadas por la propia Entidad, así como por instituciones de crédito o fideicomisos y fondos de fomento económicos constituidos por el Gobierno Federal, así como los garantizados con valores emitidos por el Gobierno de México o con efectivo, y los que cuenten con seguros de crédito a favor del Emisor, no computaran para efectos del límite máximo de financiamiento a que esta fracción se refiere, hasta por el equivalente al 75 por ciento del valor de dichas garantías. Se entenderá que un financiamiento se encuentra garantizado con efectivo, cuando el deudor constituya un depósito de dinero en el propio Emisor acreditante y le otorgue un mandato irrevocable para aplicar los recursos respectivos al pago del financiamiento de que se trate.

En todos los casos, los financiamientos que el Emisor otorgue a una persona física o moral, así como a las sociedades financieras populares afiliadas a su Federación, no podrán exceder del 10 por ciento de su capital neto.

II. Diversificación de pasivos.

Los recursos captados por el Emisor, provenientes de depósitos o préstamos otorgados por una sola persona o empresa no podrán representar más de una vez el capital neto del Emisor. No les será aplicable este criterio a los pasivos contraídos con los fideicomisos públicos y fondos de fomento nacionales e internacionales, con las



instituciones de banca múltiple establecidas en el país, ni con las instituciones de banca de desarrollo nacional e internacional.

III. Excepciones.

La CNBV, a solicitud del Emisor, acompañada de la opinión de la Federación que ejerza sobre el las facultades de supervisión auxiliar, podrá autorizar en casos excepcionales, operaciones específicas por montos superiores a los límites señalados en las fracciones I y II anteriores.

Normatividad relativa a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

México tiene una normatividad vigente con relación a la prevención de lavado de dinero ("PLD"). La más reciente normativa entró en vigor el 31 de diciembre de 2014. De conformidad con la normatividad vigente en materia de PLD, se requiere que la institución satisfaga requisitos de diversa naturaleza, entre los cuales encontramos:

- Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran ubicarse en los supuestos previstos en el Capítulo II del Título Vigésimo Tercero del Código Penal Federal, así como para identificar a sus clientes y usuarios;
- Presentar ante la SHCP los reportes sobre actos, operaciones y servicios que realicen con sus clientes y
 lleven a cabo miembros del consejo administrativo, apoderados, directivos y empleados de la propia
 entidad que pudieren ubicarse en lo previsto en la fracción I de este artículo o que, en su caso, pudiesen
 contravenir o vulnerar la adecuada aplicación de las disposiciones señaladas;
- Entregar a la Secretaría, por conducto del órgano desconcentrado competente, información y
 documentación relacionada con los actos, operaciones y servicios a que se refiere este artículo, y
- Conservar, por al menos diez años, la información y documentación relativas a la identificación de sus clientes y usuarios o quienes lo hayan sido, así como la de aquellos actos, operaciones y servicios reportados conforme al presente artículo, sin perjuicio de lo establecido en este u otros ordenamientos aplicables.

Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

El propósito de estas disposiciones es que las Sofipos establezcan medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delito de terrorismo establecido en el artículo 139 del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos de operaciones de recursos de procedencia ilícita establecidos en el artículo 400 Bis del mencionado Código, así como para reportar actos u operaciones realizados por los clientes o usuarios de las Sofipos que pudiesen ubicarse en los supuestos anteriormente señalados.

Esta regulación incluye diversas obligaciones para CAMESA entre las que se encuentran:

- (i) Contar con un órgano colegiado denominado Comité de Comunicación y Control que tendrá, entre otras, las facultades de conocer las operaciones que pudieran generar un alto riesgo para la Sofipo y dictaminar las operaciones que deban ser reportadas a la CNBV.
- (ii) Elaborar y observar una política de identificación de los clientes incluyendo por lo menos los procedimientos para dar seguimiento a las operaciones realizadas por los clientes, procedimientos para conocer el perfil transaccional del cliente, los supuestos en los cuales las operaciones se aparten del perfil transaccional de los clientes y medidas de identificación de operaciones inusuales. Dicha política deberá estar basada en el perfil transaccional que representen los clientes de tal manera que cuando un cliente represente un riesgo mayor, se le deberá requerir mayor información.
- (iii) Establecer procedimientos tendientes a la identificación de las personas que, en última instancia, obtiene los beneficios derivados de las operaciones con la Sofipo.



- (iv) Integrar un expediente de identificación de los clientes previo a la celebración de contratos de cualquier tipo que contenga los datos básicos de identificación del cliente.
- (v) Remitir mensualmente a la CNBV información de las transferencias internacionales que hayan recibido o enviado sus clientes durante dicho periodo superiores al equivalente en moneda nacional de tres mil dólares de los Estados Unidos de América.
- (vi) Remitir trimestralmente a la CNBV reportes de las operaciones superiores al equivalente en moneda nacional de diez mil dólares de los Estados Unidos de América.
- (vii) Remitir dentro de los 30 días naturales posteriores a que se detecte una operación que no concuerde con el perfil transaccional del cliente.
- (viii) Cuando existan indicios o certeza de que se pretende realizar una operación con recursos que pudiera provenir de actividades ilícitas o que pudieran estar destinados a favorecer la comisión del delito de terrorismo, deberán reportar dentro de las 24 horas siguientes a la CNBV la información de dicha operación
- (ix) Cuando se detecten operaciones, actividades o comportamientos de los directivos, funcionarios, empleados o apoderados de la Sofipo que pudieran contravenir o vulnerar las leyes aplicables a la Sofipo, deberán presentar un reporte de dicha operación, actividad o comportamiento a la Comisión.
- (x) Mantener sistemas automatizados de información que, entre otros, conserven la información contenida en los expedientes de los clientes y clasifique las operaciones con base en las políticas de identificación de los clientes.

Ley de la Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

El propósito de esta ley es proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros, Con este fin, la ley estipula la creación de la Condusef quien ejerce funciones de árbitro en disputas remitidas a su jurisdicción e intenta mejorar las relaciones entre los usuarios de las instituciones financieras y las propias instituciones. Las sociedades financieras populares deben someterse a la jurisdicción de la Condusef, para todos los procesos de conciliación y pueden optar por someterse a la jurisdicción de dicha Comisión, para todos los procesos de arbitraje que se le presenten. Se puede solicitar a las sociedades financieras la constitución de reservas para cubrir posibles contingencias derivadas de los procesos que se lleven en la Condusef. Las sociedades financieras pueden estar sujetas a recomendaciones por parte de la referida Comisión relacionadas con sus acuerdos estándares o con la información utilizada para ofrecer sus servicios. De igual forma, las sociedades financieras populares pueden estar sujetas a las medidas o sanciones coercitivas que imponga la Condusef.

Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros fue publicada en el DOF con fecha 15 de junio de 2007, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. El 10 de enero de 2014, se publicaron ciertas reformas a la misma.

El objeto de esta ley es regular: (i) las comisiones cobradas a clientes de instituciones financieras por operaciones pasivas, activas o de servicio; y (ii) otros aspectos relacionados con los servicios financieros, en un esfuerzo por hacer que los servicios financieros sean transparentes y proteger los intereses de los usuarios de dichos servicios. Esta ley otorga a Banxico y a la CNBV ciertas facultades de regular estas comisiones y establecer lineamientos y requisitos generales con relación a los dispositivos de pago y los estados de cuenta de tarjetas de crédito.

Las instituciones de crédito, deben informar a la Condusef y a sus clientes cada vez que pretendan establecer o modificar las comisiones que cobran por los servicios de pago que ofrecen al público, con al menos treinta días naturales de anticipación a su entrada en vigor.



La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros incorpora el CAT como mención obligatoria en estados de cuenta y en los contratos con los clientes. Asimismo, dicha ley establece que las tasas de interés ordinarias y moratorias que aparezcan en los documentos que instrumenten los créditos, préstamos y financiamientos que otorguen las instituciones, así como las que se mencionen en los estados de cuenta deberán expresarse en términos anuales, así como resaltarse en caracteres distintivos de manera clara, notoria e indubitable.

Respecto de los contratos de adhesión, esta ley prevé las consideraciones de transparencia que deberán contener los contratos de adhesión. La CNBV debe señalar señalará los Contratos de Adhesión que documenten las operaciones o servicios que celebren las Entidades Financieras, que requieran autorización previa de la citada Comisión. Asimismo, se prevé que las instituciones de crédito remitan a la Condusef, los modelos de Contratos de Adhesión, a efecto de que esta integre un Registro de Contratos de Adhesión para consulta del público en general. La CNBV revisará los modelos de Contrato de Adhesión para verificar que éstos se ajusten a lo previsto en las disposiciones y podrá ordenar se modifiquen los modelos de Contratos de Adhesión y, en su caso, suspender su uso respecto de nuevas operaciones hasta en tanto sean modificados. Todo Contrato de Adhesión celebrado en territorio nacional, para su validez, deberá estar escrito en idioma español, todos los modelos de Contratos de Adhesión deberán contener las comisiones que la entidad cobre. La CNBV podrá expedir disposiciones de carácter general en las que establezca la forma y términos que deberá cumplir la publicidad de las entidades financieras relativa a las características de las operaciones activas, pasivas o de servicios, previa opinión de la Condusef.

Tratándose de entidades financieras, los estados de cuenta y comprobantes de operación deben contener los datos de localización y contacto con la unidad especializada que en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros deben mantener, para efectos de aclaraciones o reclamaciones vinculadas con el servicio o producto de que se trate, así como los plazos para presentarlas.

Cuando el Cliente no esté de acuerdo con alguno de los movimientos que aparezcan en el estado de cuenta respectivo o en los medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que se hubieren pactado, podrá presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de noventa días naturales. La solicitud respectiva podrá presentarse ante la sucursal en la que radica la cuenta, o bien, en la unidad especializada mediante escrito, correo electrónico o cualquier otro medio por el que se pueda comprobar fehacientemente su recepción. En todos los casos, la institución estará obligada a acusar recibo de dicha solicitud

Una vez recibida la solicitud de aclaración, la institución tendrá un plazo máximo de cuarenta y cinco días para entregar al Cliente el dictamen correspondiente, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen.

4. Situación Tributaria

CAMESA es sociedad popular que forma parte del sistema financiero mexicano conforme al artículo 7 de la LISR y nos encontramos sujetos al pago del ISR. De igual forma CAMESA está obligada a efectuar la retención y entero de impuestos por los intereses que pague, así como la emisión de constancias fiscales que contengan información sobre los intereses pagados y retención de impuestos. Adicionalmente, CAMESA está obligada a presentar en forma anual información de contribuyentes a las autoridades fiscales.

En relación a los beneficios fiscales, CAMESA no tiene autorizaciones especiales (estímulos fiscales) que beneficien el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

vi. Recursos Humanos

CAMESA recibe la prestación de servicios de personal por CAME I.A.P. y FLE (compañías afiliadas). Al 31 de diciembre de 2015, contaba con 4,070 empleados, 55% sindicalizados y el resto personal de confianza.

	31 de diciembre de		
_	2015	2014	2013
Sindicalizados	2,409	2,025	1,904
De confianza	1,599	1,639	1,196
_			



Total 4,008 3,664 3,100

El contrato colectivo de los empleados de las compañías afiliadas está celebrado con el Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados de Servicios en General, Financieros, Similares y Conexos de la República Mexicana, con el Grupo CAME lleva una buena relación. Desde la constitución de CAMESA no se han presentado huelgas o paros laborales.

CAMESA alienta el crecimiento personal y profesional de sus colaboradores al impartir, entre otros, programas de capacitación encaminados a fortalecer los conocimientos técnicos sobre los productos y servicios financieros que ofrece a su clientela, desarrollo de competencias de liderazgo y humanas, certificación de promotores, etc.

vii. Desempeño Ambiental

Las actividades que realizamos no representan un riesgo ambiental considerable.

viii. Información del Mercado

Mercado de Microfinanzas

El mercado de las microfinanzas se puede definir como todos los servicios financieros dirigidos a los segmentos socioeconómicos más bajos o de menores oportunidades de desarrollo. Anteriormente, se consideraba como mercado objetivo de las microfinanzas a la gran cantidad de población que no había tenido acceso a servicios bancarios.

Resultado de la gran cantidad de instituciones que otorgan microcréditos, incluyendo bancos, y programas que fomentan el desarrollo del microfinanciamiento en México, cada vez más personas de los segmentos socioeconómicos bajos están recibiendo servicios de financiamiento. De acuerdo con los indicadores publicados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.cnbv.org.mx/inclusion), se observa que sólo el 29.1% de la población adulta a nivel nacional es usuaria de crédito formal y el 44.1% del ahorro formal.

CAMESA está firmemente convencida que dichos servicios financieros no sólo deben ser de crédito, sino también de ahorro, seguros y otros servicios alternos. De igual forma, el enfoque del crédito que otorga CAMESA es para fomentar y apoyar actividades económicas que generen ingresos a nuestros clientes y que les permitan el desarrollo de dicha actividad económica, logrando así mejorar su calidad de vida.

De acuerdo a una metodología propia y a la información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2014 del Institutito Nacional de Estadística y Geografía, CAMESA estimó que su mercado objetivo asciende a los 12.6 millones de personas en México.

El sector de microfinanzas en México ha tenido crecimientos sostenidos los últimos cinco años. Según cifras de Prodesarrollo, la red de instituciones proveedoras de servicios financieros populares más importante de México, la industria ha crecido a tasas de 20% anual en términos de cartera de 2007 a 2014. Estos crecimientos, de la mano de programas de apoyo gubernamentales orientados a expandir el acceso a servicios financieros, han motivado la creación de muy diversas instituciones. Es así que el mercado es atendido por una variedad de organizaciones con diferentes figuras jurídicas, tamaños y objetivos institucionales.

Competidores

Prodesarrollo aglutina a un total de 87 instituciones orientadas al ahorro y crédito popular y las segmenta de la siguiente forma:

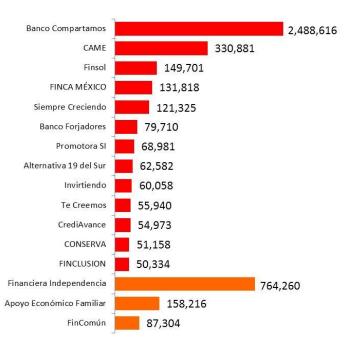
1. **Microfinancieras y ONGs**: Instituciones en crecimiento enfocadas a los segmentos de más bajos recursos de la población (urbanos y rurales). Por lo regular, estas instituciones son ONGs sin fines de



lucro que tienen menos de 10 años de experiencia. Estas instituciones sólo ofrecen productos de crédito al no estar autorizadas para captar recursos del público.

- 2. Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Sofomes): Durante los últimos años, el número de instituciones enfocadas en microcréditos y créditos al consumo ha crecido exponencialmente. Las Sofomes han permitido la rápida creación de nuevas compañías o la transformación de instituciones sin fines de lucro en Sofomes, las cuales permiten un mayor acceso a financiamientos comerciales. Destacan entre este tipo de instituciones Financiera Independencia, Apoyo Económico Familiar (parte de Financiera Independencia), Crédito Real y su división enfocada al crédito grupal llamada CrediEquipos, y Finca México.
- 3. Sociedades Financieras Populares (Sofipos): Son instituciones de microfinanzas creadas con el objetivo de fomentar el ahorro y crédito popular y expandir el financiamiento a segmentos de la población excluidos del sistema bancario tradicional. Desde el 2000, 49 instituciones han sido autorizadas para operar bajo esta figura con base en la LACP y 20 están en proceso de autorización. Caja Libertad y Caja Bienestar son dos instituciones que operan bajo esta figura, aunque no ofrecen microcrédito productivo dentro de su portafolio de productos. De acuerdo con cifras de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores al cierre de marzo de 2014, la Sofipo de microfinanzas más importante por nivel de activos es CAMESA, también destacan Te Creemos y Fincomún.
 - 4. **Bancos**: Compartamos, líder de la industria de microcréditos evolucionó de ser una IAP a ser sociedad financiera de objeto limitado, para transformarse en un banco que otorga microcréditos. Actualmente, Forjadores de Negocio también cuenta con licencia de institución de banca múltiple.

En términos de clientes, la siguiente gráfica (Gráfica 1) muestra el número de clientes de crédito activos por institución al cierre de 2013.



Gráfica 1 – Clientes por Institución de microfinanzas

Fuente: ProDesarrollo complementada con información pública

De la gráfica anterior, se desprende que CAMESA tiene un 5% de participación de mercado por número de clientes. A continuación se expone esta información en porcentajes conforme a cifras de Prodesarrollo.



Gráfica 2 – Distribución del mercado por número de clientes de crédito

Fuente: ProDesarrollo complementada con información pública

En términos de cartera, la siguiente gráfica (Gráfica 3) muestra la cartera vigente por institución al cierre de 2013.



Gráfica 3 – Cartera vigente por Institución de microfinanzas

Fuente: ProDesarrollo complementada con información pública



De la gráfica anterior se desprende que CAMESA tiene un 3% de participación de mercado en una distribución del mismo por cartera vigente, según cifras de Prodesarrollo.

Jugadores y Amenazas

Desde 2011, Banco Azteca, a través de su filial Micronegocio Azteca, incursionó en el mercado de microfinanzas con el modelo de créditos grupales para el mismo segmento en el que compite CAMESA, obteniendo importantes resultados de crecimiento de cartera y número de sucursales en un año.

De igual forma y siguiendo el ejemplo de Banco Azteca, varios bancos tienen iniciativas para penetrar este mercado haciendo una reducción progresiva o *downscaling* de su modelo de negocio. Un ejemplo de ello es Financiera Ayudamos de BBVA Bancomer y otro es la reciente adquisición de Crédito Familiar, Sofom orientada al crédito personal y de consumo en el segmento no bancarizado, por Scotiabank.

La convergencia entre el microfinanciamiento y los servicios bancarios tradicionales seguramente continuará a medida que las instituciones de microfinanzas crezcan en tamaño y sofisticación, y los bancos se introduzcan en el mercado a través de estrategias de utilización de plataformas tecnológicas como son los celulares así como el uso de una extensa red de corresponsales bancarios.

Sustitutos

Otros sustitutos al microcrédito productivo que han crecido en relevancia los últimos años son:

- 1. Casas de Empeño: Estas organizaciones que otorgan préstamos con garantías prendarías han proliferado en los últimos años sin ningún marco regulatorio. Existen instituciones sin fines de lucro y organizaciones que aprovechan la necesidad de sus clientes para cobrar altas tasas de interés.
- 2. Crédito de Nómina: La alta penetración de este producto financiero es de relevancia para la industria de microfinanzas ya que es muy frecuente que dentro de los núcleos familiares en poblaciones urbanas y semiurbanas, un integrante de las familias sea asalariado y tenga acceso a recibir un crédito personal que será descontado directamente de su depósito de nómina. Este método de operación, que han aprovechado principalmente los bancos, ha contribuido a tener tasas de crecimiento de 30% para este producto y a la proliferación de instituciones enfocadas en ciertos segmentos de trabajadores.
- 3. Bancos Tienda: Este segmento de proveedores de servicios financieros son las filiales bancarias de grupos comerciales como Walmart, Coppel, Famsa y Soriana (en alianza con Banamex). Otorgan servicios financieros apalancando el alto tránsito de clientes y su red de tiendas y están orientados al crédito al consumo en sus tiendas. Sin embargo, también ofrecen créditos personales y tarjetas de crédito a un segmento de la población que comparten con las instituciones de microfinanzas en zonas urbanas y semiurbanas.

Posición Competitiva

Consideramos que la posición en el mercado de CAMESA es positiva de acuerdo con los objetivos de una sociedad financiera popular de su sector. En este sentido, CAMESA tiene cuatro principales diferenciadores que le brindan una ventaja competitiva sostenible entre sus competidores:

- El ahorro;
- Las ganancias y los incentivos;
- La gestión de los Grupos a través del Comité de Administración; y
- El uso de la tecnología.



1. Ahorro

CAMESA se ha caracterizado a lo largo de los años por ser de las pocas instituciones de microfinanzas que fomentan y premian el ahorro entre sus clientes. En varios estudios cualitativos, los clientes participantes comentaron que la motivación al ahorro es algo favorable ya que van formando un hábito de ahorro semanal.

Adicionalmente, la mayoría de las clientas perciben un efecto de empoderamiento al ahorrar de manera regular dentro de los mismos grupos de CAMESA, dentro de sus familias y dentro de su comunidad. Este hábito les permite acumular capital para prever riesgos futuros, disminuir su propia vulnerabilidad ante eventualidades o poder tener recursos en el futuro para desarrollar mejor su actividad o micronegocio.

Esta característica no sólo es apreciada por clientes vigentes, sino también por clientes que no renovaron su crédito con CAMESA al comparar con otros competidores que carecen de metodologías que fomentan el ahorro (encuestas cualitativas realizadas por externos.)

Operativamente, CAMESA cuenta con sucursales con caja o ventanillas propias (a través de las cuales atiende a alrededor del 50% de sus clientes) y cuenta con Minisucursales para facilitar el pago de sus clientes.

Gracias a este diferenciador, CAMESA cuenta con el mayor porcentaje de captación de ahorro en relación al crédito en la industria y así fondea el 31% de su cartera a través de la captación de ahorro de sus clientes.

2. Incentivos y Ganancias

Los incentivos son premios en efectivo que los clientes reciben al renovar sus créditos por buen comportamiento de pago. Es así que los clientes reciben hasta el 35% de los intereses e IVA pagados durante el ciclo de su crédito de 16, 20 o 24 semanas en función del buen pago del grupo y del propio comportamiento.

Adicionalmente, los clientes pueden recibir hasta el 25% de los intereses e IVA pagados de los créditos interciclo (créditos de oportunidad o emergencia durante el ciclo del grupo). Estos incentivos (junto con el rendimiento que les da CAMESA por su ahorro) se distribuirán en función del saldo promedio de ahorro durante el ciclo de cada integrante en forma de ganancias al ahorro, fomentando así los saldos promedio de captación más altos de la industria.

3. Comités de Administración

Los GGI son autogestivos (son administrados por los propios clientes) a través del funcionamiento de los Comités de Administración. La figura del comité tiene gran relevancia en el comportamiento de pago del grupo y es por ello que en CAMESA se delega a este comité las funciones de cobranza, seguimiento y control de los grupos. Los miembros del comité tienen mayores beneficios que los clientes normales y son los representantes ante CAMESA. Ninguna otra institución de microfinanzas le da tanta importancia al Comité de Administración como lo hace CAMESA.

4. Tecnología

CAMESA es de las pocas microfinancieras de Latinoamerica que gestiona sus grupos a través de un dispositivo móvil. El móvil es la herramienta principal de gestión en los grupos y permite alcanzar economías de escala. Los pagos de crédito y depósitos de ahorro de cada cliente se registran en el móvil, permitiendo así tener registro del comportamiento individual de cada cliente de CAMESA en línea y en tiempo real. Adicionalmente, el dispositivo calcula incentivos, ganancias, moratorios, pagos y depósitos del grupo.

El control se lleva semanalmente durante las reuniones y se entrega a cada socio una impresión de los pagos que realizó en lo particular. El comité tiene un papel sumamente importante al gestionar y



registrar a través del dispositivo móvil y se apoya en los diferentes tickets que existen para tener información oportuna del comportamiento del grupo y de cada socio en lo particular.

En cuanto a las desventajas competitivas de CAMESA, actualmente existen diversos proveedores de financiamiento, bancos e instituciones financieras que ofrecen crédito a los segmentos de bajos ingresos de la población mexicana, en particular Microfinancieras, Sofipos, Sofomes, Bancos y otras instituciones financieras que componen el sector financiero tradicional en México, además de ONGs.

Por otro lado, podemos enfrentar competencia del sector público debido a que el gobierno mexicano también ofrece sus propios programas de microfinanciamiento.

Asimismo, con la entrada en operación de las Sofomes, se permitió incrementar la competencia en el otorgamiento de crédito en el sector de las microfinanzas en atención a que para la operación de dichas entidades no se requiere autorización de la SHCP o de la CNBV y en términos generales, no se sigue la regulación emitida por la CNBV, evitando con ello la generación y presentación de reportes, costos de supervisión, entre otros.

ix. Estructura Corporativa

Actualmente CAMESA no cuenta con empresas subsidiarias. Sin embargo, el grupo empresarial de CAMESA se encuentra integrado por ésta, CAME I.A.P., DEAC y FLE.

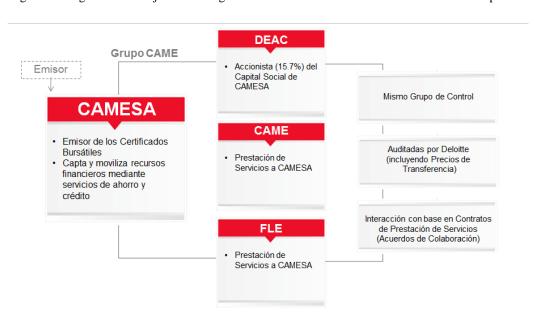
CAMESA: Ejerce el control y la administración común de dichas entidades.

CAME I.A.P.: Realiza la promoción, recomendación y recuperación de los créditos (implementa la Metodología CAME).

DEAC: Es dueña del 15.694% del capital social de CAMESA.

FLE: Realiza la promoción, recomendación y recuperación de los créditos (implementa la Metodología CAME) y, cuenta con la infraestructura interna del Crédito Individual.

En el siguiente diagrama se refleja de forma gráfica la interacción entre las instituciones de Grupo CAME:



Para mayor información acerca de las operaciones que realiza CAMESA con sus partes relacionadas, véase la sección 4.(b) "Operaciones con partes relacionadas y conflictos de interés".



x. Descripción de los Principales Activos

Los principales activos fijos de los que CAMESA es propietaria se encuentran asegurados y ninguno presenta algún gravamen o forma parte de alguna garantía relacionada con alguno de los financiamientos que hemos recibido.

El saldo de los principales activos fijos netos de depreciaciones acumuladas de CAMESA, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascienden a \$223,721 miles y \$140,514 miles, respectivamente. Por otro lado, a la fecha del presente Reporte Anual, no se tiene contemplado ninguna mejora importante a estos inmuebles ni la construcción de nuevos inmuebles.

Activo fijo (miles de Pesos)		2015					
	Inversión	Depreciación	Neto	Inversión	Depreciación	Neto	
Terrenos	\$17,929	0	17,928	\$17,928	0	17,928	
Construcción	33,417	7,383	26,034	32,339	5,760	26,579	
Mobiliario y equipo de oficina	14,351	3,341	11,010	10,340	2,124	8,216	
Adaptaciones y mejoras (sucursales) (1)	93,502	15,366	78,136	77,629	11,135	66,494	
Equipo de transporte	14,203	7,956	6,247	11,909	6,652	5,257	
Equipo de cómputo	50,320	32,263	18,057	44,156	28,116	16,040	
	\$223,721	\$66,309	\$157,412	\$194,301	\$53,787	\$140,514	

⁽¹⁾La totalidad de las sucursales son arrendadas.

Las oficinas principales de CAMESA se encuentran en Av. Colonia del Valle Nº 615 Ciudad de México. CAMESA es copropietaria junto con CAME I.A.P. y FLE.

Adicionalmente, CAMESA es propietaria del inmueble ubicado en Eugenia Nº 13-503 en la Colonia del Valle Ciudad de México en donde se ubican las oficinas operativas.

Por otra parte, FLE es propietaria inmueble ubicado en Av. Atanasio G. Sarabia Nº 1565 Col. Héroes de Churubusco Iztapalapa Ciudad de México, en el que se resguarda el archivo físico de CAMESA.

xi. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

A la fecha del presente Reporte Anual no se prevé a corto plazo, ningún proceso judicial, administrativo o arbitral relevante, distinto de aquellos que forman parte del curso normal del negocio, en los cuales se encuentren o puedan encontrarse involucrados CAMESA, consejeros o directivos, que pudiera tener un impacto significativo sobre sus resultados de operación o posición financiera.

Asimismo, a la fecha del presente Reporte Anual, CAMESA no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, ni se tiene conocimiento de algún hecho o evento que pudiera ocasionar que incurra en alguno de dichos supuestos.

xii. Acciones representativas del capital social

	2015 Numero Acciones	2014 Numero Acciones	2013 Numero Acciones	Impo (valor no	orte	In	2014 nporte nominal)	Iı	2013 nporte r nominal)
Capital fijo									
Serie A	48,000,000	48,000,000	48,000,000	\$	48,000	\$	48,000	\$	48,000
Capital variable									



Serie B	43,569,663	43,569,663	43,569,663	43,570	43,570	43,570
Serie C	276,357	276,357	276,357	275	275	275
Total	91,846,020	91,846,020	91,846,020	\$ 91,845	\$ 91,845	\$ 91,845
Prima en suscripción de acciones				\$ 10,928	\$ 10,928	\$ 10,928
Total Capital contribuido				\$ 102,773	\$ 102,773	\$ 102,773

^{*}La Serie C está reservada para clientes de ahorro que al ingresar al programa CAME se les otorgaba hasta septiembre de 2013 una acción con un valor nominal de un peso.

xiii. Dividendos

Se confirma que CAMESA no ha decretado dividendos a favor de sus accionistas en 2015, 2014 y 2013.



3 INFORMACIÓN FINANCIERA

a) Información Financiera Seleccionada

La información financiera seleccionada que se presenta a continuación deberá interpretarse conjuntamente con los Estados Financieros auditados de CAMESA incluidos en la sección "Anexos" de este Reporte Anual.

Ciertas cantidades y porcentajes incluidos en este Reporte Anual han sido objeto de ajustes por redondeo. Consecuentemente, las cifras presentadas en diferentes tablas pueden variar ligeramente y es posible que las cifras que aparezcan como totales en ciertas tablas no sean una suma aritmética de las cifras que les preceden.

Las principales políticas contables que sigue CAMESA, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión a través de la Circular Única de Sofipos, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las instituciones se ajustará a las Normas de Información Financiera Aplicables en México ("NIF"), definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), antes Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Cambios contables en las NIFs emitidas por el CINIF aplicables a CAMESA

Al 31 de diciembre de 2015, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Sociedad.

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018:

NIF C-3, Cuentas por cobrar

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Nuevos pronunciamientos de la Comisión

Durante 2015 la Comisión publicó diversas modificaciones a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular entre las cuales se encuentran las siguientes:

- a) Se precisa que las Sociedades estarán obligadas a presentar sus estados financieros básicos consolidados anuales dictaminados, así como la opinión respecto del sistema de control interno a partir de 2016, con la información correspondiente a 2015.
- b) Se consideran las actividades de corresponsalía que la Reforma Financiera autorizó y, se actualizaron las disposiciones en materia de contabilidad, información financiera y auditores externos.
- c) Se incluye el marco normativo relacionado con los requisitos que deberán observar las Sociedades que convengan con el público la celebración de operaciones y la prestación de servicios mediante la utilización de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos, a fin de fortalecer la seguridad y confidencialidad de la información transmitida, almacenada o procesada a través de los citados medios, contando con mecanismos que controlen la integridad de dicha información y la continuidad de los servicios.



- d) Se emiten disposiciones de carácter general tendientes a regular las operaciones que celebren las Sociedades con personas relacionadas.
- e) Se considera la ampliación de los plazos en los que se pueden otorgar créditos, lo que permite expandir la gama de servicios y oferta de crédito.
- f) Se considera dentro de la cartera de crédito comercial la clasificación de microcréditos, así como la metodología para la determinación de su estimación preventiva para riegos de crédito. De acuerdo con estimaciones preparadas por la Administración (no auditadas), el efecto en la estimación será una disminución por \$4,752.

Para efectos de la presente sección, los siguientes indicadores se consideraron aplicando las siguientes formulas:

Coeficiente de Liquidez	(Cuentas de cheques más títulos bancarios a plazo+valores gubernamentales con plazo menor 30 días) / (Pasivos de corto plazo)
ICOR	Reserva para préstamos no recuperables / Cartera en riesgo
IMOR	Cartera en riesgo / Cartera total
Crédito Neto	Cartera de crédito total neta / Activo Total
Autosuficiencia Operativa	(Ingresos por intereses + comisiones cobradas) / (Gastos por intereses + Comisiones pagadas + EPRC (Er) + Gastos de administración y promoción)
Gastos de Administración y Promoción	Gastos de administración y promoción / Margen financiero
ROE	(Utilidad Neta acumulada / Promedio de Patrimonio)/#Mes*12
ROA	(Utilidad Neta acumulada / Promedio de Activos)/ #Mes *12
ICAP (Riesgos de crédito y mercado)	Capital neto / (Requerimiento por riesgo de mercado + Activos ponderados por riesgos de crédito)

Fuente: CAMESA

La siguiente tabla muestra un resumen de la información financiera consolidada derivada de los Estados Financieros Auditados de CAMESA por cada uno de los ejercicios que terminaron al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013.

Balance General	Al 31 de diciembre de				
(cifras en miles)	2015	2014	2013		
Activo					
Disponibilidades	239,281	168,945	203,870		
Inversiones en Valores:					
Títulos para negociar	15,000	71,562	51,913		
Cartera de crédito vigente:					
Créditos Comerciales	1,809,795	1,406,178	1,232,545		
Total cartera de crédito vigente	1,809,795	1,406,178	1,232,545		
Cartera de crédito vencida:					
Créditos Comerciales	48,220	41,121	37,686		
Total cartera de crédito vencida	48,220	41,121	37,686		
Total cartera de crédito	1,858,015	1,447,299	1,270,231		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(77,304)	(63,649)	(59,910)		
Cartera de crédito, neta	1,780,711	1,383,650	1,210,321		
Otras cuentas por cobrar	13,060	19,453	14,757		
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	157,412	140,514	115,561		
Activos Intangibles, neto	51,688	37,630	28,292		
Otros Activos	190,942	150,891	117,899		
Total activo	2,448,094	1,972,645	1,742,613		



91,845

10,928

15,436

15,148

60,723

325,541

1,742,613

131,461

Captación tradicional			
Depósitos de exigibilidad inmediata	571,955	492,034	446,320
Depósitos a plazo	323,663	81,137	0
Títulos emitidos	400,000	0	0
	1,295,618	573,171	446,320
Préstamos bancarios y de otros organismos:			
De corto plazo	405,200	511,767	320,436
De largo plazo	179,133	426,425	638,433
	584,333	938,192	958,869
Otras cuentas por pagar:			
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	27,780	59,286	10,753
Impuestos diferidos	18,330	4,097	1,130
Total pasivo	1,926,061	1,574,746	1,417,072
Capital contable:			
Capital contribuido:			

91,845

10,928

28,745

15,148

251,233

124,134

522,033

2,448,094

91,845

10,928

21,509

15,148

186,111

72,358

397,899

1,972,645

Estado de Resultados	Al 31	de diciembre d	le
(Cifras en miles)	2015	2014	2013
Ingresos:			
Ingresos por intereses	1,618,386	1,285,118	1,063,799
Gastos por intereses	(104,121)	(98,514)	(97,294)
Margenfinanciero	1,514,265	1,186,604	966,505
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(158,584)	(151,198)	(111,319)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,355,681	1,035,406	855,186
Comisiones y tarifas pagadas	(33,516)	(34,412)	(30,349)
Ingresos totales de la operación	1,322,165	1,000,994	824,837
Gastos de administración y promoción	(1,168,246)	(912,456)	(754,999)
Resultado de la operación	153,919	88,538	69,838
Otros productos	22,947	16,349	16,181
Otros gastos	(1,295)	(3,250)	(2,581)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	175,571	101,637	83,438
Impuestos a la utilidad	(51,437)	(29,279)	(22,715)
Resultado neto	124,134	72,358	60,723

Fuente: CAMESA

Pasivo y capital

Capital Social

Reserva Legal

Capital ganado:

Resultado neto

Total capital contable

Total pasivo y capital

popular

Prima en suscripción de acciones

Resultado de ejercicios anteriores

Efecto por incorporación al régimen de entidades de ahorro y crédito



Indicadores más importantes

Concepto	2015	2014	2013
Coeficiente de Liquidez	20.25%	19.30%	22.16%
ICOR	160.31%	154.78%	158.97%
IMOR	2.60%	2.84%	2.97%
Crédito Neto	72.74%	70.14%	69.45%
Autosuficiencia Operativa	110.51%	107.40%	107.02%
Gastos Administración y Promoción	77.15%	76.90%	78.57%
ROE	27.11%	18.67%	20.52%
ROA	5.87%	3.82%	4.02%
ICAP (Riesgos de crédito y mercado)	21.15%	20.04%	18.94%

Fuente: CAMESA

b) Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica

A continuación se presenta la información financiera de CAMESA por línea de negocio y por zona geográfica por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013. En su totalidad, estos ingresos provienen de servicios prestados en México, ya que CAMESA no realiza exportación de éstos.

(i) Información Financiera por Línea de Negocio

Para analizar la información financiera por segmentos, a continuación se incluye un análisis de los resultados obtenidos durante 2015, 2014 y 2013:

(cifras en miles de pesos)	2015		2014		2013	
Concepto	Crédito Comercial	% Ingresos	Crédito Comercial	% Ingresos	Crédito Comercial	% Ingresos
Ingresos por intereses grupal	\$ 1,528,496	94.4%	\$ 1,275,508	99.3%	\$ 1,063,799	100.0%
Ingresos por intereses individual	43,588	2.7%	2,541	0.2%	-	0.0%
Ingresos por intereses solidarios	46,301	2.9%	7,069	0.5%	-	0.0%
Ingresos por Intereses	1,618,386	100.0%	1,285,118	100.0%	1,063,799	100.0%
Gastos por intereses	(104,121)		(98,514)		(97,294)	
Estimación preventiva riesgos crediticios	(158,584)		(151,198)		(111,319)	
Comisiones y tarifas pagadas	(33,516)		(34,412)		(30,349)	
Ingresos totales de la operación	1,322,165	·	1,000,994	•	824,837	•
Otros ingresos (egresos) de la operación	21,652		13,099		13,600	
Gastos de administración	(1,168,246)		(912,456)	-	(754,999)	
Resultado de la operación	\$ 175,571	: =	\$ 101,637	≡	\$ 83,438	i



(ii) Información Financiera por Zona Geográfica

En cuanto a la distribución geográfica de la cartera, la presencia comercial abarca prácticamente toda la República Mexicana, exceptuando Baja California Sur. La concentración por región al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

Estado	Sucursales por Estado		%
México	65	844.40	45.45%
Distrito Federal	22	272.20	14.65%
Puebla	8	79.43	4.28%
Jalisco	10	53.50	2.88%
Guanajuato	7	52.64	2.83%
Veracruz	14	52.52	2.83%
Morelos	6	48.11	2.59%
Quintana Roo	5	40.62	2.19%
Nuevo León	7	38.76	2.09%
San Luis Potosí	6	36.60	1.97%
Otros	84	339.23	18.26%
Total ¹	234	$1,858.01^2$	

 $^{^{1}\}mathrm{El}$ número de sucursales son las que cuentan con cartera. $^{2}\mathrm{Cifra}$ en millones de pesos.



c) Informe de Créditos Relevantes

A fin de fondear algunas de las operaciones de crédito de CAMESA, ésta ha obtenido divers as líneas de crédito, con vencimientos a corto y largo plazo.

Institución	Tipo de Moneda	Plazos de Vencimiento	Garantía	Tasa Promedio Ponderadas	Línea de Crédito Total	Línea de Crédito Utilizada	Línea de Crédito No Tipo de Utilizada Crédito	Total 2015	Total 2014
Banco Mercantil del Norte, S.A.	Pesos	6 meses	Liquida 30% y Cartera 100%	7.82%	35,000	0	\$35,000 Revolvente	0	10,000
Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciaria del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (Nacional Financiera)	Pesos	36 meses	Cartera al 120%	8.53%	300,000	300,000	0 Tradicional	25,456	104,263
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales Fommur (FOMMUR)	Pesos	36 meses	Cartera al 110%	7.53%	161,300	161,300	0 Revolvente	89,679	145,045
Nacional Financiera	Pesos	4 meses	Liquida 20% y Cartera 100%	7.45%	300,000	162,500	137,500 Revolvente	162,861	212,920
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI)	Pesos	18 meses	Liquida 10% y Cartera al 110%	7.82%	300,000	55,000	245,000 Revolvente	55,012	105,022
FIRA	Pesos	12 meses	Cartera 100%	3.82%	200,000	200,000	0 Revolvente	200,000	200,000
Blue Orchand	Pesos	18 meses	N/A	13.50%	12,900	12,900	0 Revolvente	0	6,931
International Finance Corporation (IFC)	Pesos	36 meses	Cartera al 120%	8.34%	180,000	180,000	0 Revolvente	45,167	135,528
Corporación Andina de Fomento (CAF)	Pesos	18 mes es	Cartera al 120%	9.10%	36,000	36,000	0 Revolvente	6,158	18,483
Total de préstamos bancarios y otros organismos								584,333	938,192
Menos porción a corto plazo								405,200	<u>511,767</u>
Porción a largo plazo								<u>\$179,133</u>	<u>\$426,425</u>

 $Al\ 31\ de\ diciembre\ de\ 2015\ y\ 2014,\ la\ Sociedad\ ha\ registrado\ intereses\ devengados\ pendiente\ de\ pago\ por\ \$762\ y\ \$2,154\ respect\ ivamente.$



Nacional Financiera, S.N.C

Actualmente se tiene una línea de crédito revolvente por \$300,000 con tasa de interés anual de TIIE 28 más 4.0% con vencimiento indefinido.

BANSEFI

En septiembre de 2013 y en agosto de 2014, obtuvo líneas de crédito en cuenta corriente para descuento de cartera por \$75,000 y otra por \$225,000 respectivamente, a un plazo de tres años a partir de la primera disposición, la tasa de interés anual es de TIIE 28 más 4.4%.

FOMMUR

La Sociedad tiene tres líneas de crédito; a) crédito simple por \$97,300 recibido en julio de 2013 a un plazo de tres años, con una tasa de interés anual cetes 28 más 4.5%; b) línea revolvente por \$43,500, contratada en mayo de 2014 a tres años, la tasa de interés anual cetes 28 más 4.0% y; c) crédito simple por \$20,500 recibido en septiembre de 2014 a un plazo de tres años, con una tasa de interés anual cetes 28 más 4.0%.

IFC

La Sociedad obtuvo una línea de crédito simple \$180,000 con International Finance Corporation (IFC), formalizándose el 9 de octubre de 2013, con una vigencia de tres años y tasa de interés anual del TIIE 28 más 5%.

FINAFIM

La Sociedad tiene dos líneas de crédito; a) crédito simple por \$45,600 recibido en junio de 2013 a un plazo de tres años, con una tasa de interés anual cetes 28 más 6.0% y; b) línea revolvente por \$80,500, contratada en octubre de 2014 a tres años, la tasa de interés anual cetes 28 más 4.0%.

FIRA

La Sociedad obtuvo una línea de crédito revolvente por \$200,000, en abril de 2014, con una vigencia de tres años y tasa de interés anual del TIIE 28 más 0.5%.

CAF

La Sociedad obtuvo una línea de crédito simple \$36,000 con la Corporación Andina de Fomento (CAF), formalizándose en abril de 2013, con una vigencia de tres años y tasa de interés anual del TIIE 91 más 5.5%.

FINACIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Actualmente se tiene una línea de crédito revolvente por \$300,000, en noviembre de 2013, con tasa de interés variable al momento de disposición y vencimiento a cinco años. Al 31 de diciembre 2015 y 2014, la Sociedad no ha efectuado ninguna disposición respecto a esta línea de crédito.



d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor

Al 31 de Diciembre de 2015, CAMESA no contaba con transacciones relevantes que no hayan sido registradas en el balance general o el estado de resultados.

Derivado de la estrategia de crecimiento, durante el 2015 CAMESA amplió su red de sucursales llegando a 30 estados de la República Mexicana con 229 sucursales y diversificó su oferta de productos financieros, beneficiando a más de 375 mil clientes vigentes de escasos recursos económicos y promoviendo con ello su inclusión financiera.

De esta manera, CAMESA continúa su proceso de expansión en un mercado competido, pero con oportunidades de crecimiento, ante el bajo nivel de bancarización en el segmento de población objetivo. La presencia comercial abarca prácticamente toda la República Mexicana, exceptuando Baja California Sur.

En forma general el desempeño financiero de CAMESA al cierre del cuarto trimestre del 2015, comparado con el mismo periodo del 2014, muestra una adecuada gestión del modelo de negocio, acompañada de una capacidad razonable de la gestión de la mora y crecimiento sostenido en los índices de rentabilidad.

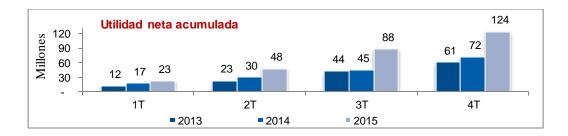
(i) Resultados de Operación

Estado de Resultados					
(Cifras en miles)	2015	2014	2013	15 vs 14	14 vs 13
Ingresos:					
Ingresos por intereses	1,618,386	1,285,118	1,063,799	25.93%	20.80%
Gastos por intereses	(104,121)	(98,514)	(97,294)	5.69%	1.25%
Margen financiero	1,514,265	1,186,604	966,505	27.61%	22.77%
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(158,584)	(151,198)	(111,319)	4.89%	35.82%
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,355,681	1,035,406	855,186	30.93%	21.07%
Comisiones y tarifas pagadas	(33,516)	(34,412)	(30,349)	-2.60%	13.39%
In gre sos totales de la operación	1,322,165	1,000,994	824,837	32.09%	21.36%
Gastos de administración y promoción	(1,168,246)	(912,456)	(754,999)	28.03%	20.86%
Resultado de la operación	153,919	88,538	69,838	73.85%	26.77%
Otros productos	22,947	16,349	16,181	40.36%	1.04%
Otros gastos	(1,295)	(3,250)	(2,581)	-60.13%	25.88%
Resultado antes de impuestos a la utilidad	175,571	101,637	83,438	72.74%	21.81%
Impuestos a la utilidad	(51,437)	(29,279)	(22,715)	75.68%	28.90%
Resultado neto	124,134	72,358	60,723	71.56%	19.16%



Comentarios al Estado de Resultados

La utilidad neta de 2015, 2014 y 2013 alcanzó \$124.1, \$72.4 y \$60.7 millones, respectivamente, mostrando rentabilidades sobre el capital (utilidad neta / patrimonio promedio) del 27.11%, 18.67% y 20.52% en dichos años, respectivamente.



Ingresos Totales

Los ingresos de cartera y otros activos se incrementaron de \$1,063.8 millones al cierre de 2013 a \$1,285.1 millones al cierre de 2014, y a \$1,618.4 millones al cierre de 2015, mostrando un incremento del 25.9% para el último ejercicio, lo cual se asocia con el mayor volumen de crédito operado.

Gastos por intereses (financieros)

Durante 2015, los gastos por intereses formados por intereses pagados a deuda bancaria y banca de desarrollo, así como a cuentas de ahorro acumularon \$104.1 millones, reflejando un incremento del 5.7% respecto del año anterior.

El menor crecimiento relativo de gastos por intereses respecto de ingresos por intereses se vio reflejado en un mejor margen financiero que aumento \$327.7 millones o el 27.6% comparativamente entre 2015 y 2014, alcanzando \$1,514.3 millones y \$1,186.6 millones en ambos años respectivamente.

La tasa anualizada del costo mezcla de fondeo de 2015 alcanzó 6.7%, lo cual se compara favorablemente, contra el costo anualizado del año anterior, que ascendía al 7.5%. Dicho comportamiento se debe a: (i) la estrategia de sustitución de fuentes de fondeo internacionales por nacionales, destacándose líneas de crédito recibidas de banca de desarrollo y la captación de depósitos a plazo fijo del producto INVERCAMEX que alcanzó \$323.7millones al cierre de diciembre de 2015 y (ii), la disminución de las tasa TIIE promedio anual de 2014 de 3.5% a 3.3% en el mismo período de 2015, respectivamente.

Los ahorros en el estado de resultados de 2015, por la gestión del costo mezcla de pasivo y el comportamiento de las tasas líderes equivalen a \$9.2 y \$2.7 millones, en 2015 y 2014, respectivamente; mientras que el costo adicional por el incremento del volumen del pasivo oneroso entre 2014 y 2015 ascendió a \$17.5 millones, resultando un incremento neto entre ambos años de \$6.3 millones o del 4.9%.

Reservas preventivas de crédito

Al cierre de 2015, el cargo a resultados acumulado por la creación de reservas preventivas fue de \$158.6 millones, reflejando una aumento de 4.9%, respecto del mismo período del año anterior.



Cabe mencionar que, respecto de los ingresos, los cargos a resultados han disminuido de 11.8% en 2014 a 9.8% en 2015, lo cual equivaldría a una mejora de \$31.8 millones en el estado de resultados antes de impuestos. Lo cual evidencia una mejor calidad y gestión de la cartera de créditos en este último año

Comisiones Pagadas

Las comisiones pagadas pasaron de \$34.4 millones en 2014 a \$33.5 millones en 2015, es decir, una disminución de 2.6%, en relación con al año anterior. Por otra parte, en 2014 respecto de 2013 se incrementaron en \$4.0 o el 13.4%; debido al pago comisiones por aperturas de líneas de crédito recibidas de la banca y otros organismos públicos; y el mayor volumen de consultas a las Sociedades de Información Crediticia.

Gastos de administración y promoción

Los gastos aumentaron 28.0% en 2015 y 20.9% en 2014, lo cual se asocia con: 1) el crecimiento de la cartera de créditos, 2) el establecimiento de nuevos productos y 3) la apertura de nuevas sucursales. Durante 2015, 2014 y 2013, los gastos representaron el 72.2%, 71.0% y 71.0% de los ingresos totales.

Balance General					
(Cifras en miles)	2015	2014	2013	15 vs 14	14 vs 13
Activo					
Disponibilidades	239,281	168,945	203,870	41.6%	-17.1%
Inversiones en Valores:					
Títulos para negociar	15,000	71,562	51,913	-79.0%	37.8%
Cartera de crédito vigente:					
Créditos Comerciales	1,809,795	1,406,178	1,232,545	28.7%	14.1%
Total cartera de crédito vigente	1,809,795	1,406,178	1,232,545	28.7%	14.1%
Cartera de crédito vencida:					
Créditos Comerciales	48,220	41,121	37,686	17.3%	9.1%
Total cartera de crédito vencida	48,220	41,121	37,686	17.3%	9.1%
Total cartera de crédito	1,858,015	1,447,299	1,270,231	28.4%	13.9%
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(77,304)	(63,649)	(59,910)	21.5%	6.2%
Cartera de crédito, neta	1,780,711	1,383,650	1,210,321	28.7%	14.3%
Otras cuentas por cobrar	13,060	19,453	14,757	-32.9%	31.8%
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	157,412	140,514	115,561	12.0%	21.6%
Activos Intangibles, neto	51,688	37,630	28,292	37.4%	33.0%
Otros Activos	190,942	150,891	117,899	26.5%	28.0%
Total activo	2,448,094	1,972,645	1,742,613	24.1%	13.2%
Pasivo y capital					
Captación tradicional					
Depósitos de exigibilidad inmediata	571,955	492,034	446,320	16.2%	10.2%
Depósitos a plazo	323,663	81,137	0	298.9%	0.0%
Títulos emitidos	400,000	0	0	0.0%	0.0%
	1,295,618	573,171	446,320	126.0%	28.4%
Préstamos bancarios y de otros organismos:					



Total pasivo y capital	2,448,094	1,972,645	1,742,613	24.1%	13.2%
Total capital contable	522,033	397,899	325,541	31.2%	22.2%
Resultado neto	124,134	72,358	60,723	71.6%	19.2%
Resultado de ejercicios anteriores	251,233	186,111	131,461	35.0%	41.6%
Efecto por incorporación al régimen de entidades de ahorro y crédito popular	15,148	15,148	15,148	0.0%	0.0%
Capital ganado:					
Reserva Legal	28,745	21,509	15,436	33.6%	39.3%
Prima en suscripción de acciones	10,928	10,928	10,928	0.0%	0.0%
Capital Social	91,845	91,845	91,845	0.0%	0.0%
Capital contribuido:					
Capital contable:					
Total pasivo	1,926,061	1,574,746	1,417,072	22.3%	11.1%
Impuestos diferidos	18,330	4,097	1,130	347.3%	262.6%
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	27,780	59,286	10,753	-53.1%	451.4%
Otras cuentas por pagar:	304,333	930,192	230,002	37.770	2.270
	584,333	938,192	958,869	-37.7%	-2.2%
De largo plazo	179,133	426,425	638,433	-58.0%	-33.2%
De corto plazo	405,200	511,767	320,436	-20.8%	59.7%

Fuente: CAMESA

Comentarios al Balance General

Al cierre de 2015, 2014 y 2013, los activos totales alcanzaron crecimientos anuales del 24.1% en 2015 y 13.2% en 2014. Estos crecimientos se explican principalmente por el aumento de la cartera de crédito, antes de reservas de crédito, la cual representa más del 75% de los activos de CAMESA.

<u>Disponibilidades</u>

Las disponibilidades aumentaron 41.6% comparativamente entre el cierre de 2015 y de 2014, el comportamiento de este rubro se aprecia en la siguiente tabla, en donde los renglones de caja y bancos aumentaron \$117.2 millones, mientras que las disponibilidades restringidas por líneas de fondeo disminuyen \$46.8millones.

El incremento de caja y bancos, es debido a que al cierre de 2015 se consideró la demanda de créditos de los primeros días de enero de 2016. Y por otra parte, la disminución de las disponibilidades restringidas, fue originada por el menor requerimiento de fondeo bancario y de otros organismos públicos, como consecuencia de la colocación de los Certificados Bursátiles a finales de junio y septiembre de 2015 y por el incremento de la captación de depósitos a plazo fijo del producto INVERCAMEX.



Al 31 de diciembre, las disponibilidades de CAMESA se integran como sigue:

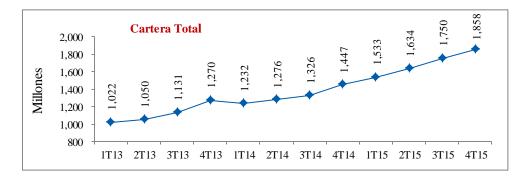
(cifras en miles de pesos)	2015	2014	2013
Caja	73,938	51,836	41,326
Bancos moneda nacional	127,343	32,279	50,981
Depósitos en transito			
Disponibilidades restringidas por préstamos bancarios (a)	38,000	84,830	111,563
	239,281	168,945	203,870
Inversiones en valores Títulos para Negociar (b)	15,000	71,562	51,913
Total	254,281	240,507	255,783

Fuente: CAMESA

- a) Al 31 de diciembre de 2015, CAMESA tuvo disponibilidades restringidas por \$38.0 millones como garantía de préstamos bancarios recibidos de: Nacional Financiera, S.N.C. \$32.5 millones por el 20% del monto total del crédito y Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. \$5.5 millones por el 10% del monto total del crédito.
- b) Corresponden a inversiones diarias de excedentes de efectivo con un plazo de vencimiento 1 a 7 días principalmente, fácilmente convertibles en efectivo, la tasa de interés de dichas inversiones oscila entre 2.5% y 3.0% aproximadamente, de acuerdo con los valores de mercado. En 2015, este renglón disminuyo a \$ 15.0 de \$71.6 millones de 2014, lo cual se explica por la intención de mantener los fondos en efectivo para atender la demanda de créditos de los primeros días de enero 2016

Cartera Total

El crecimiento de los activos totales se debió principalmente al incremento de la cartera de créditos, misma que, en 2015 muestra un aumento del 28.4% o de \$410.7 millones respecto de 2014, de los cuales \$102.2 millones se debieron a los nuevos productos. De esta manera la cartera total al cierre de 2015 asciende a \$1,858.0 millones.

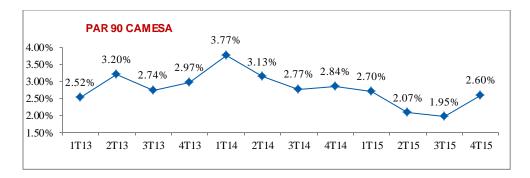


Cartera Vencida

Al cierre de 2015 y de 2014, el saldo de la cartera vencida aumento \$7.1 millones o el 17.3%, pasando a \$48.2 desde \$41.1 millones, respectivamente, este incremento es menor al observado en el total de la cartera que alcanzó 28.7% y se traduce en un mejor indicador de la calidad de la cartera medido a través del índice de morosidad IMOR, el cuál alcanzó 2.60% y 2.84%, en 2015 y 2014, respectivamente.

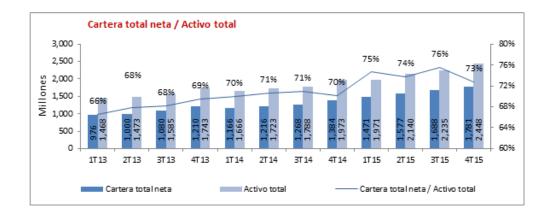
Este comportamiento refleja los efectos de la gestión enfocada a la calidad moral y capacidad de pago de los clientes y del reforzamiento de la aplicación de la metodología CAME.





Cartera de Crédito Neta / Activo Total

Al cierre de 2015, la cartera total neta de provisiones para riesgos crediticios representa el 72.7% de los activos totales, mostrando un incremento de 3 puntos porcentuales respecto de 2014, lo cual se explica por la mayor colocación de créditos grupales y a la implementación de los nuevos productos de créditos.



Estimación de provisiones para riesgos crediticios - Castigos

Los movimientos de la estimación para riesgos crediticios se pueden observar en la siguiente tabla: (i) la creación de reservas contra resultados conforme a la calificación establecida por la CNBV y; (ii) los castigos registrados de acuerdo con la política interna, que establece la aplicación contra reservas de aquellos créditos con más de 180 días de vencido y 30 días sin pagos parciales.

(cifras en miles de pesos)	2015	2014	2013
Saldo inicial (EPRC Balance)	63,649	59,910	38,922
Incrementos (EPRC Resultados)	158,584	151,198	111,319
Castigos	(144,929)	(147,459)	(90,331)
EPRC Balance	77,304	63,649	59,910



La estimación preventiva para riesgos crediticios se incrementó de \$63.6 en 2014 a \$77.3 en 2015, es decir, \$13.6 millones .o el 21.5%. Dicho incremento se debe a: 1) mayor cargo a resultados por la creación de estimaciones preventivas, las cuales ascendieron a \$158.6 y \$151.2 millones, en 2015 y 2014, respectivamente, es decir un incremento de 4.9%, lo cual se asocia favorablemente al crecimiento de la cartera total que alcanzó 28.4% de crecimiento de 2014 a 2015 y; 2) la disminución de castigos anuales que alcanzaron \$144.9 y 147.5 millones, en 2015 y 2014, mostrando una disminución de \$ 2.5 millones. Lo cual evidencia la adecuada gestión de la cartera y el fortalecimiento de las medidas preventivas enfocadas al otorgamiento de crédito, con mayor atención en los adeudos totales reportados por las sociedades de información crediticia, a la vez del mayor énfasis a la protección de los deudores para evitar el sobre endeudamiento.

Al respecto, resalta el hecho de que la tasa de deterioro medida por (cartera vencida más castigos)/ (cartera total más castigos) pasó de 11.8% en 2014 a 9.6% en 2015.

La cartera de crédito por banda de morosidad, se muestra de la siguiente manera:

(Cifras en miles de pesos)

		2015			2014	
Plazo de antigüedad (días)	Cartera de crédito	%	EPRC	Cartera de crédito	%	EPRC
0	1,732,097	93.22%	17,321	1,347,101	93.08%	13,471
1 - 7	16,868	0.91%	642	12,696	0.88%	488
8 - 30	21,684	1.17%	3,174	15,893	1.10%	2,304
31 - 60	20,799	1.12%	6,240	14,653	1.01%	4,396
61 - 90	19,528	1.05%	9,870	15,835	1.09%	7,976
91 - 120	18,389	0.99%	14,091	15,443	1.07%	11,609
121 - En adelante	28,650	1.54%	25,966	25,677	1.77%	23,405
Total	1,858,015	100%	77,304	1,447,299	100%	63,649

Fuente: CAMESA

Como se puede apreciar la cartera vigente de cero días de morosidad, aumento del 93.08% en 2014 a 93.22% de 2015, lo que evidencia la sana gestión de la cartera.

Otros Activos

El principal componente de este rubro lo forma los pagos anticipados por reembolso de gastos que CAMESA paga a las empresas prestadoras de servicios de nómina, administración y operación.

Captación Tradicional

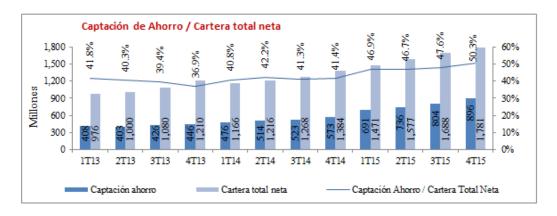
Está formado por saldos en cuentas de ahorro a la vista establecidas por nuestros clientes, denominadas en moneda nacional. El ahorro constituye uno de los pilares de la metodología CAMESA, en la cual, se facilitan los servicios financieros de crédito y ahorro a la población de bajos recursos, contribuyendo a una mayor inclusión financiera en México.

(cifras en miles de pesos)	2015 2014		Diferencia	%	
Captación tradicional	1,295,618	573,171	722,447	126.00%	
Depósitos de exigibilidad inmediata	571,955	492,034	79,921	16.20%	
Depósitos a plazo	323,663	81,137	242,526	298.90%	
Títulos de Crédito Emitidos	400,000	0	400,000	100.00%	



Al cierre de 2015, el ahorro total del público en general, incluyendo INVERCAMEX, alcanzó \$895.6 millones, incrementándose \$322.4 millones o el 56.3% con relación al cierre de 2014. Dicho ahorro representa el 50.3% de la cartera total neta.

La colocación de títulos de deuda a través de la Bolsa Mexicana de Valores en los meses de junio y septiembre por \$200 millones cada una, ha incorporado una nueva fuente de financiamiento, que junto con el mayor acceso a líneas de la banca de desarrollo y fideicomisos públicos ha mejorado la mezcla y costo de fondeo.



Fuente: CAMESA

<u>Préstamos Bancarios y otros Organismos</u>

Con el fin de fondear las actividades de crédito, CAMESA recurre a financiamientos bancarios y de otros organismos nacionales e internacionales. La totalidad de los préstamos recibidos están denominados en moneda nacional a una tasa promedio ponderada de 6.6% y .8.6% anual, en 2015 y 2014, respectivamente..

<u>Impuestos a la Utilidad</u>

La Sociedad está sujeta al ISR. Conforme a la nueva Ley de ISR de 2014 (Ley 2014) la tasa para 2015 y 2014 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

a) Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2015		2014
ISR:			
Causado	\$ 37,205	\$	26,312
Diferido	 14,232	-	2,967
	\$ 51,437	\$	29,279

b) La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2015	2014
Tasa legal	30%	30%
Deducción de cartera con más de un año de mora	(1)	(1)
Tasa efectiva	29%	29%



c) Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	2015	2014
ISR diferido activo:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>\$ 46,844</u>	\$ 50,630
ISR diferido activo	46,844	50,630
	2015	2014
ISR diferido (pasivo):		
Pagos anticipados	(56,621)	(44,810)
Licencias	(4,331)	(4,974)
Adaptaciones y mejoras	(4,222)	(4,943)
ISR diferido pasivo	(65,174)	(54,727)
Total pasivo diferido	\$ (18,330)	<u>\$ (4,097)</u>

Fuente: CAMESA

Capital Contable

Al cierre del ejercicio 2015, el capital contable aumentó 31.2%, comparativamente contra el ejercicio anterior, lo cual se explica principalmente por las utilidades netas del período.

Estructura del Capital y Capitalización

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, la estructura de capital es como sigue:

	2015 Numero Acciones	2014 Numero Acciones	2013 Numero Acciones	(val	2015 Importe or nominal)	(va	2014 Importe alor nominal)	(va	2013 Importe alor nominal)
Capital fijo									
Serie A	48,000,000	48,000,000	48,000,000	\$	48,000	\$	48,000	\$	48,000
Capital variable									
Serie B	43,569,663	43,569,663	43,569,663		43,570		43,570		43,570
Serie C	276,357	276,357	276,357		275		275		275
Total	91,846,020	91,846,020	91,846,020	\$	91,845	\$	91,845	\$	91,845
Prima en suscripción de acciones				\$	10,928	\$	10,928	\$	10,928
Total Capital contribuido				\$	102,773	\$	102,773	\$	102,773

El índice de capitalización de CAMESA al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 es el siguiente:

Índice de capitalización:	2015	2014	2013
Capital neto / Requerimiento total de capital por riesgos	208.2193%	197.3619%	186.4990%
Índice de capitalización (Riesgos de crédito)	21.6548%	20.5256%	19.3959%
Índice de capitalización (Riesgos de crédito y mercado)	21.1473%	20.0446%	18.9413%



La decisión de CAMESA de reinvertir sus utilidades anuales ha fortalecido su Índice de Capitalización, el cual se incrementó del 20.5256% al 21.6548% de 2014 a 2015, mostrando una sólida estructura de la posición financiera para continuar con el crecimiento sostenido.

(ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Fuentes de financiamiento

Con el objetivo de acompañar el crecimiento sostenido de la cartera de CAMESA, garantizando la continuidad de la operación, tanto en el otorgamiento de créditos como en el cumplimiento de las obligaciones financieras, la tesorería implementa una estrategia de financiamiento con las siguientes prioridades:

- 1) Suficiencia de Fondos
- 2) Diversificación
- 3) Costo de Financiamiento

La Suficiencia de Fondos consiste en tener en todo momento líneas autorizadas para cubrir la necesidad operativa de al menos los siguientes 6 meses. Asimismo, siempre están abiertas las negociaciones con líneas nuevas de fondeo o extensión/renovación de las actuales equivalentes a 2 veces la necesidad a un año vista.

En cuanto a la diversificación siempre se ha buscado tener fuentes de financiamiento diferentes, de distinta naturaleza, evitando así tener dependencia a un solo tipo de fondeo. En consecuencia, siempre se ha buscado la diversificación de fuentes de financiamiento clasificándolas como sigue:

- Líneas de crédito con instituciones nacionales.
- Líneas de crédito con instituciones internacionales.
- Captación (ahorro de clientes).
- Ahorro patrimonial.
- Emisión de Certificados Bursátiles

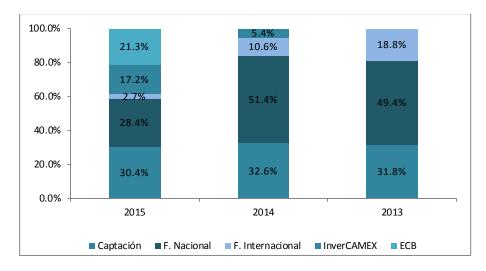
En cuanto al perfil de deuda contraída, ésta es ordinaria y se contrata en Moneda Nacional, a una tasa de interés variable, con plazos de vencimiento de entre 6 y 60 meses, amortizándose semestralmente y quedando sujeta a causas de vencimiento anticipado de mercado, entre las cuales se considera importante señalar las siguientes: (i) que CAMESA resuelva, sin previa autorización por escrito del acreedor, cualquier pago de dividendos, modificaciones a sus estatutos sociales, disminuciones a su capital social, fusiones, escisiones o disolverse y liquidarse; (ii) que CAMESA modifique su estructura accionaria sin previa autorización por escrito del acreedor; (iii) que CAMESA se transforme, fusione, escinda o entre en estado de liquidación; y (iv) que CAMESA incumpla con sus obligaciones de crédito con cualquiera de sus acreedores. La mayor parte de la deuda contraída se encuentra garantizada con garantías líquidas y sobre cartera (para mayor información acerca de las líneas de crédito contraídas por CAMESA. (Véase la sección 3.c) "Informe de Créditos Relevantes")

Además, es importante mencionar que buscando la menor exposición al riesgo cambiario, las líneas de crédito internacionales son contratadas en Pesos mexicanos.

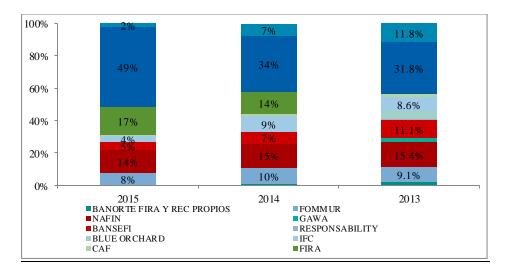
Respecto a la captación, esta representa el ahorro de los clientes de CAMESA, el cual debe ser de, al menos, 10% del préstamo solicitado con una tasa de interés del 5% anual para sus clientes sobre su saldo de ahorro. Sin embargo, es importante mencionar, que en promedio los clientes ahorran en CAMESA alrededor del 35% derivado de los beneficios que obtienen y esta es una de las principales fuentes de liquidez.



La estrategia de financiamiento que ha implementado CAMESA se ve reflejada en la siguiente tabla, en donde se incluye el porcentaje que representa cada fuente de financiamiento comparado contra el total de Préstamos Bancarios y de otros organismos.



Finalmente, en la siguiente tabla se ve el rompimiento de las fuentes de financiamiento por cada uno de los distintos jugadores en donde se refleja una evidente diversificación, calculando los porcentajes contra el total de Préstamos Bancarios y de otros organismos:



Políticas que rigen la tesorería

La tesorería de CAMESA implementa una política preventiva referente a la liquidez que consiste en mantener líquido lo que resulte mayor de: (i) Coeficiente de Liquidez establecido por la CNBV o (ii) 7% de la cartera vigente +3% de la cartera vigente en líneas de créditos disponibles. Adicionalmente mantiene la contratación de créditos solo en moneda nacional.



La política de inversión se describe a continuación:

- Se invierte el 100% en Papel Gubernamental (conservador)
- Solo inversiones "over night"
- Se cotiza diariamente con 5 instituciones distintas, eligiendo la más competitiva
- Solo en Pesos

Vencimientos de Activos y Pasivos

A continuación se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activo y pasivo al 31 de diciembre de 2015:

Activos	Hasta un año	De 1 año a 3 años	Total
Disponibilidades	239,281	0	239,281
Títulos para negociar	15,000	0	15,000
Cartera de crédito, neta	1,780,711	0	1,780,711
Otras cuentas por cobrar neto	13,060	0	13,060
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	157,412	0	157,412
Activos intangibles, neto	51,688	0	51,688
Otros Activos	190,942	0	190,942
Total activos	2,448,094	0	2,448,094
Pasivos	Hasta un año	De 1 año a 3 años	Total
Captación tradicional	895,618	0	895,618
Títulos de Crédito Emitidos	0	400,000	400,000
Préstamos bancarios y de otros organismos	405,200	179,133	584,333
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	27,780	0	27,780
Impuestos diferidos	0	18,330	18,330
Total pasivos	1,328,598	597,463	1,926,061
Activos menos pasivo	1,119,496	-597,463	522,033

Diversificación de Riesgos

El esquema de Administración de Riesgos que observa la Sociedad, acorde al marco normativo que en la materia ha establecido el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Riesgos, se fundamenta en una clara delimitación de las funciones para cada área involucrada en la toma y control de riesgos, lo que permite realizar análisis y monitoreos de la situación de los mercados e identificar los efectos negativos que los riesgos asumidos podrían producir, así como agilizar la asimilación de eventos dentro de la estrategia del negocio.

En el referido esquema, el Comité de Riesgos participa en su diseño e implementación, proponiendo al Consejo de Administración para su aprobación, tanto las políticas y procedimientos para la administración de riesgos como las tolerancias máximas a ser observadas; asimismo, es el órgano responsable de instrumentar los métodos, modelos y demás elementos necesarios para la identificación, medición, monitoreo, limitación, control, información y revelación de los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad, aspectos estos últimos que junto con las políticas y procedimientos correspondientes se encuentran contenidos en manuales de riesgos y operación, precisándose la estrategia, organización y marcos normativos, metodológicos y operativos.

La instancia operativa del Comité de Riesgos la constituye el Administrador de Riesgos, encargada de medir, monitorear e informar sistemáticamente sobre los niveles de exposición a los distintos tipos de riesgos en que incurre la



Sociedad así como sus subsidiarias, verificando permanentemente la debida observancia de las políticas y los límites aplicables, así como la existencia de controles en las áreas de negocio para la toma de riesgos.

En función al tipo de riesgo, las metodologías, parámetros y portafolios a los que se aplican son los siguientes:

Riesgo de crédito -

Metodologías

CREDITRISK+, es un modelo de medición de riesgo de crédito con enfoque de portafolio que considera tanto la calidad crediticia de las contrapartes como la exposición de cada uno de los acreditados. Este modelo no pretende modelar ni hacer supuesto alguno sobre las causas que originan los incumplimientos; de manera similar a los modelos de medición de riesgos de mercado donde no se modelan las causas de los movimientos en los precios, sino los movimientos mismos. Por ello los datos de entrada que serán considerados principalmente serán las probabilidades de incumplimiento según la calidad crediticia de los acreditados, y no las causas de éstas.

El enfoque elegido por CAMESA utiliza una tecnología semejante a la utilizada por las compañías del sector para modelar los eventos repentinos a los que están expuestas, que se asemejan en la estructura contingente de los eventos de incumplimiento en una cartera crediticia.

Dada la escasez de información histórica en la práctica de medición de riesgos crediticios en el mercado mexicano la metodología utilizada se construye sobre el supuesto de independencia entre las incidencias de incumplimiento. Se reconoce que factores subyacentes al comportamiento de los acreditados, tales como variables macroeconómicas, pudieran generar relaciones de dependencia o correlación entre los incumplimientos de éstos; sin embargo, en la versión actual se trabaja bajo el supuesto de que no existe tal dependencia.

El resultado de la metodología permite estimar tanto la pérdida esperada o reserva preventiva de un portafolio de créditos de manera agregada como la pérdida no esperada o capital económico utilizado por tal portafolio.

El propósito de la medición de riesgo de crédito en el modelo incluido en el SIAR es tratar al portafolio de créditos en su conjunto y no acreditado por acreditado de manera individual. Con las medidas que pueden ser producidas se pretende responder a cuestiones tales como:

- Determinar el nivel mínimo de reservas preventivas a través de la estimación de la pérdida esperada.
- Estimar, a través de la distribución de probabilidad de la pérdida agregada del portafolio, el tamaño de la pérdida posible para distintos niveles de confianza. De manera similar a como el "Valor en Riesgo" es utilizado en el enfoque de riesgo de mercado.
- Identificar posibles escenarios catastróficos con una verosimilitud tan pequeña que no puedan ser incluidos como pérdidas no esperadas, pero que deben ser considerados como escenarios en condiciones extremas ("stress test").

Para este efecto es necesario realizar algunos supuestos, entre los más destacados del modelo se cuentan los siguientes:

- La tasa o probabilidad de incumplimiento es una función de la calidad crediticia del acreditado y
 permanece constante durante el horizonte de tiempo examinado.
- Los incumplimientos son eventos independientes entre acreditados.
- La exposición dado el incumplimiento (la exposición total menos el valor de recuperación) es conocida y
 permanece constante.
- El horizonte de tiempo examinado es constante y fijo. Generalmente se elige un año.

Los requerimientos del modelo son los siguientes:



- Las exposiciones por acreditado
- Las tasas de recuperación
- Las probabilidades de incumplimiento

Las exposiciones que son generadas de transacciones independientes con el mismo acreditado deberán ser agregadas y/o compensadas antes de ser incluidas en el modelo. Para cada tipo de exposición, esto es, que provengan de bonos, préstamos, letras de crédito, operaciones con instrumentos derivados, será necesario hacer supuestos respecto del nivel de exposición en el caso que ocurriese un incumplimiento.

En el caso que ocurra un evento de incumplimiento de un acreditado la pérdida será igual a la exposición menos un porcentaje susceptible de ser recuperado, resultado de una liquidación, reestructura o venta. Las tasas de recuperación elegidas deberán incluir las garantías y la viabilidad del rescate del monto expuesto. Diferentes elecciones de tasas de recuperación pueden generar diferentes escenarios para la pérdida agregada. En el modelo la recuperación debe ser elegida antes de alimentar el módulo de cuantificación, puesto que la pérdida individual dado el incumplimiento se considera constante.

Las tasas de incumplimiento representan la verosimilitud o la posibilidad de que un acreditado incumpla sus obligaciones. Éstas pueden corresponder a la calificación crediticia de las contrapartes, o bien pueden estar fundamentadas en otra clase de análisis.

A) Descripción de la metodología

El método descansa en dos etapas:

- Se modelan la frecuencia de incumplimientos y la severidad de las pérdidas en caso de incumplimientos. A partir de las probabilidades de incumplimiento se calcula la distribución de probabilidad del número de incumplimientos en el portafolio dentro del horizonte de tiempo analizado. Utilizando las exposiciones por acreditado y los porcentajes de recuperación se estiman las pérdidas que ocurrirían por acreditado en el caso que éste incumpliera, a esta cantidad se le conoce como "pérdida dado el incumplimiento" y es el dato de entrada de la exposición en el modelo.
- 2. Se agregan las distribuciones de frecuencia de incumplimientos y la distribución de los montos expuestos descritos en el número anterior para obtener la distribución de probabilidad de la pérdida agregada del portafolio. A partir de ésta se pueden obtener las medidas de riesgo antes descritas (pérdida esperada y no esperada a distintos niveles de confianza).

Esta mecánica se ilustra en el siguiente diagrama:

Frecuencia

Dado que se examina el caso en el que las probabilidades de incumplimiento no son variables aleatorias, puede demostrarse que la distribución de probabilidad del número de incumplimientos en el portafolio puede aproximarse con una distribución de Poisson.

La distribución de Poisson queda determinada por un solo parámetro, el número promedio de eventos que ocurren en un tiempo determinado. En el caso que nos ocupa el evento de interés es el número de incumplimientos en el portafolio y el horizonte de tiempo es un año.

Es posible calcular el número promedio de incumplimientos del portafolio de la siguiente manera: Sean



 I_j la variable que indica que la contraparte j-ésima incumple o no.

 p_i la probabilidad de que la contraparte j-ésima incumpla.

Por tanto puede escribirse:

$$I_j = \begin{cases} 0 & 1 - p_j \\ 1 & p_j \end{cases}, \quad j = 1, \dots, n.$$

Donde n es el número de contrapartes distintas en el portafolio.

Sea K el número de incumplimientos, el número esperado de incumplimientos es igual a

$$\mu = E(K) = E\left(\sum_{j=1}^{n} I_{j}\right) = \sum_{j=1}^{n} p_{j}$$

Sin embargo, debido a que el modelo CreditRisk+ agrega en bandas de igual tamaño las exposiciones de tal manera que sea computacionalmente factible aplicar una formula recursiva, la exposición total del portafolio (y por ello la pérdida esperada y no esperada del mismo) se puede sobreestimar. Para evitar esta sobreestimación se realiza un ajuste sobre las probabilidades de incumplimiento de modo que, una vez hecha la agregación en bandas de exposición, la pérdida esperada del portafolio no sufra modificaciones.

En lo que sigue del documento considérese la siguiente notación (existen n contrapartes en el portafolio indexadas con j=1,...,n) :

- L_i exposición de la contraparte j.
- *p*_i probabilidad de incumplimiento de la contraparte j.
- $\lambda_i = L_i p_i$ es la pérdida esperada de la contraparte j.
- L el ancho de la banda de exposición.
- $v_j = Int \left(\frac{L_j}{L} + 1\right)$ es la exposición de la contraparte j medida en términos de bandas redondeada al entero siguiente más cercano.
- $\varepsilon_j = \frac{\lambda_j}{L}$ es la pérdida esperada de la contraparte j, medida en términos de bandas.
- $\mu_j = \frac{\mathcal{E}_j}{V_j}$ es la probabilidad ajustada de incumplimiento de la contraparte j, de modo que con la exposición V_j produzca la pérdida esperada \mathcal{E}_j .



Por ello el ajuste que debe hacerse, para conservar la pérdida esperada en la nueva distribución ajustada por las

bandas, es
$$\mu = \sum_{j=1}^{n} \mu_j = \sum_{j=1}^{n} \frac{\mathcal{E}_j}{v_j}$$
.

Severidad

La distribución de la severidad de la pérdida dado el incumplimiento se obtiene a través de la distribución de las exposiciones (una vez que ha sido descontada la posible recuperación) a lo largo de las bandas y de la probabilidad de que observada una pérdida individual de algún monto dado és ta provenga de la contraparte j-és ima.

Puede demostrarse usando el Teorema de Bayes que la distribución de la severidad de la pérdida dado el incumplimiento se puede obtener como:

$$P(E=i) = \frac{\sum_{j:Contrapare\ j \in Bandai}}{\sum_{i=1}^{n} p_{j}}$$

O bien, usando el ajuste por las bandas:

$$P(E=i) = \frac{\sum_{j:Contrapar \notin j \in Bandai} \mu_j}{\sum_{j=1}^{n} \mu_j}$$

Distribución de la Pérdida

La distribución de la pérdida es el resultado de la convolución de las dos distribuciones anteriores, sin embargo, gracias a las propiedades de la distribución de Poisson y a que la distribución de la severidad es no negativa y los elementos en el soporte están igualmente espaciados se obtiene la siguiente relación recursiva:

Sea X la pérdida del portafolio debida a incumplimientos.

Sea
$$f(x) = f(X = x)$$
 la función de densidad de X $(X = 0,1,...)$.

$$f(x) = \frac{1}{x} \sum_{i=1}^{n} \varepsilon_{i} f(x-i)$$

Con la condición inicial
$$f(0) = e^{-\mu}$$

Pérdida Esperada

La pérdida esperada se define como el valor esperado de la variable aleatoria X , misma que representa la pérdida del portafolio.

Sea X_j la pérdida derivada del incumplimiento de la j-ésima contraparte.



$$E(X) = E\left(\sum_{j=1}^{n} X_{j}\right) = \sum_{j=1}^{n} E(X_{j}) = \sum_{j=1}^{n} L_{j} p_{j}$$

Desviación Estándar

La desviación estándar es la que corresponde a la variable aleatoria X , misma que representa la pérdida del portafolio.

Sea X_j la pérdida derivada del incumplimiento de la j-ésima contraparte. Por el supuesto de independencia entre el incumplimiento entre contrapartes se tiene que:

$$Var(X) = Var\left(\sum_{j=1}^{n} X_{j}\right) = \sum_{j=1}^{n} Var(X_{j}) = \sum_{j=1}^{n} L_{j}^{2} p_{j} (1 - p_{j})$$

$$\sigma(X) = \sqrt{Var(X)}$$

B. Supuestos y parámetros

Como se ha mencionado con antelación, los principales supuestos del modelo son los siguientes:

- La tasa o probabilidad de incumplimiento es una función de la calidad crediticia del acreditado y permanece constante durante el horizonte de tiempo examinado.
- Los incumplimientos son eventos independientes entre acreditados.
- La exposición dado el incumplimiento (la exposición total menos el valor de recuperación) es conocida y permanece constante.
- El horizonte de tiempo examinado es constante y fijo. En nuestro caso, se ha propuesto un horizonte de 1 año.

Para llevar a cabo la cuantificación del riesgo de crédito en CAMESA, se utilizan los siguientes parámetros:

Probabilidad de incumplimiento (frecuencia)

Para llevar a cabo la cuantificación del riesgo de crédito en CAMESA, se utilizan las estimaciones obtenidas de la elaboración de matrices de transición, utilizando para ello la evolución histórica de las calificaciones de los créditos y los acreditados.

Cabe mencionar que la actualización de los parámetros en cuestión se efectuará de acuerdo a los procedimientos y políticas establecidas

Severidad

Debido a que el perfil de la cartera crediticia de CAMESA es sin garantía, se emplea un nivel de severidad del 100% para la cartera.



Información requerida para la administración del riesgo de crédito

CAMESA cuenta con el apoyo de un consultor de riesgos, que asiste a CAMESA en el cálculo del riesgo de crédito y de mercados, el cual tiene acceso a la información relacionada con las operaciones crediticias que lleva a cabo CAMESA, así como, a la cartera de instrumentos financieros, con el fin de realizar una administración del riesgo de crédito eficiente que incluya todas las operaciones que pudieran tener implícito algún incumplimiento de la contraparte. Para tal efecto, las Direcciones de Operaciones y de Administración y Finanzas proporcionan al consultor externo la información que les sea requerida

Riesgo de crédito en general

Serán definidos límites de exposición al riesgo de crédito, en función de las metodologías aprobadas para la cuantificación de este tipo de riesgo. El análisis del riesgo crediticio deberá contemplar tanto las operaciones de otorgamiento de crédito, como las operaciones con instrumentos financieros. Los límites serán aprobados por el Comité de Riesgos y ratificados por el Consejo de Administración.

Cartera de riesgo de crédito

Se llevará a cabo un seguimiento de las principales características de la cartera crediticia, considerando su concentración, para lo cual se ha implementado la Metodología de Estimación del Índice de Herfindahl (HHI).

Concentración de cartera

Se utiliza para conocer en un enfoque retrospectivo, el grado de concentración de una cartera, es decir, se emplea como medida para determinar que tan bien diversificados se encuentran los créditos otorgados y en un enfoque prospectivo permita evaluar la posible afectación de los montos de las propuestas de otorgamiento de crédito en el nivel de concentración de una cartera de créditos anteriormente otorgados, es decir, que una cartera de crédito se pue da determinar hasta qué monto de crédito podemos otorgar sin que se presente un deterioro.

Asimismo, la metodología utilizada para la cuantificación de este tipo de riesgos, deberá contemplar probabilidades de incumplimiento. A partir de esta metodología se calculará la pérdida esperada y la pérdida no esperada de la cartera crediticia. La calificación de cada uno de las operaciones de crédito, deberá ser proporcionada por el Área de Calificación de Cartera.

Crédito Cartera Global (No auditado)

Pérdidas esperadas y potenciales por riesgo de contraparte (cifras no auditadas) -

El resultado de la metodología utilizada por CAMESA permite estimar, tanto la pérdida esperada o reserva preventiva de un portafolio de créditos de manera agregada, como la pérdida no esperada o capital económico utilizado por tal portafolio.



La Comisión establece en la Circular Única de Sofipos los lineamientos de provisionamiento de la cartera crediticia y como se observa en la siguiente tabla, se estratifica la exposición al ries go por niveles de impago y se establecen niveles de provisionamiento, lo cual conforma la pérdida esperada:

		2015				2014			
Plazo de antigüedad (días)	Cartera de préstamo		Estimación de cuentas incobrables		Cartera de préstamo		Estimación de cuentas incobrables		
0	\$	1,732,097	\$	17,321	\$	1,347,101	\$	13,471	
1 - 7		16,868		642		12,696		488	
8 - 30		21,684		3,174		15,893		2,304	
31 - 60		20,799		6,240		14,653		4,396	
61 – 90		19,528		9,870		15,835		7,976	
91 - 120		18,389		14,091		15,443		11,609	
121 - En adelante		28,650		25,966		25,678		23,406	
Total	<u>\$</u>	1,858,015	\$	77,304	\$	1,447,299	\$	63,649	

Por otra parte, el aumento en el volumen de la cartera de crédito total y el mayor incremento relativo en la primer y 3 últimas bandas, impactan en un crecimiento de la Pérdida No Esperada (PNE) que ascendió de \$27.98 en 2014 a 34.22 millones en 2015 y como porcentaje de la cartera total de 1.87% a 1.83%, respectivamente.

La Solvencia del Capital medida por el número de veces que el capital neto cubre la pérdida no esperada es: 13.02 y 13.80 veces, en 2014 y 2015, respectivamente, lo cual, indica que aun materializándose éste efecto, la estructura del capital neto es suficientemente robusto para enfrentarla.

En términos del índice de capitalización, la erosión en el supuesto de materialización de la pérdida no esperada, sería de 1.53%, mostrando un incremento de 18.57% a 19.61%, lo cual, lo ubicaría por arriba del 8.0% requerido en la regulación.

Por producto (millones):

TIPO	MONTO	PE	PNE	PERCENTIL	% RIESGO
GGI	1,713.7	66.0	26.58	92.6	1.55%
INDIVIDUAL	73.51	6.57	6.24	12.8	7.18%
SOLIDARIO	70.78	4.75	1.39	6.14	1.96%
Total general	1,857.99	77.3	34.22	111.55	1.83%



Por Subdirección y zona geográfica:

Proporción de PNE con respecto al monto por subdirección:

Subdirección	2015	2015
Subdirección 1 Metro (D.F. y Edo. Mex)	1.07%.	1.72%
Subd 2 Metro (D.F. y Edo. Mex)	1.44%	1.02%
Subd3 Metro (D.F. y Edo. Mex)	1.00%	. 1.56%
Subd 4 Sur y Centro	1.13%	2.5%
Subd 5 Sureste	3.12%	3.64%
Subd 6 Norte	4.59%	3.5%
Subd 7 Occidente	2.34%	2.21%
Subd 8 Sur	1.54%	2.93%
Subd 9 Estado de México	0.10%	0%
Individual	7.18%	0%
Solidario	1.96%	0%

Concentración de Cartera:

Los resultados del análisis de concentración se resumen a continuación:

Desigualdad de cartera (GINI): incrementándose a 46.61% en 2015, en comparación del 2014 de 49.15%

HHI Cartera: En 2015 pasó al 0.003% del 0.007% de 2014, obteniendo 32,596 y 13,595 acreditados equivalentes de \$57 y \$114 cada uno, respectivamente.

Concentración por Región:

Subdirección	2015	2014	
Subdirección 1 Metro (D.F. y Edo. Mex)	0.03%	0.03%	
Subd 2 Metro (D.F. y Edo. Mex)	0.04%	0.04%	
Subd3 Metro (D.F. y Edo. Mex)	0.04%	0.04%	
Subd 4 Sur y Centro	0.07%	0.07%	
Subd 5 Sureste	0.11%	0.11%	
Subd 6 Norte	0.08%	0.08%	
Subd 7 Occidente	0.07%	0.07%	
Subd 8 Sur	0.06%	0.08%	
Subd 9 Estado de México	18.64%	0%	
Individual	0.05%	0%	
Solidario	0.04%	0%	



En cuanto a la distribución geográfica de la cartera, la presencia comercial cubre prácticamente toda la República Mexicana, exceptuando Baja California Sur.

Riesgo de Mercado (cifras no auditadas):

Considerada como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, índices de precios, entre otros.

- Obtener datos de las posiciones de las áreas de negocio, a partir de los sistemas corporativos.
- Integrar la información necesaria para llevar a cabo la estimación de pérdidas por riesgo de mercado. Procesar la información por medio de la aplicación del Sistema de Administración de Límites, como parte de los sistemas corporativos, misma que envía en forma automática al sistema de administración de riesgos (SIAR), la información referente a la posición de:
 - Mesa de Dinero
 - Mesa de Divisas
 - Mesa de Derivados
 - Operaciones de Mesa de Dinero con liquidación fecha valor
 - Fondeo sintético
- Alimentar la información requerida por el SIAR para llevar a cabo la medición del riesgo de mercado, misma que se integra de la siguiente manera:
 - Base de Datos Histórica
 - Ambientes del Sistema SIAR
 - Posiciones
- Generar proceso de cálculo en el SIAR, con los parámetros establecidos para este fin.
- Obtener resultados, y generar reportes con los formatos definidos. Los reportes que genera el SIAR se refieren a los siguientes conceptos:
 - Resumen de VaR
 - Resumen de sensibilidad
 - Back testing
 - Validación de Posiciones
 - Pruebas de Estrés

El riesgo de mercado de la Sociedad es de tasa de interés y surge de los descalces estructurales entre los activos a tasa fija y pasivos pactados a tasa variable.

La Sociedad monitorea permanentemente los descalces en tasa de interés utilizando el análisis de brecha de repreciación de tasas, midiendo que el riesgo se mantenga contenido dentro del límite establecido por el Consejo de 5% del capital neto de la Sociedad.

En este nivel de riesgos, los márgenes de interés y la revolvencia rápida de la cartera mitigarían en un período razonable, esta exposición a mercado.

Por otra parte, el riesgo cambiario de la Sociedad es mínimo, dado que por política, todas sus operacion es están pactadas en pesos mexicanos.



Valor en Riesgo (cifras no auditadas) -

El Valor en Riesgo VaR es una metodología aceptada por reguladores, agentes económicos y académicos, para la estimación del riesgo de mercado, al ser la medida (estimación) de la máxima pérdida posible para un horizonte de tiempo y un nivel de confianza determinado, bajo una asunción de comportamiento normal estándar de los rendimientos de los activos financieros.

El cálculo implica suponer que la distribución de los rendimientos de los activos sigue una distribución normal, lo cual constituye una de las limitaciones del modelo. En el caso de CAMESA los efectos de esta limitación se diluyen porque las inversiones de excedentes de tesorería son a plazos over-night.

Supuestos y parámetros

Los principales parámetros utilizados en la medición del riesgo de mercado en CAMESA, son:

Modelo	Simulación Histórica		
Horizonte de tiempo	1 día		
Proveedor de Precios	Valmer (GBS/Data)		
Periodo de observación	350 días		
Nivel de Confianza	95 %		

El supuesto base en la metodología de simulación histórica para la estimación del VaR es que los rendimientos pasados de los factores de riesgo son una buena estimación de los rendimientos futuros, es decir, el pasado representa el futuro inmediato al utilizar un único patrón muestral basado en datos históricos.

Diversificación de Riesgos (Cifras no auditadas)

CAMESA mantiene las siguientes operaciones de riesgo:

Definición de Límite	Límite	VaR	% Usado
0.0042%	0.125%	4.4	0.74%

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad observó un nivel de VaR de las posiciones sujetas a riesgo de mercado de \$0.04 (considerando riesgo bajo la metodología del sistema de administración de riesgos (SIAR) descrita en la sección de información cualitativa). Esto se interpreta como sigue: dadas las posiciones de las inversiones en la fecha correspondiente, con 95% de confianza la pérdida máxima por valuación en un día hábil es de 0.0042% del total del portafolio de \$104,035.



El Consejo de Administración de la sociedad a propuesta del Comité de Riesgos, autorizó un límite de VaR equivalente al 0.125% del capital neto, el cual se ha cumplido durante el presente ejercicio. Al 31 de diciembre de 2015, el VaR representó el 0.0009% de dicho capital.

Para complementar la medición de riesgos de mercado, la sociedad realiza la simulación del riesgo bajo escenarios extremos, como son: "Efecto Tequila", "Crisis '98" y "Septiembre '11", en donde el VaR se ubica en \$89.33, \$116.57 y \$190.93 miles de pesos de pérdida máxima, respectivamente y la materialización de dichos escenarios representaría un efecto negativo en el capital neto equivalente al 0.019%, 0.025% y 0.040%, en el mismo orden.

Riesgo de liquidez (cifras no auditadas-

Representa la pérdida potencial de 1) la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para CAMESA; 2) por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, 3) por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

De esta manera, la administración de riesgos en materia de liquidez tiene la función de: 1) medir y vigilar el riesgo ocasionado por el descalce derivado de diferencias entre los flujos de efectivo proyectados en distintas fechas, considerando para tal efecto todos los activos y pasivos de CAMESA; 2) evaluar la diversificación de las fuentes de fondeo a que tenga acceso CAMESA, y 3) contar con un plan que incorpore las acciones a seguir en caso de requerimientos de liquidez.

El análisis de brechas de liquidez permite observar que en las primeras bandas acumuladas, la liquidez sea suficiente para afrontar las obligaciones financieras u otras contingencias y que aún en las bandas de largo plazo, la liquidez siga siendo positiva.

Análisis de Brechas de liquidez 2014 (millones de pesos)

BANDA	DIC'14	DIC'15
1 a 7 días	248.29	258.97
8 a 31 días	428.33	509.83
32 a 92 días	627.37	874.56
93 a 184 días	606.45	765.04
185 a 366 días	319.57	587.00
367 a 731 días	139.92	384.11
732 a 1096 días	135.32	184.12



Riesgo de moneda (cifras no auditadas)

La moneda funcional de la principal es el peso mexicano. Debido a que CAMESA no mantiene inversiones en subsidiarias en el extranjero, cuya moneda funcional no es el peso mexicano, no se encuentra expuesta a un riesgo de conversión de moneda extranjera.

En el descalce de moneda, se calcula el valor de la posición en moneda extranjera y se compara contra el capital neto, verificando que no se excedan los límites establecidos por CAMESA.

CAMESA tiene por política no mantener posiciones en moneda extranjera, las cuentas bancarias que mantiene son utilizadas para pago a proveedores, por lo tanto, el descalce de moneda es mínimo y no representa riesgo material.

Descalce de moneda diciembre 2015						
Concepto	Balance	Moneda Nacional	Divisa			
Activos totales	2,448,094	2,448,069	25			
Total pasivos y capital	2,448,094	2,448,094	-			
Descalce	-	(25)	25			

Riesgo de tasa de interés (cifras no auditadas)-

En relación con el descalce de tasa se calculan las brechas agrupados por periodos de vencimiento asignando un factor de riesgo a cada brecha y considerando el máximo riesgo asumido, el cual se compara contra los límites establecidos.

El riesgo de tasa, permite observar que el mayor riesgo se ubica en la banda de repreciación de 32 a 90 días, siendo de 1.03%, lo cual se encuentra dentro del límite autorizado por el Consejo de Administración (5%)

El impacto estimado a cada punto base de aumento en la tasa TIIE es de 7.8 millones de pesos anuales.

Tabla de repreciación Diciembre 2015 (Miles de pesos)								
					181-	1 a 2		No
Concepto	Balance	1-30d	32-90d	91-180d	365d	años	.+ 2 años	devenga
Activos Totales	2,448,094	918,679	900,975	145,112	20,650	4,701	21	457,956
Total Pasivos y Capital	2,448,094	1,351,300	414,455	95,929	16,813	1,447	6	568,143
Descalce acumulado		(432,621)	53,899	103,082	106,918	110,172	110,187	0
Factor de Riesgo		1%	1%	1.5%	3.50%	5.8%	8.0%	
Descalce acumulado por factor		(4,325)	4,865	738	134	187	1	
Riesgo de tasas por brechas		(0.92%)	1.03%	0.16%	0.03%	0.04%	0.00%	
Mayor del riesgo de tasa		1.03%						



Riesgo tecnológico (cifras no auditadas)-

Para las diferentes clases de amenaza sobre la infraestructura de hardware, redes y comunicaciones, seguridad, aplicaciones y software en general, se cuenta con procedimientos que permiten identificar vulnerabilidades, nivel de exposición y consecuencias en caso de falla, para finalmente derivar en un Plan de Prevención y Mitigación de Riesgos.

En función de los elementos de riesgo identificados, su probabilidad de ocurrencia, el nivel de impacto, el riesgo asociado (alto, medio, bajo) y su aceptabilidad, se determinarán y comprometerán los niveles de disponibilidad que garanticen la operación y servicios proporcionados.

Tomando como referencia diferentes metodologías, estándares, disposiciones y mejores prácticas de Administración de Tecnología de Información, se están redefiniendo mecanismos de control interno que permitan asegurar los niveles de calidad de los servicios y dejar evidencia de las actividades realizadas. De igual manera, en materia de seguridad se han incorporado en el modelo de Seguridad y el Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad estándares y prácticas internacionales en materia informática (como: ITIL, ISO 17799 y COBIT) que se apeguen al modelo operativo e infraestructura de CAMESA.

Riesgo legal -

En relación con el riesgo legal, CAMESA cuenta con procedimientos a través de los cuales, previamente a la celebración de los actos jurídicos, se analiza la validez de los mismos, requiriendo para ello, un estudio respecto de la documentación necesaria que permita el diagnóstico para la adecuada instrumentación del acto jurídico de que se trate. Por otro lado, CAMESA cuenta con los controles necesarios que permiten en su caso, estimar los montos de pérdidas potenciales derivados de eventuales resoluciones judiciales o administrativas desfavorables. Adicionalmente CAMESA, cuenta con una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos. Finalmente, el área jurídica de CAMESA, da a conocer a sus directivos y empleados las nuevas disposiciones legales y administrativas que inciden en las operaciones que realiza CAMESA.

Riesgo operativo -

En cuanto al riesgo operacional, se determina la matriz de riesgos operativos para cada proceso y se determinan los controles clave y su efectividad en función de: 1) los riesgos identificados, 2) su probabilidad de ocurrencia, 3) el nivel de impacto, 4) el riesgo asociado (alto, medio, bajo) y; 5) su aceptabilidad. El límite establecido por el Consejo fue del 0.5% del capital neto de la Sociedad.

CAMESA promueve y apoya una cultura de gestión de riesgos, con base en la normatividad aplicable y las sanas prácticas nacionales e internacionales.

Con el fin de asegurar la integridad de la información promueve el control, la automatización y el respaldo de las operaciones, así como, la transparencia, integridad y seguridad.

Todo el personal debe conocer y asimilar los lineamientos, políticas, valores y principios de la Sociedad.

Por otra parte, se mantiene un monitoreo periódico de todas las sucursales a través de auditorías e inspecciones. El área de auditoría que depende del Comité de Auditoría, evalúa la aplicación adecuada de políticas y procedimientos.

Adicionalmente, la Sociedad ha implementado herramientas tecnológicas móviles de colocación y recuperación y cuenta con un plan de recuperación en desastres y un plan de continuidad de negocio.



Todas las áreas deben respaldar las operaciones realizadas durante el plan de contingencia a través de una bitácora que incluya como mínimo secuencia cronológica, concepto, importe, moneda y observaciones.

Las estrategias de Continuidad del Negocio están enfocadas a la protección de:

- a) Personas.
- b) Infraestructura.
- c) Tecnología.
- d) Información.
- e) Proveedores.

Indicadores financieros -

Los indicadores financieros se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

El índice de morosidad se ubicó en 2.60% mostrando una adecuada calidad de la gestión de crédito.

El Coeficiente de Liquidez se mantuvo por arriba del indicador durante todo el año 2015, debido al manejo de la política interna, que implica tener posiciones líquidas a corto plazo con el fin de fondear el crecimiento de la cartera de crédito.

El Fondeo de Activos Improductivos se ubicó durante todo el año dentro de los parámetros establecidos, mostrando crecimientos controlados de la cartera vencida y otros activos no productivos.

El Crédito Neto al cierre de diciembre de 2015 se ubicó durante todo el año dentro de los parámetros establecidos, debido al crecimiento de la cartera de créditos.

El indicador de Gastos de Administración y Promoción se mantiene durante todo el año dentro de los parámetros establecidos.

Durante el ejercicio 2015, CAMESA operó dentro de los límites propuestos por el Comité de Riesgos y aceptados por el Consejo de Administración, en cuanto a Riesgo de Mercado, Riesgo de Liquidez. Riesgo de Crédito y Riesgo de Tasa y Moneda.

Adeudos Fiscales

Al 31 de diciembre de 2015, la administración no tiene conocimiento de la existencia de algún adeudo fiscal.

Inversiones de Capital

Al 31 de diciembre de 2015, no contamos con inversiones relevantes comprometidas en activos fijos.

Transacciones Relevantes

Al 31 de diciembre de 2015, no existen transacciones relevantes que no hayan sido registradas en el balance general o estado de resultados.



(iii) Control Interno

El sistema de control interno se integra por el conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y registros establecidos por CAMESA con el propósito de:

- Procurar mecanismos de operación que permitan identificar, vigilar y evaluar los riesgos que puedan derivarse del desarrollo de las actividades del negocio;
- Delimitar las diferentes funciones y responsabilidades del personal;
- Diseñar sistemas de información eficientes y completos, y
- Coadyuvar en la observancia de las leyes y disposiciones aplicables.
- Proporcionar seguridad razonable y confiabilidad de la información financiera.

Los objetivos del sistema de control interno de CAMESA son aprobados por el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Auditoría, y se encuentran relacionados con las estrategias de su negocio y el cumplimiento de las disposiciones regulatorias.

La Dirección General es la responsable de implementar el sistema de control interno acorde con las estrategias y objetivos de CAMESA, verificando que el sistema de control interno funcione adecuadamente conforme a los objetivos y estrategias determinadas por el Consejo de Administración, tomando las medidas preventivas o correctivas necesarias para subsanar cualquier deficiencia, además de conservar un registro de dichas medidas, así como de las causas que motivaron la implementación de las mismas.

Además, deberá informar por lo menos una vez al año al Consejo de Administración sobre el desempeño de las actividades a que se refiere este párrafo, así como de los resultados obtenidos.

El Comisario evalúa el funcionamiento y observancia del sistema de control interno, así como la revisión de todos los sistemas, la suficiencia y razonabilidad de dicho sistema. Además, el Comisario deberá informar al consejo de administración, por lo menos una vez al año, sobre la situación que guarda el sistema de control interno y los avances de la auditoría externa.

CAMESA cuenta con un Código de Ética y Conducta aprobado por el Consejo de Administración, que contempla la obligación de guardar el secreto bancario y el manejo adecuado de la información confidencial, en cumplimiento de lo establecido en la regulación aplicable. Dicho Código es revisado por lo menos una vez al año.

El Consejo de Administración constituyó un Comité de Auditoría, cuyo objeto es apoyar al citado Consejo en la definición de los lineamientos generales del sistema de control interno, así como en la verificación y evaluación de dicho sistema. Lo anterior, mediante la supervisión de las funciones de auditoría interna y externa, fungiendo como un canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores internos, externos y las autoridades supervisoras.



e) Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios representa la reserva para cubrir las posibles pérdidas derivadas de créditos irrecuperables. Dicha estimación es revisada mensualmente y se determina utilizando los siguientes porcentajes mínimos aplicados. Durante 2013 y 2014 conforme a la política vigente de incobrabilidad de CAMESA y de conformidad con la Circular Única de Sofipos, se aplicaron las siguientes tablas separando los créditos de zonas marginadas y no marginadas:

Para capital:

Antigüedad	% de Provisión No Marginadas	% de Provisión Marginadas
Corriente	1	1
1-7 días	4	1
8-30 días	15	4
31-60 días	30	30
61-90 días	50	60
91-120 días	75	80
121-180 días	90	90
Más de 180 días	100	100

Para interés:

Antigüedad	% de Provisión No Marginadas	% de Provisión Marginadas
Corriente	1	1
1-7 días	4	1
8-30 días	15	4
31-60 días	30	30
61-89 días	100	100
90-120 días	100	100
121-180 días	100	100
Más de 180 días	100	100



Estimación de cuentas incobrables

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la antigüedad de la cartera de préstamos en riesgo y la estimación de cuentas incobrables se integra como sigue:

		20)15		 20	014	
Plazo de antigüedad (días)	_	artera de oréstamo		nación de s incobrables	Cartera de préstamo		mación de as incobrables
0	\$	1,732,097	\$	17,321	\$ 1,347,101	\$	13,471
1 - 7		16,868		642	12,696		488
8 - 30		21,684		3,174	15,893		2,304
31 - 60		20,799		6,240	14,653		4,396
61 - 90		19,528		9,870	15,835		7,976
91 - 120		18,389		14,091	15,443		11,609
121 - En adelante		28,650		25,966	 25,678		23,406
Total	\$	1,858,015	\$	77,304	\$ 1,447,299	\$	63,649

La cartera de crédito neta en riesgo mayor a 90 días equivale a \$6,983 y 6,107 para 2015 y 2014, respectivamente.

El incremento en la estimación de cuentas incobrables obedeció en parte, al crecimiento en la cartera derivado del mayor número de clientes, así como al aumento en el crédito promedio y a la apertura de nuevas sucursales, así como al mayor deterioro que se nota en las últimas bandas de antigüedad.

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

(cifras en miles de pesos)	2015	2014	2013
Saldo inicial (EPRC Balance)	63,649	59,910	38,922
Incrementos (EPRC Resultados)	158,584	151,198	111,319
Castigos	(144,929)	(147,459)	(90,331)
EPRC Balance	77,304	63,649	59,910

A partir de junio de 2012, CAMESA sigue el criterio de realizar castigos a la cartera de préstamos sobre casos particulares de clientes en mora, con más de180 días de atraso y 30 días sin movimiento. Una vez que se agotaron las gestiones de cobro, ya sea por vía judicial o extra judicial, cada caso es canalizado al departamento de cobranza legal, quien comprueba la imposibilidad práctica de cobro y, por último, el monto del castigo es aprobado por el Consejo de Administración de CAMESA.

Como resultado de la operación normal de la sociedad, CAMESA no anticipa afectaciones relevantes en las estimaciones que afecten significativamente en los Estados Financieros.



Impuestos a la utilidad diferidos

Debido a que en el proceso de preparación de los estados financieros, la actividad económica de CAMESA genera diferencias temporales entre el valor contable de algunos activos y pasivos contra su valor fiscal y, a la vez, estas diferencias pueden ser deducibles o acumulables para efectos fiscales en el futuro, en términos de la NIF D-4, Impuestos a la utilidad, CAMESA está obligada a estimar dicho efecto, incluyendo las diferencias generadas en la depreciación de activo fijo, la estimación preventiva de riesgos crediticios, los pagos anticipados y el pago de licencias de software.

El impuesto a la utilidad diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales y se revierte en períodos subsecuentes, cuando los activos y pasivos que le dan origen adquieren el mismo valor contable y fiscal. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse, pero, si los resultados reales llegan a diferir de los estimados, CAMESA podría verse obligada a ajustar su provisión por valuación, lo cual podría impactar en sus resultados de operación en períodos futuros.

El impuesto sobre la renta (ISR) y hasta el ejercicio 2013 el impuesto empresarial a tasa única (IETU) se registra en los resultados del año en que se causan. Sin embargo, como consecuencia de la Reforma Fiscal de 2014, a partir del 31 de diciembre de 2013 ya no se reconoce el IETU diferido.



4 ADMINISTRACIÓN

a) Auditores Externos

El Consejo de Administración de CAMESA, a sugerencia del Comité de Auditoría, decidió contratar los servicios de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C como auditores independientes para realizar la auditoría de sus estados financieros de los ejercicios 2015, 2014 y 2013, quienes emitieron opiniones sin salvedades por cada uno de esos años.

Cabe mencionar que por disposiciones de la CNBV, el socio designado por la firma de auditoría externa contratada, no podrá dictaminar los estados financieros de la misma por más de 5 años consecutivos, pudiendo ser designado nuevamente después de una interrupción mínima de 2 años, la misma firma de auditoría externa podrá permanecer indefinidamente.

El Consejo de Administración es el órgano responsable de designar o remover en su caso al despacho de auditores externos, de acuerdo con lo previsto por la Circular Única de Sofipos.

Asimismo el despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza lleva a cabo la elaboración del dictamen para efectos fiscales. El monto de los honorarios pagados a dicho despacho por esos servicios por el ejercicio 2015 fue de \$650,997, lo que representa el 5.0% del total de los honorarios pagados por CAMESA.

b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés

Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, cuyas contraprestaciones son equivalentes a las de operaciones similares realizadas con otras partes independientes. fueron como sigue:

Ingresos por comisiones:	:	2015		2014
Desarrolladora de Emprendedores, A.C.	<u>\$</u>	600	\$	600
Castos por servicios administrativos y operativos: Centro Apoyo al Microempresario, I.A.P. (b) Fundación los Emprendedores, I.A.P.(b) Desarrolladora de Emprendedores, A.C.	\$	565,774 405,301 2,400 973,475	\$	489,673 273,068 2,400 765,141
Gasto por uso de marca: Corporación Rygsa, S.A. de C.V.(c)	\$	56.280	\$	44.804
Los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas son:				
Pag askers	2	2015		2014
Por cobrar - Centro Apoyo al Microempresario, I.A.P. Fundación los Emprendedores, I.A.P.	\$	6,530 436	\$	2014
Centro Apoyo al Microempresario, I.A.P.		6,530	\$ 	2014
Centro Apoyo al Microempresario, I.A.P.		6,530 436	\$ <u>\$</u>	2014 - - - - 43,808 5,579 158
Centro Apoyo al Microempresario, I.A.P. Fundación los Emprendedores, I.A.P. Por pagar - Desarrolladora de Emprendedores, A.C. (a) Centro Apoyo al Microempresario, I.A.P. (b)	\$ 	6,530 436 6,966	\$	43,808 5,579



<u>\$ 188,736</u> <u>\$ 149,366</u>

- (i) Contrato celebrado el 1 de enero de 2009 y renovado el 1 de julio de 2010 entre la Sociedad y Desarrolladora de Emprendedores, A.C. ("DEAC" compañía afiliada), representa el derecho de cobro de la Sociedad por los servicios de caja y tesorería de las sucursales, dicho contrato tiene vigencia indefinida. Durante el ejercicio 2015, DEAC dejo de colocar créditos, por lo que los reembolsos por concepto de recuperación de cobranza efectuados por CAMESA, fueron disminuyendo de forma paulatina hasta la recuperación total de la cartera de DEAC. El saldo al 31 de diciembre de 2015 por un monto de\$1 corresponde al pago pendiente de cubrir por CAMESA por los servicios de caja y tesorería de las sucursales.
- (ii) Con fecha 2 de enero de 2015, se celebraron contratos de prestación de servicios entre la Sociedad y Centro de Apoyo al Microempresario, I.A.P. (CAMEIAP), así como con la Fundación los Emprendedores, I.A.P (FLEIAP) (compañías afiliadas), en el que se establece que se permite otorgar anticipos a cuenta de los pagos por servicios futuros, que se deberán aplicar contra los pagos por servicios que se generen durante los siguientes 6 meses, estos pagos están integrados por un reembolso de hasta el 95.51 % y de 94.47% de los gastos netos acumulados a cada mes calendario de CAMEIAP y FLEIAP, respectivamente, así como un reembolso equivalente al 1.5% sobre el total de los interesse devengados por la Sociedad en todos los préstamos otorgados y 0.15% de los créditos otorgados por CAMESA. A partir del 1 de septiembre de 2013 se celebra un contrato de Licencia de uso de Marca con Corporación RYGSA S.A de C.V., con el objeto de uso de las marcas y avisos comerciales "CAME" nombre y logotipo propiedad de la antes mencionada.

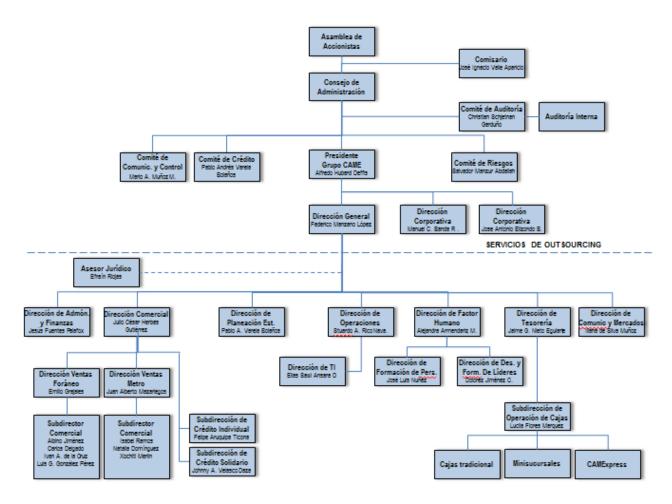
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los saldos por cobrar con partes relacionadas se encuentran registrados dentro del rubro de otras cuentas por cobrar y los saldos por cuentas por pagar se encuentran registradas dentro del rubro de acreedores diversos y otras cuentas por pagar que se encuentran dentro del balance general adjunto.



c) Administradores y Accionistas

La siguiente tabla muestra la organización interna en función de las distintas áreas de negocios de CAMESA:

ORGANIGRAMA GENERAL



(i) Administración

1. Integración del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de CAMESA fue nombrado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de agosto de 2015 y está integrado por 14 miembros de los cuales 6 son propietarios, 4 son independientes y 4 es suplente. A continuación se presenta la información de los Consejeros Propietarios:

1. Alfredo Hubard Deffis es el Presidente del Consejo de Administración de CAMESA, consejero fundador de carácter patrimonial siendo parte de CAMESA. El Sr. Hubard Deffis es Contador Público por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Es pionero del sector de las microfinanzas en México (1990 Fundación Los Emprendedores) Fue Consejero de Banco del Ahorro y Servicios Financieros SNC (BANSEFI) y participó en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de 2002 a 2006. Asimismo ha participado como



Consejero en diversas entidades de microfinanzas entre las cuales se encuentran, Unión de Crédito Fincomún, S.A.

Fue Consejero de diversas empresas privadas incluyendo algunas afiliadas a Cervecería Moctezuma, S.A. (Grupo Bal), (1972-1978) Hubard y Bourlon, S.A., (1976-1986) Varias empresas de Grupo Chihuahua (1980-1987)

Asimismo es fundador de diversas entidades del Sector de la microfinanzas entre las que se encuentran, Fundación los Emprendedores, I.A.P., Centro de Apoyo al Microempresario, I.A.P., Prodesarrollo, Finanzas y Microempresa A.C (La Red de Organizaciones de Finanzas Populares), que presidio desde su fundación hasta el 2006, y de Desarrolladora de Emprendedores, A.C., Consejo Mexicano de Ahorro y Crédito Popular S.A de C.V. SFP.

Co organizador del Primer Foro Interamericano de la Microempresa en 1998 (Hoy Foro Mic del Bid) y ha participado como ponente en innumerables congresos nacionales e internacionales sobre desarrollo social y microfinanzas. Es Presidente de Ayuda y Promoción Social A.C. y miembro de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica del Valle de Chalco A.C.

- 2. Federico Manzano López es tesorero del Consejo de Administración de CAMESA y actualmente se desempeña como Director General. Ha laborado en la empresa por 8 años en posiciones como Director General Adjunto y Director Comercial. Adicionalmente, ha sido Consejero de sociedades como Prodesarrollo, A.C, Fundación Realidad A.C. y Grupo Autocompactos. Fue Director de Desarrollo Económico en Visión Mundial de México, A.C. y Director General Fundación Realidad, A.C. Cuenta con 18 años de experiencia profesional de los cuales 16 han sido en microfinanzas. Es Ingeniero Industrial de la Universidad Iberoamericana, cuenta con maestrías en Administración del Desarrollo en London School of Economics y en Administración de Empresas en el IPADE.
- 3. Julián Javier Garza Castañeda es Consejero del Consejo de Administración de CAMESA con carácter independiente. Es Licenciado en Derecho egresado de la Universidad Panamericana con Maestría en Derecho en la Universidad de Texas (Austin) y Especialidad en Derecho Financiero en la Universidad Panamericana. Se especializa en áreas de derecho bancario y financiero, fusiones y adquisiciones, financiamiento estructurado, asuntos inmobiliarios y seguros. Actualmente es Socio de Nader, Hayaux y Goebel, S.C. laborando anteriormente en Jaúregui, Navarrete y Nader, S.C. y Mayer, Brown LLP (Chicago). Es miembro de la Asociación Nacional de Abogados Corporativos y de la Asociación Mexicana de Derecho de Seguros y Fianzas. Es Profesor Titular en la Especialidad de Instituciones Financieras en la Universidad Panamericana.
- 4. Guillermo Héctor Cantú Charles es Consejero del Consejo de Administración de CAMESA con carácter patrimonial con 5 años siendo parte de CAMESA. El señor Cantú realizó estudios de Administración de Negocios y cuenta con una amplia experiencia profesional en el sector. Fue Director General y Consejero Delegado de Seguros La Comercial, S.A. de C.V, Director Corporativo de Grupo Pulsar, S.A. de C.V., y ha sido Presidente del Consejo de Administración de sociedades como Jardines del Tiempo, S.A. de C.V., Acciones y Valores, S.A. de C.V., Grupo Gayosso, S.A. de C.V. y de Arenas Encantadas, S.A. de C.V.
- 5. Christian Mario Schjetnan Garduño es miembro del Consejo de Administración de CAMESA con carácter patrimonial con 5 años siendo parte de CAMESA. El señor Schjetnan realizó estudios de contador público en la Universidad Nacional Autonoma de Mexico y cuenta con una amplia experiencia profesional en el sector. Fue Director General de la Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V., Socio Director de Operadora Finacorp, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión; y actualmente es Socio Director en Grupo Finacorp, S.A. de C.V.
- 6. Ernesto Warholtz Unghvary Von Retteg es Consejero del Consejo de Administración de CAMESA con carácter independiente con 5 años siendo parte de CAMESA. El señor WarholtzUnghvary cuenta con una licenciatura académica en seguros y cuenta con una amplia experiencia profesional. Fue accionista y presidente del Consejo de Administración de Bosch México y consejero de Siemens Mexicana y del Dressner Bank



Latinoamérica (México). Actualmente es Miembro del Consejo regional metropolitano de Banorte, Consejero de sociedades como Fundación Hospital ABC, Club de Industriales y Kostal Mexicana, siendo actualmente Presidente del Consejo de este último. Asimismo fungió como Director General Ejecutivo de Grupo Mercedez Benz y de Munich Reinsurance Co. En la actualidad es Presidente de Wamex, S.A. de C.V. y miembro del Patronato del Antiguo Colegio de San Ildefonso.

- 7. Guillermo Luis Cantú Sáenz es Consejero Suplente del Consejo de Administración de CAMESA con 5 años siendo parte de CAMESA. El señor Cantú Sáenz cuenta con una licenciatura en economía y cuenta con una amplia experiencia en el sector. El señor Cantú Sáenz fue Director General de Selección Nacional en la Federación Mexicana de Futbol, fue Presidente del Club Jaguares de Chiapas y del Club Santos Laguna. Actualmente es Presidente Ejecutivo de Arenas Encantadas, S.A. de C.V.
- 8. Ernesto Luis Tinajero Flores, Integrante del Consejo de Administración como Consejero Independiente de CAMESA a partir del 28 de mayo de 2015. Cuenta con 20 años de experiencia en el sector financiero, actualmente encabeza un Fondo de Inversión (Innokap), enfocado principalmente a las áreas financieras, de tecnología, de telecomunicaciones, inmobiliaria, de vino y de entretenimiento. Además de ser consejero en empresas de los sectores automotriz, entretenimiento, educación y financiero. Economista graduado de la Universidad Anáhuac. Tomó cursos de especialización en finanzas en el programa de maestría del ITAM. Asimismo, tiene estudios de postgrado en administración de empresas (MBA) en la escuela de negocios de Wharton, en la Universidad de Pennsylvania, en Filadelfia, EU.
- 9. Gerardo Carlos Villareal Rodriguez, Integrante del Consejo de Administración como Consejero Independiente de CAMESA a partir del 28 de mayo de 2015, Empresario y consejero en empresas dedicadas a comercialización y producción de plásticos, y servicios. Ingeniero en Cibernética y Ciencias de la Computación (Mención Honorífica),
- 10. Bernardo Martinez-Negrete Espinosa, Se incorpora como Secretario del Consejo de Administración de CAMESA a partir del 28 de mayo de 2015. Bernardo Martínez-Negrete Espinosa, es socio del despacho Galicia Abogados, S.C. desde el año 2006. Su práctica profesional se enfoca principalmente a las áreas de financiamiento de proyectos, sector salud, fusiones y adquisiciones y mercados de capitales. En el área de financiamiento de proyectos ha asesorado tanto a instituciones financieras como a desarrolladores, en la construcción y el financiamiento de diversos proyectos de infraestructura, Ha escrito artículos para diversas publicaciones en el sector de financiamiento de proyectos y su práctica profesional ha sido reconocida por revistas especializadas del sector como Chambers & Partners, Latin Lawyer o Who's Who Legal. Es egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México, de donde obtuvo su licenciatura en derecho en el año de 1998

Existe parentesco por consanguinidad en primer grado entre el señor Guillermo Héctor Cantú Charles y el señor Guillermo Luis Cantú Sáenz, ambos miembros del Consejo de Administración de CAMESA. Adicionalmente, existe parentesco por consanguinidad en cuarto grado entre el señor Julián Javier Garza Castañeda y la cónyuge del señor Federico Manzano López, ambos miembros del Consejo de Administración de CAMESA.

2. Principales Funcionarios

A continuación se presenta la información correspondiente a los principales funcionarios de CAMESA:

1. <u>Federico Manzano López</u> es tesorero del Consejo de Administración de CAMESA y actualmente se desempeña como Director General. Ha laborado en la empresa por 9 años en posiciones como Director General Adjunto y Director Comercial. Adicionalmente, ha sido Consejero de sociedades como Prodesarrollo, A.C, Fundación Realidad A.C. y Grupo Autocompactos. Fue Director de Desarrollo Económico en Visión Mundial de México, A.C. y Director General Fundación Realidad, A.C. Cuenta con 18 años de experiencia profesional de los cuales 16 han sido en microfinanzas. Es Ingeniero Industrial de la Universidad Iberoamericana, cuenta con maestrías en Administración del Desarrollo en London School of Economics y en Administración de Empresas en el IPADE.



- 2. <u>Julio César Herbas Gutiérrez</u> es Director Comercial de CAMESA con 3 años de antigüedad en la empresa y 24 años de experiencia profesional de los cuales 14 han sido en microfinanzas. Fue Director General de Finca México, Director Comercial y de Créditos de Banco Solidario, S.A. y Director de División de Créditos y Banca Personal en el Banco de Crédito del Perú, S.A. Es Licenciado en Economía egresado de la Universidad Católica Boliviana, cuenta con Maestrías en Administración de Empresas en Harvard Business School, un Predoctorado en Economía y Administración en la Universidad Politécnica de Valencia y distintos diplomados en Productos y Servicios Financieros en la Universidad del Pacífico en Perú, Dirección Estratégica de Harvard Business School y Administración General de Kellogg School of Management, Northwestern University.
- 3. <u>Emilio Grajales Mariscal</u> es Director de Ventas Foráneas de CAMESA con 3 años de antigüedad en la empresa y tiene 10 años de experiencia profesional en microfinanzas. Anteriormente trabajo 8 años en Compartamos Banco como Subdirector de Ventas Península y Subdirector de Ventas Frontera Norte. Es Ingeniero Agrónomo egresado de la Universidad Autónoma de Chiapas y tiene una Maestría en Administración de Empresas en la UDLA de Puebla.
- 4. <u>Juan Alberto Mazariegos Fernández</u> es Director de Ventas del área Metropolitana con 8 años de antigüedad en la empresa, tiene 20 años de experiencia profesional en el Sector Financiero, de los cuales 9 han sido en el sector de microfinanzas. Anteriormente trabajó 5 años en la Firma de auditores PWC desempeñando puestos de Auditor y Consultor de Negocio y 4 años desempeñando el cargo de Contralor General en Prudential Bank. Es Contador Público egresado del IPN con dos maestrías, en el Tecnológico de Monterrey en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, en Finanzas y Banca respectivamente.
- 5. Gerardo Pasquel Robles Gil es Director de Operaciones de CAMESA con 7 años de antigüedad en la empresa y con 14 años de experiencia profesional de los cuales 6 han sido en microfinanzas. Ha sido Subdirector de Planeación Estratégica y Gerente de Planeación Estratégica de CAMESA, Ejecutivo de Planeación Estratégica de Coca-Cola FEMSA y Fundador y Relaciones Públicas de Orbe Motorsport/Nascar México. Es Licenciado en Administración de Empresas con especialidad en Mercadotecnia egresado de ITAM, cuenta con una Maestría en Alta Dirección de Empresas del IPADE.
- 6. José Luis Torales Caballero es Director Institucional de CAMESA con 22 años de antigüedad en la empresa y con 35 años de experiencia profesional. Ha fungido en diversas posiciones en áreas comerciales de CAMESA, ha sido Docente en Elaboración de Proyectos en la Universidad Nacional Autónoma de México y parte de la Administración y Supervisión en Finanzas y Prestaciones Sociales en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Es Licenciado en Ciencias Sociales en la UNAM y cuenta con un Diplomado en Liderazgo y Desarrollo Emprendedor en el ITESM.
- 7. Jesús Fuentes Palafox es Director de Administración y Finanzas de CAMESA con 3 años de antigüedad en la empresa. Cuenta con 26 años de experiencia en el sector financiero. Anteriormente se desempeñó como Director de Finanzas en el Banco Ve Por Más, S.A y en la Financiera Bepensa Sofom E.N.R, asimismo laboró como Director de Administración y Control, Director de Contraloría y Subdirector de Contaduría en HSBC México, S.A. Es Contador Público de la Escuela Bancaria y Comercial y Lic en Relaciones Internacionales de la UNAM, cuenta con estudios de Maestría en Economía Financiera también en la UNAM.
- 8. <u>Jaime Gabriel Nieto Eguiarte</u> es Director de Tesorería de CAMESA con 6 años de antigüedad en la empresa, tiene 14 años de experiencia profesional en Finanzas-Tesorería, de los cuales 5 han sido en el sector de microfinanzas. Anteriormente trabajo 7 años en PepsiCo Internacional desempeñando distintos puestos también en Finanzas-Tesorería (Gerente de Cash Operations, Gerente de Treasury Planning y Analista de Risk Management). Es Actuario egresado de la UNAM con un diplomado en Finanzas Corporativas y otro en Contabilidad y Finanzas ambos en el ITAM.
- 9. <u>Pablo Andrés Varela Bolaños</u> es Director de Planeación Estratégica de CAMESA con 8 años de antigüedad en la empresa y 11 años de experiencia profesional de los cuales 7 han sido en microfinanzas.



Previamente laboró como Gerente de Inteligencia Comercial y Planeación Estratégica de Banco Walmart de México y como Analista de Consultoría de Negocios en Accenture. Es Ingeniero Mecánico egresado de la UNAM y cuenta con una Maestría en Administración de Negocios en la Kellogg School of Management en la Universidad de Northwestern. Así mismo, realizó el curso en Inclusión Financiera en la Harvard Business School.

- 10. <u>Jose Luis Nuñez Flores</u> es Director de Formación de la Persona de CAMESA, con 36 años de Experiencia trabajando en el Área de Recursos Humanos responsabilidad en Desarrollo Organizacional y Gerencial en 7 países, Psicologo Industrial en la Universidad Anáhuac, tengo más de 10 certificaciones como Instructor de varios temas en varios países, Estados Unidos, Brasil, Venezuela y México. Fui Socio Fundador y Director General de Grupo de Consultores Avance SA de CV.
- 11. María Dolorez Jiménez Cardona es Directora de Formación y Desarrollo de Lideres de CAMESA con 3 años de antigüedad en la empresa, cuenta con 15 años de experiencia profesional en el sector financiero de los cuales 2 han sido en microfinanzas. Anteriormente fue Directora de Capital Humano del Grupo Financiero Ve Por Más, Gerente de Administración de Personal de Multivalores Grupo Financiero, Gerente de Personal de HSBC y Gerente de Recursos Humanos en Adecco. Es Licenciada en Administración de Empresas egresada de la UNAM con una Maestría en Capital Humano en la Universidad Anáhuac. Adicionalmente tiene Diplomados en Dirección en la UNAM y el ITAM.
- 12. <u>Manuel Carlos Banda Rentería</u> es Director Corporativo de CAMESA con 5 años de antigüedad en la empresa y 29 años de experiencia profesional en contraloría, auditoria interna y externa. Anteriormente fue Contralor y Director de Auditoria en Grupo Gayosso y Supervisor de Auditoria Externa en el ramo de Minería en el despacho Casas Alatriste hoy PWC. Es Contador Público de la Universidad Autónoma de Coahuila y tiene un Diplomado en Finanzas del ITESM campus Laguna.
- 13. <u>Stuardo Abraham Rico Nava</u> es Director de Auditoría de CAMESA con 4 años y medio de antigüedad en la empresa, tiene 13 años de experiencia profesional en Auditoría, de los cuales 11 han sido en el sector de microfinanzas. Anteriormente trabajó 8 años en Compartamos Banco desempeñándose en varias áreas como Auditoría, Control Interno y Compliance. Es Contador Público egresado de la Escuela Bancaria y Comercial y cuenta con el grado de Maestro en Auditoría obtenido con mención honorífica en la UNAM.
- 14. <u>Alejandra Armendariz</u> es Directora de Factor Humano con medio año de antigüedad en la empresa, es Licenciada de Administración Hotelera. Cuenta con 17 años de experiencia en factor humano. Trabajó como Directora de Recursos Humanos para Cash Converters Mexico, Blockbuster y trabajo 13 años en Walmart de México como Responsable de Recursos Humanos para Suburbia y Banco Walmart entre otras posiciones.
- 15. <u>Iliana De Silva Muñoz</u> es Directora de Comunicación y Mercados de CAMESA con 4 años de antigüedad en la empresa, es Ingeniera Industrial con maestría en Investigación de Operaciones en la UNAM. Ha trabajado en el sector financiero por más de 10 años, en Bancos de Desarrollo como Bansefi y Sociedad Hipotecaria Federal, en todos desarrollando productos enfocados al sector de ahorro y crédito popular. Ahora es encargada del desarrollo de productos y servicios en CAME, del área de Comunicación, Mercadotecnia y Responsabilidad Social.
- 16. <u>José Antonio Elizondo</u> es Director Corporativo de CAMESA con 4 años de antigüedad en la empresa, es Economista con maestría en Dirección de Empresas en el IPADE. Ha trabajado en el sector de finanzas populares por más de 12 años en las áreas de finanzas, tesorería y fondeo, operaciones y el área comercial. Actualmente se desempeña en el área Corporativa desarrollando proyectos estratégicos.



3. Compensaciones

La participación en el Consejo de Administración de CAMESA es honoraria, por lo que sus miembros no reciben ninguna compensación.

El importe acumulado de compensaciones y prestaciones percibidas durante el año 2015 por los principales funcionarios de CAMESA ascendió a aproximadamente \$42,276 y para el 2014 fue de \$34,555.

Las compensaciones y prestaciones son las siguientes:

- Compensación Fija: sueldo bruto mensual.
- Plan de Bono Anual: El esquema para las áreas administrativas contempla una evaluación de desempeño de cada funcionario. El modelo de compensación variable en las áreas de negocio se determina en función de indicadores de negocio.
- Vacaciones: Según la antigüedad del colaborador, 3 días hábiles adicionales a los que marca la Ley Federal del Trabajo.
- Prima Vacacional: Equivalente al 25% de los días de vacaciones que correspondan según la antigüedad.
- Vales Despensa: Equivalente al 4% del salario mensual topado a 1 mes de salario mínimo vigente y se paga una vez al mes.
- Aguinaldo: Equivalente a 30 días de salario.
- Bono de Retención: Equivalente a 1 mes de salario y se paga en mayo.
- Seguro para Gastos Médicos Mayores: En todos los casos la cobertura aplica para los titulares y sus beneficiarios (cónyuges e hijos) con un deducible de 5 mil Pesos y un coaseguro del 10%. Para funcionarios la cobertura es \$5 millones por evento.
- Seguro de Vida: En caso de fallecimiento o incapacidad total, se otorga un seguro de vida cuya suma asegurada asciende a \$3 millones por muerte natural, y \$6 millones en caso de muerte accidental comprobada por la aseguradora.
- Fondo de Ahorro: Equivalente al 6% del salario mensual topado a 1 mes de salario mínimo vigente.

A la fecha no existen planes de compensación a miembros del Consejo de Administración de CAMESA. Adicionalmente, a la fecha no existen convenios o programas en beneficio de los miembros del Consejo de Administración de CAMESA, directivos relevantes o empleados de CAMESA que les permitan participar en su capital social. En el capital social participan miembros del Consejo de Administración de CAMESA y directivos relevantes, por invitación y respetando los derechos de preferencia en los casos de aumento de capital. Sin embargo, en operaciones de compraventa de acciones se invita a los demás accionistas a participar.

4. Accionistas

Los consejeros no independientes de CAMESA son titulares de acciones representativas de su capital social.

El capital social de CAMESA está integrado por un total de 91,846,020 (noventa y un millones ochocientos cuarenta y seis mil veinte) acciones con valor nominal de \$1.00 (un peso).

En diciembre de 2013, febrero y marzo de 2014 se realizaron transmisiones de acciones que sumaron el 3.4% del capital social de CAMESA.

Las acciones del capital social pagado y la participación accionaria de los consejeros y principales accionistas de CAMESA al 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:



ACCIONISTA	Serie A	Serie B	Serie C	Tenencia accionaria	% Tenencia
Desarrolladora de Emprendedores, A.C.	7,682,715	6,731,137	1	14,413,852	15.69%
Familia Hubard	14,326,268	14,292,880	ı	28,619,148	31.16%
Familia Cantú	14,321,408	14,297,740	-	28,619,148	31.16%
Federico Manzano López	3,478,132	3,352,549	-	6,830,681	7.44%
Otros accionistas	8,191,477	4,846,716	ı	13,038,193	14.20%
Subtotal Accionistas	48,000,000	43,521,022	0	91,521,022	99.65%
Socios GGIs		48,641	276,357	324,998	0.35%
TOTAL	48,000,000	43,569,663	276,357	91,846,020	100.00%

Los miembros del Consejo de Administración de CAMESA que al 31 de diciembre de 2015, tienen más del 1% de participación en el capital social, son los siguientes.

Accionista	Serie A	Serie B	Número de Acciones	% Tenencia
Alfredo Hubard Deffis	4,790,089	4,366,723	9,156,812	9.97%
Guillermo Luis Cantú Sáenz	4,792,457	4,375,898	9,168,355	9.98%
Guillermo Héctor Cantú Charles	4,792,457	4,375,898	9,168,355	9.98%
Federico Manzano López	3,478,132	3,352,549	6,830,681	7.44%
César Cuauhtémoc Cortés Pérez	1,203,857	0	1,203,857	1.31%
Christian Mario Schjetnan Garduño	697,761	678,552	1,376,312	1.50%



(ii) Funciones y Facultades del Consejo de Administración

1. Funciones del Consejo de Administración

- Realizar la Convocatoria de Asamblea General de Accionistas, para tratar los asuntos de CAMESA.
- Autorizar o negar la transmisión de las acciones.
- Aprobar las políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de la Sofipo, las cuales deberán considerar el uso racional de los mismos, restricciones para el empleo de ciertos bienes, mecanismos de supervisión y control y, en general, la aplicación de los recursos a las actividades propias de CAMESA y a la consecución de sus fines.

• Aprobar:

- a) La designación del auditor externo de CAMESA, así como el alcance de su trabajo;
- b) La adopción de un código de ética, y
- c) La determinación de las bases para la elaboración de información financiera precisa, íntegra y oportuna, que coadyuve a la adecuada toma de decisiones.
- Aprobar las políticas y procedimientos para la administración de ries gos, así como establecer los límites sobre la exposición al riesgo. Al efecto, el citado Consejo deberá aprobar a propuesta del Comité de Riesgos el manual aplicable. El Consejo deberá revisar cuando menos una vez al año los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos de CAMESA. El Consejo de Administración podrá escuchar la opinión del Comité de Auditoría, para efectos de la aprobación de dicho manual, así como de sus modificaciones.
- Constituir un comité cuyo objeto será la administración de los riesgos a que se encuentra expuesta CAMESA, así como vigilar que la realización de las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos aprobados por el citado consejo.
- Definir y diseñar los lineamientos para el manejo prudente de CAMESA. Asimismo, supervisar el establecimiento y vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, para lo cual deberá aplicar entre otras, las medidas siguientes:
 - a) Aprobar los manuales de políticas y procedimientos, que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, así como los manuales de administración de riesgos y de crédito, y un código de ética;
 - b) Aprobar la estructura orgánica de CAMESA en la que se asegure la adecuada delimitación de funciones y asignación de responsabilidades;
 - c) Verificar al menos de forma anual, que la dirección o gerencia general de CAMESA, cumpla con su objetivo de vigilar continuamente la efectividad y funcionalidad de los sistemas de control interno;
 - **d)** Revisar los objetivos, políticas y procedimientos de control interno, por lo menos una vez al año, para lo cual podrá escuchar la opinión del comité de auditoría.
 - e) Establecer los mecanismos para asegurarse que el área o, en su caso, las distintas personas que desempeñen las funciones de contraloría no tengan conflictos de interés respecto de las distintas unidades de negocio sobre quienes desempeñan sus labores.



- Constituir un comité de auditoría, cuyo objeto sea apoyar al citado consejo en la definición de los lineamientos generales del sistema de control interno, así como en la verificación y evaluación de dicho sistema. Lo anterior, mediante la supervisión de las funciones de auditoría interna y externa, fungiendo como un canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores internos, externos y las autoridades supervisoras.
- Aprobar las políticas y procedimientos que permitan implementar medidas de control para identificar, evaluar y limitar de manera oportuna la toma de riesgos en el otorgamiento de créditos, basados en la información que obtengan de Sociedades de Información Crediticia.
- Aprobar los estados financieros básicos consolidados con cifras a marzo, junio y septiembre y anuales, Establecer las políticas generales de administración del Emisor, así como las políticas para el otorgamiento de crédito.
- Acordar la creación de los Comités que sean necesarios para el correcto desarrollo de las operaciones del Emisor.
- Autorizar los reglamentos que proponga el Director General, los Comités y los determinados por el Consejo.
- Instruir la elaboración y aprobar los manuales de administración, operación y control interno, así como el código de ética y los programas de actividades.
- Autorizar las operaciones que, de acuerdo con los estatutos sociales del Emisor y lo previsto en la LACP y en la Circular Única de Sofipos que por su monto e importancia requieran tal autorización.
- Aprobar y hacer del conocimiento de la Asamblea General los estados financieros del ejercicio correspondiente.
- Informa a la Asamblea General sobre los resultados de su gestión.
- Atender las observaciones por irregularidades detectadas por el comisario, por la auditoría externa o por la Federación o la CNBV.
- Nombrar al director general y acordar su remoción previa opinión del comisario.
- Administrar el Fondo de Obra Social y el Fondo de Reserva.
- Aprobar el otorgamiento de préstamos de liquidez a sociedades financieras populares afiliadas a la misma Federación a la que se encuentra afiliado el Emisor.
- Acordar la emisión de obligaciones subordinadas.

2. Comités que Auxilian al Consejo de Administración

CAMESA cuenta con al menos un experto financiero en cada comité, existiendo en algunos comités más de un experto. Por otro lado, CAMESA no cuenta con órganos intermedios de administración.



3. Comité de Auditoría

Objetivo

El objetivo del Comité de Auditoría es apoyar al citado consejo en la definición de los lineamientos generales del sistema de control interno, así como en la verificación y evaluación de dicho sistema. Lo anterior, mediante la supervisión de las funciones de auditoría interna y externa, fungiendo como un canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores internos, externos y las autoridades supervisoras.

Integración

Comité de Auditoria	Cargo en el Comité
Crhistian Mario Schjetnan Garduño	Presidente
Alejandro Jiménez George	Auditor Interno
Manuel Carlos Banda Rentería	Secretario
Federico Manzano López	Vocal
Jesús Fuentes Palafox	Vocal
Jose Antonio Elizondo Berezowsky	Vocal

> Reunión mensual >Resultados Supervisiones >O bservaciones Alto Riesgo >Control Interno

Funciones

- a) Proponer para aprobación del Consejo de Administración:
 - Los manuales de políticas y procedimientos necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno de CAMESA;
 - La designación del auditor externo de CAMESA, así como el alcance de su trabajo;
 - La adopción de un código de ética, y
 - La determinación de las bases para la elaboración de información financiera precisa, íntegra y oportuna, que coadyuve a la adecuada toma de decisiones.
- b) Supervisar y evaluar al menos una vez al año o por requerimiento de la autoridad supervisora, que las funciones de auditoría interna tanto en los aspectos contables como de control interno, se desempeñen de conformidad con estándares de calidad.
- c) Facilitar a los auditores externos la información necesaria, a fin de que estos últimos determinen la oportunidad y alcance de sus procedimientos de auditoría y puedan efectuar su análisis sobre la calidad de los controles internos.
- **d**) Verificar la efectiva segregación de funciones y ejercicio de facultades atribuidas a cada unidad de negocios, en la estructura organizacional de CAMESA.
- e) Supervisar que las disposiciones, políticas, programas, normas y demás instrumentos de control y evaluación institucional, se apliquen y utilicen eficazmente por las áreas de la organización, atendiendo los lineamientos que expida la Dirección General.
- f) Vigilar y controlar con base en las políticas y normas, el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, así como apoyar a la Dirección General en la toma de decisiones.
- g) Coordinar y supervisar el seguimiento al Programa Anual de Control y Auditoría, así como la implantación de las observaciones y recomendaciones derivadas de revisiones efectuadas por el Departamento de Auditoría a las Unidades Administrativas y Sucursales de CAMESA.
- h) Recopilar y clasificar las políticas, los procedimientos, los sistemas informáticos y la normatividad vigente aplicable a la organización.



4. Comité de Crédito

Objetivo

Verificar la información contenida en las solicitudes de crédito, debiendo clasificar para su identificación las operaciones con personas relacionadas o en las que la CAMESA mantenga nexos patrimoniales con la empresa o sociedad solicitante.

Integración

Comité de Crédito	Cargo en el Comité
Pablo Andrés Varela Bolaños	Presidente
José Luis Torales Caballero	Secretario
Manuel Carlos Banda Rentería	Vocal
América Barajas Hernández	Vocal
Odín Orozco Merlo	Vocal
Jose Antonio Elizondo Berezowsky	Vocal
Alejandro Jiménez George	Vocal

>Reunión mensual >Aplicación de Políticas de Crédito

Funciones

- a) El Comité de Crédito será la instancia responsable de la aprobación de los créditos solicitados a CAMESA y para dicha aprobación deberá seguir los lineamientos que al efecto se establezcan en los manuales.
- b) El Comité de Crédito también está facultado para:
 - Proponer la eliminación o modificación de productos ya existentes.
 - Proponer la actualización de las tasas de crédito.
 - Ordenar la cobranza legal.
 - Autorizar las renovaciones de crédito.
 - Proponer modificaciones al Manual de Crédito.
 - Investigar y proponer nuevos productos de crédito.
- c) Las responsabilidades del Comité de Crédito son:
 - Vigilar el proceso crediticio en todas sus etapas.
 - Revisar las solicitudes de crédito con su respectivo estudio, y emitir un juicio respecto a éstas, ya sea autorización o rechazo.
 - Estar al pendiente de los cambios de la normatividad aplicable al área crediticia.
 - Procurar la correcta aplicación de los créditos.
 - Revisar anualmente el Manual de Crédito.
 - Revisar anualmente las tasas de interés.
 - Revisar la base para el cálculo de tasas activas.
 - Revisar y controlar los índices de morosidad.
- d) Proponer al Consejo de Administración políticas de crédito o reformas al Manual de Crédito.



- e) Aprobar los créditos solicitados a CAMESA y para dicha aprobación deberá seguir los lineamientos que al efecto se establezcan en los manuales.
- f) Creación y modificación de productos crediticios.
- g) Participar en la elaboración de manuales, procedimientos y políticas de crédito.
- h) Estar al pendiente de los cambios en la legislación para hacer los cambios pertinentes.

5. Comité de Riesgos

Objetivo

Llevar a cabo la administración de los riesgos a que se encuentra expuesta CAMESA, así como vigilar que la realización de las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos aprobados por el Consejo de Administración.

Integración

Comité de Administración de Riesgos	Cargo en el Comité
Federico Manzano López	Presidente
Salvador Manzur Abdallah	Administrador de Riesgos
Manuel Carlos Banda Rentería	Secretario
Pablo Andrés Varela Bolaños	Vocal
Alejandro Jiménez George	Sin voz ni voto
Jose Antonio Elizondo Berezowsky	Vocal

Reunión mensual Liquidez, Mercado y Crédito

Funciones

- a) Proponer para aprobación del Consejo de Administración:
 - El manual que contenga los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos;
 - Los límites de exposición al riesgo consolidado y global, por línea y unidad de negocio y por tipo de riesgo;
 - La estrategia de asignación de recursos para la realización de operaciones; y
 - Proponer para aprobación del Consejo: Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, así como sus modificaciones; los límites de exposición al riesgo, así como las circunstancias especiales en las cuales se puedan exceder y los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.

b) Aprobar:

- La metodología para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los riesgos a que se encuentra expuesta CAMESA;
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición y el control de los riesgos, y
- La realización de nuevas operaciones y servicios que por su propia naturaleza conlleven un riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y
 revelar los distintos riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución y sobre las nuevas
 operaciones, productos y servicios que pretenda ofrecer al mercado; los modelos, parámetros y



escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición y el control de los riesgos; los límites de exposición al riesgo (cuando se lo delegue el Consejo), así como los niveles de tolerancia al riesgo; las acciones correctivas, informándolas al Consejo y los manuales para la administración integral de riesgos.

- c) Designar a la persona que será responsable de la administración integral de riesgos.
- d) Informar al Consejo de Administración sobre las medidas correctivas implementadas.
- e) Ajustar o, en su caso, autorizar se excedan los límites de exposición al riesgo, cuando las condiciones y el entorno de CAMESA así lo requiera, informando al Consejo de Administración oportunamente sobre el ejercicio de las facultades a que se hace mención.

6. Comité de Comunicación y Control

Objetivo

Funge como instancia competente para conocer los resultados de la valoración realizada por la Comisión o, en su caso, por el comité de supervisión de la Federación que realiza las funciones de supervisión auxiliar, respecto de la eficacia de las políticas, criterios, medidas y procedimientos de identificación y conocimiento del cliente, a efecto de adoptar las medidas necesarias tendientes a corregir las fallas, deficiencias u omisiones.

Cumplir con las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Integración

Comité de Comunicación y Control	Cargo en el Comité
Mario Alberto Muñoz Morales	Presidente
Víctor Cardoso Gómez	Oficial de Cumplimiento
Beatriz Guadalupe Galicia Ramos	Secretario
Lucila Flores Ramos	Vocal
Alejandro Jiménez George	Integrante con voz sin voto
Isaias Gutierrez Antonio	Vocal
Jose Antonio Elizondo Berezowsky	Vocal

Reunión mensual PLD y FT

Funciones

El Comité de Comunicación y Control tiene, las siguientes funciones y obligaciones:

- a) Someter a aprobación del Consejo de Administración de CAMESA, el Manual de Políticas de Identificación y Conocimiento del Cliente para Prevenir, Detectar y Reportar Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, así como cualquier modificación de los mismos.
- b) Someter a aprobación del Consejo de Administración de CAMESA, el Manual de Políticas de Identificación y Conocimiento del Cliente para Prevenir, Detectar y Reportar Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, así como cualquier modificación de los mismos.



- c) Conocer de la apertura de cuentas o celebración de contratos, cuyas características pueden generar un alto Riesgo para CAMESA, de acuerdo a los informes que le presenta el Oficial de Cumplimiento y, en su caso, formula las recomendaciones que estima procedentes.
- d) Dictaminar las operaciones que deben ser reportadas a la SHCP por conducto de la CNBV, como Operaciones Inusuales y Operaciones Preocupantes, en los términos establecidos en el Manual de Políticas de Identificación y Conocimiento del Cliente para Prevenir, Detectar y Reportar Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- e) Dictaminar las operaciones que deben ser reportadas a la SHCP por conducto de la CNBV, como Operaciones Inusuales y Operaciones Preocupantes, en los términos establecidos en el Manual de Operación.
- f) Informar al comité de supervisión de la Federación que realiza las funciones de supervisión auxiliar y al área competente de CAMESA, respecto de conductas realizadas por los directivos, funcionarios, empleados y apoderados de ésta, que provocan que éstos incurran en infracción a lo previsto en las disposiciones, o en los casos en que dichos directivos, funcionarios, empleados y apoderados respectivos contravengan lo previsto en el Manual de Políticas de Identificación y Conocimiento del Cliente para Prevenir, Detectar y Reportar Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, con objeto de que se impongan las medidas disciplinarias correspondientes.
- g) Resolver los demás asuntos que se someten a su consideración, relacionados con la aplicación del Manual de Políticas de Identificación y Conocimiento del Cliente para Prevenir, Detectar y Reportar Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

d) Estatutos Sociales y Otros Convenios

De acuerdo con el artículo Trigésimo Séptimo y Trigésimo Octavo, de los estatutos sociales de CAMESA, el Consejo de Administración tendrá, entre otras, la facultad de designar y remover a los principales funcionarios, a los delegados fiduciarios, al auditor externo y señalarles sus facultades y deberes, así como determinar sus respectivas remuneraciones.

Adicionalmente, manifestamos que:

- No existen convenios que tengan por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio en el control de CAMESA.
- No existen fideicomisos o cualquier otro mecanismo, en virtud del cual se limiten derechos corporativos que confieren las acciones. Sin embargo, cualquier transmisión de acciones requiere la autorización del Consejo de Administración de CAMESA y de la CNBV.
- No existen cláusulas estatutarias o acuerdos entre accionistas que limiten o restrinjan a la administración o a sus accionistas.
- La facultad para establecer planes de compensación para los ejecutivos y Consejeros, así como para tomar decisiones respecto a cualquier otro asunto en donde puedan tener algún interés personal, corresponde a la Asamblea General de CAMESA.



5 PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en los estados financieros anuales 2015, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

CONSEJO DE ASISTENCIA AL MICROEMPRENDEDOR, S.A. DE C.V., S.F.P.

Federico Manzano López

Director General

Jesús Fuentes Palafox

Director de Administración y Finanzas

Stuardo Rico Nava

Director de Operaciones, equivalente

Al titular del área juridica

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros anuales de Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, y por los años que terminaron en esas fechas, que contiene el presente Reporte Anual (ver Anexo a), fueron dictaminados con fecha 25 de febrero de 2016, 19 de marzo de 2015 y 28 de marzo de 2014, respectivamente, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente Reporte Anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información financiera que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el Reporte Anual que no provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el primer párrafo.

Atentamente,

C.P.C./Ricardo A. García Chagoyán

Auditor Externo

Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. José Ignació Valle Aparicio

Auditor Externo

Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

Asimismo, en cumplimiento de la disposición contenida en la fracción IV, del artículo 88 de la Ley del Mercado de Valores, firma el representante legal de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

C.P.C. Rony García Dorantes Representante legal

Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



6 ANEXOS

Anexo A. Estados Financieros Consolidados auditados de CAMESA al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 y por los años terminados a esas fechas.

Los Anexos forman parte integrante de este Reporte Anual.

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014, e Informe de los auditores independientes del 25 de febrero de 2016

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido	Págin
Informe de los auditores independientes	. 1
Balances generales	3
Estados de resultados	4
Estados de variaciones en el capital contable	5
Estados de cambios en la situación financiera	6
Notas a los estados financieros	7

Deloitte

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Paseo de la Reforma 489 Piso 6 Colonia Cuauhtémoc 06500 México, D.F. México

Tel: +52 (55) 5080 6000 Fax: +52 (55) 5080 6001 www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular (la "Sociedad") los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión") en las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural" (las "Disposiciones"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Miembro de Deloitte Toughe Tohmatsu Limited

C.P.C. Ricardo A. García Chagoyán Registro en la Administración General de Additoría Fisoal Federal Núm. 15784

25 de febrero de 2016

Nivel de Operaciones III

Avenida Colonia del Valle No. 615, Colonia del Valle, México D.F.

Balances generales Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(En miles de pesos)

Activo	2015	5		2014	Pasivo y capital	2015		2014
•			•		Captación tradicional;			
Disponibilidades	\$ 2	39,281	\$	168,945	Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 571,955 323,663		492,034 81,137
Inversiones en valores: Títulos para negociar		15,000		71,562	Depósitos a plazo Títulos de crédito emitidos	400,000 1,295,618		573,171
Cartera de crédito vigente: Créditos comerciales	1,8	809,795		1,406,178	Préstamos bancarios y de otros organismos: De corto plazo	405,200		511,767
Cartera de crédito vencida: Créditos comerciales	· 	48,220		41,121	De largo plazo	179,133 584,333		426,425 938,192
Total cartera de crédito	1,8	358,015		1,447,299	Otras cuentas por pagar: Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	27,780		59,286
Estimación preventiva para riesgos crediticios	((<u>77,304</u>)		(63,649)	Impuestos diferidos	18,330		4,097
Cartera de crédito, neta	1,7	80,711		1,383,650	Total pasivo Capital contable:	1,926,061		1,574,746
Otras cuentas por cobrar		13,060		19,453	Capital contribuido: Capital social Prima en suscripción de acciones	91,845 10,928		91,845 10,928
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	1	57,412		140,514	Capital ganado: Reserva legal	28,745		21,509
Activos intangibles, neto Otros activos		51,688 90,942		37,630 150,891	Efecto por incorporación al régimen de Entidades de Ahorro y Crédito Popular Resultado de ejercicios anteriores Resultado neto Total capital contable	15,148 251,233 124,134 522,033	·	15,148 186,111 72,358 397,899
Total	<u>\$ 2,4</u>	48,094	<u>\$</u>	1,972,645	Total	\$ 2,448,094	<u>\$</u>	1,972,645

Cuentas de orden (Ver nota 18)	2015	2014			
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida Otras cuentas de orden	\$ 1,986 619,943	\$	2,302 360,079		
Total cuentas de orden	\$ 621,929	\$	362,381		

El saldo histórico de capital social al 31 de diciembre de 2015 fue \$91,845.

Indice de capitalización:
Capital neto / Requerimiento total de capital por riesgos
Indice de capitalización (Riesgos de crédito)
Indice de capitalización (Riesgos de crédito y mercado)

208.2193 % 21.6548 % 21.1473 %

www.cnbv.gob.mx

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscribados

Ing. Federico Manzano López

C.P. Jesús Fuentes Palafox Director de Finanzas y Administración C.P. Mario A. Muñoz Morales Subdirector de Contabilidad

C.P. Stuardo Abraham Rico Nava Director de Operaciones y TI

[&]quot;Los presentes balances generales, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 117, 118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad Financiera Popular hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

Nivel de Operaciones III

Avenida Colonia del Valle No. 615, Colonia del Valle, México D.F.

Estados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 (En miles de pesos)

	2015	2014
Ingresos por intereses Gastos por intereses Margen financiero	\$ 1,618,386 (104,121) 1,514,265	\$ 1,285,118 (98,514) 1,186,604
Estimación preventiva para riesgos crediticios Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	(158,584) 1,355,681	(151,198) 1,035,406
Comisiones y tarifas pagadas	(33,516)	(34,412)
Ingresos totales de la operación	1,322,165	1,000,994
Gastos de administración y promoción Resultado de la operación	(1,168,246) 153,919	(912,456) 88,538
Otros productos Otros gastos	22,947 (1,295)	16,349 (3,250)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	175,571	101,637
Impuestos a la utilidad, neto	(51,437)	(29,279)
Resultado neto	<u>\$ 124,134</u>	<u>\$ 72,358</u>
Índice de capitalización: Capital neto / Requerimiento total de capital por riesgos Índice de capitalización (Riesgos de crédito) Índice de capitalización (Riesgos de crédito y mercado)	208.2193 % 21.6548 % 21.1473 %	

www.cnbv.gob.cmx

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 117, 118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Financiera Popular durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los auscriben."

Ing. Federico Manzano López Director General

C.P. Mario A. Muñoz Morales Subdirector de Contabilidad C.P. Jesús Fuentes Palafox Director de Finanzas y Administración

C.P. Stuardo Abraham Rico Nava Director de Operaciones y TI

Nivel de Operaciones III

Avenida Colonia del Valle No. 615, Colonia del Valle, México D.F.

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 (En miles de pesos)

	Capital aportado			Capital ganado										
		Capital social	Prin	a en suscripción de acciones	ineo r Entida	Efecto por orporación al égimen de des de Ahorro y dito Popular		Reserva legal		ado de ejercicios anteriores		Resultado neto	Ty the companies of the con-	Total capital contable
Saldo al 31 de diciembre del 2013	\$	91,845	\$	10,928	\$	15,148	\$	15,436	\$	131,461	\$	60,723	\$	325,541
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas: Traspaso de la utilidad del ejercicio Reserva legal		-	-	- - -		<u>-</u>		6,073 6,073		60,723 (6,073) 54,650		(60,723) - (60,723)		-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral: Utilidad integral: Utilidad neta				-						-	_	72,358 72,358		72,358
Saldo al 31 de diciembre del 2014		91,845		10,928		15,148		21,509		186,111		72,358		397,899
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas: Traspaso de la utilidad del ejercicio Reserva legal		-		-		-		7,236 7,236		72,358 (7,236) 65,122	_	(72,358) - (72,358)	-	
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral: Utilidad integral: Utilidad neta	_	-		<u>-</u>		-	_	<u>-</u>		<u>-</u>		124,134 124,134		124,134 124,134
Saldo al 31 de diciembre del 2015	<u>\$</u>	91,845	<u>\$</u>	10,928	\$	15,148	\$	28,745	\$	251,233	<u>\$</u>	124,134	<u>\$</u>	522,033

[&]quot;Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 117, 118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Financiera Popular durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben."

Ing. Federico Manzano López Director General C.P. Jesus Fuentes Palafox Director de Finanzas y Administración C.P. Mario A. Muñoz Morales Subdirector de Contabilidad C.P. Stuardo Abraham Rico Nava Director de Operaciones y TI

Nivel de Operaciones III

Avenida Colonia del Valle No. 615, Colonia del Valle, México D.F.

Estados de cambios en la situación financiera

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 (En miles de pesos)

		2015		2014
Actividades de operación		101101	Φ.	70.250
Resultado neto	\$	124,134	\$	72,358
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la				
utilización de recursos:		150 504		151 100
Estimación preventiva para riesgos crediticios		158,584		151,198
Depreciación y amortización		30,504		26,208
Impuestos diferidos		14,232		2,967 252,731
(4) 11 1 1/		327,454		232,731
(Aumento) disminución en:		56 560		(19,649)
Inversiones en valores		56,562 (555,644)		(324,527)
Cartera de crédito		6,393		(31,006)
Otras cuentas por cobrar		(40,052)		(32,992)
Otros activos		(40,032)		(32,772)
Aumento (disminución) en:		722,447		126,851
Captación tradicional Préstamos bancarios y de otros organismos		(353,859)		(20,677)
Acreedores diversos y de otros organismos Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		(31,506)		74,844
Recursos utilizados en la operación	****	131,795		25,575
Recursos atmizados en la operación		131,.,0		,
Actividades de inversión:				
Adquisiciones de mobiliario y equipo e intangibles		<u>(61,459</u>)		(60,500)
Recursos utilizados en actividades de inversión	****	<u>(61,459</u>)		(60,500)
Aumento (disminución) en disponibilidades		70,336		(34,925)
Disponibilidades al principio del año	. ———	168,945		203,870
Disponibilidades al final del año	\$	239,281	<u>\$</u>	168,945
· ·				

"Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 117, 118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Sociedad Financiera Popular durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de Jos funcionarios que los suscriben."

Ing. Federico Manzano López Director General C.P. Jesús Fuentes Palafox Director de Finanzas y Administración

C.P. Mario X. Muñoz Morales Subdirector de Contabilidad C.P. Stuardo Abraham Rico Nava Director de Operaciones y TI

Nivel de Operaciones III Avenida Colonia del Valle No. 615, Colonia del Valle, México D.F.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (En miles de pesos)

1. Actividades, constitución de la sociedad y entorno regulatorio

Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular (la "Sociedad") se constituyó el 9 de mayo de 2005, iniciando sus operaciones en esa misma fecha. La Sociedad se dedica principalmente a otorgar a personas físicas de escasos recursos, financiamiento para el desarrollo del autoempleo, así como avales, capacitación y asesoría para el desarrollo personal, la promoción, gestoría, asesoría, consultoría y prestación de toda clase de servicios, en especial capacitación para promover el autoempleo y realizar sus objetivos sociales.

La Sociedad recibe la prestación de servicios de personal por Centro de Apoyo al Microempresario, I.A.P. y por Fundación Los Emprendedores, I.A.P. (compañías afiliadas), lo que le permite operar sin contratar personal y consecuentemente no está obligada a hacer pagos por participación de utilidades al personal, ni tiene obligaciones de carácter laboral.

Durante el 2015, los principales indicadores macroeconómicos sufrieron algunos cambios. La inflación acumulada en el 2015 fue del 2.13% en relación al 4.08% de 2014, el Producto Interno Bruto ("PIB") se estima refleje un incremento entre 1.9% y 2.4% respecto a 2014 que tuvo un crecimiento de 1.1%. Adicionalmente, la situación mundial relacionada con la caída de los precios internacionales del petróleo y otros factores económicos influyeron negativamente en el tipo de cambio, provocando hacia finales del ejercicio 2015 una fuerte depreciación del peso respecto al dólar americano del 17%, pasando de \$14.74 pesos por dólar americano al cierre de diciembre de 2014 a \$17.24 al 31 de diciembre de 2015.

Eventos significativos ocurridos durante 2015 y 2014

- a. El 18 de noviembre 2014, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("la Comisión") mediante Oficio Nº 153/107586/2014, otorgó a la Sociedad, la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores, conforme a la modalidad de programa de colocación y con el número 3475-4.19-2015-001, a los certificados bursátiles de corto y largo plazo, a ser emitidos por la Sociedad. El monto autorizado del programa es de hasta \$1,000 millones de pesos y su plazo de vigencia es de 5 años.
 - Como se menciona más adelante en la Nota 11, con fecha 17 de junio y 22 de septiembre de 2015, se llevó a cabo al amparo del programa anterior, la emisión de certificados bursátiles por \$200 millones de pesos cada una, con vencimiento al 16 de junio de 2017 y 20 de septiembre de 2018, respectivamente; así como seis amortizaciones parciales en los últimos seis meses de vigencia de los títulos. Las tasa de interés de los certificados es de THE + 200bp.
- b. El 28 de mayo de 2015, Fitch Ratings incrementó la calificación en escala nacional de riesgo contraparte de largo plazo de la Sociedad a 'A-(mex)' desde 'BBB+(mex)'. Además ratificó la calificación de corto plazo en 'F2 (mex)'. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es Estable. Al mismo tiempo incrementó a 'AA-(mex)' desde 'A+(mex)' la emisión CAMESA 15 de certificados bursátiles de largo plazo con garantía parcial por parte del International Finance Corporation (IFC).

c. Durante el ejercicio 2014 se incluyeron nuevos productos:

El Crédito Solidario.- es otorgado a grupos de personas de entre 3 y 5 integrantes. Al igual que el Crédito CAME, los miembros del grupo acreditado se constituyen como obligados solidarios frente al pago del préstamo sin tener que otorgar garantías o avales de terceros dirigido a las personas que ya cuentan con un negocio propio y quieren crecerlo a través de capital de trabajo o activos productivos.

El Crédito Individual.- es otorgado únicamente para uso productivo, a una persona con negocio propio de al menos un año de antigüedad. Dichos créditos son garantizados mediante el otorgamiento de garantías prendarias, y con avales.

Ahorro Patrimonial "InverCAMEX Tu Inversión en Desarrollo Social".- es un producto de ahorro patrimonial que busca acercar a los inversionistas que quieran contribuir al desarrollo de las familias mexicanas, operado, mediante certificados de depósito a plazo fijo de hasta 364 días, con tasa fija y renovación automática al vencimiento.

2. Resumen de las principales políticas contables

Las principales políticas contables que sigue la Sociedad, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión a través de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural" (las "Disposiciones"), las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las instituciones se ajustará a las Normas de Información Financiera Aplicables en México ("NIF"), definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), antes Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

A continuación se describen, las principales políticas contables seguidas por la Sociedad:

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones de pesos de diferente poder adquisitivo.

Reconocimiento de los efectos de la inflación - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es 12.08% y 11.80%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 fueron 2.13% y 4.08%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Sociedad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Disponibilidades - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Estado de Resultados del período.

Inversiones en valores - Desde su adquisición las inversiones en valores, tanto de deuda como capital, se clasifican de acuerdo a la intención de la Sociedad en alguna de las siguientes categorías: (1) con fines de negociación, cuando son instrumentos de deuda o capital, y la Sociedad tiene el propósito de negociarlos a corto plazo y antes de su vencimiento; estas inversiones se valúan a valor razonable y se reconocen las fluctuaciones en valuación en los resultados del periodo; (2) conservadas a vencimiento, cuando son instrumentos de deuda y la Sociedad tiene la intención y la capacidad financiera de mantenerlas durante toda su vigencia; se reconocen y conservan al costo amortizado; y (3) disponibles para la venta, las que no son clasificadas en algunas de las categorías anteriores; se valúan a valor razonable y las ganancias y pérdidas por realizar, netas del impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades (en su caso), se registran en la utilidad (pérdida) integral dentro del capital contable, y se aplican a los resultados al momento de su venta. El valor razonable se determina con precios de mercados reconocidos y cuando los instrumentos no cotizan en un mercado, se determina con modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero.

Las inversiones en valores están representadas principalmente por inversiones en Certificados de la Tesorería de la Federación, fondos de inversión y mesa de dinero.

Cartera de crédito - La actividad de crédito propia de la Sociedad está orientada al otorgamiento de Créditos a personas físicas, clasificando dichos créditos de la siguiente forma:

Cartera Vigente - La cartera de crédito se registra por el monto del crédito otorgado desde la fecha de desembolso más los intereses devengados no cobrados. Para los créditos otorgados, la amortización tanto del capital como de los intereses se realiza mediante pagos semanales que efectúan los miembros de los grupos. La tasa de interés vigente en el ejercicio fue de 10.38% mensual sobre saldos insolutos más el 16% de impuesto al valor agregado. Adicionalmente, a los clientes que realicen sus pagos oportunamente se les otorga un descuento hasta del 35% de la tasa, por lo que la tasa de interés mensual final es de 6.75% sobre saldos insolutos.

a) Créditos comerciales: A los créditos directos o contingentes denominados en moneda nacional o en unidades de inversión, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas con actividad productiva y destinados a su giro comercial, incluyendo los préstamos de liquidez otorgados a otras entidades de ahorro y crédito popular conforme a la legislación aplicable.

Los préstamos son otorgados a grupos de 15 integrantes en promedio, a estos grupos se les denomina Grupo Generador de Ingresos ("GGI"), los préstamos otorgados en su mayoría son a un plazo de 4 meses.

Cartera vencida - La cartera, incluyendo sus intereses, se considera como vencida a los 90 días posteriores a su vencimiento. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la cartera vencida ascendía a \$48,220 y \$41,121, respectivamente.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el crédito es catalogado como cartera vencida incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo.

Evidencia de pago sostenido - En el caso de que los créditos registren incumplimiento de pago, la Sociedad realiza el traspaso de cartera vigente a cartera vencida a los 90 días de mora. Cuando el crédito presenta una evidencia de pago, el traspaso a cartera vigente se realiza de manera automática.

Reestructuras - Los créditos vencidos reestructurados permanecerán dentro de la cartera vencida y su nivel de estimación preventiva se mantendrá en tanto no exista evidencia de pago sostenido, es decir, el cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Calificación de cartera de crédito - La calificación de la cartera comercial se efectúa mensualmente y se presenta a la Comisión en los treinta días siguientes a la fecha que está referida la calificación. El registro de la estimación se realiza considerando el saldo de los adeudos del último día de cada mes considerando los niveles de calificación de la cartera al último trimestre conocido, actualizada con la modificación del riesgo al cierre del mes actual.

Se deberá crear la reserva preventiva para cada crédito en la porción cubierta y, en su caso expuesta, conforme a la clasificación del grado de riesgo que se contiene en la tabla que a continuación se describe y ajustándose al rango superior que en ésta se indica:

Grado de riesgo	Inferior	Superior
-11		2 22 2/
Α	0 %	3.99 %
В	4 %	14.99 %
· C	15 %	29.99 %
-	30 %	49.99 %
D E	50 %	100.00%

Estimación preventiva para riesgos crediticios - La estimación preventiva para riesgos crediticios representa la reserva para cubrir las posibles pérdidas derivadas de créditos irrecuperables. Dicha estimación es revisada mensualmente y se determina utilizando los siguientes porcentajes mínimos aplicados conforme a la política vigente de incobrabilidad de la Sociedad y de conformidad con las disposiciones de la Comisión sobre dicha estimación al 31 de diciembre de 2015 y 2014, separando los créditos de zonas marginadas y no marginadas, aplicándose los siguientes porcentajes de acuerdo a la antigüedad de dichas carteras, como sigue:

Durante el 2015 y 2014 con el fin de apegarse a las Disposiciones de la Comisión la Sociedad efectúo el cálculo de la mencionada estimación.

Para capital:

% de Provisión No Marginadas	% de Provisión Marginadas
1	1
4	1
15	4
30	30
50	60
75	80
90	90∙
100	100
	No Marginadas 1 4 15 30 50 75 90

Para interes:

Antigüedad	% de Provisión No Marginadas	% de Provisión Marginadas
Corriente	1	1
1-7 días	4	1
8-30 días	15	4
31-60 días	30	30
61-89 días	50	60
90-120 días	100	100
121-180 días	100	100
Más de 180 días	100	100

Innuebles, mobiliario y equipo - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas entre el 9 de mayo de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC") hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

•	Años promedio
Adaptaciones y mejoras	19
Construcciones	16
Equipo de cómputo	3
Mobiliario y equipo de oficina	9
Equipo de transporte	4

Cuentas por cobrar y por pagar - Los saldos de estas cuentas representan principalmente saldos a favor de impuestos y saldos a partes relacionadas, los cuales se encuentran pendientes de cobro y pago, respectivamente.

Activos intangibles - Las licencias y software erogados en la fase de desarrollo y que den origen a beneficios económicos futuros que cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan, y se amortizan con base en el método de línea recta a la tasa correspondiente.

Deterioro de activos de larga duración en uso - La Sociedad revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

Otros activos - Corresponden a anticipos por prestación de servicios a partes relacionadas los cuales se llevan de acuerdo con los contratos respectivos y depósitos en garantía relacionados con el arrendamiento de inmuebles, se registran originalmente al valor nominal erogado.

Como se menciona en el párrafo anterior los anticipos por prestación de servicios a partes relacionadas corresponden a anticipos a cuenta de los pagos por servicios futuros, que se deberán aplicar contra los pagos por servicios que se generen durante los siguientes 6 meses, estos pagos están integrados por un reembolso de hasta el 95.51 % y de 94.47% de los gastos netos acumulados a cada mes calendario de CAMEIAP y FLEIAP, respectivamente, así como un reembolso equivalente al 1.5% sobre el total de los intereses devengados por la Sociedad en todos los préstamos otorgados y 0.15% de los créditos otorgados por la Sociedad.

Captación tradicional - Se registran los recursos captados por el ahorro de los acreditados, los cuales se registran a su valor nominal, el cual puede ser aplicado a algún retraso en pago del crédito o devuelto en caso de que no sea renovado el crédito.

Préstamos bancarios y de otros organismos - Los intereses devengados se registran en los resultados del ejercicio como un gasto por interés, los cuales están relacionados con los préstamos bancarios y se amortizan durante el período de su vigencia.

Provisiones - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Impuestos a la utilidad - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Efecto por incorporación al régimen de Entidades de Ahorro y Crédito Popular - Debido a la transformación de la Sociedad como Sociedad Financiera Popular, se presenta en el balance general adjunto dentro del capital contable, el rubro denominado "Efecto por la incorporación al régimen de Entidades de Ahorro y Crédito Popular" ("EIRE"), de conformidad con las Disposiciones, el cual representa el efecto neto en el capital contable por la aplicación de los criterios de contabilidad para las entidades de ahorro y crédito popular y asimismo, el efecto neto, tanto de la actualización del capital social como de los montos históricos y de la actualización de los rubros pertenecientes al capital contable distintos del capital social, dentro del rubro antes mencionado, mismo que podrá ser capitalizado o destinado a la constitución de otras reservas en el capital contable, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria y/o Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Reconocimiento de ingresos por intereses - Los intereses derivados de los préstamos otorgados se calculan sobre el método de saldos insolutos y se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan en función de los plazos y tasas de interés establecidos en los contratos celebrados con los acreditados.

Otros ingresos (egresos) de la operación - Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero.

Resultado integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la utilidad (pérdida) neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados.

Estado de cambios en la situación financiera - El estado de cambios en la situación financiera presenta los recursos generados o utilizados en la operación, los principales cambios ocurridos en la estructura financiera de la Sociedad y su reflejo final en las disponibilidades en un período determinado.

Cuentas de orden -

 Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera vencida: Representa los intereses no reconocidos en el estado de resultados, por tratarse de operaciones clasificadas como cartera vencida.

Otras cuentas de orden -

- Cuenta de Utilidad Fiscal Neta. Representa el saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta de Diciembre de 2015 y años anteriores.
- Cartera de Crédito Castigada.- Representa el importe de la cartera castigada del año que corresponde.

3. Disponibilidades

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

		2015		2014
Caja Bancos moneda nacional	\$	73,938 127,343	\$	51,836 32,279
Disponibilidades restringidas por préstamos bancarios (a) (b (c)		38,000		84,830
	<u>\$</u>	239,281	<u>\$</u>	168,945

- a) Al 31 de diciembre de 2015, CAMESA mantiene disponibilidades restringidas por un monto total de \$38,000, por un lado como garantía de préstamos bancarios recibidos de Nacional Financiera, S.N.C. el cual asciende a \$32,500 mismo que corresponde al 20% del monto total del crédito; y por otro lado al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. el cual asciende a \$5,500 mismo que corresponde al 10% del monto total del crédito.
- b) Al 31 de diciembre de 2014, CAMESA mantiene disponibilidades restringidas por un monto total de \$84,830, por un lado como garantía de préstamos bancarios recibidos de Banorte, S.A. el cual asciende a \$3,026 mismo que corresponde al 30% de los proyectos financiados, por otro lado de Nacional Financiera, S.N.C. el cual asciende a \$53,145 mismo que corresponde al 20% del monto total del crédito; del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. el cual asciende a \$27,650 mismo que corresponde al 20% del monto total del crédito; y por último a Financiera Rural el cual asciende a \$1,009 mismo que corresponde al 20% del monto total del crédito.
- c) La Sociedad presenta en el balance general adjunto dentro de este rubro el efectivo restringido, los cuales están relacionados con el pasivo a corto plazo en la Nota 12.

4. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2015	2014
Títulos para negociar (a)	<u>\$ 15,000</u>	<u>\$ 71,562</u>

a. Corresponden a inversiones diarias de excedentes de efectivo con un plazo de vencimiento 1 a 7 días principalmente, con una gran liquidez y fácilmente convertibles en efectivo, la tasa de interés de dichas inversiones están pactadas entre 2.5% y 3.05% aproximadamente de acuerdo a los valores de mercado.

5. Cartera de crédito, neta

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2015 Créditos comerciales	2014 Créditos comerciales
Cartera vigente Corto plazo Intereses devengados	\$ 1,788.869 20,926	\$ 1,389,960 16,218
Total cartera vigente	1,809,795	1,406,178
Cartera vencida Corto plazo Intereses devengados	45,728 2,492	40,481 640
Total cartera vencida	48,220	41,121
Total Cartera de crédito	1,858,015	1,447,299
Menos: Estimación preventiva para riesgos crediticios	(77,304)	(63,649)
Total de cartera de crédito, neta	<u>\$ 1,780,711</u>	<u>\$ 1,383,650</u>

Los préstamos son otorgados a grupos de 15 integrantes en promedio, a estos grupos se les denomina Grupo Generador de Ingresos ("GGI"), los préstamos otorgados en su mayoría son a un plazo de 4 meses. La tasa de interés nominal mensual inicial es del 10.38% en promedio sobre saldos insolutos. Adicionalmente, a los clientes que realicen sus pagos oportunamente se les otorga un descuento hasta del 35% de la tasa de interés, por lo que la tasa de interés mensual final es de 6.75% sobre saldos insolutos.

La integración de la cartera de crédito por fondeo es:

Cartera vigente		2015	<u> </u>	2014				
•	Capital	Intereses	Total	Capital	Intereses	Total		
Fondos Propios GGI'S Finafim GGI'S Nafin GGI'S Bansefi GGI'S Fommur GGI'S IFC GGI'S CAF GGI'S Fira GGI'S Fira Blue Orchard Ambers	\$ 1,175,227 29,998 149,604 63,590 90,255 60,941 7,613 211,641 - - - \$ 1,788,869	\$ 15,332 258 1,297 470 859 540 75 2,095 - - - \$ 20,926	\$ 1,190,559 30,256 150,901 64,060 91,114 61,481 7,688 213,736 - - - - \$ 1,809,795	\$ 342,842 122,047 191,983 119,245 166,217 165,012 16,709 240,771 8,027 16,942 165 \$ 1,389,960	\$ 4,579 1,379 2,287 1,091 1,913 1,639 233 2,729 114 244 10 \$ 16,218	\$ 347,421 123,426 194,270 120,336 168,130 166,651 16,942 243,500 8,141 17,186 175 \$ 1,406,178		

	2015					
	Capital	Intereses	Total	Capital	Intereses	Total
Fondos Propios GGI'S Finafim GGI'S Nafin GGI'S Bansefi GGI'S Fommur GGI'S IFC GGI'S CAF GGI'S CAF GGI'S Fira GGI'S Fira Banorte Blue Orchard Ambers Responsability Fira Bancomer Financiera Rural World Markets	\$ 31,914 1,212 2,744 545 2,382 518 399 6,014 - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	\$ 2,128 \$ 13 52 11 77 13 13 185	1,225 2,796 556 2,459 531 412 6,199	\$ 13,585 4,170 6,644 310 5,323 1,000 1,496 2,348 2,058 1,915 1,110 262 98 159 3	\$ 232 \$ 43 131 - 55 1 32 117 18 4 7	13,817 4,213 6,775 310 5,378 1,001 1,528 2,465 2,076 1,919 1,117 262 98 159 3

Estimación de cuentas incobrables -

a) Se determina con base a la cartera en riesgo sobre los cuales se aplica el porcentaje fijo de la determinación de la estimación para préstamos incobrables descrita en la Nota 2. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la antigüedad de la cartera de préstamos en riesgo y la estimación de cuentas incobrables se integra como sigue:

Créditos comerciales:

		2015				2014			
Plazo de antigüedad (días)		Cartera de préstamo	Est	imación de is incobrables		Cartera de préstamo		imación de is incobrables	
0 1-7 8-30 31-60 61-90 91-120 121 - En adelante	\$	1,732,097 16,868 21,684 20,799 19,528 18,389 28,650	\$	17,321 642 3,174 6,240 9,870 14,091 25,966	\$	1,347,101 12,696 15,893 14,653 15,835 15,443 25,678	\$	13,471 488 2,304 4,396 7,976 11,609 23,405	
Total	<u>\$</u>	1,858,015	\$	77,304	<u>\$</u>	1,447,299	\$	63,649	

La cartera de crédito neta en riesgo mayor a 90 días equivale a \$6,982 y \$6,107 al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

El incremento en la estimación de cuentas incobrables obedeció en parte al crecimiento en la cartera derivado de la diversificación de productos llevada a cabo durante el ejercicio de 2015, así como al aumento en el monto del crédito promedio otorgado y deterioro de la cartera.

b) Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2015	2014
Saldo inicial Incrementos Castigos	\$ 63,649 158,584 (144,929)	\$ 59,910 151,198 (147,459)
	<u>\$77,304</u>	<u>\$ 63,649</u>

La Sociedad sigue el criterio de realizar castigos a la cartera de préstamos sobre casos particulares de clientes en mora, en 2015 y 2014 con más de180 días de atraso y 30 días sin movimiento. Una vez que agotaron las gestiones de cobro, ya sea por vía judicial o extra judicial cada caso es canalizado al departamento de Cobranza Legal, quien comprueba la imposibilidad práctica de cobro y por último el monto del castigo es aprobado por la Administración de la Sociedad.

c) La calificación de la cartera al 31 de diciembre, es la siguiente:

		2015				2014			
		Cartera de crédito		Reservas eventivas			Reservas preventivas		
	+			Créditos comerciales		Cartera de crédito		Créditos comerciales	
Riesgo A Riesgo B Riesgo C Riesgo D Riesgo E	\$	1,732,097 16,868 21,684 20,799 66,567	\$	17,321 642 3,174 6,240 49,927	\$	1,347,101 12,696 15,893 14,653 56,956	\$	13,471 488 2,304 4,396 42,990	
Total	<u>\$</u>	1,858, <u>015</u>	\$	77,304	\$	1,447,299	\$	63,649	

6. Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2015	2014
Partes relacionadas Deudores diversos Impuestos por recuperar	\$ 6,9 6,0	
	<u>\$ 13,0</u>	<u>60</u> <u>\$ 19,453</u>

7. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

•			2015		
	Costo	de adquisición	epreciación cumulada	Valor	ncto en libros
Terreno Construcción Obras en proceso Mobiliario y equipo Adaptaciones y mejoras (a) Equipo de transporte Equipo de cómputo (b) Saldo al 31 de diciembre de 2015	\$ 	17,928 11,194 22,223 14,351 93,502 14,203 50,320	\$ (3,280) (4,103) (3,341) (15,366) (7,956) (32,263) (66,309)	\$ 	17,928 7,914 18,120 11,010 78,136 6,247 18,057
	Costo	de adquisición	2014 epreciación acumulada	Valor	neto en libros
Terreno Construcción Obras en proceso Mobiliario y equipo Adaptaciones y mejoras (a) Equipo de transporte Equipo de cómputo (b)	\$	17,928 11,194 21,145 10,340 77,629 11,909 44,156	\$ (2,720) (3,040) (2,124) (11,135) (6,652) (28,116)	\$	17,928 8,474 18,105 8,216 66,494 5,257 16,040
Saldo al 31 de diciembre de 2014	\$	194,301	\$ _(53,787)	<u>\$</u>	140,514

- a. Durante el ejercicio de 2015 y 2014, la Sociedad llevó a cabo adaptaciones y mejoras a las 4 y 34 sucursales aperturadas, respectivamente, así como adecuaciones en 2015 a para la implementación de 6 unidades de crédito solidario, 11 de crédito individual e instalación de 86 módulos de caja en sucursales.
- b. Durante 2015, derivado al incremento en la operación y a la apertura de nuevas sucursales, la Sociedad invirtió en la adquisición de equipo de cómputo para fines de llevar a cabo su operación y cumplir con su objeto social.

Los movimientos en los inmuebles, mobiliario y equipo son como sigue:

Costo de adquisición:	ėr.	150 070
Saldos al 1de enero de 2014	\$	150,870
Adiciones		43,940
Disposiciones		<u>(509</u>)
Saldos al 31 de diciembre de 2014		194,301
Adiciones		36,018
Disposiciones		(6,598)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>\$</u>	223,721
Depreciación acumulada:		
Saldos al 1de enero de 2014	\$	(35,309)
Adiciones		(18,478)
Disposiciones	,	
Saldos al 31 de diciembre de 2014		(53,787)
Adiciones		(12,522)
Disposiciones		
Saldos al 31 de diciembre de 2015	\$	(66,309)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2015	\$	157,412
Saldo neto al 31 de diciembre de 2014	<u>\$</u>	140,514

8. Activos intangibles, neto

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2015	2014
Licencias y software Menos - Amortización acumulada	\$ 87,5° (35,88	
Total	<u>\$ 51,68</u>	<u>\$88</u> <u>\$ 37,630</u>

Se integra principalmente por inversiones en tecnología derivados al desarrollo de sistemas propios y a la implementación y licenciamiento de software adquirido. El plazo de la amortización promedio es de 7 años y el monto de la amortización cargada a resultados ascendió en 2015 y 2014 a \$11,513 y \$7,412, respectivamente.

Los movimientos en licencias y software son como sigue:

Costo de adquisición: Saldos al 1° de enero de 2014	\$	45,255
Adiciones Disposiciones		16,750
Saldos al 31 de diciembre de 2014 Adiciones Disposiciones		62,005 25,571
Saldos al 31 de diciembre de 2015	\$	<u>87,576</u>
Amortización acumulada: Saldos al 1º de enero de 2014	\$	(16,963)
Adiciones Disposiciones	•	(7,412)
Saldos al 31 de diciembre de 2014		(24,375)
Adiciones Disposiciones		(11,513)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	\$	(35,888)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2015	\$	51,688
Saldo neto al 31 de diciembre de 2014	\$	37,630

9. Otros activos

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2015		2014
Anticipos por prestación de servicios a partes relacionadas (a) Gastos por amortizar Fine, S.C.	\$ 188,736 2,156 50	\$	149,366 1,475 50
	\$ 190,942	<u>\$</u>	150,891

a. Con fecha 2 de enero de 2015, se celebraron contratos de prestación de servicios entre la Sociedad y Centro de Apoyo al Microempresario, I.A.P. (CAMEIAP), así como con la Fundación los Emprendedores, I.A.P (FLEIAP) (compañías afiliadas), en el que se establece que se permite otorgar anticipos a cuenta de los pagos por servicios futuros, que se deberán aplicar contra los pagos por servicios que se generen durante los siguientes 6 meses, estos pagos están integrados por un reembolso de hasta el 95.51 % y de 94.47% de los gastos netos acumulados a cada mes calendario de CAMEIAP y FLEIAP, respectivamente, así como un reembolso equivalente al 1.5% sobre el total de los intereses devengados por la Sociedad en todos los préstamos otorgados y 0.15% de los créditos otorgados por la Sociedad.

10. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, dentro del rubro "Depósitos de exigibilidad inmediata", se encuentra registrado los importes de \$571,955 y \$492,034, respectivamente, los cuales corresponden a la captación que realiza la Sociedad de los depósitos que realizan los GGI como parte del ahorro que tienen que efectuar para la colocación del crédito a otorgar.

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2015		2014
Depósitos a la vista (a) Intereses (a) Total depósitos de exigibilidad inmediata	·	9,581 \$ 2,374 1,955	487,207 4,827 492,034
Depósitos a plazo (b) Intereses (b) Total depósitos a plazo	<u></u>	6,610 7,053 3,663	78,886 2,251 81,137
•	<u>\$ 89</u>	<u> 5,618</u> <u>\$</u>	<u>573,171</u>

- a. De acuerdo a lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular en el Capítulo II, artículo 23, corresponden a los recursos captados por el ahorro de los acreditados, los cuales se registran a su valor nominal, el cual puede ser aplicado a algún retraso en pago del crédito o devuelto en caso de que no sea renovado el crédito.
- En 2014 se lanzó el producto de Depósito a plazo "InverCamex" el cual corresponde al ahorro patrimonial por plazos que van de 91, 182 y 364 días con tasa fija.

11. Títulos de crédito emitidos

Al 31 de diciembre de 2015, el pasivo a largo plazo se integra como sigue:

	2015						
	Capita	d		Total	Tasa	Tipo de garantía	Valor de garantía
Emisión certificados bursátiles 16 junio 2015 Emisión certificados	\$ 200,	000 \$	3	200,000	TIEE + 200 bp	Parcial .	50% IFC
bursátiles 22 septiembre 2015	200.	000		200,000	TIEE + 200 bp	Parcial	50% IFC
Total	<u>\$ 400.</u>	000 \$	5	400,000			•

Con fecha 17 de junio de 2015 se realizó la primera emisión de certificados bursátiles por 200 millones de pesos, con vencimiento al 16 de Junio de 2017 y seis amortizaciones parciales en los últimos seis meses de vigencia de los títulos. Las tasa de interés de los certificados es de TIIE + 200bp. Esta emisión cuenta con una garantía parcial del 50% por parte de la Corporación Financiera Internacional (IFC) y fue realizada a través de Banamex Accival.

El 22 de septiembre de 2015 se realizó la segunda emisión de certificados bursátiles por 200 millones de pesos, con vencimiento al 20 de septiembre de 2018 y seis amortizaciones parciales en los últimos seis meses de vigencia de los títulos. Las tasa de interés de los certificados es de TIIE + 200bp. Esta emisión cuenta con una garantía parcial del 50% por parte de la Corporación Financiera Internacional (IFC) y fue realizada a trayés de Banamex Accival.

12. Préstamos bancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

2015										
•	Tipo de	Plazos de		Tasa Promedio		Línea de Crédito	Línea de Crédito No	Tipo de Crédito	Total 2015	Total 2014
Institución	Moneda	Vencimiento	Garantía	Ponderadas	Línea de Crédito Total	Utilizada	Utilizada	Credito	2013	2014
Banco Mercantil del Norte, S.A.	Pesos	6 meses	Liquida 30% y Cartera 100%	7.82%	\$ 35,000	\$. -	\$ 35,000	Revolvente	\$ -	\$ 10,000
Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciaria del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (Nacional Financiera)	Pesos	36 meses	Cartera al 120%	8.53%	300,000	300,000	-	Tradicional	25,456	104,263
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales Fommur (FOMMUR)	Pesos	36 meses	Cartera al 110%	7.53%	161,300	161,300	· · · · · · · ·	Revolvente	89,679	145,045
Nacional Financiera	Pesos	4 meses	Liquida 20% y Cartera 100%	7.45%	300,000	162,500	137,500	Revolvente	162,861	212,920
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI)	Pesos	18 meses	Liquida 10% y Cartera al 110%	7.82%	300,000	55,000	245,000	Revolvente	55,012	105,022
FIRA	Pesos	12 meses	Cartera 100%	3.82%	200,000	200,000	-	Revolvente	200,000	200,000
Blue Orchand	Pesos	18 meses	N/A	13.50%	12,900	12,900	-	Revolvente	-	6,931
International Finance Corporation (IFC)	Pesos	36 meses	Cartera al 120%	8.34%	180,00	180,000	•	Revolvente	45,167	135,528
Corporación Andina de Fomento (CAF)	Pesos	18 meses	Cartera al 120%	9.10%	36,000	36,000	~	Revolvente	6,158	18,483
Total de préstamos bancarios y otros organismos									584,333	938,192
Menos porción a corto plazo									405,200	511,767
Porción a largo plazo									<u>\$ 179,133</u>	<u>\$ 426,425</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad ha registrado intereses devengados pendiente de pago por \$762 y \$2,154 respectivamente.

Nacional Financiera, S.N.C.

Actualmente se tiene una línea de crédito revolvente por \$300,000 con tasa de interés anual de TIIE 28 más 4.0% con vencimiento indefinido.

BANSEFI

En septiembre de 2013 y en agosto de 2014, obtuvo líneas de crédito en cuenta corriente para descuento de cartera por \$75,000 y otra por \$225,000 respectivamente, a un plazo de tres años a partir de la primera disposición, la tasa de interés anual es de THE 28 más 4.4%.

FOMMUR

La Sociedad tiene tres líneas de crédito; a) crédito simple por \$97,300 recibido en julio de 2013 a un plazo de tres años, con una tasa de interés anual cetes 28 más 4.5%; b) línea revolvente por \$43,500, contratada en mayo de 2014 a tres años, la tasa de interés anual cetes 28 más 4.0% y; c) crédito simple por \$20,500 recibido en septiembre de 2014 a un plazo de tres años, con una tasa de interés anual cetes 28 más 4.0%.

IFC

La Sociedad obtuvo una línea de crédito simple \$180,000 con International Finance Corporation (IFC), formalizándose el 9 de octubre de 2013, con una vigencia de tres años y tasa de interés anual del TIIE 28 más 5%.

FINAFIM

La Sociedad tiene dos líneas de crédito; a) crédito simple por \$45,600 recibido en junio de 2013 a un plazo de tres años, con una tasa de interés anual cetes 28 más 6.0% y; b) línea revolvente por \$80,500, contratada en octubre de 2014 a tres años, la tasa de interés anual cetes 28 más 4.0%.

FIRA

La Sociedad obtuvo una línea de crédito revolvente por \$200,000, en abril de 2014, con una vigencia de tres años y tasa de interés anual del TIIE 28 más 0.5%.

CAF

La Sociedad obtuvo una línea de crédito simple \$36,000 con la Corporación Andina de Fomento (CAF), formalizándose en abril de 2013, con una vigencia de tres años y tasa de interés anual del TIIE 91 más 5.5%.

FINACIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Actualmente se tiene una línea de crédito revolvente por \$300,000, en noviembre de 2013, con tasa de interés variable al momento de disposición y vencimiento a cinco años. Al 31 de diciembre 2015 y 2014, la Sociedad no ha efectuado ninguna disposición respecto a esta línea de crédito.

13. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2015		2014
Acreedores diversos (a) Impuestos por pagar Partes relacionadas acreedores	\$ 15,9 11,7		6,402 3,339 49,545
	<u>\$ 27,7</u>	<u>′80 \$</u>	59,286

a. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, este rubro se integra por proveedores por pagar \$12,322 y \$5,902; comisiones bancarias por \$3,723 y \$500, respectivamente.

14. Capital contable

El capital social a valor nominal, al 31 de diciembre 2014 y 2015, se integra como sigue:

	Número acciones	Importe (valor nominal)
Capital fijo Serie A	48,000,000	\$ 48,000
Capital variable Serie B Serie C	43,569,663 276,357	43,570 275
Total suscrito	91,846,020	91,845
Prima en suscripción de acciones		10,928
Total capital contribuido		<u>\$ 102,773</u>

El capital social de la Sociedad está integrado por acciones comunes nominativas con valor nominal de un peso. La serie "A" representa el 52.2% del capital social. La serie "B" representa el 47.4% y la serie "C" representa el 0.27% del total del capital social.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2015, su importe a valor nominal asciende a \$28,745, la cual se encuentra registrada dentro de los resultados acumulados en el balance general adjunto.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el Impuesto sobre la Renta a cargo de la Sociedad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Estructura de capital

La estructura de capital incluyendo sus componentes, principales características y nivel de suficiencia respecto de los requerimientos por riesgos de crédito y mercado se presenta a continuación, por los años terminados en 2015 y 2014:

Índices de capitalización		2015		2014
Índice de capitalización Riesgos de crédito (Cifras no auditadas)		21.6548%		20.5256%
Índice de capitalización Riesgos de crédito y mercado (Cifras no auditadas)		21.1473%	•	20.0446%
Grupo 1 (0%) (Cifras no auditadas)	\$	36,069	\$	- 37,734
Grupo 2 (20%) (Cifras no auditadas)		2,143,832		1,681,836
Grupo 3 (100%) (Cifras no auditadas) Activos ponderados por riesgo de crédito (Cifras no auditadas) Activos ponderados sobre Riesgo de mercado (Cifras no auditadas)		2,179,901		1,719,570
		52,318	<u> </u>	41,270
Total de activos ponderados riesgo de crédito y mercado (Cifras no auditadas)	\$	2,232,219	\$	1,760,840
		522,033		397,899
Capital contable		(49,980)		(44,946)
Gastos de organización y otros intangibles		,,200		
Capital neto	\$	<u>472,053</u>	\$	<u>352,953</u>

15. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, cuyas contraprestaciones son equivalentes a las de operaciones similares realizadas con otras partes independientes. fueron como sigue:

Meion como sigue.	2015	2014
Ingresos por comisiones: Desarrolladora de Emprendedores, A.C.	<u>\$ 600</u>	\$. 600
Gastos por servicios administrativos y operativos: Centro Apoyo al Microempresario, I.A.P. (b) Fundación los Emprendedores, I.A.P.(b) Desarrolladora de Emprendedores, A.C.	\$ 565,774 405,301 2,400	\$ 489,673 273,068 2,400
	<u>\$ 973,475</u>	<u>\$ 765,141</u>
Gasto por uso de marca: Corporación Rygsa, S.A. de C.V.(c)	<u>\$ 56,280</u>	<u>\$ 44,804</u>
Los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas son:	-	
	2015	2014
Por cobrar - Centro Apoyo al Microempresario, I.A.P. Fundación los Emprendedores, I.A.P.	\$ 6,530 436	\$ <u>-</u>
	<u>\$ 6,966</u>	\$
	2015	2014
Por pagar - Desarrolladora de Emprendedores, A.C. (a) Centro Apoyo al Microempresario, I.A.P. (b) Fundación los Emprendedores, I.A.P. (b)	\$ 1 15 59	\$ 43,808 5,579 158
	<u>\$ 75</u>	\$ <u>49,545</u>
Otros activos - Fundación los Emprendedores, I.A.P. (b) Centro Apoyo al Microempresario, I.A.P. (b)	\$ 107,996 80,740	\$ 95,443 53,923
	\$ 188,736	<u>\$ 149,366</u>

- a. Contrato celebrado el 1 de enero de 2009 y renovado el 1 de julio de 2010 entre la Sociedad y Desarrolladora de Emprendedores, A.C. ("DEAC" compañía afiliada), representa el derecho de cobro de la Sociedad por los servicios de caja y tesorería de las sucursales, dicho contrato tiene vigencia indefinida. Durante el ejercicio 2015, DEAC dejo de colocar créditos, por lo que los reembolsos por concepto de recuperación de cobranza efectuados por la Sociedad, fueron disminuyendo de forma paulatina hasta la recuperación total de la cartera de DEAC. El saldo al 31 de diciembre de 2015 por un monto de\$1 corresponde al pago pendiente de cubrir por la Sociedad por los servicios de caja y tesorería de las sucursales.
- b. Con fecha 2 de enero de 2015, se celebraron contratos de prestación de servicios entre la Sociedad y Centro de Apoyo al Microempresario, I.A.P. (CAMEIAP), así como con la Fundación los Emprendedores, I.A.P (FLEIAP) (compañías afiliadas), en el que se establece que se permite otorgar anticipos a cuenta de los pagos por servicios futuros, que se deberán aplicar contra los pagos por servicios que se generen durante los siguientes 6 meses, estos pagos están integrados por un reembolso de hasta el 95.51 % y de 94.47% de los gastos netos acumulados a cada mes calendario de CAMEIAP y FLEIAP, respectivamente, así como un reembolso equivalente al 1.5% sobre el total de los intereses devengados por la Sociedad en todos los préstamos otorgados y 0.15% de los créditos otorgados por la Sociedad.

c. A partir del 1 de septiembre de 2013 se celebra un contrato de Licencia de uso de Marca con Corporación RYGSA S.A de C.V., con el objeto de uso de las marcas y avisos comerciales "CAME" nombre y logotipo propiedad de la antes mencionada.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los saldos por cobrar con partes relacionadas se encuentran registrados dentro del rubro de otras cuentas por cobrar y los saldos por cuentas por pagar se encuentran registradas dentro del rubro de acreedores diversos y otras cuentas por pagar que se encuentran dentro del balance general adjunto.

16. Impuestos a la utilidad

La Sociedad está sujeta al ISR. Conforme a la nueva Ley de ISR de 2014 (Ley 2014) la tasa para 2015 y 2014 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

		2015	2014
ISR: Causado Diferido	\$	37,205 14,232	\$ 26,312 2,967
	<u>\$</u>	51,437	\$ 29,279

b. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2015	2014
Tasa legal	30%	30%
Deducción de cartera con más de un año de mora	(1)	(1)
Tasa efectiva	29%	29%

c. Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	:	2015	20	114
ISR diferido activo: Estimación preventiva para riesgos crediticios	 \$	46,844	\$	50,630
ISR diferido activo		46,844		50,630

	2015	2014
ISR diferido (pasivo): Pagos anticipados Licencias Adaptaciones y mejoras ISR diferido pasivo	(56,621) (4,331) (4,222) (65,174)	(44,810) (4,974) (4,943) (54,727)
Total pasivo diferido	\$ (18,330)	<u>\$ (4,097)</u>

17. Cuadro de vencimientos de activos y pasivos

A continuación se muestran los plazos de vencimientos de los rubros de activo y pasivo al 31 de diciembre de 2015:

Activos	В	asta un año	De 1	año a 3 años		Total
Disponibilidades Títulos para negociar Cartera de crédito, neta Otras cuentas por cobrar neto Inmuebles, mobiliario y equipo, neto Activos intangibles, neto Otros activos	\$	239,281 15,000 1,780,711 13,060 157,412 51,688 190,942	\$	- - - -	\$	239,281 15,000 1,780,711 13,060 157,412 51,688 190,942
Total activos Pasivos	\$	2,448,094	\$	-	\$	2,448,094
Captación tradicional Títulos de crédito emitidos Préstamos bancarios y de otros organismos	\$	895,618 - 405,200	\$	- 400,000 179,133	\$	895,618 400,000 584,333
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar Impuestos diferidos Total pasivos		27,780 - 1,328,598	·	18,330 597,463		27,780 18,330 1,926,061
Activos menos pasivos	\$	1,119,496	<u>\$</u>	<u>597,463</u>	<u>\$</u>	522,033

18. Cuentas de orden

Las cuentas de orden no forman parte integral del balance general y solamente fueron sujetos de auditoría externa las cuentas de orden en donde se registran los intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida. El saldo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de \$1,986 y \$2,302 respectivamente así como otros conceptos como la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta y la cartera de crédito castigada del año que corresponde.

19. Información por segmentos

Para analizar la información financiera por segmentos, a continuación se incluye un análisis de los resultados obtenidos durante 2015:

Concepto	Cré	dito comercial 2015	Cr	édito comercial 2014
Ingresos por intereses grupal Ingresos por intereses individual Ingresos por intereses solidario Gastos por intereses Estimación preventiva para riesgos crediticios Comisiones y tarifas pagadas Ingresos totales de la operación Otros ingresos (egresos) de la operación Gastos de administración	\$	1,528,496 43,589 46,301 (104,121) (158,584) (33,516) 1,322,165 21,652 (1,168,246)	\$	1,275,508 2,541 7,069 (98,514) (151,198) (34,412) 1,000,994 13,099 (912,456)
Resultado de la operación	<u>\$</u>	<u>175,571</u>	<u>\$</u>	101,637

20. Administración de riesgos (cifras no auditadas) -

El esquema de Administración de Riesgos que observa la Sociedad, acorde al marco normativo que en la materia ha establecido el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Riesgos, se fundamenta en una clara delimitación de las funciones para cada área involucrada en la toma y control de riesgos, lo que permite realizar análisis y monitoreos de la situación de los mercados e identificar los efectos negativos que los riesgos asumidos podrían producir, así como agilizar la asimilación de eventos dentro de la estrategia del negocio.

En el referido esquema, el Comité de Riesgos participa en su diseño e implementación, proponiendo al Consejo de Administración para su aprobación, tanto las políticas y procedimientos para la administración de riesgos como las tolerancias máximas a ser observadas; asimismo, es el órgano responsable de instrumentar los métodos, modelos y demás elementos necesarios para la identificación, medición, monitoreo, limitación, control, información y revelación de los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad, aspectos estos últimos que junto con las políticas y procedimientos correspondientes se encuentran contenidos en manuales de riesgos y operación, precisándose la estrategia, organización y marcos normativos, metodológicos y operativos.

La instancia operativa del Comité de Riesgos la constituye el Administrador de Riesgos, encargada de medir, monitorear e informar sistemáticamente sobre los niveles de exposición a los distintos tipos de riesgos en que incurre la Sociedad así como sus subsidiarias, verificando permanentemente la debida observancia de las políticas y los límites aplicables, así como la existencia de controles en las áreas de negocio para la toma de riesgos.

En función al tipo de riesgo, las metodologías, parámetros y portafolios a los que se aplican son los siguientes:

Riesgo de crédito -

Metodologías

CREDITRISK+, es un modelo de medición de riesgo de crédito con enfoque de portafolio que considera tanto la calidad crediticia de las contrapartes como la exposición de cada uno de los acreditados. Este modelo no pretende modelar ni hacer supuesto alguno sobre las causas que originan los incumplimientos; de manera similar a los modelos de medición de riesgos de mercado donde no se modelan las causas de los movimientos en los precios, sino los movimientos mismos. Por ello los datos de entrada que serán considerados principalmente serán las probabilidades de incumplimiento según la calidad crediticia de los acreditados, y no las causas de éstas.

El enfoque elegido por la Sociedad utiliza una tecnología semejante a la utilizada por las compañías del sector para modelar los eventos repentinos a los que están expuestas, que se asemejan en la estructura contingente de los eventos de incumplimiento en una cartera crediticia.

Dada la escasez de información histórica en la práctica de medición de riesgos crediticios en el mercado mexicano la metodología utilizada se construye sobre el supuesto de independencia entre las incidencias de incumplimiento. Se reconoce que factores subyacentes al comportamiento de los acreditados, tales como variables macroeconómicas, pudieran generar relaciones de dependencia o correlación entre los incumplimientos de éstos; sin embargo, en la versión actual se trabaja bajo el supuesto de que no existe tal dependencia.

El resultado de la metodología permite estimar tanto la pérdida esperada o reserva preventiva de un portafolio de créditos de manera agregada como la pérdida no esperada o capital económico utilizado por tal portafolio.

El propósito de la medición de riesgo de crédito en el modelo incluido en el SIAR es tratar al portafolio de créditos en su conjunto y no acreditado por acreditado de manera individual. Con las medidas que pueden ser producidas se pretende responder a cuestiones tales como:

- Determinar el nivel mínimo de reservas preventivas a través de la estimación de la pérdida esperada.
- Estimar, a través de la distribución de probabilidad de la pérdida agregada del portafolio, el tamaño de la pérdida posible para distintos niveles de confianza. De manera similar a como el "Valor en Riesgo" es utilizado en el enfoque de riesgo de mercado.
- Identificar posibles escenarios catastróficos con una verosimilitud tan pequeña que no puedan ser incluidos como pérdidas no esperadas, pero que deben ser considerados como escenarios en condiciones extremas ("stress test").

Para este efecto es necesario realizar algunos supuestos, entre los más destacados del modelo se cuentan los siguientes:

- La tasa o probabilidad de incumplimiento es una función de la calidad crediticia del acreditado y
 permanece constante durante el horizonte de tiempo examinado.
- Los incumplimientos son eventos independientes entre acreditados.
- La exposición dado el incumplimiento (la exposición total menos el valor de recuperación) es conocida y permanece constante.
- El horizonte de tiempo examinado es constante y fijo. Generalmente se elige un año.

Los requerimientos del modelo son los siguientes:

- Las exposiciones por acreditado
- Las tasas de recuperación
- Las probabilidades de incumplimiento

Las exposiciones que son generadas de transacciones independientes con el mismo acreditado deberán ser agregadas y/o compensadas antes de ser incluidas en el modelo. Para cada tipo de exposición, esto es, que provengan de bonos, préstamos, letras de crédito, operaciones con instrumentos derivados, será necesario hacer supuestos respecto del nivel de exposición en el caso que ocurriese un incumplimiento.

En el caso que ocurra un evento de incumplimiento de un acreditado la pérdida será igual a la exposición menos un porcentaje susceptible de ser recuperado, resultado de una liquidación, reestructura o venta. Las tasas de recuperación elegidas deberán incluir las garantías y la viabilidad del rescate del monto expuesto. Diferentes elecciones de tasas de recuperación pueden generar diferentes escenarios para la pérdida agregada. En el modelo la recuperación debe ser elegida antes de alimentar el módulo de cuantificación, puesto que la pérdida individual dado el incumplimiento se considera constante.

Las tasas de incumplimiento representan la verosimilitud o la posibilidad de que un acreditado incumpla sus obligaciones. Éstas pueden corresponder a la calificación crediticia de las contrapartes, o bien pueden estar fundamentadas en otra clase de análisis.

A) Descripción de la metodología

El método descansa en dos etapas:

- 1. Se modelan la frecuencia de incumplimientos y la severidad de las pérdidas en caso de incumplimientos. A partir de las probabilidades de incumplimiento se calcula la distribución de probabilidad del número de incumplimientos en el portafolio dentro del horizonte de tiempo analizado. Utilizando las exposiciones por acreditado y los porcentajes de recuperación se estiman las pérdidas que ocurrirían por acreditado en el caso que éste incumpliera, a esta cantidad se le conoce como "pérdida dado el incumplimiento" y es el dato de entrada de la exposición en el modelo.
- 2. Se agregan las distribuciones de frecuencia de incumplimientos y la distribución de los montos expuestos descritos en el número anterior para obtener la distribución de probabilidad de la pérdida agregada del portafolio. A partir de ésta se pueden obtener las medidas de riesgo antes descritas (pérdida esperada y no esperada a distintos niveles de confianza).

Esta mecánica se ilustra en el siguiente diagrama:

Frecuencia

Dado que se examina el caso en el que las probabilidades de incumplimiento no son variables aleatorias, puede demostrarse que la distribución de probabilidad del número de incumplimientos en el portafolio puede aproximarse con una distribución de Poisson.

La distribución de Poisson queda determinada por un solo parámetro, el número promedio de eventos que ocurren en un tiempo determinado. En el caso que nos ocupa el evento de interés es el número de incumplimientos en el portafolio y el horizonte de tiempo es un año.

Es posible calcular el número promedio de incumplimientos del portafolio de la siguiente manera: Sean

 \boldsymbol{I}_i la variable que indica que la contraparte j-ésima incumple o no.

 p_{i} la probabilidad de que la contraparte j-ésima incumpla.

Por tanto puede escribirse:

$$I_{j} = \begin{cases} 0 & 1 - p_{j} \\ 1 & p_{j} \end{cases}, \quad j = 1,...,n.$$

Donde n es el número de contrapartes distintas en el portafolio.

Sea K el número de incumplimientos, el número esperado de incumplimientos es igual a

$$\mu = E(K) = E\left(\sum_{j=1}^{n} I_{j}\right) = \sum_{j=1}^{n} p_{j}$$

Sin embargo, debido a que el modelo CreditRisk+ agrega en bandas de igual tamaño las exposiciones de tal manera que sea computacionalmente factible aplicar una formula recursiva, la exposición total del portafolio (y por ello la pérdida esperada y no esperada del mismo) se puede sobreestimar. Para evitar esta sobreestimación se realiza un ajuste sobre las probabilidades de incumplimiento de modo que, una vez hecha la agregación en bandas de exposición, la pérdida esperada del portafolio no sufra modificaciones.

En lo que sigue del documento considérese la siguiente notación (existen n contrapartes en el portafolio indexadas con j=1,...,n):

ullet L_{j} exposición de la contraparte j.

- p_i probabilidad de incumplimiento de la contraparte j.
- $\lambda_i = L_i p_i$ es la pérdida esperada de la contraparte j.
- L el ancho de la banda de exposición.
- $v_j = Int \left(\frac{L_j}{L} + 1\right)$ es la exposición de la contraparte j medida en términos de bandas redondeada al entero siguiente más cercano.
- $\varepsilon_j = \frac{\lambda_j}{L}$ es la pérdida esperada de la contraparte j, medida en términos de bandas.
- $\mu_j = \frac{\varepsilon_j}{v_j}$ es la probabilidad ajustada de incumplimiento de la contraparte j, de modo que con la exposición v_j produzca la pérdida esperada ε_j .

Por ello el ajuste que debe hacerse, para conservar la pérdida esperada en la nueva distribución ajustada por las bandas, es $\mu = \sum_{j=1}^{n} \mu_{j} = \sum_{j=1}^{n} \frac{\mathcal{E}_{j}}{\nu_{j}}$.

Severidad

La distribución de la severidad de la pérdida dado el incumplimiento se obtiene a través de la distribución de las exposiciones (una vez que ha sido descontada la posible recuperación) a lo largo de las bandas y de la probabilidad de que observada una pérdida individual de algún monto dado ésta provenga de la contraparte *j-ésima*.

Puede demostrarse usando el Teorema de Bayes que la distribución de la severidad de la pérdida dado el incumplimiento se puede obtener como:

$$P(E = i) = \frac{\sum_{j:Contraparte \ j \in Bandai} p_j}{\sum_{i=1}^{n} p_j}$$

O bien, usando el ajuste por las bandas:

Distribución de la Pérdida

La distribución de la pérdida es el resultado de la convolución de las dos distribuciones anteriores, sin embargo, gracias a las propiedades de la distribución de Poisson y a que la distribución de la severidad es no negativa y los elementos en el soporte están igualmente espaciados se obtiene la siguiente relación recursiva:

Sea X la pérdida del portafolio debida a incumplimientos.

Sea
$$f(x) = f(X = x)$$
 la función de densidad de X $(X = 0,1,...)$.

$$f(x) = \frac{1}{x} \sum_{i=1}^{n} \varepsilon_{i} f(x-i)$$

Con la condición inicial
$$f(0) = e^{-\mu}$$

Pérdida Esperada

La pérdida esperada se define como el valor esperado de la variable aleatoria X, misma que representa la pérdida del portafolio.

Sea X_j la pérdida derivada del incumplimiento de la j-ésima contraparte.

$$E(X) = E\left(\sum_{j=1}^{n} X_{j}\right) = \sum_{j=1}^{n} E(X_{j}) = \sum_{j=1}^{n} L_{j} p_{j}$$

Desviación Estándar

La desviación estándar es la que corresponde a la variable aleatoria $\,X\,$, misma que representa la pérdida del portafolio.

Sea X_j la pérdida derivada del incumplimiento de la j-ésima contraparte. Por el supuesto de independencia entre el incumplimiento entre contrapartes se tiene que:

$$Var(X) = Var\left(\sum_{j=1}^{n} X_{j}\right) = \sum_{j=1}^{n} Var(X_{j}) = \sum_{j=1}^{n} L_{j}^{2} p_{j} (1 - p_{j})$$

$$\sigma(X) = \sqrt{Var(X)}$$

B. Supuestos y parámetros

Como se ha mencionado con antelación, los principales supuestos del modelo son los siguientes:

- La tasa o probabilidad de incumplimiento es una función de la calidad crediticia del acreditado y
 permanece constante durante el horizonte de tiempo examinado. El nivel de confianza utilizado
 durante el ejercicio 2015 fue del 99%.
- Los incumplimientos son eventos independientes entre acreditados.
- La exposición dado el incumplimiento (la exposición total menos el valor de recuperación) es conocida y permanece constante.
- El horizonte de tiempo examinado es constante y fijo. En nuestro caso, se ha propuesto un horizonte de 1 año.

Para llevar a cabo la cuantificación del riesgo de crédito en la Sociedad, se utilizan los siguientes parámetros:

Probabilidad de incumplimiento (frecuencia)

Para llevar a cabo la cuantificación del riesgo de crédito en la Sociedad, se utilizan las estimaciones obtenidas de la elaboración de matrices de transición, utilizando para ello la evolución histórica de las calificaciones de los créditos y los acreditados.

Cabe mencionar que la actualización de los parámetros en cuestión se efectuará de acuerdo a los procedimientos y políticas establecidas

Severidad

Debido a que el perfil de la cartera crediticia de la sociedad es sin garantía, se emplea un nivel de severidad del 100% para la cartera.

Información requerida para la administración del riesgo de crédito

CAMESA cuenta con el apoyo de un consultor de riesgos, que asiste a la Sociedad en el cálculo del riesgo de crédito y de mercados, el cual tiene acceso a la información relacionada con las operaciones crediticias que lleva a cabo la Sociedad, así como, a la cartera de instrumentos financieros, con el fin de realizar una administración del riesgo de crédito eficiente que incluya todas las operaciones que pudieran tener implícito algún incumplimiento de la contraparte. Para tal efecto, las Direcciones de Operaciones y de Administración y Finanzas proporcionan al consultor externo la información que les sea requerida

Riesgo de crédito en general

Serán definidos límites de exposición al riesgo de crédito, en función de las metodologías aprobadas para la cuantificación de este tipo de riesgo. El análisis del riesgo crediticio deberá contemplar tanto las operaciones de otorgamiento de crédito, como las operaciones con instrumentos financieros. Los límites serán aprobados por el Comité de Riesgos y ratificados por el Consejo de Administración.

Cartera de riesgo de crédito

Se llevará a cabo un seguimiento de las principales características de la cartera crediticia, considerando su concentración, para lo cual se ha implementado la Metodología de Estimación del Índice de Herfindahl (HHI).

Concentración de cartera

Se utiliza para conocer en un enfoque retrospectivo, el grado de concentración de una cartera, es decir, se emplea como medida para determinar que tan bien diversificados se encuentran los créditos otorgados y en un enfoque prospectivo permita evaluar la posible afectación de los montos de las propuestas de otorgamiento de crédito en el nivel de concentración de una cartera de créditos anteriormente otorgados, es decir, que una cartera de crédito se pueda determinar hasta qué monto de crédito podemos otorgar sin que se presente un deterioro.

Asimismo, la metodología utilizada para la cuantificación de este tipo de riesgos, deberá contemplar probabilidades de incumplimiento. A partir de esta metodología se calculará la pérdida esperada y la pérdida no esperada de la cartera crediticia. La calificación de cada uno de las operaciones de crédito, deberá ser proporcionada por el Área de Calificación de Cartera.

Crédito Cartera Global (No auditado)

Pérdidas esperadas y potenciales por riesgo de contraparte (cifras no auditadas) -

El resultado de la metodología utilizada por la sociedad permite estimar, tanto la pérdida esperada o reserva preventiva de un portafolio de créditos de manera agregada, como la pérdida no esperada o capital económico utilizado por tal portafolio.

La Comisión establece en las disposiciones los lineamientos de provisionamiento de la cartera crediticia y como se observa en la siguiente tabla, se estratifica la exposición al riesgo por niveles de impago y se establecen niveles de provisionamiento, lo cual conforma la pérdida esperada:

	2015			2014				
Plazo de antigüedad (días)		Cartera de préstamo	Esti	mación de s incobrables		Cartera de préstamo		timación de as incobrables
0 $1-7$ $8-30$ $31-60$ $61-90$ $91-120$ 121 - En adelante	\$	1,732,097 16,868 21,684 20,799 19,528 18,389 28,650	\$	17,321 642 3,174 6,240 9,870 14,091 25,966	\$	1,347,101 12,696 15,893 14,653 16,390 14,888 25,678	\$	13,471 488 2,304 4,396 8,272 11,312 23,406
Total	<u>\$</u>	1,858,015	\$	77,304	<u>\$</u>	1,447,2 <u>99</u>	<u>\$</u>	63,649

Por otra parte, el aumento en el volumen de la cartera de crédito total y el mayor incremento relativo en la primer y 3 últimas bandas, impactan en un crecimiento de la Pérdida No Esperada (PNE) que ascendió de \$27.98 en 2014 a 34.22 millones en 2015 y como porcentaje de la cartera total de 1.87% a 1.83%, respectivamente.

La Solvencia del Capital medida por el número de veces que el capital neto cubre la pérdida no esperada es: 13.02 y 13.80 veces, en 2014 y 2015, respectivamente, lo cual, indica que aun materializándose éste efecto, la estructura del capital neto es suficientemente robusto para enfrentarla.

En términos del índice de capitalización, la erosión en el supuesto de materialización de la pérdida no esperada, sería de 1.53%, mostrando un incremento de 18.57% a 19.61%, lo cual, lo ubicaría por arriba del 8.0% requerido en la regulación.

Por producto (millones):

TIPO	MONTO	PE	PNE	PERCENTIL	% RIESGO
GGI	1,713.7	66.02	26.58	92.60	1.55%
INDIVIDUAL	73.51	6.57	6.24	12.81	7.18%
SOLIDARIO	70.78	4.75	1.39	6.14	1.96%
Total general	1,857.99	77.34	34.22	111.55	1.83%

Por Subdirección y zona geográfica:

Proporción de PNE con respecto al monto por subdirección:

Subdirección	2015	2015
Subdirección 1 Metro (D.F. y Edo. Mex) Subd 2 Metro (D.F. y Edo. Mex) Subd3 Metro (D.F. y Edo. Mex) Subd 4 Sur y Centro Subd 5 Sureste Subd 6 Norte Subd 7 Occidente Subd 8 Sur Subd 9 Estado de México Individual Solidario	1.07%. 1.44% 1.00% 1.13% 3.12% 4.59% 2.34% 1.54% 0.10% 7.18% 1.96%	1.72% 1.02% . 1.56% 2.5% 3.64% 3.5% 2.21% 2.93% 0% 0%

Concentración de Cartera:

Los resultados del análisis de concentración se resumen a continuación:

Desigualdad de cartera (GINI): incrementándose a 46.61% en 2015, en comparación del 2014 de 49.15%

HHI Cartera: En 2015 pasó al 0.003% del 0.007% de 2014, obteniendo 32,596 y 13,595 acreditados equivalentes de \$57 y \$114 cada uno, respectivamente.

Concentración por Región:

Subdirección	2015	2014
Subdirección 1 Metro (D.F. y Edo. Mex)	0.03%	0.03%
Subd 2 Metro (D.F. y Edo. Mex)	0.04%	0.04%
Subd3 Metro (D.F. y Edo. Mex)	0.04%	0.04% 0.07%
Subd 4 Sur y Centro	0.07%	0.07%
Subd 5 Sureste	0.11% 0.08%	0.08%
Subd 6 Norte	0.07%	0.07%
Subd 7 Occidente	0.06%	0.08%
Subd 8 Sur Subd 9 Estado de México	18.64%	0%
Individual	0.05%	0%
Solidario	0.04%	0%

En cuanto a la distribución geográfica de la cartera, la presencia comercial cubre prácticamente toda la República Mexicana, exceptuando Baja California Sur.

Riesgo de Mercado (cifras no auditadas):

Considerada como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, índices de precios, entre otros.

- Obtener datos de las posiciones de las áreas de negocio, a partir de los sistemas corporativos.
- Integrar la información necesaria para llevar a cabo la estimación de pérdidas por riesgo de mercado.
 Procesar la información por medio de la aplicación del Sistema de Administración de Límites, como parte de los sistemas corporativos, misma que envía en forma automática al sistema de administración de riesgos (SIAR), la información referente a la posición de:
 - Mesa de Dinero
 - Mesa de Divisas
 - Mesa de Derivados
 - Operaciones de Mesa de Dinero con liquidación fecha valor
 - Fondeo sintético
- Alimentar la información requerida por el SIAR para llevar a cabo la medición del riesgo de mercado, misma que se integra de la siguiente manera:
 - Base de Datos Histórica
 - Ambientes del Sistema SIAR
 - Posiciones
- Generar proceso de cálculo en el SIAR, con los parámetros establecidos para este fin.
- Obtener resultados, y generar reportes con los formatos definidos. Los reportes que genera el SIAR se refieren a los siguientes conceptos:
 - Resumen de VaR
 - Resumen de sensibilidad
 - Back testing
 - Validación de Posiciones
 - Pruebas de Estrés

El riesgo de mercado de la Sociedad es de tasa de interés y surge de los descalces estructurales entre los activos a tasa fija y pasivos pactados a tasa variable.

La Sociedad monitorea permanentemente los descalces en tasa de interés utilizando el análisis de brecha de repreciación de tasas, midiendo que el riesgo se mantenga contenido dentro del límite establecido por el Consejo de 5% del capital neto de la Sociedad.

En este nivel de riesgos, los márgenes de interés y la revolvencia rápida de la cartera mitigarían en un período razonable, esta exposición a mercado.

Por otra parte, el riesgo cambiario de la Sociedad es mínimo, dado que por política, todas sus operaciones están pactadas en pesos mexicanos.

Valor en Riesgo (cifras no auditadas) -

El Valor en Riesgo VaR es una metodología aceptada por reguladores, agentes económicos y académicos, para la estimación del riesgo de mercado, al ser la medida (estimación) de la máxima pérdida posible para un horizonte de tiempo y un nivel de confianza determinado, bajo una asunción de comportamiento normal estándar de los rendimientos de los activos financieros.

El cálculo implica suponer que la distribución de los rendimientos de los activos sigue una distribución normal, lo cual constituye una de las limitaciones del modelo. En el caso de la sociedad los efectos de esta limitación se diluyen porque las inversiones de excedentes de tesorería son a plazos over-night.

Supuestos y parámetros

Los principales parámetros utilizados en la medición del riesgo de mercado en la Sociedad, son:

Modelo	Simulación Histórica
Horizonte de tiempo	1 día
Proveedor de Precios	Valmer (GBS/Data)
Periodo de observación	350 días
Nivel de Confianza	95 %

El supuesto base en la metodología de simulación histórica para la estimación del VaR es que los rendimientos pasados de los factores de riesgo son una buena estimación de los rendimientos futuros, es decir, el pasado representa el futuro inmediato al utilizar un único patrón muestral basado en datos históricos.

Diversificación de Riesgos (Cifras no auditadas)

La Sociedad mantiene las siguientes operaciones de riesgo:

Definición de Limite	Limite	VaR	% Usado
0.0042%	0.125%	4.4	0.74%

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad observó un nivel de VaR de las posiciones sujetas a riesgo de mercado de \$0.04 (considerando riesgo bajo la metodología del sistema de administración de riesgos (SIAR) descrita en la sección de información cualitativa). Esto se interpreta como sigue: dadas las posiciones de las inversiones en la fecha correspondiente, con 95% de confianza la pérdida máxima por valuación en un día hábil es de 0.0042% del total del portafolio de \$104,035.

El Consejo de Administración de la sociedad a propuesta del Comité de Riesgos, autorizó un límite de VaR equivalente al 0.125% del capital neto, el cual se ha cumplido durante el presente ejercicio. Al 31 de diciembre de 2015, el VaR representó el 0.0009% de dicho capital.

Para complementar la medición de riesgos de mercado, la sociedad realiza la simulación del riesgo bajo escenarios extremos, como son: "Efecto Tequila", "Crisis '98" y "Septiembre '11", en donde el VaR se ubica en \$89.33, \$116.57 y \$190.93 miles de pesos de pérdida máxima, respectivamente y la materialización de dichos escenarios representaría un efecto negativo en el capital neto equivalente al 0.019%, 0.025% y 0.040%, en el mismo orden.

Riesgo de liquidez (cifras no auditadas)

Representa la pérdida potencial de 1) la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Sociedad; 2) por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, 3) por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

De esta manera, la administración de riesgos en materia de liquidez tiene la función de: 1) medir y vigilar el riesgo ocasionado por el descalce derivado de diferencias entre los flujos de efectivo proyectados en distintas fechas, considerando para tal efecto todos los activos y pasivos de la sociedad; 2) evaluar la diversificación de las fuentes de fondeo a que tenga acceso la Sociedad, y 3) contar con un plan que incorpore las acciones a seguir en caso de requerimientos de liquidez.

El análisis de brechas de liquidez permite observar que en las primeras bandas acumuladas, la liquidez sea suficiente para afrontar las obligaciones financieras u otras contingencias y que aún en las bandas de largo plazo, la liquidez siga siendo positiva.

Análisis de Brechas de liquidez 2015 (millones de pesos)

BANDA	DIC'14	DIC'15
1 a 7 días	248.29	258.97
8 a 31 días	428.33	509.83
32 a 92 días	627.37	874.56
93 a 184 días	606.45	765.04
185 a 366 días	319.57	587.00
367 a 731 días	139.92	384.11
732 a 1096 días	135.32	184.12

Riesgo de moneda (cifras no auditadas)-

La moneda funcional de la principal es el peso mexicano. Debido a que la Sociedad no mantiene inversiones en subsidiarias en el extranjero, cuya moneda funcional no es el peso mexicano, no se encuentra expuesta a un riesgo de conversión de moneda extranjera.

En el descalce de moneda, se calcula el valor de la posición en moneda extranjera y se compara contra el capital neto, verificando que no se excedan los límites establecidos por la Sociedad.

La Sociedad tiene por política no mantener posiciones en moneda extranjera, las cuentas bancarias que mantiene son utilizadas para pago a proveedores, por lo tanto, el descalce de moneda es mínimo y no representa riesgo material.

Descalce de moneda diciembre 2015					
Сопсерто	Balance	Moneda Nacional	Divisa		
Activos totales	2,448,094	2,448,069	25		
Total pasivos y capital	2,448,094	2,448,094	-		
Descalce	-	(25)	25		

Riesgo de tasa de interés (cifras no auditadas)-

En relación con el descalce de tasa se calculan las brechas agrupados por periodos de vencimiento asignando un factor de riesgo a cada brecha y considerando el máximo riesgo asumido, el cual se compara contra los límites establecidos.

El riesgo de tasa, permite observar que el mayor riesgo se ubica en la banda de repreciación de 32 a 90 días, siendo de 1.03%, lo cual se encuentra dentro del límite autorizado por el Consejo de Administración (5%) El impacto estimado a cada punto base de aumento en la tasa THE es de 7.8 millones de pesos anuales.

Tabla de repreciación Diciembre 2015 (Miles de pesos)								
Concepto	Balance	1-30d	32-90d	91-180d	181- 365d	1 a 2 años	.+ 2 años	No devenga
Activos Totales	2.448.094	918.679	900.975	145,112	20,650	4,701	21	457,956
Total Pasivos y Capital	2,448,094	1,351,300	414,455	95,929	16,813	1,447	6	568,143
Descalce acumulado Factor de Riesgo		(432,621) 1%	53,899 1%	103,082 1.5%	106,918 3.50%	110,172 5.8%	110,187 8.0%	0
Descalce acumulado por factor		(4,325)	4,865	738	134	187	1	
Riesgo de tasas por brechas Mayor del riesgo de tasa		(0.92%) 1.03%	1.03%	0.16%	0.03%	0.04%	0.00%	

Riesgo tecnológico (cifras no auditadas)-

Para las diferentes clases de amenaza sobre la infraestructura de hardware, redes y comunicaciones, seguridad, aplicaciones y software en general, se cuenta con procedimientos que permiten identificar vulnerabilidades, nivel de exposición y consecuencias en caso de falla, para finalmente derivar en un Plan de Prevención y Mitigación de Riesgos.

En función de los elementos de riesgo identificados, su probabilidad de ocurrencia, el nivel de impacto, el riesgo asociado (alto, medio, bajo) y su aceptabilidad, se determinarán y comprometerán los niveles de disponibilidad que garanticen la operación y servicios proporcionados.

Tomando como referencia diferentes metodologías, estándares, disposiciones y mejores prácticas de Administración de Tecnología de Información, se están redefiniendo mecanismos de control interno que permitan asegurar los niveles de calidad de los servicios y dejar evidencia de las actividades realizadas. De igual manera, en materia de seguridad se han incorporado en el modelo de Seguridad y el Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad estándares y prácticas internacionales en materia informática (como: ITIL, ISO 17799 y COBIT) que se apeguen al modelo operativo e infraestructura de la Sociedad.

Riesgo legal -

En relación con el Riesgo Legal, la Sociedad cuenta con procedimientos a través de los cuales, previamente a la celebración de los actos jurídicos, se analiza la validez de los mismos, requiriendo para ello, un estudio respecto de la documentación necesaria que permita el diagnóstico para la adecuada instrumentación del acto jurídico de que se trate. Por otro lado, la Sociedad cuenta con los controles necesarios que permiten en su caso, estimar los montos de pérdidas potenciales derivados de eventuales resoluciones judiciales o administrativas desfavorables. Adicionalmente la Sociedad, cuenta con una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos. Finalmente, el área jurídica de la Sociedad, da a conocer a sus directivos y empleados las nuevas disposiciones legales y administrativas que inciden en las operaciones que realiza la sociedad.

Riesgo operativo -

En cuanto al riesgo operacional, se determina la matriz de riesgos operativos para cada proceso y se determinan los controles clave y su efectividad en función de: 1) los riesgos identificados, 2) su probabilidad de ocurrencia, 3) el nivel de impacto, 4) el riesgo asociado (alto, medio, bajo) y; 5) su aceptabilidad. El límite establecido por el Consejo fue del 0.5% del capital neto de la Sociedad.

La Sociedad promueve y apoya una cultura de gestión de riesgos, con base en la normatividad aplicable y las sanas prácticas nacionales e internacionales.

Con el fin de asegurar la integridad de la información promueve el control, la automatización y el respaldo de las operaciones, así como, la transparencia, integridad y seguridad.

Todo el personal debe conocer y asimilar los lineamientos, políticas, valores y principios de la Sociedad.

Por otra parte, se mantiene un monitoreo periódico de todas las sucursales a través de auditorías e inspecciones. El área de auditoría que depende del Comité de Auditoría, evalúa la aplicación adecuada de políticas y procedimientos.

Adicionalmente, la Sociedad ha implementado herramientas tecnológicas móviles de colocación y recuperación y cuenta con un plan de recuperación en desastres y un plan de continuidad de negocio.

Todas las áreas deben respaldar las operaciones realizadas durante el plan de contingencia a través de una bitácora que incluya como mínimo secuencia cronológica, concepto, importe, moneda y observaciones.

Las estrategias de Continuidad del Negocio están enfocadas a la protección de:

- a) Personas.
- b) Infraestructura.
- c) Tecnología.
- d) Información.
- e) Proveedores.

Indicadores financieros -

Los indicadores financieros se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

El índice de morosidad se ubicó en 2.60% mostrando una adecuada calidad de la gestión de crédito.

El Coeficiente de Liquidez se mantuvo por arriba del indicador durante todo el año 2015, debido al manejo de la política interna, que implica tener posiciones líquidas a corto plazo con el fin de fondear el crecimiento de la cartera de crédito.

El Fondeo de Activos Improductivos se ubicó durante todo el año dentro de los parámetros establecidos, mostrando crecimientos controlados de la cartera vencida y otros activos no productivos.

El Crédito Neto al cierre de diciembre de 2015 se ubicó durante todo el año dentro de los parámetros establecidos, debido al crecimiento de la cartera de créditos.

El indicador de Gastos de Administración y Promoción se mantiene durante todo el año dentro de los parámetros establecidos.

Durante el ejercicio 2015, la Sociedad operó dentro de los límites propuestos por el Comité de Riesgos y aceptados por el Consejo de Administración, en cuanto a Riesgo de Mercado, Riesgo de Liquidez. Riesgo de Crédito y Riesgo de Tasa y Moneda.

21. Contingencias

Como consecuencia de las operaciones propias de su actividad, la Sociedad en opinión de sus asesores legales internos consideran que no ha recibido reclamos y no ha sido emplazada a diversos juicios, que representen pasivos contingentes.

22. Hecho posterior

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de enero de 2016, la Sociedad aprobó modificar el valor nominal de las acciones representativas del capital social de \$1.00 M:N. cada una a \$2.00 M.N. cada una.

23. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2015, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Sociedad

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018:

NIF C-3, Cuentas por cobrar NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

24. Nuevos pronunciamientos de la Comisión

Durante 2015 la Comisión publicó diversas modificaciones a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular entre las cuales se encuentran las siguientes:

- a) Se precisa que las Sociedades estarán obligadas a presentar sus estados financieros básicos consolidados anuales dictaminados, así como la opinión respecto del sistema de control interno a partir de 2016, con la información correspondiente a 2015.
- b) Se consideran las actividades de corresponsalía que la Reforma Financiera autorizó y, se actualizaron las disposiciones en materia de contabilidad, información financiera y auditores externos.
- c) Se incluye el marco normativo relacionado con los requisitos que deberán observar las Sociedades que convengan con el público la celebración de operaciones y la prestación de servicios mediante la utilización de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos, a fin de fortalecer la seguridad y confidencialidad de la información transmitida, almacenada o procesada a través de los citados medios, contando con mecanismos que controlen la integridad de dicha información y la continuidad de los servicios.

- d) Se emiten disposiciones de carácter general tendientes a regular las operaciones que celebren las Sociedades con personas relacionadas.
- Se considera la ampliación de los plazos en los que se pueden otorgar créditos, lo que permite expandir la gama de servicios y oferta de crédito.
- f) Se considera dentro de la cartera de crédito comercial la clasificación de microcréditos, así como la metodología para la determinación de su estimación preventiva para riegos de crédito. De acuerdo con estimaciones preparadas por la Administración (no auditadas), el efecto en la estimación será una disminución por \$4,752.

25. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 18 de febrero de 2016, por el Consejo de Administración de la Sociedad y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

26. Autorización de los estados financieros por parte de la Comisión

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.
